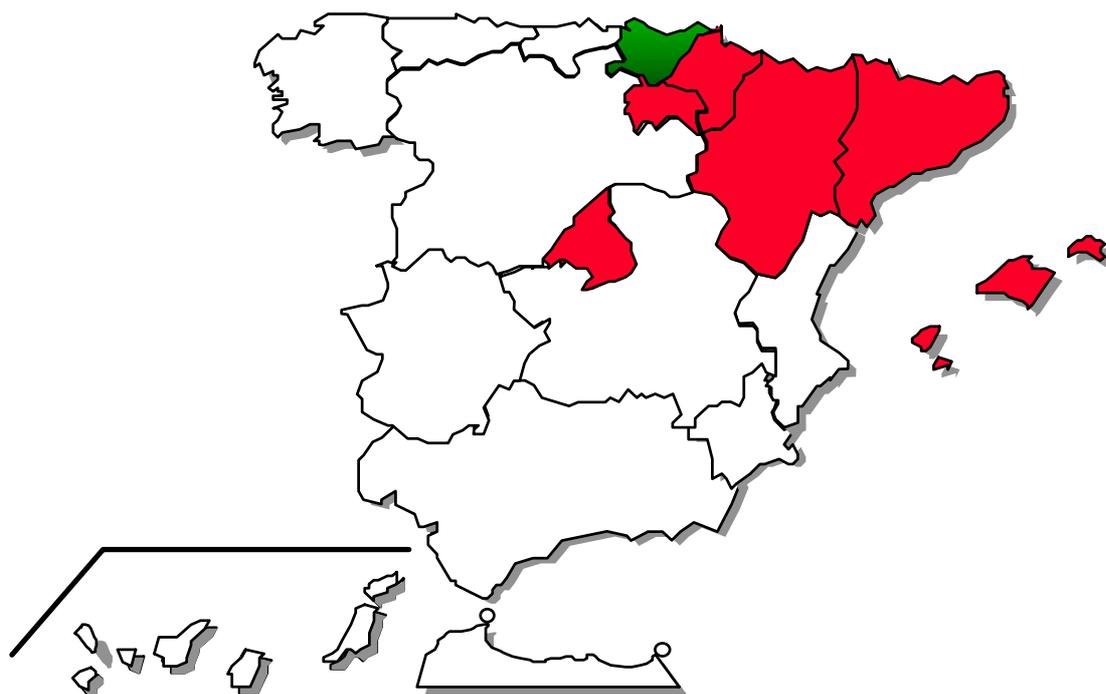


**FEDER**  
**FSE**  
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN  
DEL PAIS VASCO 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN**  
**Anualidad 2003**



*Julio 2004*  
*(después de observaciones)*

**ESPAÑA**

*Informe de Ejecución de la anualidad 2003  
DOCUP del País Vasco 2000-2006.*

**Julio de 2004**  
*(después de observaciones)*

## **INDICE**

<b>0.- Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>1.- Cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución del DOCUP .....</b>	<b>5</b>
<b>2.- Situación en que se encuentra la aplicación de los Ejes prioritarios y las medidas .....</b>	<b>12</b>
2.1.- Descripción del avance de la ejecución por Ejes prioritarios y medidas .....	12
2.2.- seguimiento de Indicadores.....	155
<b>Ejecución Financiera .....</b>	<b>187</b>
3.1.- Cuadros de ejecución financiera.....	188
3.1.1. Cuadro de financiación por ejes prioritarios, medidas y anualidades.....	189
3.1.2 Grado de ejecución del Gasto público por medidas .....	202
3.2.- Datos de ejecución en relación con la regla N+2 .....	208
3.3.- Pagos realizados por la Comisión Europea.....	210
3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora .....	213
3.5.- Regularización del Informe de la anualidad 2002 .....	219
<b>4 Indicadores de reserva de eficacia .....</b>	<b>228</b>
<b>5.- Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención</b>	<b>230</b>
5.1.- Sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos .....	230
5.2.- Acciones de control financiero .....	242
5.3.- Acciones de evaluación .....	248
5.4.- Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención .....	250
5.5.- Utilización de la asistencia técnica .....	252
5.6.- Medidas adoptadas para dar publicidad de la intervención .....	253
<b>6.- Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias</b>	<b>260</b>
6.1.- Normativa en materia de medioambiente. ....	260
6.2.- Normativa en materia de Contratación pública .....	263
6.3.- Fomento de la igualdad de oportunidades. ....	264
6.4.- Reglas de competencia .....	268
6.5.- Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999 .....	269
6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por, el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE) .....	270
6.7.- Coherencia con otras políticas.....	272
<b>7.- Grandes Proyectos. ....</b>	<b>273</b>
<b>ANEXO.-INDICADORES PRIORITARIOS.....</b>	<b>274</b>

## **INTRODUCCIÓN**

El presente informe anual de ejecución del ejercicio 2003 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el artículo nº 37.1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la Comisión informes anuales de la ejecución de las intervenciones plurianuales.

Este informe se estructura, al igual que el informe de la anualidad precedente, en siete puntos, que permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los ejes y medidas, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y los grandes proyectos.

### **Documento Único de Programación**

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos Estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 del País Vasco.

El 26 de mayo de 2000 dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión. En los meses de junio y julio de 2000 esta propuesta fue objeto de reuniones de negociación y de intercambio de correspondencia entre la Administración española y la Comisión.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 7 de marzo de 2001 por la Decisión C(2001) 252.

El DOCUP interviene en todo el territorio del País Vasco, donde viven 2.098.055 habitantes (padrón del año 1996):1.913.949 habitantes residen en zonas de ayuda "permanente" y 184.106 habitantes en zonas beneficiarias de ayuda transitoria.

Como consecuencia del dialogo mantenido entre la Autoridad de Gestión de los DOCUP de Objetivo 2 (2000-2006) y los servicios administrativos de la Comisión, con el propósito de analizar y revisar la eficacia de las intervenciones de forma que hubiera una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos, los resultados de este diálogo se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Dicha propuesta, tras haber sido objeto de consulta por procedimiento escrito, durante el mes de octubre de 2002, al Comité de Seguimiento de este DOCUP, fue aprobada y notificada el 20 de diciembre de 2002 a la Comisión. El DOCUP fue modificado según la Decisión C(2003) 119, de 12 de marzo.

Como consecuencia de la incorrecta atribución a medidas de diversos proyectos de competencia foral y local, el Comité de Seguimiento aprobó los correspondientes cambios del Complemento del Programa (CdP) en la reunión de 3 de julio de 2002. Estos cambios fueron, asimismo, trasladados al DOCUP.

La primera versión del DOCUP modificado, previo acuerdo del Comité de Seguimiento, fue remitida a la Comisión en diciembre de 2002. El DOCUP fue completado en enero y marzo de 2003. La modificación del DOCUP fue aprobada por la Decisión C(2003) 254, de 29 de abril.

En la tercera reunión del Comité de Seguimiento, celebrada el 18 de junio de 2003, se aprobaron una serie de modificaciones del Complemento del Programa, que vinieron

originadas, fundamentalmente, por la incorrecta atribución de diversos proyectos de competencia foral y local.

El cambio de ubicación de eje y medida de determinados proyectos condicionó la modificación del DOCUP del País Vasco que se tramitó a la Comisión en septiembre del 2003. Dicha propuesta de modificación fue analizada por los servicios administrativos de la Comisión, quedando definitivamente aprobada la modificación del DOCUP por la Decisión de la Comisión C (2003) 3980 de 21 de octubre de 2003.

Las principales modificaciones aprobadas por las Decisiones citadas de abril y octubre de 2003 realizadas han sido las siguientes:

ADMINISTRACIONES VASCAS:

- Eliminación de la Diputación Foral de Gipuzkoa como beneficiario final de la medida 2.2.
- Inclusión de la Diputación Foral de Álava como beneficiario final de la medida 1.5.
- Inclusión de la Diputación Foral de Gipuzkoa como órgano ejecutor de la medida 3.5.
- Eliminación del Ayuntamiento de Salvatierra como beneficiario final de las medidas 1.2. y 5.6.
- Eliminación del ayuntamiento de Altzo como beneficiario final de la medida 5.7.
- Eliminación de la medida 5.7. de ayuda transitoria.
- Eliminación del Ayuntamiento de Gordexola como beneficiario final de la medida 5.9.
- Inclusión del Ayuntamiento de Muskiz como beneficiario final de la medida 5.9.
- Traspase del proyectos Apoyo a las actividades del CEI de Gipuzkoa de la medida 1.1 a la medida 1.2.
- Traslado del proyecto Centro de apoyo a PYMES del ayuntamiento de Bilbao de la medida 5.4. a la medida 1.2.
- Traslado de la operación promoción del turismo en Álava de la medida 1.1. a la medida 5.5.
- Traspase de la operación Punto de Transferencia Intermodal de Amurrio de la medida 5.2. a la medida 4.4.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

Transvase de la anualidad 2003 del FSE al FEDER.

Transvase de las anualidades 2000 y 2001 de la medida 3.4 de la D. G. De Investigación a su medida 3.3.

Transvase de las anualidades 2002 y 2003 de la medida 3.4 de la D. G. de Investigación a su medida 3.5

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 1.315,294 millones de Euros, de los cuales 727,658 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 587,636 millones a los Fondos Estructurales.

La participación comunitaria se desglosa entre 563,147 millones de Euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (12,008 millones para las zonas de ayuda transitoria), el 96% del total, y 24,489 millones para actuaciones del FSE, el 4% restante.

Por lo que se refiere al desglose de la ayuda comunitaria entre Administraciones españolas, la Administración Regional (Gobierno Vasco) gestiona 263,119 millones de Euros de ayuda [el 44,8% del total], la Administración Foral y Local tramitan 146,072 millones (12,008 para la zona transitoria) [el 24,9%], la Administración General del Estado gestiona 151,803 millones [el 25,8%], mientras que los 26,642 millones restantes corresponden a otras instituciones, Bilbao Ría 2000 y la UPV [el 4,5%].

### **Comité de Seguimiento y Complemento del programa**

El 3 de julio de 2003 se celebró la segunda reunión del Comité de seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se dio la conformidad a una propuesta de adaptación del DOCUP cuya versión consolidada fue enviada a la Comisión el 20 de diciembre de 2002 y aprobada por Decisión de la Comisión C(2003) 254 de 29.4.2003.

El Complemento de programa que contiene las modificaciones de esta Decisión fue notificado a la Comisión el 29 de abril de 2003 y validado por escrito de la Dirección General de Política Regional a la Autoridad de Gestión con fecha 13 de mayo de 2003.

El 18 de junio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco 2000-2006. En esta reunión se aprobó una propuesta de adaptación del DOCUP cuya versión consolidada fue remitida a la Comisión en agosto de 2003 y aprobada por Decisión de la Comisión C(2003) 3980 de 21.10.2003.

El Complemento de programa que contiene las modificaciones de esta Decisión fue notificado a la Comisión con fecha 19 de noviembre de 2003 y validado por escrito de la Dirección General de Política Regional a la Autoridad de Gestión con fecha 13 de enero de 2004

### **Tercer Encuentro Anual de las Intervenciones del Objetivo nº 2 (2000-2006)**

El artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1299 del Consejo [Reglamento general] dispone la celebración de encuentros ( o reuniones) anuales para cada intervención de los Fondos estructurales del periodo 2000-2006.

Los encuentros relativos al año 2003 para los siete DOCUP España Objetivo nº 2 (2000-2006) tuvieron lugar el día 17 de diciembre de 2003 en la sede del Ministerio de Hacienda ( Paseo de la Castellana, 162- Madrid ).

Estos encuentros anuales han incluido solamente una sesión plenaria, común a los siete DOCUPs , en la que han participado representantes de la Autoridad de Gestión (AG), la Comisión Europea (CE), la Administración General del Estado (AGE) y las Administraciones Autonómicas (AA).

Dicha sesión se ha llevado a cabo según un sistema de co-presidencia ( Autoridad de Gestión y Comisión Europea).

Se han analizado la situación de distintos temas:

En relación a la legislación comunitaria sobre contratación pública, la AG indicó que actualmente no está provista la posibilidad de incluir en la base Fondos 2000 los datos relativos a los procedimientos de contratación pública. Por otra parte, la AG, informa de la inclusión en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos 2004, con efectos de 1 de enero de 2004, de la adaptación legal de la normativa de contratos públicos.

Respecto de la normativa comunitaria sobre el IVA, la CE planteó la cuestión de si se ha verificado de manera sistemática la no-inclusión en las declaraciones de gastos de IVA no subvencionables. Los representantes de la AG señalaron que se habían dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir en futuras declaraciones de gastos los importes incorrectamente imputados.

En lo relativo a la Competencia, la A G remitió información sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos de la IGAE ( TESEO ) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada comunidad autónoma. Un avance a este proceso lo constituye la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, que entrará en vigor el próximo año, la cual establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

En lo concerniente a los Controles es importante resaltar la próxima publicación de una Resolución que establece la delimitación de funciones de la Unidad encargada del control y los pagos y por la que se determina la adscripción de personal específicamente destinado a tareas de control en dicha Unidad.

En relación a la programación, concretamente a la intervención del FEDER, de acuerdo con los datos de pagos o reembolsos efectuados (incluido el anticipo) a finales de noviembre de 2003, el grado de avance de los DOCUP es muy satisfactorio (entre el 32,70% de Baleares y el 47,90% en el País Vasco). Dado este ritmo de ejecución, no se presenta problema alguno con relación a la eventual liberación de créditos de compromisos (regla n+2) a finales del 2003, ni parece –en el momento actual- que se deban presentar problemas a finales del año 2004.

Por lo que se refiere a la intervención del FSE, debido a los bajos niveles de ejecución se señalan posibles aplicaciones de descompromisos a finales del año 2003 para los tres DOCUPs de Baleares, La Rioja y País Vasco.

En cuanto a la evaluación intermedia se puede afirmar que ha sido muy positiva, destacando la gran cooperación entre las Administraciones interesadas, un perfecto funcionamiento de los diferentes GTE y la calidad de los resultados finales de los informes de evaluación.

La asignación de la reserva de eficacia se realizará, en el caso de España en dos etapas:

La primera mediante una Decisión, de carácter general, que se adoptará a más tardar el 31 de marzo de 2004, sobre la base de la propuesta de la AG, que señalará exclusivamente la atribución de reserva para la zona permanente y la zona transitoria de los DOCUPs eficaces.

La segunda mediante una Decisión específica para cada DOCUP, sobre la base de los acuerdos de los Comités de seguimiento; para ello sería deseable que las notificaciones de las propuestas de reprogramación a la CE, que aprueben dichos Comités y que apliquen los fondos provenientes de la reserva de eficacia, se efectúen, a más tardar, el 30 de mayo de 2004, con vistas a poder adoptar dichas decisiones en junio o julio de 2004.

La Autoridad de Gestión avanzó que, de acuerdo, con todas las informaciones disponibles, los siete DOCUPs serían probablemente declarados eficaces.

En lo relativo a la reprogramación, la Comunicación de la Comisión “Una iniciativa Europea de Crecimiento” recomienda a los Estados miembros aprovechar la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004 para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

Referente a la Participación del FSE en 2004-2006 es importante destacar que las recientes reprogramaciones han suprimido la participación del FSE en la anualidad 2003 de todos los DOCUPs

( Excepto el de Cataluña, donde la anualidad 2003 se ha modificado ) y en las anualidades 2004-2006 de los DOCUP's de Baleares, Navarra y La Rioja.

Con respecto a los años 2003-2006 los datos disponibles muestran un buen avance de los créditos de compromiso para las actuaciones de la AGE en los DOCUPs de Madrid y Cataluña y algo más limitado en los DOCUPs de Aragón y País Vasco. No obstante sería conveniente analizar la situación con datos precisos y actualizados en las reuniones de los Comités de seguimiento.

### **Informe de ejecución de la anualidad 2002**

El Informe de ejecución de la anualidad 2002 fue aprobado, con determinadas modificaciones, por el Comité de seguimiento el 18 de junio de 2003 y notificado a la Comisión con fecha 24 de septiembre de 2003.

Con fecha 23 de octubre de 2003 los servicios administrativos de la Comisión comunicaron a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho informe.

## **1.CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN (Apartado 2.a del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo)**

La ejecución de la intervención durante el año 2003 se ha realizado en coherencia con las principales políticas comunitarias, nacionales y locales que se han programado para el periodo 2000-2006 en un clima de desaceleración y de menor crecimiento de la economía internacional y nacional.

Como es sabido, en el transcurso del año 2003, la economía española ha estabilizado su tasa de crecimiento cerca del 2,3%. La incertidumbre en el panorama interno e internacional, que afecta directamente a la confianza de los agentes económicos, provoca el mantenimiento de la inestabilidad en el mercado de trabajo. Mientras tanto, la inflación continúa originando una pérdida relativa de competitividad de las empresas.

En lo referente al DOCUP del País Vasco, debido al escaso margen de tiempo transcurrido entre la aprobación del DOCUP y la finalización del año 2003, no se han producido variaciones relevantes o significativas, ni en el ámbito de políticas de empleo o de recursos humanos, que hagan necesario modificar la intervención señalada en dicho documento, con respecto al análisis socioeconómico realizado.

El DOCUP de Objetivo 2 de la CAPV aprobado en marzo de 2001, recoge una descripción de la situación en términos demográficos, de mercado de trabajo, de igualdad de oportunidades, producción y competitividad, estructura económica, tejido empresarial, medio ambiente e infraestructuras. La propuesta de intervención recogida en el DOCUP, tenía como punto de partida el análisis socioeconómico realizado. Ante la escasa relevancia de las modificaciones producidas en el contexto socioeconómico, que quedan ratificados tanto en este capítulo como en la propia evaluación intermedia, las únicas modificaciones que se producirán en el año 2004 se deberán a la atribución de la reserva de eficacia, siendo el resto de modificaciones de menor calado.

A pesar de la poca relevancia de los cambios producidos, y a pesar de que no conllevan ninguna modificación de la intervención indicada en el DOCUP, se ha creído necesario hacer una *actualización de los diferentes indicadores socioeconómicos*, recogidos en el Capítulo 2 del DOCUP (*Descripción de la situación actual*), con el fin de obtener una información más actualizada de la CAPV, respecto a dichos indicadores estadísticos.

### **A) Población:**

A la vista de los datos recogidos en el siguiente cuadro, datos de 2003, se observa que la población existente en la CAPV, asciende a 2.112.204 personas. Dicho dato, representa el 4,9% del total de la población existente en España (42.717.064), observándose en comparación con datos de años anteriores, que ha existido un pequeño retroceso en dicha proporción. En concreto, se ha pasado del 5,1% del año 2001 al 4,9% actual. Realizando el análisis por Territorios Históricos, se observa que mientras la población de Araba y Gipuzkoa se ha mantenido más o menos constante, la población de Bizkaia ha experimentado un ligero descenso.

Asimismo, se observa que la densidad de población de la CAPV es mucho mayor a la existente en el conjunto del Estado. Concretamente, se ha obtenido una densidad de población del 292 hab./km<sup>2</sup> en el caso de la CAPV, y del 84,6 hab./km<sup>2</sup> en España.

#### **SUPERFICIE Y POBLACIÓN (1/01/2003)**

<b>Indicador</b>	<b>España</b>	<b>CAPV</b>	<b>Álava</b>	<b>Bizkaia</b>	<b>Gipuzkoa</b>
Superficie (km <sup>2</sup> )	504.780	7.234	3.037	2.217	1.980
Superficie (%)	100,0%	1,4%	0,6%	0,4%	0,4%
Población	42.717.064	2.112.204	294.360	1.133.428	684.416

Indicador	España	CAPV	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Población (%)	100,0%	4,9%	0,7%	2,7%	1,6%
Densidad (hab./km <sup>2</sup> )	84,6	292,0	96,9	511,2	345,7

Fuente: EUSTAT e INE.

## B) Mercado laboral:

En cuanto a la evolución del mercado laboral, se observa una tendencia a la mejora de las cifras correspondientes al número de ocupados y a la tasa de actividad, tanto al nivel de la CAPV como a nivel del conjunto del Estado. Al mismo tiempo, también se ha observado una disminución de la tasa de paro tanto a escala global como por sectores. A este respecto, cabe destacar que en España la tasa de paro ha descendido, aunque las tasas de paro de los sectores correspondientes a la agricultura, industria y construcción han aumentado respecto de los datos obtenidos para el año 2000 (15,5%, 7,4% y 9% respectivamente).

### MAGNITUDES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO

(Miles de personas)

Indicador	País Vasco			España		
	1998	2000	2003	1998	2000	2003
Población mayor de 16 años	1.767,40	1.778,30	1.787,68	32.676,50	33.324,20	34.203,05
• Activos	924,9	958,6	997,6	16.984,80	17.856,50	18.821,88
• Ocupados	768,1	842,2	905,925	13.807,60	15.369,70	16.694,55
• Parados	156,9	116,4	91,7	3.177,30	2.486,90	2.127,35
Tasa de actividad <sup>(1)</sup>	52,3%	53,9%	55,8%	52,0%	53,6%	55,0%
Tasa de paro <sup>(2)</sup>						
• Total	17,0%	12,1%	9,2%	18,7%	13,9%	11,3%
• Agricultura	18,6%	17,4%	6,6%	8,4%	1,5%	15,5%
• Industria	10,4%	6,8%	4,9%	7,0%	5,4%	7,4%
• Construcción	19,6%	10,4%	6,1%	14,5%	7,8%	9,0%
• Servicios	11,4%	8,6%	7,4%	10,0%	8,0%	7,8%

(1) Relación entre población activa y población en edad de trabajar (16-64 años), en %.

(2) Relación entre parados y activos (en %).

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

## C) Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:

Analizando el mercado laboral en cuanto a sexos se refiere, se observa que la tasa de actividad del colectivo femenino es menor en comparación al colectivo masculino, tanto en el ámbito estatal como en el de la CAPV. Asimismo, comparando la tasa de paro de la CAPV en ambos colectivos, se obtiene que la tasa de paro femenina es aproximadamente el doble que la masculina.

Cabe destacar que dichas diferencias tienen tendencia a converger, debido a la mayor incorporación de la mujer al mercado laboral, año tras año.

### TASA DE ACTIVIDAD Y TASA DE PARO POR SEXOS (2003)

Concepto	CAPV	España
Tasa de actividad		
• Total	55,8%	55,0%
• Hombres	67,0%	67,4%
• Mujeres	45,3%	43,3%
Tasa de paro		
• Total	9,2%	11,3%

Concepto	CAPV	España
• Hombres	6,8%	8,2%
• Mujeres	12,5%	15,9%

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

#### D) Producción y estructura económica:

A la vista de los datos obtenidos para los años 1999 y 2002, se observa que el PIB de la CAPV ha experimentado un crecimiento del 22,86%, cifra ligeramente superior al aumento experimentado por el conjunto del Estado, que se sitúa en el 22,71%. De cualquier manera, la CAPV sigue manteniendo en el 2002 la misma importancia relativa de su PIB con respecto al del conjunto del Estado. Asimismo, las cifras del PIB per capita muestran que la CAPV presenta unas cifras superiores al conjunto del Estado, concretamente en un 25,12% superior.

#### EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO (PIB)

Indicador	1999 (P)		2002 (PE)	
	CAPV	España	CAPV	España
PIB a precios de mercado (precios corrientes)	35.958.368	565.483.000	44.179.737	693.925.000
PIB (%)	6,40	100,00	6,37	100,00
PIB per capita (España=100)	122,70	100,00	125,12	100,00
Tasa de crecimiento (1999-2001)			22,86%	22,71%

(P) Provisional

(PE) Primera estimación

Fuente: INE.

Atendiendo a la distribución sectorial del VAB a precios básicos y a precios constantes, se observa que el sector servicios es el de mayor importancia tanto en la CAPV como en el conjunto del Estado, con porcentajes superiores al 60%; seguido por el sector industrial con cifras del 30% y 20% aproximadamente, para la CAPV y el conjunto del Estado, respectivamente. Por otro lado, son el sector primario y el de la construcción, los que menor importancia tienen en cuanto a magnitudes de VAB.

En lo referente al empleo, se produce la misma circunstancia. En concreto siguen siendo tanto el sector servicios como el industrial los que mayor importancia tienen. El sector primario y el de la construcción, por el contrario, presentan un menor peso específico.

#### EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA ACTIVIDAD Y EL EMPLEO

Indicador	CAPV		ESPAÑA	
	1998 (P)	2001 (A)	1998 (P)	2001 (A)
<b>VAB a precios básicos (precios constantes)</b>	100%	100%	100%	100%
• Primario	2,00%	1,57%	5,00%	4,04%
• Industria	29,70%	31,70%	19,50%	22,21%
• Construcción	6,80%	7,18%	7,70%	8,13%
• Servicios	61,50%	59,55%	67,80%	65,61%
<b>Empleo</b>	100%	100%	100%	100%
• Primario	2,40%	1,73%	7,70%	6,59%
• Industria	29,30%	29,20%	18,70%	18,74%
• Construcción	8,00%	8,80%	9,40%	10,52%
• Servicios	60,20%	60,27%	64,20%	64,15%

(P) Provisional

(A) Avance

Fuente: EUSTAT e INE.

En cuanto al número de establecimientos existentes en la CAPV, se observa que se ha producido un aumento del 10,5% durante los últimos cinco años. Asimismo, cabe destacar que no se han producido grandes variaciones con respecto a la distribución de los mismos y en cuanto al número de empleados por estratos de empleo durante el periodo analizado.

A la vista de los datos, se observa que cerca del 89% de los establecimientos existentes en la CAPV tienen menos de seis empleados. Aún así, el peso del empleo en los mismos es del 31%. Por el contrario, los establecimientos con más de veinte empleados representan el 3,3% sobre el total, y, sin embargo, acogen a más de la mitad de los empleos totales en dicho área.

**Nº DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPLEADOS EN LA CAPV, POR ESTRATOS DE EMPLEO**

Tamaño	1997		2002	
	Nº	Empleo	Nº	Empleo
>3	119.285	146.120	128.128	151.566
3-5	19.543	71.907	22.554	83.122
6-9	6.410	46.000	7.809	55.875
10-19	4.605	61.914	6.278	83.708
20-49	2.746	82.313	3.596	109.984
>49	1.704	253.646	2.114	304.408
TOTAL	154.293	661.900	170.479	759.533

Fuente: DIRAE (EUSTAT).

Se observa que el saldo comercial de la balanza de pagos de la CAPV ha descendido en el año 2002, pasando éste de 2.589,5 millones de Euros en 1999 a 1.466,4 . Ello supone una reducción del 43,4%. Conviene mencionar que la variación de las importaciones ha sido mucho mayor que la experimentada por las exportaciones. Concretamente, las exportaciones han experimentado una variación positiva del 16,6%, mientras que en el caso de las importaciones ha sido del 37,7%.

**EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR EN LA CAPV**

(Millones de Euros)

Indicador	1995	1997	1999	2002
<b>Exportaciones</b>				
Total	6.215,0	9.421,1	9.977,3	11.637,5
Energéticas	261,8	404,6	398,0	376,7
No Energéticas	5.953,3	9.016,5	9.579,2	11.260,8
<b>Importaciones</b>				
Total	5.765,6	6.416,0	7.387,7	10.171,1
Energéticas	751,5	937,9	1.007,7	1.960,2
No Energéticas	5.014,1	5.478,1	6.380,0	8.210,9
<b>Saldo Comercial</b>	449,4	3.005,0	2.589,5	1.466,4

Fuente: EUSTAT (en base a datos del Dpto. de Aduanas e Impuestos Especiales).

A la vista de los resultados arrojados por los indicadores estadísticos analizados en este capítulo, se observa, que no existen variaciones relevantes que puedan llevar a modificar las estrategias y prioridades de la intervención establecidas en el DOCUP.

INFORME DE EJECUCIÓN 2003 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006

A continuación se incluye la relación actualizada de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP del País Vasco.

**INDICADORES DE CONTEXTO**

INDICADORES	Unidad	Año	Fuente	País Vasco	España
<b>Demográficos</b>					
Superficie	km <sup>2</sup>		EUROSTAT	7.261	504.780
Población	Habitantes	2003	INE	2.112.204	42.717.064
Densidad de población	Hab./Km <sup>2</sup>	2003	EUROSTAT - INE	290,90	84,62
Población en munic.<500 hab / Poblac.total	%	2003	INE	0,91	1,81
Población en munic.<5000 hab / Poblac.total	%	2003	INE	10,71	14,16
Tasa de natalidad	%o	2002	INE	8,75	10,11
Tasa de mortalidad	%o	2002	INE	8,89	8,90
Tasa de envejecimiento	%	2001	INE	17,93	17,05

<b>Sociales</b>					
Tasa de actividad	%	IV-03	EPA	56,16	55,39
Tasa de actividad masculina	%	IV-03	EPA	67,27	67,55
Tasa de actividad femenina	%	IV-03	EPA	45,74	43,90
Empleo	Nº Ocupados	2003	EPA	905,93	16.694,55
Tasa de Empleo ( 16 años y más )	%	IV-03	EPA	50,93	49,18
Tasa de Empleo masculino ( 16 años y más )	%	IV-03	EPA	62,00	62,01
Tasa de Empleo femenino ( 16 años y más )	%	IV-03	EPA	40,53	37,07
Tasa de Desempleo	%	IV-03	EPA	9,32	11,20
Tasa de Desempleo masc ( 16 años y más)	%	IV-03	EPA	7,83	8,20
Tasa de Desempeo femen ( 16 años y más)	%	IV-03	EPA	11,37	15,56
Ocupados ( miles )	miles personas	2003	EPA	905,93	16.694,55
Ocupados hombres ( miles )	miles personas	2003	EPA	540,53	10.284,33
Ocupados mujeres ( miles )	miles personas	2003	EPA	365,43	6.410,23
Parados < 25 años ( ambos sexos )	( miles )	2003	EPA	21,05	510,20
Parados < 25 años ( hombres )	( miles )	2003	EPA	11,18	247,95
Parados < 25 años ( mujeres )	( miles )	2003	EPA	9,93	262,28
Desempleados < 25 años ( % )	%s/total	2003	EPA	22,96	23,98
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	%	2003	EPA	53,09	48,60
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	%	2003	EPA	47,15	51,41
Tasa de PLD sobre población activa	%	2003	EPA	2,73	2,40
Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años	%	2003	EPA	9,82	10,82
Tasa de paro de larga duración	% Total desempl	2003	EPA	29,66	21,28
Desempleados menores de 25 años	% Total desempl	2003	EPA	22,96	23,98
Desempleados de larga duración	miles personas	2003	EPA	27,20	452,65

<b>Estructura de la ocupación</b>					
Servicios	%	2003	EPA	60,89	63,76
Agricultura	%	2003	EPA	1,45	5,64
Industria	%	2003	EPA	27,98	18,71
Construcción	%	2003	EPA	9,68	11,89

INFORME DE EJECUCIÓN 2003 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006

INDICADORES	Unidad	Año	Fuente	País Vasco	España
<b>Macroeconómicos</b>					
VAB total sectores (precios básicos )	Meuros	2002	INE	39.877	626.349
VAB Sector primario	% VAB total	2002	INE	1,3	3,2
VAB Sector secundario	% VAB total	2002	INE	36,7	28,8
VAB Sector terciario	% VAB total	2002	INE	62,0	68,0
VAB/Ocupado en el Sector primario	Miles euros ocupado	2001	INE	38,4	19,5
VAB/Ocupado en el Sector secundario	Miles euros ocupado	2001	INE	41,9	36,9
VAB/Ocupado en el Sector terciario	Miles euros ocupado	2001	INE	44,7	39,9
VAB/Ocupado: total ramas	Miles euros ocupado	2002	INE	43,6	37,9
PIB/Habitante	% UE-15=100 (PPS)	2001	EUROSTAT	105,1	84,2
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2002	INE	48,3	42,0
PIB	Tasa	2002	INE	5,8	6,5

<b>Medio Ambiente &amp; Recursos Hídricos</b>					
Población conectada a redes de saneamiento	% pob total				
Aguas residuales tratadas	% total	2001	INE	86,87	86,62
Tratamiento de RSU	Tms / año	2000	Mº de Medio Ambiente	752.211	11.283.980
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	2001	INE	125.950	400.198
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms / año				
Empresas que hacen declar Res peligrosos	Nº empresas	1999	Mº de Medio Ambiente	212	4.085
Superficie suelo protegido	hectáreas	1999	IEA/Ministerio de Medio Ambiente	70.133	1.475.327,2
Superficie suelo protegido / superficie total	%	1999	IEA/Ministerio de Medio Ambiente	9,7	2,9
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2001	INE	20.275	636.007
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2001	INE	56.518	648.187
Producción RSU	Kg / hab / año	2001	INE	553,1	625,3
Vertederos controlados					
Agua perdida red de distribución	% / vol total	2001	INE	35,13	24,10
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles de Euros	2001	INE	87.624	185.000

<b>Tejido Productivo</b>					
PYMES (< 250 empleados)	Nº total				
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2003	INE	154.379	2.808.113
Microempresas (<10 empleados)	Nº total	2003	INE	64.975	1.182.845
Expor / Importa (bienes y servicios)	Tasa cobertura	2003	D.G.ADUANAS	109,67	75,04
Autónomos	Nº total	2003	MTAS	172.216	2.732.950
Empresas sin asalariados	Nº total	2003	INE	80.069	220.040
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2003	INE	9.659	22.590

INFORME DE EJECUCIÓN 2003 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006

INDICADORES	Unidad	Año	Fuente	País Vasco	España
<b>Sociedad del Conocimiento</b>					
Gasto I+D / VAB	España = 100	2002	INE	127,02	100,00
Gasto I+D total / Habitantes	España = 100	2002	INE	160,48	100,00
Personal empleado I+D / Población ocupada	%	2002	INE	1,15	0,83
Personal investigador / Población ocupada	%	2001	INE	0,64	0,50
Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D	%	2001	INE	71,35	36,95
Gasto I+D sector empresarial total	% G I+D Total	2002	INE	75,54	54,58
Gasto en tecnología de la información	España = 100	2002	MCYT	5,56	100,00
Grado penetración PCs empresas	España = 100	2002	MCYT	169,17	100,00
Población con acceso a Internet	% > 14 años	2002	AIMC	27,10	22,50

<b>Comunicaciones</b>					
Carreteras	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2002	MFOM	589,30	324,37
Ferrocarril	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2002	MFOM	71,4	25,1
Autopistas y Autovías	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2002	MFOM	53,22	19,25
Consumo energético industrial	% (m tep)	1997	EVE	50,7	-

<b>Desarrollo local y urbano</b>					
Pernoctaciones en est hoteleros (media anual)	Miles de personas	2003	INE	245.956,50	18.988,29
Patrimonio histórico artístico cultural					
Centros de FP	Nº Centros	2002	Eustat	190	2.285
Agencias de desarrollo local		2003	GV	19	
Visitantes al año	Nº	2003	INE	1.585.221	82.134.200
Visitantes extranjeros	Número	2003	IET	976.901	52.477.553
Turistas extranjeros	Número	2003	IET	976.901	52.477.553

<b>Igualdad de Oportunidades</b>					
Tasa emp femenina / Tasa emp masculina		IVT-03	INE-EPA	0,65	0,60
Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina		IVT-03	INE-EPA	1,45	1,90
Tasa act femenina / Tasa act masculina		IVT-03	INE-EPA	0,68	0,65
Ganancia media mujer / hombre					

## 2. SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACION DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS (Apartado 2.b del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo)

### 2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El objeto de este capítulo del Informe Anual es presentar el avance material y financiero de las actuaciones realizadas, clasificadas según ejes prioritarios y medidas. El DOCUP del País Vasco establece su estrategia según 6 ejes prioritarios. Por lo que se refiere a las zonas «permanentes», estos ejes incluyen 27 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER excepto la medida 3.1. que corresponde al FSE. En cuanto a las zonas «transitorias» [T], las actuaciones se desarrollan en 3 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER y enmarcadas en el eje prioritario 5.

El cuadro siguiente presenta de manera abreviada la estructura por ejes y medidas del Programa, incluyendo las zonas permanentes y transitorias y los Fondos co-financiadores de las actuaciones. Asimismo, a los efectos del año 2003, se señalan las medidas que han certificado gasto en el año 2003, las que no han certificado pero han ejecutado o adjudicado en el año, y las que no han realizado nada en el año.

EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS DOCUP OBJ. 2 DEL PAIS VASCO (2000-06)	FONDO		2003		
	FEDER	FSE	SI certif; SI ejecutan	NO certif; SI ejecutan	NO certif; NO ejecutan
<b>EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO</b>	√		√		
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	√		√		
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas	√		√		
1.4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	√		√		
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	√		√		
<b>EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS</b>	√		√		
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	√		√		
2.2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	√		√		
2.4 Protección y regeneración del entorno natural	√		√		
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental	√		√		
2.6 Recuperación de suelos y espacios degradados	√		√		
<b>EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)</b>	√	√	√		
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología		√	√		
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	√		√		
3.3. Equipamiento científico – tecnológico	√		√		
3.4 Transferencia y difusión tecnológica	√				√
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	√		√		
3.6 Sociedad de la información	√		√		
<b>EJE 4. REDES DE TRANSPORTE Y DE ENERGÍA</b>	√		√		
4.1 Carreteras y autovías	√		√		
4.2 Ferrocarriles y metro	√		√		
4.3 Puertos	√		√		
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	√		√		

INFORME DE EJECUCIÓN 2003 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006

EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS DOCUP OBJ. 2 DEL PAIS VASCO (2000-06)	FONDO		2002		
	FEDER	FSE	SI certif; SI ejecutan	NO certif; SI ejecutan	NO certif; NO ejecutan
<b>EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b>	√		√		
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	√		√		
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano	√		√		
5.3 Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	√		√		
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales	√		√		
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	√		√		
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales	√		√		
5.9 Centros de formación y Agencias de desarrollo local	√		√		
<b>[T] EJE 5 TRANSITORIA. DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b>	√		√		
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas [T]	√		√		
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales [T]	√		√		
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural [T]	√		√		
<b>EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA</b>	√		√		
6.1 Asistencia técnica	√		√		

Tal y como queda señalado en la tabla anterior, en el año 2003 se ha consolidado el desarrollo de las actuaciones del DOCUP iniciadas durante los años precedentes. Esto queda demostrado mediante el análisis de las cifras de certificación, ya que prácticamente la totalidad de las medidas, a excepción de la 3.4, tanto de Ayuda Permanente como de Ayuda Transitoria han certificado gasto a lo largo del año 2003.

Las **fichas de medida** incluidas en este informe muestran el avance material experimentado en la ejecución de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2.

Las **fichas de eje prioritario** contienen la información agregada de las medidas que lo integran. Estas fichas detallan los órganos ejecutores participantes en el mismo así como la descripción de las acciones realizadas. Asimismo, las fichas de eje presentan una batería de indicadores, (tanto de realización, resultado, como de impacto) que permite cuantificar el avance material. Dichas fichas se muestran más adelante, con carácter previo a las fichas de medida a las que hacen referencia.

En cualquier caso, tal y como se ha señalado antes y como se observa en el resto del presente informe, la ejecución del DOCUP debe calificarse como muy positiva.

**EJE 1**

**MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL  
TEJIDO PRODUCTIVO**

## **EJE 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.**

Las actuaciones del eje 1 son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas excepto la medida 1.5 que es compartida con el ICEX (Administración General del Estado).

<b>BENEFICIARIO/S FINAL/ES (ORGANO/S EJECUTOR/ES)</b>
<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPVV):</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gobierno Vasco</li><li>• Diputación Foral de Álava</li><li>• Diputación Foral de Bizkaia</li><li>• Diputación Foral de Gipuzkoa</li><li>• Ayuntamientos de Álava</li><li>• Ayuntamientos de Bizkaia</li><li>• Ayuntamientos de Gipuzkoa</li></ul> <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)</li></ul>

### **DESCRIPCIÓN**

Los cambios sociales, económicos y tecnológicos acaecidos en los últimos años (integración europea, creciente proceso de globalización económica, aparición de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación) han generado un nuevo marco de competitividad que viene determinado por la capacidad de adaptación tecnológica, el aprendizaje continuo, la internacionalización y la gestión eficaz.

La estructura productiva vasca, caracterizada por la importante presencia de un sector industrial tradicional, ante estos nuevos retos debe modernizar la gestión, comercialización, producción, etc. La tarea principal de las Administraciones Públicas Vascas es generar el marco más apropiado para que estos cambios se desarrollen de manera coherente. Los objetivos que las medidas incluidas dentro de este eje pretenden conseguir, se pueden resumir en los siguientes apartados:

- Mejora de la competitividad de las empresas de la CAPV y en particular de las PYMES que se consideran como uno de los instrumentos fundamentales para la creación de empleo.
- Adecuación de espacios productivos e infraestructuras adecuadas para que las actividades económicas se desarrollen de una manera coherente y acorde con la ordenación del territorio.
- Mejora de la capacidad de financiación de las empresas.
- Fomentar el proceso de internacionalización de las empresas vascas y favorecer el acceso de éstas a los nuevos mercados.

### AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores de las Administraciones implicadas que miden el grado de avance de este eje durante el año 2003 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (31/12/2003) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
<b>Indicadores de realización</b>			
Nº de empresas beneficiarias	9.550	22.788	41,9
<b>Indicadores de resultado</b>			
Inversión privada inducida (Euros)	1.888.569.259	2.903.818.924	65,03
<b>Indicadores de impacto</b>			
Empleo creado	8.859	13.409	66,1

### EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

*En el año 2003 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 1 asciende a 34.468.356,08 Euros, que representa el 92,8% de la anualidad. La cantidad certificada a 31/12/2003 es de 154.081.728,80 Euros, que representa un 105,4% de lo programado para el periodo y un 61,2% del total programado para el periodo 2000-2006.*

**EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

**MEDIDA 1.1. APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS (INCLUIDAS PYMES, ARTESANÍA Y EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA)**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO  
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

El tejido empresarial de la CAPV, centrado fundamentalmente sobre la actividad industrial, se ha visto influido de manera muy importante por las crisis económicas acaecidas en los últimos años. Ante esta situación se hace necesario impulsar y modernizar el sector empresarial vasco en aspectos tan importantes como gestión, producción, comercialización, etc. Aunque el protagonista de este proceso de modernización ha de ser la iniciativa privada, la Administración Pública tiene la importante misión de impulsar y apoyar dicho proceso.

Esta medida recoge actuaciones destinadas a la creación de un marco adecuado que permita modernizar la estructura productiva de la CAPV, mejorar la competitividad del tejido empresarial y acercarse a los niveles de desarrollo del ámbito europeo.

En concreto, se recogen actuaciones que fomenten la realización de inversiones estratégicas generadoras de empleo, la aparición de nuevas iniciativas empresariales, la diversificación del tejido productivo, la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico y la incorporación de nuevos procesos productivos.

La realización de las operaciones incluidas dentro de esta medida van a permitir mejorar la competitividad del tejido empresarial de la CAPV y acercarse cada vez más a los países más desarrollados del ámbito europeo al fomentar el desarrollo de actividades caracterizadas por un mayor contenido tecnológico; promocionar sectores necesitados de un mayor empuje como el turismo o el comercio; y apoyar a la iniciativa privada en el desarrollo de nuevas actividades productivas.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	20.361.824	17.245.932,36	84,7%	
2001	21.117.838	22.564.112,33	106,8%	
2002	21.455.492	36.634.603,12	170,7%	
2003	21.940.520	21.285.690,30	97,0%	
2000-2003	84.875.674	97.730.338,11	115,1%	66,2%

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:**

#### **ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

##### **Gobierno Vasco**

Las actuaciones cofinanciadas por el Gobierno Vasco a través de esta medida tratan de potenciar el desarrollo del sector productivo de la CAPV mediante el fomento de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, el desarrollo de inversiones estratégicas generadoras de empleo y la incorporación de nuevos procesos productivos respetuosos con el medio ambiente.

Dentro de las actuaciones realizadas por el Gobierno Vasco, se recogen tres regímenes de ayuda:

El Programa de **Ayudas de carácter estratégico**, donde se incluyen las actuaciones de apoyo a Mercedes Benz España S.A. y Fuselajes Aeronáuticos, SA.

El Programa de ayudas a Mercedes Benz fue comunicado y aprobado por la Comisión. El nº de ayuda de referencia es el N697/98, cubriendo el periodo 2000-2003. Fue presentado a la Comisión el 22 de Diciembre de 1998 (registro de entrada 5 de Enero de 1999) y aprobado con fecha 21 de Octubre de 1999 (Referencia: 8.219). El proyecto inversor se dio por finalizado a 31/12/2002.

La ayuda específica a Fuselajes Aeronáuticos, SA (FUASA) fue aprobada por la Comisión Europea el 27 de noviembre de 2002 y recibió el número de ayuda 66/2001. España. A 31 de diciembre de 2003 el proyecto de inversión se había finalizado.

Las empresas beneficiarias no se acogen al concepto de PYMES (Reglamento nº 70/2001).

El Grupo Daimler-Benz seleccionó a Vitoria-Gasteiz para la fabricación del nuevo modelo de vehículo industrial (NCV2), en respuesta a la demanda del mercado, con una producción prevista de 90.000 unidades anuales. Ante esto, se ha procedido a la ampliación y adecuación de las instalaciones antiguas. Este proyecto ha permitido consolidar una planta competitiva donde se fabrica un nuevo producto de alta calidad y rentabilidad. Al mismo tiempo, Mercedes Benz España S.A. consolida con este proyecto su integración dentro de la estructura del Grupo Daimler Benz.

Las nuevas inversiones han contemplado naves de montaje, pintura, logística y talleres auxiliares. Este proyecto tiene un alto grado de repercusión en el tejido industrial de la CAPV. Concretamente, para un año normal un volumen aproximado de 270 millones de Euros de facturación por compras directas e indirectas.

El proyecto de Mercedes Benz España SA, es un gran proyecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, estimándose que durante fechas próximas, se presentará el correspondiente cuestionario de grandes proyectos a los servicios administrativos de la Comisión.

FUASA ha ampliado su fabrica, localizada en el municipio de Berantevilla, con la construcción de un nuevo pabellón industrial. Esta ampliación ha generado una inversión de 30,14 millones de Euros, cifrándose la aportación de las Administraciones Públicas vía subvención en 6 millones de Euros. La habilitación de este nuevo recinto ha generado un importante efecto en la comarca y ha contribuido a la consolidación de 215 empleos.

El Programa de **Ayuda para inversiones medioambientales** se encuentra regulado en el Decreto 91/2002, de 23 de abril, por el que se establecen los procedimientos de concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente (BOPV 112; 14/06/02).

Las subvenciones reguladas en ese programa de ayudas pretenden incentivar las inversiones privadas destinadas a la obtención de mejoras medioambientales, otorgando especial prioridad a aquéllas que faciliten la inclusión de las infraestructuras y medidas correctoras aplicadas a los distintos planes y programas elaborados por la Administración.

Mediante estas ayudas se pretende incentivar las siguientes inversiones:

- Adquisición e instalación de elementos correctores de la contaminación.
- Compra de aparatos de medición y/o control de la contaminación.
- Recuperación de áreas degradadas por actividades extractivas o por vertederos.
- Cambio de combustible en los procesos de producción siempre y cuando suponga una mejora ambiental
- Realización de auditorías ambientales.

Durante el año 2003, se ha apoyado a 151 empresas en el desarrollo de 191 proyectos de protección medioambiental relacionados con diferentes ámbitos de actuación: Aire, mediante la reducción de las emisiones, captación y depuración de las emisiones generadas en distintas fases del proceso y modificaciones de proceso; Agua, modificando las líneas de proceso y tratado de los vertidos generados en el proceso; Ruido, minimizando los ruidos y modificando el proceso; Residuos, modificando el proceso, tratando los residuos generados en el proceso y minimizando los residuos, y Auditoría, mediante la implantación de sistemas de control. La inversión total alcanza la cifra de 42.740.573 Euros, distribuidos en los diferentes ámbitos de actuación comentados anteriormente.

A continuación, se detalla por Territorios Históricos los principales resultados alcanzados por el programa de ayudas medioambientales.

TERRITORIO HISTÓRICO	ÁLAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Empresas apoyadas	24,6%	36,1%	39,3%	100,0%
Inversión aprobada	24,0%	33,6%	42,4%	100,0%
Subvención concedida	32,6%	25,0%	42,4%	100,0%

La mayor parte de los proyectos subvencionados por el Programa corresponden a PYMES (70,2%) según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 70/2001, aunque la participación de empresas de gran tamaño ha sido cualitativamente importante, 29,8%, por la repercusión que la toma de medidas de protección ambiental por parte de éstas tiene sobre el medio ambiente.

La mayor parte de las ayudas se destinan a la industria de los minerales no energéticos y la industria química (64,9%), seguida por la industria de la transformación de metales (16,6%), la energía y agua (7,9%) y la construcción (4%). El resto de sectores cuentan con una participación poco considerable (6,6%).

A continuación, se muestra la tabla en la que aparecen las empresas subvencionadas agrupadas por actividad económica:

C.N.A.E.	%
Industria de minerales no energéticos y química	64,9
Industria de transformación de metales	16,6
Energía y agua	7,9
Construcción	4
Otros	6,6
Total	100,0

El Programa **INTEK - Innovación tecnológica** se encuentra regulado por el Decreto 185/1997, de 29 de julio, por el que se establecen medidas de apoyo a las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la Comunidad Autónoma del País Vasco y se regula el procedimiento de tramitación de las ayudas.

El objeto de este programa es establecer el marco de ayudas de la Administración General de la CAPV dirigidas a estimular e incentivar actividades de investigación y desarrollo tecnológico e innovación, que impliquen la colaboración entre la oferta tecnológica y la demanda, realizadas, de manera prioritaria, en la CAPV. Las ayudas contempladas en este programa se articulan en base a subvenciones no reintegrables.

Se consideran susceptibles de ayuda las siguientes actividades: la investigación industrial, el desarrollo tecnológico y las acciones complementarias y de acompañamiento de las anteriores. Asimismo estas actividades subvencionables deberán realizarse en el marco de la siguiente tipología de proyectos: proyectos en cooperación, proyectos individuales, proyectos de incorporación de Tecnologías, proyectos de explotación de resultados y acciones complementarias y de acompañamiento.

Se ha continuado por séptimo año consecutivo con la ejecución del Programa INTEK. Durante el año 2003, se ha apoyado a 514 empresas, se han ejecutado 553 proyectos, de los cuales 369 han sido individuales, 168 en cooperación, 6 han fomentado la incorporación de nuevas tecnologías y 10 han estado destinados a la explotación de resultados.

La siguiente tabla muestra los principales resultados del Programa INTEK.

	<b>Presentados</b>	<b>Aprobados</b>
Nº empresas	773	514
Nº proyectos en cooperación	273	168
Nº proyectos individuales	691	369
Nº proyectos de incorporación de tecnologías	14	6
Nº proyectos explotación resultados	21	10

El organismo ejecutor no dispone de datos que permitan determinar el número de PYMES apoyadas dado que este campo no se toma en consideración para la asignación de las ayudas de este Programa y no consta en los expedientes de subvención.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 14.880.885,07 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (70.412.100,50 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 85.292.985,57 Euros, que representa el 125,48% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

## **ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

### **Diputación Foral de Álava**

El papel de la Diputación Foral de Álava consiste en dinamizar la actividad económica del Territorio Histórico, a través del fomento de la creación de nuevas iniciativas empresariales o diversificación de las ya existentes, mejora de la competitividad mediante el apoyo a las diferentes empresas y la cooperación entre los diferentes agentes económicos.

Durante el 2003 se han suscrito Convenios de colaboración con asociaciones empresariales, cámaras de comercio y otros organismos con el fin de aprovechar los canales asociativos surgidos en el propio entramado económico y de esta manera rentabilizar al máximo las actividades de dinamización del tejido productivo. Se han firmado tres tipos de convenios: con la Cámara de Comercio, con el Sindicato Empresarial Alavés y con el servicio Euroventanilla:

- Convenio con la Cámara de Comercio e Industria: se han financiado acciones en tres áreas: gestión empresarial, área industrial y comercio interior. Se articulan una serie de acciones concretas encaminadas a aumentar la competitividad y el desarrollo de las empresas alavesas. Las principales actuaciones llevadas a cabo durante el año 2003 han sido la organización del 2º Business Game, el diseño de una página Web para la promoción de la creación de empresas, el establecimiento de una bolsa de subcontratación industrial y la realización de diversas campañas para fomentar el uso de Internet entre las empresas alavesas.

- Acuerdo de colaboración con el Sindicato Empresarial Alavés, que ha tenido como fruto en el año 2003 la elaboración y difusión de diversas publicaciones, la creación de un programa de introducción de la telemática en las PYMES y el diseño de una iniciativa de apoyo integral a la gestión de las PYMES, para difundir las diferentes herramientas y modelos de gestión empresarial.
- Euroventanilla. Se han desarrollado servicios tales como el acceso de las empresas a toda la normativa comunitaria, suministro de información sobre los distintos programas y ayudas que sean de interés para las empresas de Álava, así como sobre todas las convocatorias de concursos internacionales que se realicen en los apartados de obras, suministros, servicios, posibilitar el acceso directo a las redes de cooperación internacional BRE y BC-NET. Durante el año 2003 se han registrado 296 consultas de información general, 8 consultas de cooperación pasiva y 10 de cooperación activa.

Asimismo, la Diputación Foral de Álava ha continuado desarrollando los dos regímenes de ayuda incluidos en esta medida.

En primer lugar, el **Programa PROMECO** (Programa de Ayudas para la Mejora de la Competitividad en las PYMES alavesas) está regulado por el Decreto Foral 19/2002, de 5 de marzo. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

El Programa PROMECO es un programa de ayudas a través del cual se conceden subvenciones a PYMES alavesas para la puesta en marcha de proyectos destinados a la mejora de la competitividad. Su andadura comenzó en el año 92 y ha venido desarrollándose ininterrumpidamente durante los años posteriores.

Las actividades susceptibles de ayuda son los trabajos contratados a profesionales externos, Centro Tecnológicos o empresas de servicios profesionales en aquellas áreas de actuación que hayan sido identificadas por la empresa como útiles para la misma y que contribuyan, a juicio de la Dirección de Economía, al desarrollo de ventajas competitivas específicas de la empresa.

Este programa de ayudas, está destinado a favorecer todas aquellas actividades que favorezcan la mejora de la competitividad de las empresas alavesas. Dentro de estas ayudas están contemplados todos aquellos trabajos contratados por la empresa que ésta considere necesarios para la mejora de su competitividad.

Durante el año 2003 se han subvencionado 218 proyectos presentados por 156 pequeñas y medianas empresas del Territorio Histórico. Todas estos proyectos, relativos a la mejora de la productividad, tecnologías de la información, medio ambiente y prevención de riesgos laborales, diseño, desarrollo y calidad han supuesto una inversión de 21,8 millones de Euros y la creación de 258 empleos directos, de los cuáles 133 son femeninos.

A continuación, se muestra el cuadro de las empresas subvencionadas distribuidas por actividad económica (C.N.A.E.):

C.N.A.E.	%
Industria de productos alimenticios y bebidas	3,9%
Industria de la madera y el corcho, cestería y espartería	3,3%
Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	3,3%
Industria química	5,2%
Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	2,6%
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	0,7%
Metalurgia	3,3%
Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipos	16,3%
Industria de construcción de maquinaria y equipo mecánico	9,2%
Fabricación de maquinaria y material eléctrico	3,9%
Fabricación de material eléctrico: fabricación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	1,3%
Fabricación de equipos e instrumentos médico quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería	1,3%

INFORME DE EJECUCIÓN 2003 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006

C.N.A.E.	%
Fabricación de vehículos, remolques y semirremolques	2,0%
Fabricación de otro material de transporte	3,3%
Fabricación de muebles y otras industrias de manufacturas	4,6%
Reciclaje	1,3%
Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua corriente	0,7%
Captación, depuración y distribución de agua	0,7%
Construcción	3,3%
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores, venta al por menor de combustible	2,6%
Comercio al por mayor e intermediarios de comercio de vehículos a motor motocicletas	6,5%
comercio al por menor de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores, reparación de efectos personales y utensilios domésticos	1,3%
Transporte terrestre y por tubos	1,3%
Actividades anexas al transporte y agencias de viajes	1,3%
Correos y telecomunicaciones	2,0%
Actividades informáticas	1,3%
Investigación y desarrollo	2,6%
Otras actividades empresariales	9,8%
Educación	1,3%
TOTAL	100,0%

Por su parte, el **Programa PRONUE (Programa de promoción de nuevas unidades empresariales)**, regulado por el Decreto Foral 20/2002, de 5 de marzo, está destinado a apoyar proyectos innovadores de diversificación empresarial y creación de nuevas unidades empresariales en el Territorio Histórico de Álava. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

El Programa de Promoción de Nuevas Unidades Empresariales (PRONUE) surge de la intención de apoyar proyectos de creación de nuevas empresas, ya sea a iniciativa de nuevos promotores, o nuevas unidades de negocio en empresas ya existentes.

El objeto final de esta acción consiste en aminorar el riesgo de lanzamiento de las nuevas iniciativas empresariales, facilitando la redacción de planes de viabilidad, y estudios de mercado, aligerando los trámites de constitución de las empresas, y posibilitando una buena penetración en sus mercados.

Dentro de este régimen de ayuda están acogidos proyectos que incorporen algún elemento innovador en cualquiera de sus formas: tecnológica, comercial, de gestión, etc., pretendiéndose minimizar, así, los riesgos que supone el lanzamiento de las nuevas iniciativas empresariales.

A lo largo del año 2003, de los 66 proyectos presentados se seleccionaron 38 proyectos que permitieron la creación de 38 nuevas empresas. Asimismo, estos proyectos permitieron crear 99 empleos directos, generando una inversión privada de 2,2 millones de Euros.

En cuanto a la distribución de las ayudas por código CNAE, ésta se muestra en la tabla siguiente:

C.N.A.E.	%
Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	2,6%
Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipos	13,2%
Industria de construcción de maquinaria y equipo mecánico	5,3%
Fabricación de material eléctrico: fabricación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	2,6%
Comercio al por mayor e intermediarios de comercio de vehículos a motor motocicletas	2,6%
Arrendamiento de maquinaria y equipo sin operarios, de efectos personales y utensilios domésticos	2,6%
Actividades informáticas	7,9%

C.N.A.E.	%
Investigación y desarrollo	5,3%
Otras actividades empresariales	7,9%
Educación	2,6%
Actividades recreativas, culturales y deportivas	2,6%
Otros	44,7%
TOTAL	100,0%

En el año 2003 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava asciende a 2.017.853,18 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (3.248.470,91 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 5.226.324,09 Euros, que representa un 111,92% de lo programado para el periodo 2000-2003.

### Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia tiene por objeto, a través de esta medida, potenciar la actividad económica del Territorio Histórico de Bizkaia fomentando la incorporación de las empresas a las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y propiciando la aparición de nuevas iniciativas empresariales.

A lo largo del año 2003, las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Bizkaia dentro de esta medida, han sido dos: por un lado, la Promoción de la sociedad de la información, correspondiente a un régimen de ayuda, y por el otro, Servicios de apoyo a personas emprendedoras y nuevas empresas.

El Programa de **Promoción de la sociedad de la información** se regula por el Decreto Foral 123/2001 de 19 de Junio. Este régimen de ayuda ha ido destinado a las PYMES en su totalidad.

La operación comprende la realización de las siguientes actuaciones: actuaciones estratégicas dirigidas a las pequeñas empresas de Bizkaia con el objetivo de que se incorporen a la Sociedad de la Información y que implanten nuevas tecnologías y sistemas de trabajo asociados al e-business o negocio electrónico; y actuaciones dirigidas a la creación de empresas pertenecientes a la cadena de valor del sector de tecnologías de la información. Se trata de rentabilizar al máximo las actividades de dinamización del tejido productivo e incrementar su competitividad.

Durante el año 2003, se ha realizado el seguimiento de los proyectos desarrollados durante el año 2002. Del mismo modo, se distribuyó entre las potenciales empresas beneficiarias una guía práctica de buenas prácticas de negocio electrónico derivada de la experiencia del programa y se ha aprobado el Decreto 48/2003 de 12 de marzo que regula la concesión de las ayudas de este programa. Finalmente, se ha apoyado a 133 empresas (de las cuales 39 han recibido la ayuda durante el año 2003 y las 94 restantes durante los dos primeros meses del año 2004), generando una inversión de 2,46 millones de Euros.

En cuanto a la otra actuación se refiere, los **Servicios de apoyo a personas emprendedoras y nuevas empresas** recogen las siguientes actividades:

- Asesoramiento a personas promotoras durante la fase de puesta en marcha de la empresa y durante los primeros años de vida de la misma. Se prestará especial atención a proyectos innovadores de base tecnológica, proyectos innovadores diversificadores del tejido empresarial de Bizkaia y proyectos relacionados con el desarrollo en el campo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
- Puesta en marcha de una red de colaboración con agentes de Bizkaia que trabajan en apoyo a los promotores y las promotoras de nuevas empresas, que tenga como objetivos principales promover la cultura emprendedora en la sociedad de Bizkaia, facilitar el intercambio de información entre los miembros de la red, facilitar la detección de proyectos

empresariales innovadores y promover la simplificación de la tramitación administrativa para la creación de una nueva empresa.

Durante el año 2003 se ha asesorado a 361 promotores y se han constituido 52 nuevas empresas con una inversión inducida superior a los cuatro millones de Euros. Por otro lado se han creado 148 puestos de trabajo. Asimismo, se han desarrollado nuevas metodologías de diagnóstico con BEAZ, SA que servirán de instrumento para promover el desarrollo de proyectos innovadores y se ha ampliado la red de colaboración con agentes socioeconómicos de Bizkaia. Las entidades con las que se ha colaborado han sido: Gobierno Vasco y SPRI, Centros Tecnológicos, Universidad del País Vasco y Universidad de Deusto, Centros de Formación Profesional, Asociaciones de Mujeres Empresarias y Directivas, Cámara de Comercio, Colegios Profesionales, Asociación de Jóvenes Empresarios, Entidades financieras, Agencias de Desarrollo Local y Medios de Comunicación.

El organismo ejecutor no dispone de datos sobre el número de empresas apoyadas por código CNAE, dado que esta clasificación no se toma en consideración en la asignación de las ayudas.

Dado que se trata de apoyo a promotores, todas las empresas apoyadas tienen la categoría de PYME tal y como se establece en el Reglamento (CE) nº 70/2001.

*En el año 2003 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 1.144.876,12 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (1.748.846,86 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 2.893.722,98 Euros, que representa el 102,20% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Diputación Foral de Gipuzkoa**

Las actuaciones cofinanciadas por la Diputación Foral de Gipuzkoa pretenden apoyar la diversificación del tejido productivo mediante la incorporación de las empresas guipuzcoanas a la sociedad de la información y la creación y constitución de nuevos proyectos empresariales.

Dentro de esta medida la Diputación Foral de Gipuzkoa recoge tres regímenes de ayuda: el Programa Txekin, el Programa ATERPE y el Programa e-PYMES.

El **Programa Txekin** está regulado por el Decreto Foral 30/2002 de 21 de mayo. Se trata de ayudas a personas emprendedoras para la creación de nuevas empresas, a través del suministro del asesoramiento y asistencia técnica en la fase de creación y consolidación de las empresas. Este régimen de ayuda ha ido destinado a las PYMES.

Se plantean dos momentos de ayuda:

- Fase inicial, hasta la constitución de la empresa (ayuda para la elaboración del Plan de Viabilidad).
- Fase de consolidación (durante 9 meses) que incluye asesoramiento especializado y tutoría de las nuevas empresas creadas.

Durante el año 2003 se han mejorado los aspectos operativos del programa a través del uso intensivo de las NTICs. Asimismo, se han resuelto cerca de 140 proyectos y se ha puesto en marcha un proceso de seguimiento sobre todos aquellos proyectos que se han acogido a las ayudas previstas en Txekin. Por otra parte, se han iniciado conversaciones con la SPRI a fin de diseñar actuaciones conjuntas con el objeto de promover iniciativas emprendedoras.

Por otro lado, el **Programa ATERPE**, promovido por el Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa, es un programa de ayudas destinado a la inserción en el mundo laboral de personas con problemas de carácter social. Las ayudas se destinan a la elaboración de planes de viabilidad de proyectos empresariales.

Los proyectos que se han financiado durante el ejercicio tienen por objeto la inclusión en el mercado laboral de las personas pertenecientes a los siguientes colectivos: ex-toxicómanos o

personas que se hallen en proceso de recuperación; personas con cargas familiares no compartidas perceptoras de la renta básica o de ayudas de emergencia social y ex-reclusos o personas en libertad vigilada.

Las principales acciones referentes al Programa ATERPE llevadas a cabo durante el año 2003 han sido las siguientes: Seguimiento de los proyectos puestos en marcha en ejercicios anteriores, realización de pagos de las ayudas concedidas tras la debida justificación de los expedientes correspondientes, recepción, análisis y resolución de la convocatoria de 2003, y seguimiento de los proyectos apoyados.

El organismo ejecutor no dispone de datos sobre el número de empresas apoyadas por código CNAE, dado que esta clasificación no se toma en consideración en la asignación de las ayudas.

Dado que se trata de apoyo a nuevos promotores, todos los proyectos apoyados tiene la categoría de PYME de acuerdo a lo señalado en el Reglamento nº 70/2001.

Por último, **el Programa e-PYMES**, en el marco del "Plan eGipuzkoa 2005", pretende facilitar la rápida incorporación de las PYMES guipuzcoana a la "economía digital", promoviendo la adquisición y uso de herramientas TIC adaptadas a sus necesidades. Aunque el proceso de incorporación a las tecnologías de la información y comunicación de la población y de la empresa guipuzcoana se ha acelerado significativamente, debe aún intensificarse durante los próximos años, particularmente entre las empresas de menor tamaño.

Los conceptos elegibles de gastos son los siguientes: adquisición, desarrollo, adaptación e implantación de aplicaciones y herramientas TIC que estén relacionadas con las siguientes actuaciones: negocio electrónico (e-Business), marketing electrónico (e-Marketing), compras (e-Procurement), comercio electrónico (e-Commerce), mercados virtuales (e-Marketplaces), análisis de situación, diseño e implantación de sistemas de seguridad informática, diseño e implantación de Web site de la empresa, siempre y cuando éste incorpore, la posibilidad de interactuar con clientes proveedores y/o de realizar transacciones comerciales, diseño e implantación de la Intranet y/o Extranet de la empresa.

Los porcentajes de subvención podrán alcanzar hasta el 35% de los costes totales, que serán complementados en un 5% en el caso de solicitudes presentadas a través de Internet, y en un 10% adicional en el caso de microPYMES, sin que, en ningún caso se superen los 20.000 Euros por empresa.

Las ayudas o subvenciones contempladas están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 69/2001 de la Comisión de 12 de enero de 2001, publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 13 de enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis.

Durante el año 2003 se ha desarrollado la "Ventanilla Única" en colaboración con SPRI, en la que se ha pretendido simplificar al máximo el trabajo para las empresas solicitantes:

- Las empresas sólo tienen que presentar una solicitud para obtener las ayudas de ambas entidades.
- Las solicitudes son analizadas únicamente por una de las entidades, quien ejercerá de interlocutora única ante la empresa.
- La resolución, emitida por cada una de las entidades, es plenamente coincidente, sin "interpretaciones diferentes".
- El seguimiento del expediente y propuesta de pago se realiza en la misma forma

*En el año 2003 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa asciende a 3.242.075,93 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (1.035.229,54 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 4.277.305,47 Euros, que representa el 45,7% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

**EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

**MEDIDA 1.2. PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, AYUNTAMIENTO DE AMURRIO, AYUNTAMIENTO DE BILBAO, AYUNTAMIENTO DE ANTZUOLA Y GOIEKI, SA.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

La creación de infraestructuras adecuadas para el desarrollo del tejido productivo ha sido desde siempre uno de los objetivos principales de la política económica de la CAPV. En este sentido, las Administraciones Públicas Vascas han venido actuando con un doble objetivo; por un lado, crear un marco adecuado en el apartado de infraestructuras para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales y, por otro lado, lograr una racionalización y reordenación de la actividad económica.

En concreto, esta medida contempla una serie de actuaciones destinadas a construir y mejorar infraestructuras de apoyo a iniciativas de carácter tecnológico.

Se trata, en definitiva, de la creación de infraestructuras adecuadas que faciliten el desarrollo de las actividades productivas y contribuyan a facilitar la diversificación del tejido productivo vasco. Se recogería la creación, recuperación o adecuación de centros de apoyo y asistencia a las PYMES, viveros, incubadoras y semilleros de empresas para proporcionar información a las empresas existentes, gestionar la formación continua y la autoformación de los trabajadores y potenciar la creación de empresas y el autoempleo. Asimismo, también se recogen la instalación de infraestructuras que posibiliten, en el ámbito local, el acceso a las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) así como la promoción y mayor utilización de las telecomunicaciones y los servicios telemáticos.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.538.704	451.432,82	29,3%	
2001	1.755.938	513.994,07	29,3%	
2002	1.318.054	3.207.468,47	243,3%	
2003	1.054.000	2.273.586,26	215,7%	
2000-2003	5.666.696	6.446.481,62	113,8%	81,8%

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

#### **ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

##### **Diputación Foral de Bizkaia**

La Diputación Foral de Bizkaia está realizando una serie de actuaciones en materia de infraestructura con las que se pretende potenciar el uso de la sociedad de la información entre las personas emprendedoras de Bizkaia. En este sentido, se pretende habilitar una incubadora de empresas adaptada a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación donde se alojen las futuras empresas que operen en la red. La creación de un vivero virtual va a permitir ofertar un sistema global de servicios, herramientas de soporte, recursos humanos y tecnológicos accesibles telemáticamente para que los proyectos propuestos por aquéllas puedan ser desarrollados en Internet.

Durante el año 2003 se han iniciado y finalizado las obras de ejecución de la segunda fase del vivero virtual de empresas. Asimismo, se han iniciado las obras de la fase III de adecuación y acondicionamiento de módulos de la primera planta del Edificio 4 del vivero BEAZ MINTEGIA que comprende tareas de catas del subsuelo, asentamiento del suelo, carpintería exterior, pilotaje y pilares para crear la estructura exterior de hormigón de la entreplanta, además de la creación y acondicionamiento de la planta y su correspondiente distribución en diferentes módulos funcionales. Durante este periodo, se han creado 28 nuevos puestos de trabajo y se ha generado una inversión inducida de 294 mil Euros.

Asimismo, la Diputación Foral de Bizkaia también está llevando a cabo iniciativas para la creación de infraestructuras necesarias para posibilitar la instalación de empresas así como para la mejora de las existentes de cara a su consolidación en las zonas más agrícolas del Territorio Histórico de Bizkaia. Se trata de garantizar la creación, mantenimiento y modernización de PYMES asegurando las infraestructuras precisas y necesarias para su instalación. Esta actuación también contribuirá a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en la zona, disminuyendo de esta manera la tendencia migratoria en estos municipios.

En este sentido, durante el año 2003 se ha llevado a cabo la rehabilitación de la antigua escuela de Zugastieta para su uso como vivero de empresas.

*En el del año 2003 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 484.268,73 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2002 (1.203.399,28 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 1.687.668,01 Euros, que representa el 79,83% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

##### **Diputación Foral de Gipuzkoa**

Las actuaciones incluidas en esta medida se han centrado en favorecer aquellas actividades de carácter innovador y base tecnológica, al ser éstas las que presentan mayores dificultades para su desarrollo.

En primer lugar se han desarrollado actuaciones de construcción de infraestructuras destinadas a poner en marcha el Centro de Empresas e Innovación (CEI/BIC) de Gipuzkoa. Este Centro permitirá apoyar a los nuevos emprendedores del Territorio Histórico. La ayuda prestada por el CEI a los nuevos emprendedores consiste en asesoría técnica, tutoría y formación (en la fase inicial) y cesión de los locales durante la fase previa a la creación de la empresa. Esta operación únicamente está dirigida a promover proyectos empresariales de carácter innovador.

Durante el año 2003 se han consolidado y mejorado los servicios prestados por el CEI. El mayor exponente de este avance ha sido la iniciativa "Miramon Empresa Digitala" en colaboración con la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, que ha consistido en habilitar en el Parque Tecnológico de Miramon un aula digital que facilitará la asesoría, tutoría y formación a distancia utilizando como base las principales novedades tecnológicas. Su principal objetivo es la promoción de la mejora de la competitividad empresarial mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Asimismo, la Diputación Foral de Gipuzkoa ha desarrollado infraestructuras destinadas a posibilitar la instalación de las empresas en diversos municipios del Territorio Histórico. El objetivo principal de esta actuación es garantizar el mantenimiento, la creación y modernización de las PYMES, garantizando la existencia de infraestructuras adecuadas para su instalación.

*En el año 2003 la Diputación Foral de Gipuzkoa ha certificado 1.137.473,22 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2002 (330.556,66 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 1.468.029,88 Euros, que representa el 189,00% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Ayuntamiento de Amurrio**

El Ayuntamiento de Amurrio en esta medida lleva a cabo la construcción de un vivero de empresas en el municipio, mediante la rehabilitación de un local de titularidad municipal. El objetivo del vivero será alojar nuevas iniciativas empresariales, fundamentalmente del sector servicios, albergando proyectos empresariales durante un periodo de tres años una vez finalizado su estudio de viabilidad.

El Ayuntamiento ha constatado durante los últimos años que los nuevos emprendedores del municipio carecen de locales adecuados a un coste asequible para poner en marcha la actividad, siendo por ello necesario la construcción de un pequeño vivero de empresas en la zona que sea capaz de alojar las nuevas iniciativas empresariales que se desarrollen.

El objeto del proyecto es la rehabilitación de un local capaz de albergar 3 proyectos empresariales simultáneamente, con una ocupación de 300 m<sup>2</sup>, con unas instalaciones que dispongan de servicios, 3 locales de negocio, una recepción, una sala de reuniones y el equipamiento básico necesario (3 ordenadores, 1 centralita telefónica, conexión a Internet, 1 impresora, módem, fax/fotocopiadora y mobiliario).

Del mismo modo, el Ayuntamiento de Amurrio, con objeto de facilitar el acercamiento y la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las PYMES del municipio y de la comarca, tenía previsto en esta medida dotar al municipio de un aula de Nuevas Tecnologías de la Información, que dispusiese tanto del equipamiento informático adecuado (hardware y software) como de personal técnico asesor que permitiera adentrarse a las PYMES en el uso de las TIC.

Durante el año 2003 se han realizado las obras de adecuación del edificio de El Salvador, donde se ubicará el vivero de empresas. A pesar de no haberse finalizado la obra, el presupuesto previsto en el DOCUP para la totalidad de la actuación ya ha sido superado.

*En el año 2003 el Ayuntamiento de Amurrio ha certificado 54.622 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2002 (17.500,00 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 72.122,00 Euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Ayuntamiento de Bilbao**

Con esta actuación se pretende rehabilitar y acondicionar un edificio, para la puesta en marcha de un centro destinado a apoyar la mejora de la posición competitiva del conjunto de las pequeñas y medianas empresas del municipio y a propiciar la generación de nuevas iniciativas empresariales generadoras de empleo a nivel local.

La puesta en marcha de este equipamiento permitiría al Ayuntamiento de Bilbao, desarrollar acciones de apoyo a las PYMES locales tales como demostraciones sobre el papel estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación en las empresas, la formación y/o orientación en este ámbito y en otros directamente relacionados con la mejora de la gestión, el apoyo a la generación de innovación y del aprovechamiento del conocimiento dentro de la empresa, de cara al desarrollo de nuevos proyectos, el favorecer la cooperación empresarial, la creación de redes y una mayor integración de las PYMES en el contexto europeo, y una mayor

concienciación sobre la problemática medioambiental y las ventajas que para la empresa pueden derivarse de una adecuada gestión de esta variable.

Asimismo, este equipamiento jugará un reforzamiento de la cultura emprendedora existente en la capital vizcaína que genere un clima más favorable para la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales y para el apoyo al desarrollo y el despegue de las mismas. En este sentido, se apoyarán aquellas iniciativas de creación de empresas que contribuyan a generar nuevos empleo y riqueza en el municipio.

El proyecto fue finalizado durante el primer semestre del año 2003 e inaugurado el 28 de abril, si bien su cierre total no ha tenido lugar hasta el segundo semestre con el pago de las últimas facturas. El centro beneficiará a aproximadamente 514 empresas, permitirá la creación de 765 nuevos puestos de trabajo y generará una inversión privada inducida de 10,3 millones de Euros.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Bilbao asciende a 440.968,58 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (1.965.587,42 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 2.406.556,00 Euros lo que representa el 117,62% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Ayuntamiento de Antzuola**

El Ayuntamiento de Antzuola ha recuperado y adecuado un edificio enclavado en un entorno de patrimonio cultural para la creación de un centro de empresas o incubadora de empresas. Este proyecto ha supuesto la creación de una infraestructura que apoye el desarrollo local a través de este centro, fundamentalmente dirigido a las iniciativas locales de desarrollo y de empleo.

Las obras de recuperación y adecuación del edificio, que sirve como base al nuevo Centro de empresas en Olanan están finalizadas y durante el año 2003 las instalaciones estaban operativas. La ejecución del proyecto fue finalizada durante el año 2001.

Esta infraestructura de apoyo al desarrollo local (iniciativas locales de desarrollo local y de empleo) supone la adecuación de un edificio (bajo y tres plantas) con una superficie por planta de 150 metros cuadrados con la dotación del equipamiento necesario para el asesoramiento y acompañamiento de las personas emprendedoras.

Este nuevo centro se incorporará a la red local, creada en Gipuzkoa, para promover el desarrollo del espíritu de empresa y, más concretamente, el apoyo al nacimiento de nuevos proyectos empresariales.

*En el año 2003 el Ayuntamiento de Antzuola no ha certificado ninguna cantidad, dado que el proyecto fue finalizado en el año 2001. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 347.830,00 Euros, lo que representa el 172,80% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **GOIEKI S.A. - Agencia de desarrollo comarcal del Goierri**

El objeto de las actuaciones desarrolladas por GOIEKI S.A. es fomentar el surgimiento de nuevas iniciativas empresariales que sirvan para diversificar el tejido industrial de la comarca y generar empleo. Para ello se pretende crear un local adecuado que permita crecer a esas iniciativas.

En concreto las empresas que se ubiquen en dicho Centro de empresas dispondrán de las siguientes instalaciones:

- Espacio en un pabellón industrial donde poder desarrollar su actividad.
- Una oficina independiente.
- Vestuarios y servicios totalmente equipados.
- Asesoramiento por parte de un técnico de la incubadora, y de una asesoría profesional.

INFORME DE EJECUCIÓN 2003 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006

- Posibilidad de utilización a precio de coste de diversos servicios: fotocopias, teléfono, fax, etc.
- Una carretilla elevadora, etc.

En el ejercicio de 2003 se ha adquirido un nuevo pabellón industrial no previsto en el proyecto inicial. Dicha adquisición ha tenido su origen en las necesidades observadas en algunas de las empresas creadas a través de la Incubadora de GOIEKI, que precisaban espacios más reducidos. El nuevo pabellón, situado en Zaldibia, cuenta con una superficie de 150 m<sup>2</sup> y está mayoritariamente dedicado a proyectos promovidos por mujeres relacionados con nuevos yacimientos de empleo. Asimismo se ha comenzado el análisis de diferentes presupuestos para el acondicionamiento del pabellón. Durante el año 2003 se han creado 39 nuevas empresas y se han atendido un total de 68 proyectos empresariales.

*La cantidad certificada por GOIEKI en el año 2003 asciende a 156.253,73 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2002 (308.022,00 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 464.275,73 Euros, que representa el 101,70% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

**EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

**MEDIDA 1.4. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO

**1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:**

Esta medida agrupa un conjunto de actuaciones destinadas a favorecer la realización de inversiones que hagan posible la ampliación, mejora y modernización de las estructuras productivas y permita el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales. De esta manera, se pretende garantizar la supervivencia y aumentar el grado de competitividad de las PYMES de la CAPV.

El Gobierno Vasco, a través del Departamento de Industria, Comercio y Turismo trata de crear un marco apropiado para que las empresas y los nuevos emprendedores puedan acceder a las fuentes de financiación con mayor facilidad.

A través de las operaciones recogidas dentro de esta medida se va a garantizar la supervivencia y aumentar el grado de competitividad de numerosas PYMES de la CAPV. Estas operaciones deben considerarse, por tanto fundamentales, ya que las PYMES tanto por su importancia en términos de producción y empleo, como por su flexibilidad y capacidad de adaptación desempeñan un papel fundamental dentro de la estructura económica vasca.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	8.247.232	3.602.997,50	43,7%	
2001	8.402.422	9.078.185,44	108,0%	
2002	8.579.782	10.039.240,89	117,0%	
2003	8.757.142	5.378.562,58	61,4%	
2000-2003	33.986.578	28.098.986,41	82,7%	47,8%

### 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

#### ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

##### Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco está ejecutando en esta medida una serie de operaciones destinadas a crear un marco apropiado para que las empresas y los nuevos emprendedores puedan acceder a las fuentes de financiación en unas condiciones que les permitan competir en el mercado en mejores condiciones.

Dentro de esta medida se recogen cuatro regímenes de ayuda acogidos al Reglamento de exención de ayudas de mínimos nº 69/2001.

El **Programa AFI INDUSTRIA** (Ayudas Financieras a la Inversión a empresas industriales) está regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo. Este programa pretende facilitar el acceso a los medios de financiación de las PYMES en condiciones ventajosas, facilitándoles una financiación a largo plazo y a moderados tipos de interés. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

Las ayudas contempladas en este régimen de ayudas consisten en la reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo o de arrendamiento financiero que se formalicen al amparo del Programa AFI y de los convenios que a tal efecto se suscriban con las entidades financieras y que se destinen a inversiones en activos fijos a realizar dentro de la CAPV.

Las inversiones subvencionables dentro del programa son aquellas que están destinadas a la adquisición de activos fijos, que se incorporen al activo de la empresa y que puedan incluirse en el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1643/1990 de 20 de Diciembre): aplicaciones informáticas, terrenos y bienes naturales (sólo parte edificada), construcciones, instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, otras instalaciones y equipos para procesos de información.

Durante el 2003 se han beneficiado de las ayudas 291 empresas, generándose una inversión aproximada de 183 millones de Euros.

A continuación se muestra el desglose por Territorios Históricos de las empresas apoyadas mediante este régimen de ayudas:

TERRITORIO HISTORICO	GIPUZKOA	BIZKAIA	ÁLAVA	TOTAL
Empresas Apoyadas	139	107	45	291
Inversión aprobada	87.340.467,11	70.045.479,80	26.099.077,49	183.485.024,40
Crédito aprobado	48.704.777,67	38.942.750,82	14.462.642,29	102.110.170,78
Subvención concedida	2.654.864,08	2.542.130,80	786.484,55	5.983.479,43

Un número importante de las empresas apoyadas (18,9%) se localizan en zonas desfavorecidas por la crisis del sector industrial y los sucesivos procesos de reconversión. En la tabla siguiente se muestran los principales datos del programa de ayudas distribuidos por zonas.

ZONAS	ZONAS DESFAVORECIDAS		RESTO DE ZONAS	TOTAL
	BAHIA PASAJES	MARGEN IZQUIERDA		
Empresas Apoyadas	18	37	236	291
Inversión aprobada	6.432.049,81	23.463.906,49	153.589.068,10	183.485.024,40
Crédito aprobado	3.578.265,31	13.872.132,57	84.659.772,90	102.110.170,78
Subvención concedida	355.236,07	1.161.916,39	4.466.326,97	5.983.479,43

El **Programa AFI COMERCIO** (Ayudas Financieras a la Inversión a empresas comerciales) está regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre

de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo. Este programa pretende facilitar el acceso a los medios de financiación de las PYMES en condiciones ventajosas, facilitándoles una financiación a largo plazo y a moderados tipos de interés. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

Este programa tiene como objeto apoyar la modernización del entramado comercial de la CAPV, ofreciendo condiciones financieras favorables que estimulen la realización, especialmente entre las pequeñas y medianas empresas, de inversiones que supongan la modernización de la estructura comercial de la CAPV y contribuyan a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas, así como a la creación y mantenimiento de empleo.

Las ayudas instrumentadas en el programa adoptan la modalidad de bonificación del tipo de interés de préstamos o del tipo de tarifa de operaciones de arrendamiento financiero, siempre que dichos préstamos u operaciones sean realizados por entidades financieras firmantes de los respectivos convenios.

El gasto elegible son inversiones en activos fijos a realizar en la CAPV que sean llevados a cabo por empresas comerciales y que tengan como objetivo la modernización de las técnicas y medios de comercialización y racionalización y reducción de costes en el proceso de distribución. Asimismo, los activos fijos objeto de la subvención deben ser incorporados al activo de la empresa e incluirse en alguno de los siguientes epígrafes recogidos en el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1643/1990 de 20 de diciembre): aplicaciones informáticas, terrenos y bienes naturales (sólo la parte edificada), construcciones, maquinaria, utillaje, otras instalaciones, mobiliario y equipos para procesos de información.

A lo largo del 2003 se ha realizado una inversión aproximada de 42,3 millones de Euros, beneficiando a 134 empresas. Del mismo modo, se han llevado a cabo reuniones para dar a conocer las ayudas con asociaciones y empresarios en varias poblaciones de la CAPV, además de ruedas de prensa para la presentación de la totalidad de las líneas de ayuda y labores de divulgación a través de los Gabinetes de Asistencia Técnica al Comercio.

La distribución por Territorios Históricos de las empresas apoyadas mediante el presente régimen de ayudas ha sido la siguiente:

<b>TERRITORIO HISTÓRICO<sup>1</sup></b>	<b>ÁLAVA</b>	<b>BIZKAIA</b>	<b>GIPUZKOA</b>	<b>TOTAL</b>
Empresas apoyadas	9,3%	44,1%	46,6%	161
Inversión aprobada	5,1%	57,7%	37,2%	43,94
Crédito aprobado	5,8%	51,5%	42,7%	25,11
Subvención concedida	4,8%	56,4%	38,8%	1,88

A continuación se presentan la inversión aprobada a través de este régimen de ayudas clasificada por actividades económicas (CNAE):

<b>CNAE</b>	<b>Inversión aprobada</b>
Comercio al por mayor de materias primas, productos de consumo duradero y productos industriales	26,53
Otro comercio al por mayor	0,07
Intermediarios de comercio	0,04
Comercio al por menor de productos alimenticios	4,06
Comercio al por menor de otros productos	12,65
Otros	0,58
<b>Total</b>	<b>43,94</b>

El Programa **AFI TURISMO** (Ayudas Financieras a la Inversión en el sector turístico) está regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo. Este programa pretende facilitar el acceso a los medios de financiación de las PYMES en condiciones ventajosas, facilitándoles

<sup>1</sup> Los datos de la tabla no coinciden con los datos de indicadores, dado que éstos representan a la inversión aprobada y no a los pagos realizados.

una financiación a largo plazo y a moderados tipos de interés. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

Dicho programa apoya, por un lado, la realización de nuevas inversiones para la creación de empleo y actividad en el sector turístico, respetando el equilibrio territorial y comarcal y, por otro lado, la mejora y modernización de las empresas turísticas.

Las ayudas contempladas en el AFI – Turismo se materializan a través de la reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo o de arrendamiento financiero que se formalicen al amparo de este programa de ayudas y de los Convenios que a tal efecto se suscriban con las entidades financieras.

El programa AFI – Turismo subvenciona proyectos de inversión que se localicen en la CAPV y que se materialicen en activos fijos que se incorporen al activo de la empresa. Asimismo, las inversiones deberán destinarse a alguna de las actuaciones siguientes:

- Construcción de un edificio o rehabilitación de uno existente para su uso como hotel (excluidos los ubicados en las tres capitales vascas), apartamento turístico o casa rural.
- Modernización, renovación e innovación de infraestructuras o equipamientos de hoteles, apartamentos turísticos y pensiones de dos estrellas.
- Construcción de campamentos de turismo y mejora de los existentes.
- Obras de modernización y renovación en agroturismos y casas rurales
- Creación de productos y/o empresas turísticas que complementen y mejoren la oferta turística vasca.

Durante el año 2003, se han llevado a cabo diversas actuaciones dentro de este programa. Se han creado 11 nuevos establecimientos turísticos, realizándose una inversión de 5,19 millones de Euros para llevar a cabo las actuaciones.

TERRITORIO HISTORICO	GIPUZKOA	BIZKAIA	ÁLAVA	TOTAL
Empresas beneficiarias	5	5	1	11
Inversión privada inducida	1.270.986,44	2.878.154,49	1.040.675	5.189.815,93
Subvención concedida	47.584,17	81.583,15	21.982,48	151.149,80

El **Programa ADEFIN** está regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

Este programa pretende mejorar la solvencia financiera de las PYMES de la CAPV, utilizando la conversión de recursos ajenos a corto plazo en recursos ajenos a largo plazo. Se presta especial atención a proyectos de empresas cuyo domicilio social se encuentre en las denominadas zonas desfavorecidas de actuación urgente, y los de empresas de base tecnológica o innovadoras.

El Plan Interinstitucional de Promoción Económica 2000-2003 de la CAPV establece entre sus prioridades básicas, el cambio estructural de las empresas vascas, siendo uno de sus fundamentos la mejora de la estructura de recursos permanentes.

Las ayudas del programa se materializan en una reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo o de arrendamiento financiero que se formalicen al amparo del Programa ADEFIN y de los convenios que a este efecto se suscriban con las entidades financieras.

Se han contabilizado un total de 6 empresas beneficiarias de un total de 10 operaciones financieras desarrolladas a través del Programa ADEFIN durante el 2003. El desarrollo de estas operaciones favorece la existencia de un tejido industrial sólido, saneado, competitivo, con capacidad de respuesta y aprovechando las nuevas oportunidades de mercado.

La distribución por Territorios Históricos de las empresas apoyadas por el Programa ADEFIN han sido las siguientes:

INFORME DE EJECUCIÓN 2003 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006

TERRITORIO HISTORICO	GIPUZKOA	BIZKAIA	ÁLAVA	TOTAL
Empresas apoyadas	1	2	3	6
Proyectos realizados	3	4	3	10
Crédito aprobado	345.282,10	653.025,54	1.362.668,98	345.282,10
Subvención otorgada	35.037,33	77.773,71	47.875,20	35.037,33

*La cantidad certificada por el Gobierno Vasco en el año 2003 asciende a 5.378.562,58 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2002 (22.720.423,83 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 28.098.986,41 Euros, que representa el 82,68% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

**EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

**MEDIDA 1.5. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO  
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO: ICEX

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

El conjunto de operaciones previstas pretende contribuir al esfuerzo de internacionalización que están realizando las PYMES y empresas de la CAPV, a fin de mejorar su competitividad en un entorno económico globalizado. Del mismo modo, las actuaciones previstas tratan de conseguir un desarrollo económico sostenible y un mayor crecimiento.

A pesar del significativo proceso de internacionalización experimentado por la economía vasca durante los últimos años, siguen existiendo una serie de déficits importantes en el sector exportador de la CAPV:

- La estructura de las exportaciones de la CAPV se caracteriza por una escasa diversificación ya que predomina la exportación de bienes de equipo destinados a la industria y a la construcción, y de bienes de consumo intermedios con un escaso componente tecnológico.
- El tejido productivo de la CAPV esta compuesto por un elevado número de PYMES que carecen, en general, de la capacidad y estructura necesaria para competir en los mercados internacionales.

Esta medida, por ello, trata de promover la realización de misiones comerciales, asistencia a ferias, encuentros empresariales, promociones comerciales, etc. que permitan introducir a los productos de la CAPV en otros mercados y favorecer la apertura de las PYMES vascas al exterior.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	5.231.878,00	3.243.197,15	61,6%	
2001	5.331.722,00	6.668.627,15	124,4%	
2002	5.443.770,00	6.363.581,42	116,3%	
2003	5.585.388,00	5.530.516,94	99,0%	
2000-2003	21.682.008,00	21.805.922,66	100,6%	58,2%

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

#### **ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

##### **Gobierno Vasco**

Las actuaciones desarrolladas por el Gobierno Vasco en materia de apoyo de la internacionalización de las empresas y promoción exterior se estructuran a través de dos **programas de ayudas**: Programa de Internacionalización y Programa de Promoción Exterior (Programa Elkartzen). Las actuaciones cofinanciadas no son, por tanto, de infraestructuras.

El **Programa de internacionalización** trata de apoyar la realización de acciones que promuevan la presencia internacional de las empresas vascas, intentando así contribuir a la mejora de la competitividad exterior de las mismas. Este programa se regula mediante la Orden del Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco de 30 de Junio de 2000 por la que se conceden ayudas a empresas para el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- a) Consolidación de la actividad internacional. Incluye las actividades de promoción exterior realizadas en cooperación (por dos o más empresas vascas no vinculadas) y actividades de promoción en nuevos mercados. Los gastos subvencionados han sido la participación en ferias en el exterior, material de promoción como catálogos, folletos, videos, etc., viajes de prospección y otras actuaciones de cooperación que tengan carácter sinérgico desde el punto de vista comercial
- b) Implantación en el exterior. Se conceden ayudas para el desarrollo de estudios de viabilidad, estudios de rentabilidad de proyectos, gastos de constitución, equipamiento y oficina necesarios para conseguir la implantación de una empresa en el exterior, ya sea en el ámbito comercial o en el productivo.

Durante el año 2003, el programa de internacionalización ha apoyado a 43 consorcios constituidos por PYMES en actuaciones de promoción comercial, lo que ha permitido beneficiar a 161 empresas. Asimismo, se ha apoyado a 104 PYMES que han desarrollado actuaciones individuales de promoción comercial para entrar en nuevos mercados. En definitiva, el número de PYMES beneficiarias directas de las ayudas asciende a las 147, situándose el número total de beneficiarias en los 265.

Por otra parte, el número de misiones comerciales realizadas ha superado los 600 y el número de países promocionados los 60.

En lo relativo a la distribución de las ayudas a empresas por Territorios Históricos, ésta ha sido la siguiente:

<b>Territorio Histórico</b>	<b>Empresas apoyadas</b>
Álava	16,8%
Bizkaia	41,6%
Gipuzkoa	41,6%
CAPV	147

El **Programa de Promoción Exterior (Elkartzen)** se regula mediante la Orden 2839 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco sobre ayudas destinadas a Entidades sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades de promoción exterior. Mediante este programa se apoyan acciones realizadas u organizadas por asociaciones sectoriales, Cámaras y la Feria de Bilbao, destinadas a promover la internacionalización de las empresas de la CAPV, buscando en todo momento una mejora en su nivel de competitividad. Estas acciones engloban actividades de difícil realización individual para las pequeñas empresas que posibilitan a las PYMES vascas abrir nuevos mercados en el exterior.

Las actividades cofinanciadas mediante este régimen de ayudas han ido destinadas al desarrollo de misiones comerciales directas, ferias en el exterior, encuentros empresariales de

empresas vascas con empresas de otros países en sectores específicos y otras acciones de promoción y difusión.

Durante el año 2003 se ha apoyado a 19 asociaciones y entidades en el desarrollo de sus actividades de promoción exterior. Además, se ha asistido a 34 ferias y se han organizado 49 misiones comerciales conjuntas. Estas actuaciones han tenido un importante efecto sobre la actividad económica de la región y han permitido generar una inversión privada inducida superior a 3,2 millones de Euros.

Ambos regímenes de ayuda están acogidos al Reglamento de exención de ayudas de mínimos nº 69/2001 y las ayudas no han estado vinculadas en ningún caso a las cantidades exportadas, al establecimiento o funcionamiento de una red de distribución o a los gastos corrientes vinculados a la cantidad de exportación (Comunicación de la Comisión 96/68/06).

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 2.810.550,22 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años precedentes (7.293.655,37 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es 10.104.205,59 Euros, lo que representa un 131,66% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

## **ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES**

### **Diputación Foral de Álava**

Dentro del marco de los convenios de cooperación económica de la Diputación Foral de Álava se ha desarrollado un convenio con las Cámaras de Comercio a fin de promover la internacionalización de las empresas alavesas y, especialmente de las PYMES. La presente operación se encontraba encuadrada dentro de la medida 1.1 y fue traspasada a la medida 1.5. por Decisión del Comité de Seguimiento de 18 de junio de 2003.

Durante el año 2003 se ha subvencionado a través de esta medida la realización de las siguientes actividades en el área de promoción exterior:

- Asistencia Técnica a centros multimodales.
- Publicación trimestral del boletín "Comercio Exterior de Álava".
- Concesión del Premio a la Exportación Alavesa 2002.

*La cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava en el año 2003 asciende a 12.487,25 Euros. Dado que la certificación ha sido nula con anterioridad al año 2003, la cantidad total certificada a fecha de 31/12/2003 asciende a 12.487,25 Euros, lo cual representa el 10,51% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

## **ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

### **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR ( ICEX)**

#### **Descripción de la medida**

La medida está constituida por 6 regímenes de ayudas a PYMES, todos acogidos a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

INFORME DE EJECUCIÓN 2003 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2003 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en el País Vasco.

La primera línea de actuación es la **Asistencia a Ferias en el exterior** cuya certificación en el año 2003 asciende a 2.014.420,57 euros lo que supone un 74,40% sobre el total de lo ejecutado y sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Las empresas pertenecientes a la Comunidad Autónoma vasca han acudido a Ferias en el año 2003, principalmente en Alemania, EEUU, China, Italia, Japón, e Irán. Se han beneficiado de esta línea de actuación 241 empresas.

La segunda línea de actuación dónde más ha certificado el ICEX en el País Vasco ha sido en las **Misiones Comerciales**. El ICEX ha ejecutado un total de 281.240,25 euros en el año 2003. Supone un 10,39% sobre el total ejecutado en el País Vasco en ese año. Las empresas vascas han participado en Misiones, entre otras, en La India, China, Méjico, Polonia y Vietnam. Han sido beneficiarias 125 empresas de esta línea de actuación.

La tercera línea de actuación dónde más ha certificado el ICEX en el País Vasco ha sido en las **Actuaciones Promocionales en el Exterior** (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Se ha ejecutado la cantidad de 157.248,88 euros de las que se han beneficiado 25 empresas vascas. Representa el 5,81% sobre el total de lo certificado en el año 2003. Además el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando.

Con relación a la línea de actuación **Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios** se ha ejecutado en el año 2003 un total de 130.108,89 euros lo que representa un 4,81 % sobre el total de lo ejecutado para dicho año. Se han beneficiado 40 empresas.

**Los Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial** representan dentro lo certificado total para la Comunidad Autónoma del País Vasco un 4,42% ya que ha ejecutado en el año 2003 un total de 119.552,88 euros. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior. Hay un total de 25 empresas vascas beneficiarias en el año 2003 de esta línea de actuación.

Y por último en **Detección de Oportunidades en el exterior** se ha certificado un total de 4.908 euros en el año 2003. En esta línea de actuación en gran parte se suele apoyar también a grandes empresas o empresas con sede en las grandes capitales, no susceptibles de ayuda FEDER, que son básicamente las empresas de ingeniería y consultoría por lo que solamente hay 2 empresas beneficiarias.

**CERTIFICACIÓN A 31/12/2003. Desglose por líneas de actuación.**

Comunidad	PROYECTO	Pagado en 2000 del año 2000 (a)	Pagado en 2001 del año 2000 (b)	Pagado en 2001 del año 2001 (c)	Pagado en 2002 del año (2001 + 2002) (d)	TOTAL 2003 del año (2002 + 2003) a 31/12/2003 (e)	TOTAL ACUMULADO 31/12/03 (a+b+c+d+e)	Programado 2003 (j)	Porcent aje Progr./ Pagado %
PAÍS VASCO	Asis. Ferias	1.481.733,85	1.059.113,39	1.174.729,65	3.027.631,47	2.014.420,57	8.757.628,93		
	Pipe	173.912,97	138.194,76	150.341,28	194.511,16	130.108,89	787.069,06		
	Consorcios	6.819,39	136.185,73	0,00	144.128,57	119.552,88	406.686,57		
	Misiones	145.158,10	58.997,31	130.488,78	329.621,75	281.240,25	945.506,19		
	Detección	2.189,38	18.330,21	0,00	13.291,90	4.908,00	38.719,49		
	Act.Promoc.	7.823,64	237.275,41	2.776,88	348.494,77	157.248,88	753.619,58		
		1.817.637,33	1.648.096,81	1.458.336,59	4.057.679,62	2.707.479,47	11.689.229,82	3.578.400,00	75,66%

## **EJECUCIÓN FINANCIERA DEL ICEX a 31.12.2003**

*Como se refleja en el cuadro superior, en el año 2003 el ICEX ha certificado un total de 2.707.479,47 euros. Agregando la cantidad certificada de los años precedentes el montante acumulado a fecha 31/12/2003 es de 11.689.229,82 euros que representa un 84,2% de lo programado para el periodo 2000-2003 y un 48,7% respecto al total programado.*

## **COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, la Dirección General de Comercio de esta Comunidad Autónoma, TurEspaña y el ICEX.

**En el año 2003** la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

**EJE 2**

**MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

## **EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

Las actuaciones del eje 2 son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

<b>BENEFICIARIO/S FINAL/ES (ORGANO/S EJECUTOR/ES)</b>
<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPPVV):</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gobierno Vasco</li><li>• Diputación Foral de Álava</li><li>• Diputación Foral de Bizkaia</li><li>• Diputación Foral de Gipuzkoa</li><li>• Ayuntamientos de Álava</li></ul>

<b>DESCRIPCIÓN</b>
--------------------

El fuerte crecimiento demográfico experimentado en los años 60 en las regiones más industrializadas, unido a la fuerte presión que la actividad industrial ejerce sobre el medio natural y a la explotación excesiva de los recursos naturales han alterado y dañado gravemente el medio ambiente de estas regiones.

Ante este panorama, la Comunidad Autónoma del País Vasco no es, ni mucho menos, una excepción y se convierte en un fiel reflejo de los principales problemas medioambientales que acosan a las regiones más industrializadas: Contaminación atmosférica y del agua, existencia de vertidos incontrolados, aparición de ruinas de carácter industrial, deterioro del suelo y de los hábitats naturales, etc.

Las Administraciones Públicas Vascas, ante estos graves problemas, pretenden desarrollar toda una serie de medidas destinadas a reducir el deterioro medioambiental existente en la CAPV. Las actuaciones emprendidas dentro de este eje pueden resumirse de la forma que sigue:

- Creación y modernización de las infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de agua. Los vertidos contaminantes al agua están afectando sobre manera a los usos potenciales de este recurso. A través de estas actuaciones se pretende actuar sobre las cuencas fluviales que se encuentren más deterioradas.
- Creación de infraestructuras para el tratamiento de residuos urbanos e industriales. El objetivo de estas actuaciones es eliminar los vertidos incontrolados de residuos que tanto daño generan sobre el medio ambiente y el territorio.
- Instalación de instrumentos de control de la calidad ambiental. La instalación de estos instrumentos va a permitir prevenir los posibles riesgos de contaminación ambiental y determinar cuales son las zonas en que la intervención es más urgente.
- Rehabilitación y adecuación de los espacios naturales degradados. Se pretende recuperar aquellos hábitats degradados y habilitarlos para que sirvan de áreas de ocio y esparcimiento de la población.
- Recuperación de espacios industriales. Se pretende recuperar espacios industriales abandonados y habilitarlos para usos alternativos (áreas de ocio y recreo, nuevos espacios industriales, etc.)

### AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance de este eje durante el año 2003 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (31/12/2003) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
<b>Indicadores de realización</b>			
Km de redes de abastecimiento y saneamiento nuevas	35,81	90,586	39,5
Toneladas de RSU tratados al año	-	90.150	-
M <sup>2</sup> de espacios naturales rehabilitados	40.000	1.010.776	3,96
M <sup>2</sup> de suelo recuperado	364.700	44.040	828,11
<b>Indicadores de impacto</b>			
Empleo creado	503	788	63,8

### INFORMACIÓN FINANCIERA

*En el año 2003 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 2 asciende a 18.873.851,82 Euros, que representa el 77,8% de la anualidad. La cantidad certificada a 31/12/2003 es de 92.049.766,13 Euros, que representa un 100,6% de lo programado para el periodo y un 57,5% del total programado para el periodo 2000-2006.*

**EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

**MEDIDA 2.1. MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO  
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA Y AYUNTAMIENTO DE VITORIA

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Esta medida comprende un conjunto de actuaciones destinadas al saneamiento y depuración de aguas con el objetivo de mejorar la calidad de las aguas y a reducir el impacto generado por los vertidos, así como al abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.

En este sentido, mediante esta medida se financia la construcción y mejora de infraestructura de saneamiento y depuración de aguas y de abastecimiento de aguas en aquellas zonas con mayores necesidades.

En lo que hace referencia al área de saneamiento, las actuaciones incluidas dentro de esta medida son con carácter general las siguientes:

- Creación y mejora de las conducciones de los vertidos a la red de colectores interceptores.
- Construcción de colectores para la canalización de aguas.
- Sustitución de los tramos de canalización con secciones insuficientes.
- Eliminación de las fosas sépticas existentes en las redes.
- Eliminación de la circulación de las aguas fecales a cielo abierto.
- Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	14.202.798	6.244.748,02	44,0%	
2001	16.127.168	21.895.682,02	135,8%	
2002	17.032.178	26.983.949,77	158,4%	
2003	17.530.554	13.228.100,51	75,5%	
2000-2003	64.892.698	68.352.480,32	105,3%	58,8%

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

#### **ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

##### **Gobierno Vasco**

A pesar de que la situación de la CAPV en materia de saneamiento ha mejorado notablemente durante los últimos años, existen serias deficiencias que afectan negativamente a los usos potenciales del agua.

El objeto de esta operación es la mejora y ampliación de la red de saneamiento y depuración de aguas residuales en la CAPV. De acuerdo con los objetivos establecidos por las AA.PP.VV. en materia de saneamiento, las actuaciones a realizar tratan de lograr el cumplimiento estricto de la Directiva CE 91/271 de 1991, relativa al tratamiento de las aguas residuales. A largo plazo, se pretende lograr una garantía de calidad de vida piscícola en todos los ríos de la CAPV.

A lo largo del año 2003 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en distintos municipios de los tres Territorios Históricos:

- Modernización y mejora de EDAR
- Construcción de colectores
- Rehabilitación de redes de saneamiento
- Construcción de interceptores.

A partir del ejercicio 2004 y, de acuerdo con el criterio de la Autoridad de Gestión, los encauzamientos de ríos y la instalación de defensas contra la inundación se incluirán en la medida 2.4

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 1.581.804,93 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (37.049.113,61 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 38.630.918,54 Euros, lo que representa el 94,72% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

#### **ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

##### **Diputación Foral de Álava**

La Diputación Foral de Álava ha realizado distintas actuaciones en materia de saneamiento y abastecimiento de aguas. En lo que a saneamiento y depuración de aguas se refiere, está prevista la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en el Polígono Industrial de Araia. Respecto del abastecimiento de aguas, se planificaron diferentes actuaciones destinadas a mejorar los sistemas de abastecimiento del Territorio Histórico.

La construcción del sistema de abastecimiento de agua a los núcleos de Armiñón y Rivabellosa se finalizó durante el segundo semestre del año 2001 y actualmente se encuentra en funcionamiento.

En cuanto a otras actuaciones referentes al abastecimiento de agua ejecutadas por la Diputación Foral de Álava también se encuentran diversos proyectos de construcción de infraestructuras en redes de alta capacidad de abastecimiento de agua potable, tales como depósitos reguladores, estaciones potabilizadoras y tuberías de distribución, situados en diferentes puntos del Territorio Histórico.

Durante el año 2003 se han realizado las siguientes obras de abastecimiento en la provincia:

- Tramo 1 del Abastecimiento Durana Arroiabé.
- Impulsión y Depósito de San Román y Quintana.
- Abastecimiento de agua potable en Jugo.

- Abastecimiento alternativo del Tunel de Laminoria.
- 1ª Fase del abastecimiento Leciñana-Manzanos-Quintanilla.
- Mejora del abastecimiento de Marquinez.

*En el año 2003 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava asciende a 1.836.224,18 Euros. Agregando a la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (799.435,95 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 2.635.660,13 Euros, lo que representa el 85,02% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Diputación Foral de Bizkaia**

La Diputación Foral de Bizkaia ha desarrollado un conjunto de actuaciones destinadas a la creación de un sistema general de saneamiento y depuración en diversos municipios del Territorio Histórico. En concreto, se trata de los sistemas generales de saneamiento y depuración de las cuencas del Bajo Nervión-Ibaizabal, Alto Nervión-Ibaizabal, río Butrón, Lea-Artibai y Urdaibai.

En el marco de esta operación se están desarrollando actuaciones que contribuyan a la mejora de las infraestructuras del Territorio Histórico de Bizkaia con el objeto de mejorar las redes de aguas residuales, domésticas o industriales de cara a su óptimo vertido y posterior tratamiento conforme a las líneas de actuación y objetivos previstos en la política hidráulica de Bizkaia.

En lo que respecta al Sistema General de Saneamiento Integrado y Depuración en la Cuenca Nervión-Ibaizabal, durante el año 2003, se ha cerrado el expediente administrativo de las obras del interceptor Nervión –Ibaizabal, en el Tramo Bolueta-Urbi. Del mismo modo, se han finalizado las obras de dicho Interceptor en el tramo Urbi-Plazakoetxe, quedando pendiente su puesta en servicio. Por otra parte se han licitado las obras del Proyecto del Interceptor Nervión-Ibaizabal para el tramo San Miguel-Arrigorriaga-Miravalles. Estas obras han permitido mejorar 3,11 kilómetros de la red de saneamiento.

En lo referente al Saneamiento integrado y depuración de la Cuenca del río Butrón, durante el año 2003 se ha llevado a cabo la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Gorliz. En este sentido, resulta conveniente destacar que las inversiones en esta cuenca se incluyen dentro del Plan Marco de Apoyo Financiero a la inversión pública 2003-2007.

En lo que hace referencia al sistema integrado de saneamiento de la Cuenca Lea Artibai, a lo largo del año 2003 se han concluido las obras en la EDAR de Ispaster y en el colector de Etxebarria-Markina. Asimismo, se han llevado a cabo y finalizado las obras de los Colectores del río Lea, correspondiente al Colector Amoroto-Oleta, se han ejecutado las obras de saneamiento del Barrio Narea en Aulesti en su fase II, se ha comenzado a trabajar en la remodelación de la EDAR de Lekeitio, se ha finalizado la redacción del proyecto de saneamiento de los municipios de Lea, e igualmente se ha redactado el proyecto de Incorporación de Mendexa a la red de Lekeitio.

En el Sistema general de saneamiento de Urdaibai, durante el año 2003, continúa la construcción de la EDAR de Ibarrangelu y se ha continuado con la ejecución de los colectores de Arteaga. Además, se ha finalizado la redacción de los proyectos de mejoras en la EDAR de Gernika, colector de saneamiento Gautegiz Arteaga-Gernika y el proyecto de desvío del Arroyo de San Martín. Del mismo modo, se han concluido los proyectos de saneamiento de Bermeo y Gernika, se ha puesto a punto la EDAR de Ibarrangelua y se han finalizado las obras del Desglosado nº 2 del proyecto de saneamiento de Kortezubi-Arteaga.

Las obras realizadas en las cuencas de Lea –Artibai y Urdaibai permiten someter a tratamiento diario a 192 m<sup>3</sup> de aguas residuales y atienden a una población de 1.100 personas.

*En el año 2003 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 9.364.225,78 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (14.863.791,61 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 24.228.017,39 Euros, lo que representa el 192,35% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

## **Diputación Foral de Gipuzkoa**

La Diputación Foral de Gipuzkoa, con el objeto de minimizar el impacto de los residuos, está realizando una serie de actuaciones destinadas a mejorar la red de saneamiento y depuración de aguas. Se están acometiendo actuaciones de construcción y/o remodelación de colectores y de varias EDAR en aquellas zonas en las que éstas presentan una situación más deteriorada.

Hasta el momento se han realizado 3 actuaciones dentro de la medida:

- Saneamiento de Ordizia. Esta operación fue finalizada durante el año 2001. Consiste en el saneamiento del termino municipal de Ordizia y limpieza del río Oria (evitando vertidos al río en este tramo) en una zona densamente industrial, con una población de 11.000 habitantes equivalentes (según la Directiva 91/271/CE). Con ese objeto, se han construido colectores de margen de río, que recogen y trasladan las aguas a la estación depuradora situada en el término municipal de Legorreta, aguas abajo en el río Oria. La longitud de los colectores es de 4 kms., con una tubería de diámetro entre 1.000 y 1.200 mm.
- Construcción del colector Herrera Loiola. Esta operación fue finalizada durante el año 2001. El objeto era trasladar las aguas fecales de Donostialdea-Este, pasando de la cuenca del río Oiartzun a la depuradora comarcal, que se construirá en la cuenca del Urumea, para lo cual se construyó un túnel de 2,7 Kms (0,4 Kms en formula de "hinca") con diámetro interior del túnel de 2700 mm. Esto supuso una importante mejora en materia de medio ambiente y de calidad de las aguas ya que hasta esta fecha este vertido se realiza directamente al litoral sin ningún tipo de depuración en las cercanías de los puertos de San Sebastián y Pasajes.
- Colector de Bergara. Durante el año 2003 ha comenzado la ejecución de la primera fase de las obras del colector de Bergara. La longitud de colector construida asciende a 1.700 metros lineales, habiéndose creado durante la fase de ejecución de las obras 10 empleos. Se prevé que esta instalación permitirá beneficiar a 15.000 habitantes.

*La cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa en el año 2003 asciende a 321.262,35 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2002 (2.391.158,64 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 2.712.420,99 Euros, que representa el 39,22% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

## **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**

El objeto de esta operación es el desdoblamiento de la tubería de suministro de agua a la ciudad de Vitoria-Gasteiz y la realización de las obras de fábrica y las instalaciones necesarias para su correcto funcionamiento. Esta obra se hace necesaria, ya que en la actualidad sólo hay una única tubería de alimentación, y en caso de avería la ciudad al completo se quedaría sin agua durante 3 o 5 días.

El proyecto se inicia partiendo de la arqueta de salida de los depósitos de suministro a la ciudad situados a 4 km. al norte de la ciudad en el monte de Araca y llega hasta el cruce de las calles Portal de Arriaga y Madrid. Se trata de instalar en paralelo otra tubería de 1.200 mm. de diámetro para la alimentación de la ciudad de Vitoria-Gasteiz. El recorrido tiene dos obras de fábrica importantes: la primera es el cruce con la Carretera Nacional 1 en su circunvalación a la ciudad, y la segunda es el cruce con el río Zadorra, que se llevará a cabo mediante un paso elevado con una tubería autoportante, sobre la que se colocará una pasarela peatonal. La instalación precisará de dos obras de empalme importantes, una a la salida de los depósitos y otra en su conexión con el actual anillo de circunvalación que rodea la ciudad.

Durante el año 2003 se ha realizado, en primer lugar, el estudio geotécnico necesario para la redacción del proyecto de desdoblamiento de la tubería y, posteriormente, la redacción del citado proyecto.

*La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el año 2003 asciende a 124.583,27 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2002 (20.880,00 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 145.463,27 Euros, que representa el 9,72% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

**Complementariedad y coordinación con las actuaciones llevadas a cabo por el Fondo de Cohesión:**

En lo que respecta al Gobierno Vasco, éste recibe de manera anual un listado procedente de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (Subdirección General de Administración del Fondo de Cohesión) en el que se establecen cuáles son los proyectos cofinanciados por este fondo. Una vez recibida esta información, el propio Gobierno Vasco a través de sus propias unidades de gestión y control se encarga de verificar que ninguno de estos proyectos este recibiendo ayudas procedentes de varios Fondos Estructurales.

Para el caso de las tres Diputaciones Forales los procedimientos llevados a cabo han sido comunes. En primer lugar, se seleccionaron aquellos proyectos que se adaptaban a las directrices establecidas en el Plan de saneamiento y Depuración de aguas residuales de la CAPV. Posteriormente, se dio prioridad a aquellos proyectos que permitían solucionar los problemas de abastecimiento y saneamiento en las comarcas y municipios más degradados de los diferentes Territorios Históricos. Estos proyectos fueron incluidos en el DOCUP del País Vasco Objetivo 2 2000-2006. Por último, el resto de proyectos existentes en materia de abastecimiento y saneamiento fueron presentados a la cofinanciación por parte del Fondo de Cohesión.

El seguimiento de esta política de selección de proyectos garantiza la coordinación de ambos fondos, en la medida que todos los proyectos están enmarcados dentro de la estrategia global establecida por el Plan de saneamiento y depuración de aguas residuales de la CAPV, y evita la doble cofinanciación, ya que los proyectos presentados a la cofinanciación del FEDER son establecidos con anterioridad a la solicitud de ayudas del Fondo de Cohesión.

**EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

**MEDIDA 2.2. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO  
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA y DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Las operaciones incluidas en esta medida contemplan la creación de infraestructura de recogida y almacenamiento de residuos sólidos que permitan un mayor aprovechamiento de los mismos a través de la reutilización y el reciclaje.

Por otro lado, esta medida también recoge una serie de operaciones destinadas a la creación de sistemas de planificación y control que fomenten el uso del reciclaje entre la población y las empresas y de esta forma conseguir una creciente implicación medioambiental de la sociedad. Al mismo tiempo, incluyen la creación de sistemas de información en los que se pueda realizar todo tipo de consultas en relación con la gestión y tratamiento de residuos. En definitiva, lo que se pretende es llevar a cabo un conjunto de actuaciones en materia de educación ambiental.

En materias concretas, las actuaciones más destacadas son: la construcción de Plantas de Separación y Clasificación de Envases, construcción de depósitos alternativos de residuos y Plantas de Tratamiento Orgánico de Residuos Domiciliarios. Asimismo, también se recoge la construcción de otro tipo de infraestructuras con el mismo objetivo.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.244.954	1.651.161,85	132,6%	
2001	1.504.826	1.551.646,16	103,1%	
2002	1.629.248	1.956.043,97	120,1%	
2003	1.663.516	1.566.458,77	94,2%	
2000-2003	6.042.544	6.725.310,75	111,3%	63,0%

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

#### **ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

##### **Gobierno Vasco**

Las actuaciones recogidas en esta medida y que lleva a cabo el Gobierno Vasco están destinadas a la creación de sistemas para una correcta y eficiente gestión de los residuos urbanos e industriales de la CAPV, inculcando entre la población y las empresas un mayor grado de concienciación en relación con la necesidad de proteger y respetar el medio ambiente. Los gastos cofinanciados son, principalmente, de consultoría externa, aunque también existe una pequeña parte correspondiente a materiales de laboratorio para los análisis de muestras.

En el 2003 se ha continuado con los análisis de muestras de residuos para su posterior tratamiento. El número de muestras controladas por laboratorio ha aumentado un 13% respecto al año anterior. Por otro lado, el número de ensayos realizados ha disminuido en un 6% respecto al 2002. Con relación a las cantidades totales controladas se ha incrementado su peso un 22% con respecto al año anterior.

En este sentido, cabe destacar, el importante incremento de consultas atendidas a través del servicio de información ambiental en relación con la gestión y tratamiento de residuos, alcanzando la cifra de 3.402 consultas, y los asesoramientos en plantas, habiéndose llegado a realizarse 255 asesoramientos. En este sentido, destaca el enorme impacto que sobre las empresas industriales vascas está teniendo el sistema IHOBE-LINE en materia de gestión de residuos industriales. Este sistema está permitiendo que las empresas generen una menor cantidad de residuos industriales, atacando el problema desde el lado de la prevención. Al mismo tiempo, dicho servicio de información también se impulsa mediante otros medios, como son las páginas web, publicaciones, etc.

Asimismo, se observa la creciente concienciación por parte de las empresas en el uso del reciclaje, lográndose una mayor implicación medioambiental por parte de todos. 312 empresas han tomado parte en el Programa Ekoskan de mejora ambiental durante el año 2003, y 14 lo han hecho en los Talleres de trabajo de ISO 14001. Además, se ha iniciado un servicio de adaptación a la legislación ambiental en el que han participado 100 empresas potencialmente contaminantes, y se han puesto en marcha 4 nuevos proyectos de Ecodiseño en empresas vascas. Por último, cabe destacar la elaboración y aprobación de la Norma Certificable Ekoskan, con el objeto de impulsar la mejora continua y el enfoque a resultados ambientales por parte de las empresas.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 1.281.388,00 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (3.494.677,00 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 4.776.065,00 Euros, lo que representa el 112,02% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

#### **ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

##### **Diputación Foral de Álava**

Mediante esta operación, la Diputación Foral de Álava está acometiendo una serie de actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de los residuos generados tanto por procesos industriales como en los entornos urbanos, contribuyendo así a la mejora del medio ambiente y a la calidad de vida de los ciudadanos alaveses. Las actuaciones de esta medida están incluidas en el Plan Integral de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Álava (1999-2001), aprobado en 1998 por la Diputación Foral de Álava, así como por la totalidad de los municipios del Territorio y las mancomunidades supramunicipales de gestión de R.S.U. Se trata en concreto de actuaciones relativas al reciclado de envases y residuos de envases domiciliarios, infraestructuras de puntos limpios, y la construcción de una planta de Tratamiento Orgánico de Residuos Domiciliarios.

Durante el año 2003 se ha realizado el proyecto de construcción del Garbigune de Oion, cuya obra se iniciará próximamente. Asimismo, se ha finalizado la construcción de la planta de clasificación de envases.

*En el año 2003 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava asciende 285.070,77 Euros. Agregando a la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (311.900,98 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 596.971,75 Euros, lo que representa el 66,22% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Diputación Foral de Bizkaia.**

La Diputación Foral de Bizkaia ha incluido dentro de esta medida el desarrollo de las infraestructuras necesarias para lograr una red de instalaciones para la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos e industriales. Los Centros de Recogida Selectiva (CRS) tienen por objeto el aprovechamiento de aquellos materiales contenidos en los Residuos Sólidos Urbanos, la separación de los residuos especiales que se generan en los hogares y la formación y concienciación ciudadana en la protección del medio ambiente.

En estos centros se pretende aprovechar aquellos materiales contenidos en los R.S.U. que puedan ser reciclados, consiguiendo un ahorro de materias primas y energía, con la consiguiente reducción de la cantidad de residuos que es necesario tratar y/o eliminar. Además, se pretende evitar el vertido incontrolado de los residuos que no pueden ser eliminados por medio de los servicios convencionales de basura y necesitan una recogida específica. También se pretende separar los residuos especiales que se generan en los hogares, cuya eliminación conjunta con el resto de las basuras urbanas o mediante el vertido a la red de saneamiento, ocasionan el deterioro de las instalaciones de tratamiento o eliminación y la progresiva contaminación del Medio Ambiente. Por último, se trata también de promover la formación y concienciación ciudadana en la protección del medio ambiente.

A lo largo del año 2003, la Diputación Foral de Bizkaia ha realizado una serie de actuaciones recogidas dentro de la Construcción de Centros de recogida selectiva en Bizkaia: construcción e inauguración de los Garbigunes de Bermeo y Muskiz; elaboración del proyecto constructivo del Garbigune de Orduña y comienzo de las obras y elaboración del proyecto de construcción del Garbigune de Bakio. Del mismo modo, se ha realizado la gestión y explotación de los Centros de Recogida Selectiva ya construidos. Durante este periodo se han construido 3 Centros de Recogida Selectiva y se ha beneficiado a una población de unas 40.000 personas aproximadamente. Cabe destacar que la cantidad de residuos depositados en los Centros de Recogida Selectiva en funcionamiento ha ascendido 15.000 Tn.

*En el año 2003 la Diputación Foral de Bizkaia no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 1.352.274,00 Euros, lo que representa el 154,11% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Coordinación y complementariedad con el Fondo de Cohesión:**

En lo que respecta al Gobierno Vasco, éste recibe de manera anual un listado procedente de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (Subdirección General de Administración del Fondo de Cohesión) en el que se establecen cuáles son los proyectos cofinanciados por este fondo. Una vez recibida esta información, el propio Gobierno Vasco a través de sus propias unidades de gestión y control se encarga de verificar que ninguno de estos proyectos este recibiendo ayudas procedentes de varios Fondos Estructurales.

En lo que respecta a las Diputaciones Forales, éstas siguen en materia de coordinación y complementariedad con las actuaciones del Fondo de Cohesión un sistema análogo al especificado en el mismo apartado de la medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas. En primer lugar se seleccionaron aquellos proyectos que en mayor medida respondían a las directrices establecidas por los Planes Integrales de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Posteriormente, se establecía que proyectos eran prioritarios con

relación a los objetivos establecidos en estos planes, proyectos que se incorporaron al DOCUP Objetivo 2 del País Vasco para garantizar su cofinanciación. De esta manera, se garantiza que únicamente se presenten a la cofinanciación del Fondo de Cohesión aquellos proyectos no incluidos en el DOCUP.

**EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

**MEDIDA 2.4. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO  
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

La protección y conservación de los espacios naturales constituyen un elemento esencial dentro de la política medioambiental de la CAPV, no solo por su importante contribución al mantenimiento y defensa de los distintos ecosistemas y hábitats naturales existentes en éstos, sino también por su contribución a la mejora de la calidad de vida de la población.

La profunda transformación que ha sufrido el territorio vasco como consecuencia de los procesos de industrialización, urbanización y creación de infraestructuras ha reducido de manera sistemática los espacios naturales y rurales de la CAPV. Pese a ello, la CAPV dispone de una diversidad ecológica muy importante, con un elevado número de parques naturales y regiones de elevado interés medioambiental, que es preciso proteger.

El objeto de esta medida es la rehabilitación y protección de espacios naturales y rurales que se encuentren amenazados o en proceso de degradación en la CAPV. Las actuaciones realizadas en esta medida permiten reflejar la importancia de los espacios naturales de cara al mantenimiento de la biodiversidad por su contribución al mantenimiento y defensa de los distintos ecosistemas y hábitats naturales, así como por su aportación al enriquecimiento de la calidad de vida humana.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	2.087.720	1.093.156,21	52,4%	
2001	1.413.690	1.165.934,97	82,5%	
2002	1.372.314	1.405.655,72	102,4%	
2003	1.382.504	691.547,91	50,0%	
2000-2003	6.256.228	4.356.294,81	69,6%	47,8%

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

#### **ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

##### **Gobierno Vasco**

En el marco de esta medida el Gobierno Vasco prevé la realización de diversas acciones en materia de protección y restauración ambiental, de cara a la recuperación de áreas degradadas. Entre estas áreas se encuentran las Vegas (zonas húmedas) de algunos de los principales ríos de la cuenca cantábrica vasca. Se pretende eliminar elementos artificiales, la paralización de vertidos, la realización de una restitución morfológica y revegetación, la restauración de la flora y fauna original.

Durante el año 2003 se ha continuado realizando los expedientes de expropiación de terrenos en la Vega de Jaizubia en Txingudi y, una vez aprobado el Plan Sectorial Territorial de zonas húmedas, se han iniciado las obras de ejecución del proyecto que afectarán a una superficie aproximada de 24 hectáreas.

En el caso del proyecto de restauración de la Vega de Casecampo en Deba, éste se ha puesto definitivamente en marcha. Tras la firma de un acuerdo con el ayuntamiento de Deba, propietario de los terrenos, se han iniciado las obras de ejecución. Se prevé que finalizadas las obras se inicie la habilitación de un centro de educación ambiental en la zona anexa a esta Vega.

Por último, en el caso de la restauración de la Vega de Axpe-Urdaibai se encuentra abierto un proceso de consulta entre el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco y la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente para definir el deslinde marítimo terrestre. Este es un paso necesario para determinar el ámbito de actuación del proyecto.

A partir del año 2004, conforme a los comentarios realizados por la autoridad de gestión, y de acuerdo con lo tratado en el Comité de Seguimiento el 29 de abril de 2004 celebrado en Vitoria-Gasteiz, se incluirán en esta medida los gastos relativos a los encauzamientos de ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco

*La cantidad certificada por el Gobierno Vasco en el año 2003 asciende a 223.658,75 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2002 (35.418,85 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 259.077,60 Euros, que representa el 10,63% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

#### **ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

##### **Diputación Foral de Álava**

La consolidación de los numerosos espacios protegidos existentes en Álava, mediante la instalación de infraestructuras capaces de absorber de una manera adecuada el elevado número de visitantes que reciben, permite no sólo mantener unos ecosistemas y un espacio natural de una pureza elevada, sino también gestionarlos de una forma ordenada y potenciar económicamente las zonas rurales en la que están ubicadas y sus zonas de influencia.

Por otra parte, esta medida comprende un variado grupo de actuaciones que, tanto tratadas de forma individual como en conjunto, suponen un efecto importante en muchos de los aspectos a potenciar desde las políticas de desarrollo, tanto en la equiparación de oportunidades para hombres y mujeres, como en hacer un buen aprovechamiento de los recursos naturales y paisajísticos, la generación de actividad y oportunidades para los jóvenes y ofertar alternativas de ocio para el conjunto de la sociedad, integrando los elementos culturales y naturales.

Durante el año 2003 se han desarrollado actuaciones en tres parques naturales: Gorbeia, Valderejo e Izki.

En el Parque Natural del Gorbeia se han llevado a cabo labores de mejora y mantenimiento de las infraestructuras ya existentes, se ha procedido a la reposición de la señalización en la red de sendas del Parque, se ha señalizado el acceso al Parque desde la autopista A-68, y se han desarrollado labores promotoras del Parque a través de nuevo material publicitario y divulgativo.

En lo que respecta al Parque Natural de Valderejo, durante este periodo se han ejecutado obras de recuperación ambiental, se ha publicado diverso material divulgativo y se han desarrollado actividades de divulgación. Asimismo, se ha elaborado un estudio sobre las rapaces forestales y otras aves de interés en el Parque.

Por último, en el Parque Natural de Izki se ha construido y equipado una nueva zona recreativa, se han llevado a cabo trabajos de mantenimiento, dotación y mejora de las infraestructuras del Parque, se ha publicado nuevo material divulgativo y promocional, y se han elaborado dos estudios: un estudio ecofisiológico sobre el Quercus Pyrenaica y otro sobre vegetación hidrófita.

Las actuaciones desarrolladas en estos tres Parques Naturales en el año 2003 han contribuido a la creación de 87 puestos de empleo. Asimismo, 26.300 personas han sido beneficiadas por las campañas de sensibilización y el número total de visitantes que han recibido estos tres Parques Naturales ha ascendido a 213.500.

*En el año 2003 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava asciende a 467.889,16 Euros. Agregando la cantidad en el periodo 2000-2002 (3.629.328,05 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 4.097.217,21 Euros, lo que representa el 154,11% de lo programado para el 2000-2003.*

**EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

**MEDIDA 2. 5. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO

**1. DESCRIPCION DE LA MEDIDA:**

Esta medida incluye un conjunto de actuaciones tendentes a mejorar los sistemas de control y vigilancia de la calidad del aire. Algunas de las actuaciones desarrolladas en esta medida son la implantación de estaciones remotas de control de ozono y óxidos de nitrógeno en zonas alejadas de los cascos urbanos. Por otro lado, también se contempla la adquisición e instalación de sensores concretos, así como la realización de estudios previos para su correcta ubicación.

La Red de Control de la Calidad del Aire de la CAPV está compuesta por un total de 55 estaciones remotas de control con unos 185 sensores, conectadas telefónicamente con una estación central ubicada en las dependencias de la Delegación Territorial de Bizkaia del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	2.512.598	743.475,86	29,6%	
2001	2.559.878	3.851.569,26	150,5%	
2002	2.613.912	945.837,10	36,2%	
2003	2.667.946	749.794,63	28,1%	
2000-2003	10.354.334	6.290.676,85	60,8%	35,2%

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

**ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

**Gobierno Vasco**

De acuerdo con las últimas Directivas Comunitarias en materia de calidad ambiental, la Red de calidad del aire de la CAPV se está dotando del equipamiento necesario para garantizar el cumplimiento de los límites legales de todos los parámetros contaminantes contemplados y cubriendo cada vez una mayor área de la CAPV. De esta manera, las actuaciones incluidas por el Gobierno Vasco en esta medida están tratando de responder a los nuevos requerimientos y exigencias expresados en dichas Directivas.

Los conceptos de gasto que incluyen esta intervención son, en general, la compra de equipos de medición (analizadores) para incluir en la Red de Calidad del Aire de la CAPV, aplicaciones informáticas de la red y estudios de ubicación de cabinas de sensores.

A lo largo del año 2003, el Gobierno Vasco ha instalado una unidad móvil para medición de VOCS en una zona industrial y una estación para medida de VOCS en una zona rural como

medidas de protección de la biodiversidad y de los recursos ambientales. De este modo, la información global está disponible en todo momento, lo que permite seguir la evolución y tomar las medidas correctoras necesarias en cada situación. Asimismo, con objeto de cumplir con algunas Directivas Comunitarias se ha iniciado el análisis en las estaciones de algunos parámetros como materiales pesados y BTX.

Del mismo modo, durante este año, se han desarrollado diversas actuaciones destinadas a informar a la población de la Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire. Las principales acciones en materia de información y publicidad llevadas a cabo han sido las siguientes:

- Se ha realizado un video sobre la Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire.
- Se han grabado spots de publicidad sobre la Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire de la C.A.P.V. dentro de INGURUMENA.
- Se ha incorporado a la web del Dpto. de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, la información de la Red de Control y Vigilancia de la C.A.P.V. en la que diariamente se actualiza la información del Índice de Calidad del Aire correspondiente a las distintas zonas y periódicamente datos históricos de la Red tras una revisión de los mismos.
- Se ha organizado una "Jornada Técnica de Contaminación Atmosférica" cuyos resultados se han puesto a disposición del público en la web.

En cualquier caso, estas actuaciones de información y publicidad se enmarcan dentro de la política del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente y no se encuentran cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 749.794,63 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (5.540.882,22 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 6.290.676,85 Euros, lo que representa el 60,75% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

**EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

**MEDIDA 2.6. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO  
 CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Esta medida recoge un conjunto de actuaciones tendentes a la recuperación y rehabilitación de zonas especialmente degradadas situadas, en general, en aquellas zonas que, de una manera más intensa, han sufrido el proceso de reconversión industrial. Aunque la principal consecuencia de estas actuaciones es una mejora de la situación medioambiental de la CAPV, existen otra serie de beneficios económicos y sociales directos, vinculados al empleo del suelo liberado tanto en actividades económicas como de ocio o esparcimiento.

Conviene mencionar que entre los distintos problemas y amenazas que existen sobre el suelo en la CAPV, la contaminación es uno de los que presenta mayor gravedad. La intensa actividad industrial, con numerosos sectores de actividad representados, unida a la falta de una conciencia social sobre el vertido de residuos ha dado lugar a la aparición de un elevado número de suelos contaminados, vertederos incontrolados y ruinas industriales cuya recuperación debe abordarse durante los próximos años. Ante esta situación, las actuaciones incluidas en esta medida están tratando de superar estos déficits medioambientales con resultados altamente positivos.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	853.094	462.134,40	54,2%	
2001	993.322	1.160.839,70	116,9%	
2002	1.081.464	2.064.079,30	190,9%	
2003	1.025.360	2.637.950,00	257,3%	
2000-2003	3.953.240	6.325.003,40	160,0%	102,2%

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

#### **ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

##### **Gobierno Vasco**

En la actualidad, el suelo constituye un recurso escaso cuyo aprovechamiento incide, no solamente en las posibilidades de desarrollo económico, sino que su mala utilización afecta a la calidad de vida y bienestar de la sociedad. Por esta razón el Gobierno Vasco ha desarrollado diferentes actividades en el área de identificación y caracterización de suelos contaminados. En este sentido, ha realizado un conjunto de actuaciones centradas en la investigación y recuperación de suelos contaminados y en la mejora y optimización de su gestión.

Las actuaciones del Área de Suelos Contaminados, a lo largo del 2003, se han dirigido fundamentalmente a la investigación y recuperación de suelos contaminados. Dentro de las actuaciones cabe destacar, el desarrollo de 4 convenios de colaboración con ayuntamientos para desarrollar actividades de investigación y recuperación de suelos.

Al mismo tiempo se han iniciado o continuado actividades en 11 emplazamientos contaminados además de asesorar sobre diferentes temas relacionados con suelos contaminados a más de 10 ayuntamientos. Los emplazamientos en cuya recuperación se ha trabajado a lo largo del año 2003 han sido los siguientes:

- Vertedero de Azkoitia
- Vertedero de AKEI
- Vertedero de Larrinbe
- Vertedero de Itsasondo
- Vertedero de Muxika
- Zona minera de Oiartzun
- Vertedero de Azpeitia
- Balsa minera Trucíos
- Finca Erreketa-URBAN
- Finca Erreketa-Dársena
- Fábrica de Gas de Donostia

Una de las conclusiones de los trabajos realizados por IHOBE es que se está notando el creciente interés de los ayuntamientos por la incorporación del criterio de "calidad del suelo".

Como puede comprobarse se han compaginado las actividades de recuperación con las actividades de asesoría y consulta a diferentes instituciones sobre temas relacionados con suelos contaminados.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 2.637.950,00 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (3.170.471,00 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 5.808.421,00 Euros, lo que representa el 189,21% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

#### **ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

##### **Diputación Foral de Álava**

La Diputación Foral de Álava, dentro de esta medida, pretende llevar a cabo un conjunto de actuaciones incluidas en el Plan Integral de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Álava, y se centra en labores de restauración de canteras, recuperación de escombreras en antiguas minas y trabajos de recuperación ambiental en explotaciones mineras.

A lo largo de año 2003 la Diputación Foral de Álava no ha desarrollado ninguna actividad dentro de esta medida.

*En el año 2003 la Diputación Foral de Álava no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 11.736,40 Euros, lo que representa el 3,10% de lo programado para el 2000-2003.*

### **Diputación Foral de Bizkaia**

La Diputación Foral de Bizkaia está llevando a cabo actuaciones de recuperación de suelo industrial degradado por antiguas explotaciones mineras. En concreto, esta medida está cofinanciando la recuperación en Ilumbe de una zona con una intensa actividad minera, y con unos terrenos altamente degradados. Se trata de recuperar una zona degradada para su posterior destino a fines lúdicos y de ocio, convirtiéndolo en un gran parque público al servicio fundamentalmente de los municipios sobre los que se asienta: Bilbao, Arrigorriaga y Basauri.

La recuperación e integración de estos terrenos es, por tanto, una actuación necesaria desde el punto de vista ambiental. Dada la extensión territorial, en torno a las 100 hectáreas, su recuperación se está realizando por fases. En este periodo se desea emprender una nueva fase mediante la recuperación de alrededor de 18 Has.

Este proyecto se encuentra finalizado en su totalidad.

*En el año 2003 la Diputación Foral de Bizkaia no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 504.846,00 Euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.*

**EJE 3**

**SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) Y TELECOMUNICACIONES**

### **EJE 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION) Y TELECOMUNICACIONES**

Las actuaciones del eje 3 son competencia de las Administraciones Públicas Vascas y de la Administración General del Estado, siendo las medidas 3.1, 3.3 y 3.4 competencia exclusiva de la Administración General del Estado.

#### **BENEFICIARIO/S FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

##### **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPVV):**

- **Gobierno Vasco**
- **Diputación Foral de Álava**
- **Diputación Foral de Gipuzkoa**
- **Ayuntamientos de Gipuzkoa**

##### **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE):**

###### **FSE:**

- **Dirección General de Universidades (MECD)**
- **Dirección General de Investigación (MCyT)**
- **Consejo superior de Investigaciones Científicas (CSIC)(MCyT)**
- **Universidad del País Vasco (UPV)**

###### **FEDER:**

- **Dirección General de Investigación (MCT)**
- **Dirección General de Política Tecnológica (MCT)**
- **Inst Nac de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)**
- **Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)**
- **Instituto de Salud Carlos III**

#### **DESCRIPCIÓN**

La sociedad del conocimiento, como concepto que engloba la innovación, la I+D y la sociedad de la información, se estructura a partir de la utilización inteligente y aplicada de la información, gestionándola y tratándola para fines económicos y sociales.

La sociedad del conocimiento se convierte en un elemento fundamental para la competitividad y el desarrollo económico de un territorio. La aparición de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación genera una serie de nuevas oportunidades que es necesario aprovechar. Sin embargo, esto no es posible si la adaptación a las nuevas tecnologías no va acompañada de un cambio en la mentalidad y en las organizaciones empresariales, en las que es necesario un mayor aprovechamiento del capital intelectual disponible.

Las Administraciones Públicas Vascas van a llevar a cabo toda una serie de actuaciones destinadas a mejorar la capacitación tecnológica de lo que se ha dado en llamar Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología. Se pretende favorecer la llegada al mercado y a la sociedad, en general, de los esfuerzos científicos y tecnológicos, facilitar el acceso de las empresas y fundamentalmente de las PYMES a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, favorecer el desarrollo de ideas innovadoras y acelerar la adaptación de la sociedad a las nuevas tecnologías.

**Complementariedad entre administraciones.-** Conviene recordar que, dentro de la sociedad del conocimiento se puede destacar que la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología

representa una nueva concepción de la gestión y la aplicación de la política de I+D+I. Este Ministerio realiza la cooperación entre las políticas de I+D, con la Administración estatal y regional garantizando la complementariedad de las acciones entre ambas Administraciones y la mayor eficiencia de los recursos del FSE, esta nueva situación se traduce en una mejora cuantitativa y cualitativa de la eficacia de los recursos aplicados en la política de I+D+I del Estado. En este sentido, está prevista una estrecha colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, articuladas en torno a distintas mesas de coordinación, tanto del FSE como de la propia I+D+I.

### AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores de las Administraciones implicadas que miden el grado de avance de este eje durante el año 2003 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (31/12/2003) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
<b>Indicadores de realización</b>			
Número de proyectos de I+D+I cofinanciados (nº)	619	1.826	33,8
<b>Indicadores de resultado</b>			
Patentes generadas	-	55	-
Investigadores implicados (nº)	5.452,71	3.076	177,3
<b>Indicadores de impacto</b>			
Empleos creados (nº)	344,7	1.376	25,1

### INFORMACIÓN FINANCIERA

*En el año 2003 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 3 asciende a 63.952.054,74 Euros.. La cantidad certificada a 31/12/2003 es de 203.074.541,36 Euros, que representa un 82,5% de lo programado para el periodo y un 47,4% del total programado para el periodo 2000-2006.*

**EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

**MEDIDA 3.1. REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FSE

**Cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención.**

**Modificaciones sufridas por esta forma de intervención durante el año 2003**

La principal circunstancia reseñable sobre la medida cofinanciada por el FSE en este DOCUP es la propuesta adoptada por el Comité de Seguimiento en su reunión de junio del 2003 de ajustar la ayuda atribuida a esta línea, analizada la capacidad de ejecución de los beneficiarios finales, con el objeto de evitar futuras pérdidas de ayuda. En concreto se suprimió completa la anualidad 2003 trasvasando la cuantía resultante al FEDER.

La Comisión Europea aprobó la correspondiente Decisión el 21 de octubre de 2003, con el identificador C (2003) 3980.

**Datos generales de contexto.**

En cuanto a los datos estadísticos de contexto de esta intervención, son los relativos a la inversión en Investigación y Desarrollo publicados por Eurostat en marzo de 2003. En ellos se confirma que la evolución del mercado de trabajo en el sector de la I+D en España en los últimos años ha sido muy positiva, ya que España ha sido el país de la Unión Europea en el que más aumentó la plantilla de personal dedicado a actividades de I+D durante el año 2001.

<b>Personal I+D</b>	<b>Año 2001</b>	<b>Año 2000</b>	<b>Incremento</b>
Número Total	178.000	130.000	37%
Equivalente a personal a tiempo completo	134.000	108.000	24%

Según la misma fuente, en España en el año 2001, de estos 134.000 profesionales equivalentes a tiempo completo, 85.760, el 64%, se dedicaban a actividades de investigación; el resto a actividades de desarrollo. De estos 85.760 investigadores, 37.735, el 44% trabajaban en empresas privadas. El resto en cuantías decrecientes, en la Universidad, en Instituciones privadas sin ánimo de lucro y por último, en los diferentes centros e institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Por lo que respecta al porcentaje de mujeres entre el personal investigador español en el año 2001 su distribución, por tipo de organismo en el que realizaban su actividad era:

- Empresa privada: 19%
- Centros e Institutos: 38%
- Universidades: 37%

- Total nacional: 32%

Los valores alcanzados en España son muy próximos, en todos los casos, a los valores medios de la Unión Europea.

Esta mejoría sustancial en el bienio 2000-2001 se ve confirmada si las cifras anteriores se contrastan con las recogidas para el lustro anterior en el informe, "Towards a European Research Area. Science, technology and Innovation, Key Figures 2002". Así:

	<b>Año 2001</b>	<b>Año 2000</b>	<b>Año 1999</b>
Investigadores, equivalentes a empleados a tiempo completo	85.760	69.161	61.568

El porcentaje de estos investigadores que trabajaban en empresas privadas ha subido desde el 24,7% de 1999 al 44% del año 2001, siendo una de las razones los esfuerzos y programas de incorporación de doctores y personal investigador a las empresas.

### **Situación en que se encuentra la aplicación de las actuaciones ejecutadas en la medida 3.1**

Las actuaciones son responsabilidad de la Dirección General de Investigación y Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Ambos encuadrados durante el años 2003 en el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

#### **DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

##### **Actuación 1 (Transferencia): Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS y FPI con EPO).**

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico (MIT/OPIS).

Mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 30 de diciembre de 2002, publicada en el BOE de 6/02/2003 se renuevan las becas para la anualidad de 2003, manteniendo su cuantía económica.

En el año 2003 **en País Vasco se financiaron 12 becas FPI**, de las cuales 5 fueron mujeres lo que representa el 41,76 %. La edad de los becarios está comprendida en los grupos de menos de 25 años y en el de 25 y 45 años.

En este año 2003 **en País Vasco se ha financiado 3 becas MIT / OPIS** de las cuales 1 fue mujer lo que representa el 33,33 %.: Participaron 3 centros de investigación. La edad de estos becarios está comprendida en el grupo de entre 25 y 45 años.

##### **Actuación 2 (Transferencia). Contratación de Doctores en empresas (IDE/PTQ)**

La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años.

El número de subvenciones IDE concedidas en el año **2003 País Vasco fue de 9 en total**, de las cuales 5 se concedieron a contratos de doctoras. El porcentaje de distribución de la Ayuda IDE en razón de género es del 55,56 %. El número de PYMES es de 4 de un total de 7 empresas y centros. Todos los contratados tienen una edad comprendida entre 25 y 45 años (

El Programa Torres Quevedo, PTQ, iniciado en el año 2001, es una ampliación de la Acción IDE a la que sustituye y con la que se solapará durante dos ó tres años. Su principal diferencia con la Acción IDE es que permite la incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y a centros tecnológicos

En el Programa Torres Quevedo, en 2003, el número de subvenciones concedidas **en el País Vasco fue de 56**, de las cuales 24 se concedieron a contratos de doctoras, y 32 a doctores. Siendo el porcentaje de distribución de la ayuda del Programa Torres Quevedo en razón de género es del 42,86 %.

▪ *Actuación 1 (No transferencia). Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos*

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral, asociada a un proyecto, en un centro de investigación. La selección de becarios se realiza en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

Las becas FPI para la anualidad del año 2003 se convocaron por Orden CTE/2690/2002 de 28 de octubre de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

En el año 2003 se financiaron **en País Vasco 33 becas** predoctorales asociadas a proyectos que no disponían de un ente promotor observador, y de ellas 11 eran mujeres, lo que supone un 33,33 % aproximadamente. Los becarios tienen edades comprendidas en los grupos de menos de 25 años y en el de entre 25 y 45, grupos en los que hay 4 y 29 beneficiarios respectivamente.

**Actuación 2 (No transferencia). Contratación de doctores en centros de I+D (REI/RYC)**

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones. La evaluación de las solicitudes se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP).

La convocatoria para la anualidad de 2003 del Programa, denominado Ramón y Cajal, ha sido publicada mediante la Orden CTE/211/2003 del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 4 de febrero de 2003, publicada en el BOE del 10.

Durante el año 2003 se financiaron en **País Vasco 17 contratos** a doctores, en el programa Ramón y Cajal, de ellos 5 corresponden a doctoras, es decir el 29,41 %. Todos los doctores contratados están el grupo de edad comprendido entre 25 y 45 años de edad.

**CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO.**

**Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación**

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio,

en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración.

Durante el año 2003 se realizó en el **País Vasco 1 contratos** a una mujer. La persona a la que se ha realizado este contrato pertenece al grupo de edad entre 25-45 años,

#### **Actuación 2. Formación de becarios pre y postdoctorales.**

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y postdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación.

Durante el año 2003 se financiaron en **País Vasco 1 beca** a una mujer. La persona a la que se ha realizado este contrato pertenece al grupo de edad entre 25-45 años,

### **UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO**

NO TRANSFERENCIA AL SECTOR PRODUCTIVO.

#### **Actuación 1. FORMACIÓN DE INVESTIGADORES**

La actuación trata de rentabilizar el potencial investigador y los recursos humanos y de infraestructura asignando a grupos o equipos de investigación de personal becarios con el objetivo de que, a su vez, estos alumnos que se encuentran realizando los cursos de doctorado se inicien en la actividad investigadora.

El proceso se inicia a través de una convocatoria con una petición del investigador principal que participa en un grupo o equipo de investigación para la asignación de una beca.

Durante el año 200 **la Universidad del País Vasco**, otorgó 183 becas, 101 para mujeres que representan una participación del 55,19 %. Respecto a los grupos de edad, 33 personas están incluidas en el grupo de menores de 25 años, 149 en el intervalo de 25-45 años y una persona es mayor de 45 años

#### **Actuación 2.- Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos.**

En el Plan de Perfeccionamiento del Profesorado se contemplan ayudas para garantizar la formación continua del profesorado dirigidos al personal docente numerario y a los profesores asociados.

Estas ayudas van destinadas al reciclaje y perfeccionamiento tanto de los profesores catedráticos y titulares como de asociados, con el objetivo de potenciar los intercambios de conocimiento, la formación continua y actualización de las diferentes áreas de conocimiento, todo ello orientado a la mejora de la calidad docente.

Asimismo, este programa pretende complementar la adquisición de conocimientos orientada a la elaboración de tesis doctorales tanto para profesores asociados como titulares no doctores, con el fin de incrementar el potencial investigador de la Universidad y contribuir a la incorporación de nuevos doctores tanto a las tareas docentes como investigador.

Durante el año 2003 **la Universidad del País Vasco**, otorgó 354 becas, 176 para mujeres que representan una participación del 49,72 %. Respecto a los grupos de edad, 2 personas

están incluidas en el grupo de menores de 25 años, 229 en el intervalo de 25-45 años y 123 personas en el de mayores de 45 años

### **Actuación 3. Formación de investigadores: Programas de Doctorado.**

Los estudios de tercer ciclo permiten al alumno utilizar los conocimientos propios de sus estudios superiores a la vez que se adquieren las técnicas necesarias para conseguir el fin último del proceso investigador: generar nuevos conocimientos. Además constituyen la base necesaria para conseguir la capacitación investigadora que se obtiene a través de la elaboración y defensa de la Tesis Doctoral si así se desea.

Estos objetivos se conseguirán si la universidad es capaz de realizar una oferta de Programas de Doctorado de calidad, con un alto nivel científico y que sea atractiva para los titulados superiores. Además, la universidad deberá disponer de unas infraestructuras adecuadas a estos niveles de exigencias para que se pueda transmitir ese conocimiento y avanzar en nuevas investigaciones.

Durante el año 2003 la **Universidad del País Vasco**, ofertó 70 programas, en los que se matricularon 2.165 alumnos, de ellos 1.122 son mujeres, lo que representan una participación del 51'82 %. Respecto a los grupos de edad, 405 personas están incluidas en el grupo de menores de 25 años, 1596 en el intervalo de 25-45 años y 164 personas son mayores de 45 años.

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al año 2003 y son los siguientes:

#### **Indicadores de la Dirección General de Investigación**

	<b>Actuación</b>	<b>Personas</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Centros de investigación con EPO</b>
<b>Becas predoctorales en empresas</b>	Fpi con Epo	12	5	7	4
	Mit/opis	3	1	2	3
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>7</b>
<b>Contratación de doctores en empresas</b>	Ide	9	5	4	7
	Ptq	56	24	32	33
	<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>29</b>	<b>36</b>	<b>41</b>
<b>TOTAL</b>		<b>80</b>	<b>35</b>	<b>45</b>	<b>48</b>

<b>Intervención</b>		<b>nº de personas</b>	<b>nº de mujeres</b>	<b>nº de centros</b>
<b>BECAS FPI</b>	Fpi sin Epo	33	11	7
<b>Contratación de doctores en centros</b>	Rei	--	--	--
	Ryc	17	5	5

de i+d	Total	17	5	5
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>	<b>16</b>	<b>12</b>

**Indicadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas**

Actuación	Contratos	Mujeres	Hombres	% de mujeres
Personal técnico	1	1	--	100%
Becarios en líneas de interés para la industria.	1	1	--	100%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>		<b>100%</b>

**Indicadores de la U. P. V.**

Actuación	Personas	Mujeres	Hombres	% de mujeres
Formación de investigadores	183	101	82	55'19%
Movilidad	354	176	178	49'72%
Programas de doctorado	2.165	1.122	1.043	51'82
<b>Total</b>	<b>2.702</b>	<b>1.399</b>	<b>1.303</b>	<b>51'8%</b>

**CONTROL FINANCIERO.**

**CONTROLES DE LA AUTORIDAD PAGADORA**

No se ha realizado en 2003 ningún control de la autoridad pagadora a los beneficiarios finales de la medida 3.1. No obstante el control al Programa de I+D del objetivo 1 llevado a cabo en 2003 y relativo a la actividad de la Dirección General de la Investigación dio lugar a recomendaciones generales sobre la gestión de varias actuaciones incluidas tanto en esta intervención como en los Docup del objetivo 2, por lo que considera oportuno incorporar un breve resumen de los aspectos más reseñables del mismo.

1º.- En la documentación correspondiente al ejercicio 2000 no existe ninguna referencia a la cofinanciación por el FSE de las actividades ejecutadas por el beneficiario final. Esta constatación ha tenido lugar también en las actuaciones ejecutadas en el ejercicio 2001, (excepción hecha de los programas FPI, MIT/OPIS y Ramón y Cajal)

Así mismo, las resoluciones de notificación individual a los interesados de concesión de las becas o en los documentos contractuales realizados en las actuaciones que lo exigen en ningún caso se hace referencia a que estas estén cofinanciadas por el FSE.

2º.- El análisis de la contabilidad de los gastos cofinanciados por el FSE, prueba que dichas partidas de gastos no están identificadas adecuadamente. Los gastos correspondientes a distintos ejes y medidas se incluyen en la misma aplicación contable junto a otros gastos que corresponden a actividades no cofinanciadas por lo que no resulta posible la identificación en la contabilidad del gasto correspondiente a acciones FSE.

3º.- En los programas cuyo objetivo es la contratación de doctores y tecnólogos, tanto en empresas como en centros de investigación, los pagos de la cantidad estipulada en las distintas resoluciones de concesión se realizan de forma anticipada, imputándose estos pagos anticipados en las certificaciones de gasto que se presentan a la UAFSE sin tener en cuenta la efectiva realización de las acciones objeto del contrato y por consiguiente la adecuada liquidación y justificación del gasto.

No puede ser aceptada la imputación de anticipos en las certificaciones de gastos correspondientes a los años 2000 y 2001 y en consecuencia el Beneficiario Final deberá recertificar excluyendo los anticipos.

4º.- En los resultados del trabajo se ha constatado que el Beneficiario Final considera los gastos efectivamente pagados cuando se emite y fiscaliza de conformidad el correspondiente documento K (OK o ADOK según los programas) sin tenerse en cuenta que el momento efectivo del pago se produce cuando por parte de la D.G. del Tesoro se efectúa el pago a los distintos beneficiarios.

Por tanto el Beneficiario Final deberá recertificar las declaraciones de gastos correspondientes a 2000 y 2001 excluyendo de ellas los gastos que no han sido efectivamente pagados en el periodo de referencia e imputarlos en las certificaciones que correspondan a la fecha en que se han pagado, considerando como tal la fecha de pago por parte de la D.G. del Tesoro.

5º.- El seguimiento de las distintas actuaciones se realiza únicamente mediante la presentación de la documentación o informes que se requieran en cada convocatoria sin que se realicen actividades de seguimiento y verificación de las actuaciones "in situ".

Se requiere al Beneficiario Final la adopción de las medidas oportunas para cumplir lo establecido en el citado artículo.

6º.- Los resultados del trabajo han dejado probado que el Beneficiario Final, a pesar de tener constancia de la existencia de ayudas indebidamente percibidas, no ha iniciado ningún procedimiento de reintegro, ni ha efectuado ninguna recertificación de cantidades a la UAFSE consecuencia de dichos reintegros.

Por lo tanto, la Subdirección General de Formación y Movilidad del Personal Investigador deberá recertificar las declaraciones de gastos correspondientes a 2000 y 2001 excluyendo de ellas los gastos correspondientes a ayudas indebidamente percibidas que han sido identificados como consecuencia de las actuaciones de seguimiento o los gastos que hayan sido reintegrados por los beneficiarios directamente a I Tesoro.

**EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

**MEDIDA 3.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO  
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

**AGE:**

- Dirección General de Investigación (MCT)
- Dirección General de Política Tecnológica (MCT)
- Ins. Nac. de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)
- Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)
- Instituto de Salud Carlos III

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Esta medida contempla actuaciones destinadas al desarrollo de proyectos y actividades de I+D+I de carácter aplicado en donde se persiga la obtención de resultados de aplicación en el tejido productivo que permitan un crecimiento económico regional.

Esta medida financia actividades de investigación estratégica que respondan a las necesidades y retos del sector empresarial vasco, al objeto de generar valor en las empresas existentes y potenciar el surgimiento de nuevas actividades empresariales en sectores emergentes. Los programas de investigación estratégica son puestos en marcha conjuntamente por agentes de los ámbitos científicos y tecnológicos en estrecha relación con la demanda social o empresarial, permitiendo así mejorar el nivel de integración del sistema tecnológico de la CAPV en su conjunto.

A este respecto, conviene mencionar que esta medida presta una especial atención a las actividades ligadas a la “nueva economía” como instrumento de diversificación de la estructura económica de la CAPV y de generación de empleo.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	26.442.600,00	6.414.456,37	24,7%	
2001	26.173.044,00	23.536.285,18	91,1%	
2002	27.302.544,00	34.704.933,49	129,4%	
2003	32.268.992,00	31.449.072,77	97,5%	
2000-2003	110.916.314,00	96.104.747,81	86,6%	50,8%

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

#### **ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

##### **Gobierno Vasco**

El Gobierno Vasco ha incluido dentro de esta medida el marco de ayudas destinadas a estimular e incentivar la realización de actividades de investigación estratégica realizadas por la Red Vasca de Tecnología e Innovación. De esta manera, se han subvencionado actividades de investigación básica orientada y acciones de acompañamiento destinadas a incrementar la eficacia de los programas de investigación, en virtud del programa ETORTEK.

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2001-2004, entre otras actuaciones, promueve actividades de investigación básica con un carácter orientado hacia ámbitos, subsectores o temas de especial relevancia científica, económica o social para la CAPV, esto es, los programas de investigación estratégica.

El programa ETORTEK, dirigido a centros de investigación sin ánimo de lucro, considera subvencionable las siguientes actividades:

- Investigación básica orientada, cuyo objeto es la adquisición de nuevos conocimientos generales científicos y técnicos no ligados a objetivos industriales y comerciales directos y orientados al desarrollo de las áreas de conocimiento contenidas en los Programas de Investigación Estratégica que se desarrollen en el seno del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación en las que se espera en el medio y largo plazo una demanda importante por parte del sector empresarial y social de la CAPV.
- Las acciones de acompañamiento de las anteriores cuyo objetivo es incrementar la eficacia de las mismas contribuyendo al avance del conocimiento en las áreas que por su fuerte demanda potencial en el medio y largo plazo formen parte de los Programas de Investigación Estratégica que en el seno del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2001-2004 se definan.

A través de la convocatoria de la Red Vasca de Tecnología e Innovación, se han apoyado a lo largo de 2003 numerosas actividades relacionadas con la I+D en áreas definidas como de Investigación Estratégica dentro del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2001-2004 fomentándose así dentro de esta medida la infraestructura del conocimiento, tal y como se mencionó en el Comité de Seguimiento celebrado el 19 de abril de 2004. Concretamente, durante el año 2003 se han evaluado 17 proyectos y se han aprobado 7 de los mismos. Asimismo, se ha continuado apoyando 11 de los proyectos comenzados en el ejercicio anterior.

Durante el año 2003 se ha apoyada a 24 Centros Tecnológicos en el desarrollo de sus proyectos de I+D+i, alcanzando una inversión de 14,3 millones de Euros. De estos centros dos se localizaban en el Territorio Histórico de Álava, once en el territorio Histórico de Gipuzkoa y otros once en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Como consecuencia del Comité de Seguimiento celebrado el 19 de abril en esta medida se van a incluir los proyectos de I+D+i realizados por la Red Vasca de Ciencia Tecnología e Innovación.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 3.210.516,35 Euros. Dado que no se habían certificado gastos durante el periodo 2000-2002, a fecha de 31/12/2003 la cantidad certificada es de 3.210.516,35 Euros, lo que representa el 19,52% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

## **ACTUACIONES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

### **Diputación Foral de Álava**

Las actuaciones de la Diputación Foral de Álava se estructuran sobre la base de un convenio de colaboración firmado con el Centro Tecnológico LEIA para la realización de acciones que fomenten la innovación e investigación empresarial, así como la promoción de sectores emergentes. Esta actuación consiste básicamente en el desarrollo de proyectos de I+D, con lo que la Diputación Foral de Álava solicitó su traslado a esta medida desde la medida 3.5. Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos en la que se encontraba ubicada inicialmente.

Las actuaciones incluidas dentro de esta medida fueron concluidas durante el año 2002.

*En el año 2003 la Diputación Foral de Álava no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 152.056,00 Euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el 2000-2006.*

### **Diputación Foral de Gipuzkoa**

La Diputación Foral de Gipuzkoa está apoyando la realización de proyectos de investigación en Centros de Investigación tutelados, Centros Sectoriales de I+D e Institutos Universitarios. Al mismo tiempo, está desarrollando una serie de actividades en materia de desarrollo de nuevos negocios en la denominada "Nueva Economía".

Durante el año 2003 se han financiado 18 proyectos correspondientes al Programa Red Guipuzcoana de Ciencia, Tecnología e Innovación. También se ha realizado el estudio, evaluación y resolución de los proyectos presentados durante el ejercicio de 2003. A la conclusión del periodo, el número de investigadores implicados se ha visto incrementado en 27 personas.

El proyecto "Nueva Economía" fue finalizado en 2001 y durante los ejercicios 2002 y 2003 no se han producido pagos.

Aprovechando la reprogramación realizada como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia se trasladará la actuación Nueva Economía en Gipuzkoa a la medida 3.6, debido a la incorrecta afeción de la tipología de gastos A partir de 2004 los gastos certificados en esta actuación aparecerán en la medida 3.6.

*En el año 2003 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa asciende a 1.311.553,16 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (6.716.321,62 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 8.027.874,78 Euros, lo que representa el 117,6% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

## **ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

### **Dirección General de Investigación (MCYT)**

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que,

teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

Los proyectos subvencionados en el año 2003 han sido 239, por un gasto total certificado de 5.829.600,80 Euros. Su distribución por programas se ofrece en la Tabla 2.1, donde destaca la aportación del Programa de Materiales, con 55 proyectos.

**TABLA 2.1. PROYECTOS APROBADOS Y GASTO CERTIFICADO DISTRIBUIDO POR PROGRAMAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2003**

CLAVE	PROGRAMA	Nº PROYECTOS	GASTO (€)
AGL	P. N. de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	10	234.983,90
AYA	P. N. de Astronomía y Astrofísica	2	72.400,00
BEC	P.N. de Economía	6	149.762,25
BFF	P. N. de PGC de Filosofía y Filología	13	140.530,00
BFI	P.N. de Fisiología	3	111.840,00
BFM	P. N. de PGC (Física y Matemáticas)	12	111.055,88
BHA	P. N. de PGC (Historia y Arte)	2	10.718,00
BIO	P. N. de Biotecnología	1	16.587,93
BJU	P. N. de PGC (Ciencias Jurídicas)	2	37.064,00
BMC	P. N. de PGC Biología Molecular y Celular)	5	143.425,01
BOS	P. N. de PGC (Organismos y Sistemas)	4	102.434,00
BQU	P. N. de PGC (Química)	12	233.514,10
BSA	P.N. de PGC (Salud)	1	11.058,62
BSO	P. N. de PGC (Organismos y Sistemas)	9	79.323,00
BTE	P. N. de PGC (Ciencias de la Tierra)	8	177.463,98
DPI	P. N. de Diseño y Producción Industrial	33	846.220,05
EET	A.E. Inv. Encefalopatías Espongiformes y Seg. Alim.	2	102.400,05
ESP	P.N. del Espacio	1	51.920,00
FPA	P. N. de Física de Partículas y Grandes Aceleradores	1	11.776,00
FTN	P. N. de Fusión Termonuclear	1	41.520,00
MAT	P. N. de Materiales	55	1.584.821,71
PPQ	P. N. de Procesos y Productos Químicos	17	589.887,55
REN	P. N. de Recursos Naturales	14	321.929,46

SAF	P. N. de Biomedicina	4	83.534,23
SEC	P. N. de Socioeconomía	5	78.472,84
TIC	P. N. de Tec. de la Información y las Comunicaciones	16	484.958,24
<b>TOTAL</b>		<b>239</b>	<b>5.829.600,80</b>

### **Ejecución financiera de la D.G de Investigación a 31/12/2003.**

Durante el año 2003 se han certificado gastos por importe de 5.829.600,80 euros, lo que representa un 67,57% sobre lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 13.671.717,81 euros, que representa el 40,88% respecto a lo programado 2000-2003 y un 23,67 % respecto del total programado.

### **Dirección General de Política Tecnológica (MCT)**

Durante el año 2003, la Dirección General de Política Tecnológica ha seguido certificando los pagos de las ayudas realizados durante el citado año y que corresponden a proyectos de las convocatorias 2000, 2001, 2002 y 2003 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT). Puesto que todas ellas cumplen con el requisito admitido por la Comisión para certificar pagos anticipados de convocatorias cuyo plazo de presentación de solicitudes hubiera terminado antes del 19 de febrero de 2003, dentro de los certificados se han incluido pagos anticipados y no anticipados.

En el año 2003 se han cofinanciado 34 nuevos proyectos y se han efectuado pagos correspondientes a un total de 61 proyectos. Algunos de los proyectos cofinanciados son plurianuales, por lo que las resoluciones de concesión de ayudas se aprobaron en años anteriores, habiéndose producido pagos de las ayudas correspondientes a las inversiones a realizar en el segundo o tercer año de vida de los proyectos, también se han pagado proyectos cuya ejecución se inició en años anteriores y para los que no se había certificado ningún pago.

El gasto certificado en el año 2003 ha sido de 12.975.002,07 euros, de los cuales 8.048.192,07 euros son pagos hechos en el citado año. La diferencia de esta última cifra con lo certificado se debe a las regulaciones de pagos de años anteriores que se han ido haciendo a lo largo de esta anualidad. De los pagos efectuados, 104.743,48 euros no son pagos anticipados y 7.943.448,59 euros son pagos anticipados efectuados antes de la realización de los proyectos, por lo que una vez firmadas las actas de comprobación de inversiones se harán los ajustes correspondientes.

Las ayudas públicas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial que han recibido los proyectos son de dos tipos: subvenciones a fondo perdido y anticipos reembolsables, por lo que en las cantidades pagadas certificadas se han considerado las primeras y los segundos calculados en términos de subvención bruta equivalente.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos con pagos realizados en el año 2003, el gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.

#### **Cuadro 1: Proyectos con pagos en el año 2003, gasto cofinanciado e inversión total por áreas tecnológicas y sectoriales.**

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (1)
Biotecnología	3	95.770	439.281

INFORME DE EJECUCIÓN 2003 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006

Diseño y Producción Industrial	33	6.831.444,39	41.178.313,67
Materiales	17	788.947,83	6.071.296,08
Procesos y Productos Químicos	2	62.928	535.419
Recursos y Tecnologías agroalimentarias	1	37.290,96	618.967
Socioeconomía	1	3.529,70	45.075,91
Aeronáutica	1	101.293,58	744.564
Automoción	3	126.987,61	1.666.000
TOTAL	61	8.048.192,07	51.298.916,66

Unidad: euros.

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

El área de Diseño y Producción industrial es la que ha resultado ser la más dinámica, acaparando casi un 85 % del gasto total cofinanciado para 33 proyectos.

La distribución por provincias de los proyectos y de las ayudas pagadas es la que se recoge en el cuadro 2.

**Cuadro 2: Gasto cofinanciado e inversión total por provincias en el año 2003.**

PROVINCIAS	Nº DE PROYECTOS	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL
Alava	16	959.564,48	7.182.166,64
Guipúzcoa	34	6.682.539,05	40.881.722,11
Vizcaya	11	406.088,54	3.235.027,91
TOTAL	61	8.048.192,07	51.298.916,66

Unidad: euros

**Ejecución financiera de la Dirección General de Política Tecnológica 31/12/2003**

Durante el año 2003 se han certificado gastos por importe de 8.048.192,07 euros, lo que representa un porcentaje del 160,69% sobre lo programado para esta anualidad.

El gasto programado dentro de esta medida para todo el período 2000-2006 se eleva a 33.536.000 euros, correspondiendo 19.407.284 euros a lo programado para las anualidades 2000-2003. Desde el inicio del Programa Operativo hasta el 31-12-2003 se ha realizado un gasto de 33.366.878,53 euros, lo que supone que se ha ejecutado un 172 % del gasto correspondiente a las cuatro primeras anualidades y un 99,5 % del gasto total. Este gasto ha

servido para financiar 254 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión estimada de 274.215.312,73 euros en I+D+I.<sup>2</sup>

(2) Inversión estimada: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario final al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

## **Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)**

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado a nuevas convocatorias de proyectos de I+D+I, y por otro a todos aquellos proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha.

Es importante mencionar que todos los datos a continuación expuestos corresponden a certificaciones con cargo a anticipos, ya que dichas acciones cofinanciadas, corresponden a convocatorias anteriores al día 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión integrada por todos los organismo implicados en la gestión, puntuando los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

### **Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:**

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2003, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. ORDEN CTE/2015/2002, de 25 de julio. BOE núm. 187 de 6 agosto de 2002.

---

Los proyectos correspondientes a esta convocatoria presentan la codificación RTA03, y la certificaciones de gastos correspondientes a las primeras anualidades de aquellos proyectos cofinanciados asciendan a un montante total de 112.798,00€. Corresponden a 6 proyectos.

- Proyectos de convocatorias Anteriores aún en marcha durante el año 2003: Los gastos certificados por estos proyectos ascienden a 201.164,88 € para un total de 9 proyectos. Corresponden a proyectos con códigos RTA02 y RTA01.

Por tanto, el número total de proyectos pertenecientes a la Acción de Recursos y tecnologías Agrarias, con gastos certificados durante el ejercicio 2003 en la medidas 3.2 del Documento Único de programación del País Vasco, asciende a 15 proyectos y 313.962,88 €

#### **Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario:**

Nueva convocatoria: Resolución de 24 de enero de 2003 del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para realización de proyectos de investigación científica, desarrollo a iniciar en el año 2003, en el marco de la Acción Estratégica de “Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario” del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. BOE núm. 43 de 19 de febrero de 2003.

La resolución de esta convocatoria, se efectúa a inicio de 2004, por lo que no se ha realizado ningún gasto certificable durante el ejercicio 2003. Es importante destacar que dada la fecha de publicación de esta convocatoria, los gastos certificables con respecto a los proyectos aprobados en la misma, deberán ser contra gasto efectivamente ejecutado por los destinatarios últimos de las ayudas y no podrán certificarse anticipos a los mismos.

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2003: Los gastos certificados por estos proyectos ascienden a **48.848,80€**, para un total de **5** proyectos.

#### **Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:**

Nueva convocatoria: Resolución de 24 de enero de 2003, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica a iniciar en el año 2003, en el marco de las Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. BOE núm. 43 de 19 febrero de 2003.

La resolución de esta convocatoria, se ha efectuado a finales del año 2003, por lo que no se ha realizado ningún gasto certificable durante el mencionado ejercicio. Es importante destacar que dada la fecha de publicación de esta convocatoria, los gastos certificables con respecto a los proyectos aprobados en la misma, deberán ser contra gasto efectivamente ejecutado por los destinatarios últimos de las ayudas y no podrán certificarse anticipos a los mismos.

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2003: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **141.815,00 €** para un total de **8** proyectos (Proyectos con código CAL02 y VIN02).

#### **Ejecución financiera del INIA a 31/12/2003.**

El gasto total ejecutado en el año 2003 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.2 del Documento Único de Programación del País Vasco, ha ascendido a 504.626,68€, correspondientes a 28 proyectos.

La ejecución acumulada 2000-2003 ha sido de 1.036.936,98 euros que representa el 37,21% de lo programado para este periodo y el 21,53% de lo programado total.

## Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)

Durante 2003, el CDTI ha incluido para su financiación dentro de este DOCUP, 15 Proyectos tecnológicos de empresas aprobados, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 6,27 Meuros, y una inversión total de 14,74 Meuros en dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 del País Vasco.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos cuatro años en 110, con unos compromisos de aportación pública de 51,90 Meuros y una inversión generada de 116,70 Meuros, lo que supone haber alcanzado un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos superior en un 11% al gasto total programado en el Plan Financiero del DOCUP (46,89 Meuros).

En este año, la intensidad de aprobación de proyectos ha sido menor que en el trienio pasado, esto se debe al compromiso de reinvertir las recuperaciones procedentes de la Acción 1.03 del PO del País Vasco para el periodo 1994-1999, que han ido adquiriendo un peso mayor en la financiación a medida que se van realizando estas recuperaciones.

*Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2003<sup>3</sup>*

(número y euros)	2000	2001	2002	2003	Total
Nº de proyectos	30	36	29	15	110
Aportación pública*	16.332.503,94	17.901.630,61	11.388.960,00	6.273.180	51.896.274,55
Inversión total	37.366.124,55	39.719.670,68	24.866.200,00	14.748.400	116.700.395,23

\* FEDER + CDTI

### Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2003

En el análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la actuación CDTI en el DOCUP del País Vasco hasta 2003 destacan claramente los sectores de maquinaria mecánica (21 proyectos y 20% de la aportación pública); industria metalúrgica y productos metálicos (19 proyectos y un 16% del total de aportación pública); industria química (18 proyectos y 14% de la aportación pública); y maquinaria eléctrica y electrónica (14 proyectos y 23% de la aportación pública).

Aunque el sector de servicios a empresas es el que más proyectos ha desarrollado (4) en 2003, el peso de los sectores mencionados anteriormente se mantiene, resaltando la clara vocación industrial de los proyectos del País Vasco, en consonancia con su estructura económica. Así, los fondos comprometidos en 2003 para los sectores de la industria de maquinaria eléctrica y electrónica, de maquinaria mecánica y de metalúrgica y productos mecánicos, representan el 64% del total comprometido en este año.

Se mantiene también una elevada diversificación de los proyectos aprobados por CDTI, de este modo, desde el comienzo del DOCUP, son ya 13 los sectores donde la actuación CDTI se encuentra presente, contribuyendo de forma positiva al refuerzo del tejido industrial de las zonas Objetivo 2 del País Vasco, impulsando su crecimiento a largo plazo y reforzando su competitividad.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad\* de la empresa beneficiaria. 2000-2003.** (número y euros)

Sector de actividad	2003			2000-2003		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Industria alimentaria	0	0	0	2	637.673,84	1.143.726,03
Madera, papel y artes gráficas	1	385.550,00	771.100,00	7	2.289.225,24	6.468.129,23
Industria química, petroquímica y plásticos	1	230.000,00	460.000,00	18	7.106.461,09	17.735.217,14
Industria metalúrgica y productos metálicos	3	1.127.300,00	2.254.600,00	19	8.110.338,93	17.109.146,46
Maquinaria mecánica	3	1.290.320,00	2.482.900,00	21	10.190.112,15	19.657.571,67
Maquinaria eléctrica y electrónica	2	1.627.580,00	5.655.200,00	14	11.811.816,69	26.469.019,97
Instrumentos de precisión	0	0	0	2	1.232.267,43	4.928.448,70
Elementos de transporte	1	520.200,00	1.040.400,00	6	3.973.935,35	10.339.716,32
Mueble y otras manufacturas	0	0	0	3	1.333.838,24	2.667.676,48
Reciclaje	0	0	0	5	1.795.380,50	3.374.452,31
Construcción	0	0	0	1	232.591,68	465.183,37
Comercio	0	0	0	1	570.300,00	1.140.600,00
Servicios a empresas	4	1.092.230,00	2.084.200,00	11	2.612.333,41	5.201.507,55
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>6.273.180,00</b>	<b>14.748.400,00</b>	<b>110</b>	<b>51.896.274,55</b>	<b>116.700.395,23</b>

\* FEDER+CDTI

### **Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2003**

La distribución de los proyectos aprobados hasta 2003 por tamaño de la empresa promotora refleja la importancia de las compañías de menos de 250 empleados en la Actuación CDTI (81% de los proyectos) y como principales receptoras de la aportación pública (73% del total). El resto de proyectos aprobados se distribuyen entre los otros dos rangos de tamaño (10 proyectos para empresas entre 250 y 500 empleados y 11 proyectos a empresas de más de 500 empleados), resultando significativo que las empresas de tamaño intermedio, aún participando tan sólo en el 9% de los proyectos, reciban el 14% de las ayudas públicas, frente a las más grandes (más de 500 empleados), con una mayor participación pero recibiendo un punto porcentual menos de fondos públicos.

En el año 2003 esta distribución es muy similar, siendo el 73% de las empresas beneficiarias PYME según la definición de la Comisión Europea. Este colectivo recibe el 73% de los fondos comprometidos y genera el 77% de las inversiones totales.

De estos resultados se puede concluir que, aunque existe cierta tendencia a que sean las empresas de mayor tamaño las que desarrollen proyectos de mayor envergadura, el peso relativo del colectivo con menos de 250 empleados, medido tanto por el porcentaje del total de proyectos como por el porcentaje del total de compromisos, es claramente superior al del resto de las empresas. Esta situación refleja, de nuevo, el papel preponderante de la pequeña y mediana empresa como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2003. (número y euros)**

Empleados	2003			2000-2003		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	13	5.363.480,00	12.929.000,00	89	37.822.171,47	86.332.212,42
Entre 250 y 499	2	909.700,00	1.819.400,00	10	7.222.314,41	16.142.588,83
Más de 499	0	0	0	11	6.851.788,67	14.225.593,98
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>6.273.180,00</b>	<b>14.748.400,00</b>	<b>110</b>	<b>51.896.274,55</b>	<b>116.700.395,23</b>

\* FEDER + CDTI

“Todos los datos que aparecen en este informe, relativos a los gastos certificados por el CDTI y correspondientes a la ejecución de la anualidad 2003, obedecen a primeras inversiones realizadas con fondos correspondientes al presente periodo de programación 2000-2006.”

#### **Ejecución financiera del CDTI a 31/12/2003-**

Los gastos totales certificados durante el año 2003 alcanzan la cifra de 11.461.768,03 euros y han ido destinados a la financiación de 51 proyectos.”

La ejecución acumulada a 31/12/2003 ha sido de 34.110.761,15 euros que representa el 117,34% de lo programado para este periodo y el 72,74% de lo programado total.

#### **Instituto de Salud Carlos III**

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El artículo 3.4 del Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. De acuerdo a este Estatuto corresponde a la Subdirección General de Investigación Sanitaria, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud a través del Fondo de Investigación Sanitaria.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2003 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del área científico-tecnológica de Biomedicina, del área sectorial Sociosanitaria y de la acción estratégica de Telemedicina. Durante este año se han iniciado nuevos instrumentos

como las ayudas para las redes temáticas de investigación cooperativa, las cuales conllevan un proyecto de investigación coordinado y las infraestructuras necesarias para el funcionamiento de la red. La convocatoria se realizó en el 2002, a través de la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril).

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Secretaría General, para la gestión de pagos.

### **Descripción de la medida**

Fomentar en País Vasco la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos.

### **Análisis de las actuaciones realizadas**

Se ha financiado, pagado y certificado la anualidad 2003 de 59 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico: 13 proyectos 01- 3ª anualidad (iniciados en el 2001), 2 proyectos 02- 1ª anualidad (iniciado en el 2002 procedente de resolución de recurso de reposición) y 19 proyectos 02- 2ª anualidad, (iniciados en 2002), 1 proyecto de evaluación de Tecnologías Sanitarias y 24 proyectos de Red Temática de Investigación Cooperativa, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2003 en País Vasco han sido 59 de los cuales; 13 proyectos de investigación corresponden a la tercera anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 6 de julio de 2000, por un valor total para ese año de 112.118,81 euros, 19 proyectos de investigación corresponden a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 21 de diciembre de por un valor total para ese año de 257.940,00 euros; 2 proyectos de investigación corresponden a la primera anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 21 de diciembre (iniciados en el 2003 procedentes de resolución de recurso de reposición) por un valor total para ese año de 23.772,97 euros; 1 proyecto de evaluación de tecnologías sanitarias regulados por la Orden SCO/2483/2002, de 12 de septiembre, por valor de 22.880,00 euros y 24 proyectos de Redes Temáticas de Investigación cooperativa regulados por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, correspondientes a la primera fase por un valor de 666.103,90 euros.

- La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en el País Vasco en la anualidad del año 2003 ha venido regulada por las Órdenes, de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) y de 21 de diciembre de 2001 (BOE de 17 de enero de 2002) del Ministerio de Sanidad y Consumo, para los proyectos ya iniciados. Los proyectos de Investigación de evaluación de Tecnologías Sanitarias se concedieron a través de la Orden SCO/2483/2002, de 12 de septiembre (BOE de 9 de octubre de 2002). Asimismo, se han concedido ayudas para la constitución de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa a través de la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril). En estas redes se financia un proyecto científico cooperativo conjunto.

En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2003 se procedió a financiar la tercera anualidad de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 6 de julio de 2000 y la segunda anualidad de los proyectos aprobados por la Orden de 21 de diciembre de 2001 (excepto en el caso de dos proyectos concedidos tras presentar recurso, en que se paga la primera anualidad). Igualmente se financió 1 proyecto de evaluación de tecnologías sanitarias aprobado por la Orden SCO/2483/2002, de 12 de septiembre, y la primera fase de 24 proyectos de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa aprobados por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo.

La duración de los proyectos es de 1, 2 y 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes. Con la aprobación inicial se abona la primera anualidad en el caso que corresponda (recursos, evaluación de tecnologías y redes)

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

#### **Seguimiento de los indicadores de Medida**

En los proyectos financiados han participado un total de 780 investigadores (101 como Investigador Principal, 667 como Investigador Colaborador y 12 becarios). En los proyectos de redes temáticas pueden existir más de un investigador principal, fundamentalmente en las redes de centros. El valor acumulado a 31-12-2003 de los investigadores implicados es de 1.597

La ejecución financiera anual expresada como porcentaje del gasto subvencionable sobre el gasto subvencionable programado ha sido de un 150,80%, alcanzando para el periodo 2000-2006 un 52,49%.

El coste medio de la anualidad 2003 por proyecto es de 18.352,80 euros.

A continuación se presentan diferentes tablas sobre datos específicos de la actuación en la medida 3.2. (Los datos referidos a la convocatoria de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa se presentan en diferente tabla por la especificidad de la misma)

**TABLA 1 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS ANUALIDAD 2003 PAIS VASCO DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS**

COMISIÓN	PROYECTOS	%	IMPORTE	%
BASES DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	2	5,71	21.576,33	5,18
CARDIOVASCULAR	3	8,57	24.731,64	5,93
CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA	1	2,86	1.800,00	0,43
ENFERMEDADES CON BASE INMUNOLOGICA	3	8,57	36.982,59	8,87
ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1	2,86	6.000,00	1,44
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y SERVICIOS DE SALUD	7	20,00	91.504,80	21,96
INGENIERIA CELULAR, TISULAR Y ORGANICA	1	2,86	26.144,03	6,27

INGENIERIA MOLECULAR	1	<b>2,86</b>	10.000,00	2,40
INVESTIGACION SOCIOSANITARIA Y EN TELEMEDICINA	1	<b>2,86</b>	5.640,00	1,35
MEDICINA CLINICA	7	<b>20,00</b>	64.224,30	15,41
NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA	6	<b>17,14</b>	101.700,00	24,41
ONCOLOGIA Y GENETICA	2	<b>5,71</b>	26.408,09	6,34
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100,00</b>	<b>416.711,78</b>	<b>100,00</b>

La tabla 1 presenta la distribución de proyectos y su coste para la anualidad 2003 distribuidos por áreas temáticas. Destaca con mayor incidencia la investigación en las áreas de Medicina clínica, Epidemiología y Salud Pública Y Neurología y Psiquiatría tanto en número como en financiación.

**TABLA 2 : NÚMERO DE PROYECTOS Y COSTE ANUALIDAD 2002 PAIS VASCO DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

CATEGORIAS	PROYECTOS	%	IMPORTE	%
Facultades de Medicina	9	25,71	153.514,53	36,84
Resto Universidad	1	2,86	21.500,00	5,16
SNS-Atencion Especializada	21	60,00	173.997,25	41,75
SNS-Entidades Gestoras	4	11,43	67.700,00	16,25
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100,00</b>	<b>416.711,78</b>	<b>100,00</b>

La Tabla 2 presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacándose los Centros del Sistema Nacional de Salud con un 60% en nº de proyectos y un 41,75% en financiación.

**TABLA 3 NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS-ANUALIDAD 2003 PAIS VASCO DISTRIBUIDOS POR DURACIÓN**

DURACIÓN	PROYECTOS	%	IMPORTES	%
1 AÑO	1	2,86	22.880	5,49
2 AÑOS	3	8,57	20.740,00	4,98
3 AÑOS	31	88,57	373.091,78	89,53
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100,00</b>	<b>416.711,78</b>	<b>100,00</b>

La Tabla 3 presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos destacando los de 3 años y por tanto mayor duración (88,57% en número y 89,53% en financiación).

**TABLA 4 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS A REDES POR ÁREAS TEMÁTICAS**

AREAS TEMÁTICAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Número	%	€	%
--	--------	---	---	---

<b>REDES</b>				
APARATO DIGESTIVO	2	8,33	€ 43.470,87	6,53
APARATO RESPIRATORIO	1	4,17	€ 38.629,78	5,80
AREA TECNOLOGICA	1	4,17	€ 192,74	0,03
ENF. RARAS	1	4,17	€ 17.299,37	2,60
HEMATOLOGIA	1	4,17	€ 10.008,28	1,50
INFECCIOSAS - MICROBIOLOGÍA	4	16,67	€ 68.772,28	10,32
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	4	16,67	€115.565,70	17,35
NEUROLOGIA	2	8,33	€104.541,96	15,69
ONCOLOGIA	2	8,33	€ 50.511,13	7,58
PSIQUIATRIA Y TRAS.ADICTIVOS	2	8,33	€ 15.956,84	2,40
S.PUBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	1	4,17	€ 59.614,85	8,95
SERV.SALUD	1	4,17	€ 55.588,45	8,35
TRASPLANTES	2	8,33	€ 85.951,71	12,90
	<b>24</b>	<b>100</b>	<b>€666.103,96</b>	<b>100</b>

*La tabla 4 presenta la distribución de proyectos y su coste para la anualidad 2003 distribuidos por áreas temáticas Destacan las áreas de Infecciosas-Microbiología y Metabolismo-Nutrición en cuanto a número de proyectos y en cuanto a financiación Metabolismo-Nutrición y Neurología*

#### **Ejecución financiera del Instituto de Salud Carlos III a 31.12.2003.**

Durante el año 2003 se han certificado 1.082.815,68 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del FEDER de 541.407,84 euros, y un porcentaje del 150,80 % sobre lo programado.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 2.528.006,21 que representa el 90,71% de lo programado para este periodo y el 52,49% de lo programado total.

**EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) Y TELECOMUNICACIONES**

**MEDIDA 3.3.EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO.**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

**AGE:**

- Dirección General de Investigación (MCYT)
- Instituto. Nac. de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)
- Instituto de Salud Carlos III

**RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA**

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Se trata de fomentar la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

AÑO	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	7.748.960,00	535.665,43	6,3%	
2001	7.946.122,00	3.408.819,84	39,3%	
2002	8.095.650,00	8.761.090,11	108,2%	
2003	8.245.176,00	11.305.033,49	137,1%	
2000-2003	33.467.016,00	24.010.608,87	71,7%	42,3%

**Dirección General e Investigación**

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un “programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CCAA que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

En el año 2003 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002, alcanzando un grado de ejecución del 96,49%, sobre la inversión concedida.

En cuanto a la nueva convocatoria de ayudas para infraestructura científica de las medidas 3.3, 3.5 y 3.6, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 17 de julio de 2002, se llevó a cabo durante el año 2003 la evaluación y selección de solicitudes en sus dos fases: la primera, llevada a cabo por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, consistente en una evaluación científico-tecnológica del contenido de las propuestas y una valoración de la adecuación de los presupuestos presentados; la segunda tuvo como objetivo la integración de la evaluación científico-tecnológica con criterios de disponibilidades presupuestarias y política científica.

A dicha Convocatoria, como se mencionó en el Informe Anual de 2002, se presentaron un total de 103 solicitudes en el País Vasco, de los que tras la evaluación se aprobaron un total de 57 proyectos. Se les asignó un código para su identificación y su certificación de pagos comenzó en septiembre del año 2003.

En la Convocatoria 2003-2004 se presentaron en el País Vasco 77 solicitudes por un total de 30.860.449,93€ y se concedió una inversión elegible por importe de 20.288.604,78€, para cofinanciar 48 proyectos. Este importe representa el 39,95% de la dotación financiera del programa, que gestiona la DGI, en esta medida.

La cantidad de Fondos comprometida para el periodo 2000-2004, supone el 73,68% de la inversión recogida en el DOCUP 2000-2006.

#### **Seguimiento de indicadores y valor de 31.1.2003:**

Equipos de I+D cofinanciados:	187
Equipos instalados de coste superior a 0,06 Meuros:	75
Centros beneficiados:	35
Investigadores beneficiados:	1.444
Empleos creados:	57

#### **Ejecución financiera de la D.G de Investigación a 31/12/2003**

Los pagos de la anualidad 2003 en equipamiento nuevo ascienden a 7.928.363,10 euros, lo que supone 107,90% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 20.267.446,50 euros, que representa el 67,60 % respecto a lo programado 2000-2003 y un 40,58% respecto del total programado.

#### **Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)**

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I, que al haberse hecho pública posteriormente al 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos, corresponderán a gastos efectivamente pagados y ya justificados.

#### **Ejecución financiera del INIA a 31/12/2003**

Los pagos de esta anualidad 2003 ascienden a 2.739.561,92 euros lo que representa el 610,43% de lo programado para esta anualidad.

El gasto total ejecutado a 31.12.2003 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.3 del Documento Único de programación del País Vasco, ha ascendido a 2.988.087,13€, correspondientes a 9 proyectos que representa el 171,54% de lo programado para este periodo y el 99,35 de lo programado total

## **Instituto de Salud Carlos III**

Con fecha 8 de octubre se publicó en el BOE la convocatoria regulada por la Orden SCO/2470/2002 de 18 de septiembre de 2002, en régimen de concurrencia competitiva, que fue resuelta en diciembre del mismo año. El objetivo de la convocatoria es dotar a los Centros del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades. Se han financiado un total de 1 infraestructuras científicas.

Por otra parte la convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril tiene como objeto promover una estrategia de coordinación de la investigación aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales que compartan recursos e infraestructuras. Se han financiado 14 infraestructuras incluidas en las Redes Temáticas.

### **Descripción de la medida**

Fomento de la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación. redes

Dotar a los Centros de investigación del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

### **Actuaciones realizadas.**

- La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en el ámbito biomédico en País Vasco en la anualidad del año 2003 ha venido regulada por la Orden SCO/2470/2002 de 18 de septiembre de 2002. En dicha Orden se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatoria. Las infraestructuras científicas se dirigen a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras similares que deben desarrollarse según las necesidades de cada centro de Investigación, sin que pueda establecerse un modelo único.
- Sus miembros deben, además de desarrollar proyectos de investigación propia en ámbitos de su competencia, proporcionar a todos los investigadores distintos tipos de apoyo y soporte: apoyo y soporte a aquellos aspectos metodológicos o instrumentales y de servicios comunes, de interés para varios equipos o líneas de investigación del centro (asesoramiento en el diseño, conducción, control de calidad y análisis de datos, asesoramiento en aspectos éticos y legales de los proyectos); soporte a procedimientos comunes (estabulario, bancos de tejidos, criopreservación, análisis de imágenes, laboratorios de soporte a la investigación) y soporte en relación con las tecnologías de la información (bibliotecas, bases de datos bibliográficas, comunicaciones).

A los efectos de esta convocatoria se entiende por infraestructuras a las instalaciones y equipos instrumentales de uso compartido, que cumplen las siguientes condiciones:

a) Aparatos de alta tecnología o elevado nivel de sofisticación, pudiendo incluir sistemas informáticos y tecnologías de la información, que apoyen ó den soporte a los procedimientos comunes de uso por todos los investigadores ó equipos instrumentales de uso compartido por varios grupos de investigación.

b) Su precio excederá de los límites habitualmente admitidos en el capítulo de material inventariable de los proyectos de investigación.

c) El coste total de las infraestructuras a financiar no podrá exceder de 300.000 euros, sin que en el mismo se pueda incluir ningún concepto asimilable a gastos de mantenimiento, fungibles, ni obra civil.

d) Ser aplicables a fines de gran interés para el Sistema Nacional de Salud, con una potencial disponibilidad como unidad de referencia para la totalidad del Sistema Nacional de Salud, para rellenar vacíos tecnológicos dentro de la investigación biomédica y evitando duplicidades.

Por otra parte la convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril tiene como objeto promover una estrategia de coordinación donde se compartan recursos e infraestructuras aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinarios y multiinstitucionales.

▪ **Seguimiento de los indicadores de medida**

Se han certificado un total de 15 infraestructuras científicas a 31-12-2003, por un valor de 403.817,51 euros (89,98% de ejecución anual). El valor acumulado a 31-12-2003 es de 521.784,28 euros lo que supone una ejecución acumulada para esa fecha de un 29,96%. La ejecución acumulada a 31-12-2006 es de un 17,34%.

A continuación, en la tabla 5 se presentan las áreas temáticas donde se ubican las infraestructuras en el ámbito de las redes.

**TABLA 5 NÚMERO Y COSTE DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS ASOCIADAS A REDES POR ÁREAS TEMÁTICAS.**

<b>AREAS TEMÁTICAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REDES</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>€</b>	<b>%</b>
APARATO DIGESTIVO	1	7,14	€ 41.000,00	12,72
APARATO RESPIRATORIO	1	7,14	€ 6.605,00	2,05
HEMATOLOGIA	1	7,14	€ 66.141,04	20,51
INFECCIOSAS - MICROBIOLOGÍA	2	14,29	€ 24.544,24	7,61
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	2	14,29	€ 35.150,29	10,90
NEUROLOGIA	2	14,29	€ 62.124,20	19,27
ONCOLOGIA	1	7,14	€ 575,00	0,18
PSIQUIATRIA Y TRAS.ADICTIVOS	1	7,14	€ 16.467,11	5,11
S.PUBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	1	7,14	€ 58.637,55	18,19
TRASPLANTES	2	14,29	€ 11.190,08	3,47
<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>100,00</b>	<b>€322.434,51</b>	<b>100,00</b>

La tabla 5 presenta la distribución del número y coste de las infraestructuras asociadas a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa por áreas temáticas Destacan las áreas de Infecciosas-Microbiología, Metabolismo-Nutrición, Neurología y Trasplantes en cuanto a número de proyectos y las áreas de Hematología, Neurología y Salud Publica-Medioambiental-Ocupacional por nivel de financiación.

**Ejecución financiera del Instituto de Salud Carlos III a 31/12/2003**

Los pagos de esta anualidad 2003 ascienden a 403.817, 51 euros lo que representa el 89,98% de lo programado para esta anualidad

El valor acumulado a 31-12-2003 es de 521.784,28 euros lo que supone un porcentaje de ejecución de un 29,96% sobre lo programado para este periodo y un 17,34% respecto al total programado.

**EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) Y TELECOMUNICACIONES**

**MEDIDA 3.4. TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA.**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

**AGE:**

- **Dirección General de Investigación (MCYT)**

**Descripción de la medida**

Se incluyen actuaciones dirigidas a potenciar las transferencias de conocimientos y resultados de investigación desde el sector público al privado

El Ministerio de Ciencia y Tecnología va a publicar durante el mes de marzo de 2004 una convocatoria de ayudas en el ámbito de la transferencia tecnológica. Por medio de esta convocatoria serán asignados todos los fondos existentes en la presente medida. La convocatoria consistirá en la financiación de ayudas para la creación de plataformas de apoyo científico-tecnológico. Por estas plataformas se entenderán agrupaciones en un mismo emplazamiento de equipos y medios humanos destinados a ofrecer a la comunidad científica, tanto del sector público como del privado, recursos científico-tecnológicos de alto nivel para la prestación de servicios especializados y para el apoyo de proyectos científicos de calidad. Dichas plataformas contarán con un plan de gestión y viabilidad. El personal científico, técnico y de gestión científico tecnológica incluido en estas plataformas será altamente cualificado y deberá estar en continua especialización y formación. En este sentido las actividades de formación de técnicos y de especialistas deben estar contempladas entre las actividades propias de la plataforma.

Las entidades solicitantes deben contar con un plan estratégico actuaciones de transferencia tecnológica. El plan recogerá y contemplará la planificación de las distintas actividades de las plataformas a medio y largo plazo así como los aspectos relativos a su viabilidad y mecanismos de gestión.

**Ejecución financiera de la G. De Investigación a 31/12/2003**

Esta medida no se ha puesto todavía en marcha, aunque existen conversaciones y actuaciones en este sentido que han culminado en una Orden Ministerial. Esta Orden establece las bases y hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para actividades de transferencia de tecnología mediante el desarrollo de Plataformas de Apoyo Científico-Tecnológico. Se envió para la firma del Ministro el día 13 de marzo de 2004. Se espera que los nuevos responsables del Ministerio la asuman y se pueda enviar al B.O.E. para su publicación.

Esta medida solamente tiene gasto programado para las anualidades 2004-2006.

**EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

**MEDIDA 3.5. CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO  
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

**AGE:**

- Dirección General de Investigación (MCT)

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Esta medida incluye una serie de actuaciones destinadas a la creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos en aquellas áreas de interés para el tejido empresarial vasco.

La política tecnológica de la CAPV tiene como uno de sus ejes fundamentales potenciar las estructuras físicas e inteligentes y, en concreto, la infraestructura tecnológica. En concreto, esta medida pretende consolidar la oferta tecnológica existente en la CAPV a través del apoyo a la Red Vasca de Tecnología.

La Red Vasca de Tecnología nace con el propósito de satisfacer las directrices marcadas por la política tecnológica, es decir, fomentar la creación, desarrollo y difusión de la tecnología, y está formada por el conjunto de los agentes tecnológicos que constituyen la oferta tecnológica (Entidades de Investigación Tecnológica). Para su funcionamiento es imprescindible la participación de la Administración General de la CAPV, estableciendo un ordenamiento que ayude a definir las diferentes entidades que la componen y las funciones y cometidos que a cada uno de ellos se les va a encomendar.

Las actividades de las entidades que componen la Red Vasca de Tecnología contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas establecidas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través de la tecnología y la innovación, mediante acciones que tengan como resultado la elevación del nivel tecnológico de las mismas y el logro de una posición más favorable para las empresas en los mercados.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

**EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000-	15.998.510,00	18.927.531,76	118,31	
2001	16.301.712,00	24.003.919,22	147,75	
2002	16.675.048,00	6.836.126,81	37,77%	
2003	18.286.104,00	15.423.913,79	84,35	
2000-2003	69.239.752,00	65.191.491,58	94,15%	54,81%

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

#### **ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

##### **Gobierno Vasco**

Con esta medida, el Gobierno Vasco está contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas establecidas en la CAPV, a través de la tecnología y la innovación, mediante acciones que derivan en la elevación del nivel tecnológico de las empresas y el logro de una posición más favorable para las empresas en los mercados.

Durante el año 2003, se han acreditado 7 nuevos Agentes Científico-Tecnológicos, de los cuales tres son unidades de I+D empresariales, dos son unidades de I+D sanitarias, uno es un centro de investigación cooperativa y el restante es un laboratorio de investigación. Agregando los Agentes acreditados con anterioridad, en total se han apoyado a 61 Centros Tecnológicos y/o centros Públicos de Investigación de la Comunidad Autónoma Vasca.

La inversión realizada en estos centros alcanzaba aproximadamente los 22 millones de Euros. En cuanto a la distribución territorial de las ayudas, siete Centros tecnológicos se situaban en el Territorio Histórico de Álava, 33 en el Territorio Histórico de Gipuzkoa y 21 en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Por acuerdo del Comité de Seguimiento celebrado el 29 de abril de 2004 se ha decidido trasladar el desarrollo de proyectos de I+D de la Red Vasca de Ciencia Tecnología e Innovación a la medida 3.2, permaneciendo en esta los gastos relativos a modernización de infraestructuras y a construcción y rehabilitación de centros tecnológicos. Los gastos relativos a investigación y desarrollo de proyectos se incluirán a partir de la aprobación del DOCUP 3.0 y Complemento de Programa en la medida 3.2.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 9.957.167,12 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (39.364.998,58 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 49.322.165,70 Euros, lo que representa el 110,93% de lo programado.*

#### **ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

##### **Diputación Foral de Gipuzkoa**

Una parte importante de las actuaciones incluidas en la operación de la Diputación Foral de Gipuzkoa "Proyectos de I+D" corresponden a apoyo a Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos para que éstos dispongan de infraestructura de base adecuada para desarrollar sus proyectos de investigación. Ante esta circunstancia el Comité de Seguimiento, en la reunión celebrada el 18 de junio de 2003, decidió trasladar los gastos en apoyo a centros de esta operación a esta medida.

Durante el año 2003 se han financiado 9 proyectos correspondientes al Programa Red Guipuzcoana de Ciencia, Tecnología e Innovación. Asimismo, se han evaluado y resuelto los proyectos presentados a la convocatoria de ayudas del presente ejercicio, y se ha continuado el seguimiento de los proyectos iniciados en años previos y todavía vigentes.

En esta medida se han incluido los gastos relativos a la construcción, ampliación y modernización de centros tecnológicos o de diversas infraestructuras en éstos ubicadas, incluyéndose los gastos relativos a investigación y desarrollo de proyectos en la medida 3.2.

*La cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa en el año 2003 asciende a 299.047,93 Euros. Dado que no ha existido pago alguna con anterioridad al año 2003, el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 299.047,93 Euros, que representa el 16,47% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

## **Dirección General de Investigación.**

Se ha continuado con la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002, que al igual que la medida 3.3, ha entrado en un tramo de aceleración en cuanto al ritmo de ejecución y certificación de pagos se refiere, alcanzando un grado de ejecución del 92,93%, sobre la inversión concedida.

En la convocatoria 2003-2004 se presentaron 14 solicitudes por un importe de 41.789.040,32€, asignando una inversión elegible de 14.372.408,00€ a 9 proyectos, la cual representa el 37,24% de la dotación financiera del programa, que gestiona la DGI, en esta medida.

La cantidad de Fondos comprometida para el periodo 2000-2004, supone el 75,49% de la inversión recogida en el DOCUP del País Vasco 2000-2006.

### **Indicadores de seguimiento a 31/12/2003:**

Centros creados..... 14

Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas.....848

Empleos creados.....57

### **Ejecución financiera de la Dirección General de Investigación a 31/12/2003**

El gasto total certificado durante el año 2003 alcanza la cifra de 5.167.698,74€ que representa el 82,23% de lo programado para la anualidad.

La ejecución acumulada a 31/12/2003 ha sido de 15.570.277,95 euros que representa el 67,81% de lo programado para este periodo y un 40,35% del programado total.

**EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) Y TELECOMUNICACIONES**

**MEDIDA 3.6. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA Y AYUNTAMIENTO DE MENDARO

AGE: Dirección General de Sociedad de la Información

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Las actuaciones incluidas dentro de esta medida están favoreciendo la creación de una red de entidades expertas en el ámbito de las NTIC y la Sociedad de la Información, el acceso a las nuevas tecnologías por parte de la población, apoyar nuevas iniciativas empresariales, prestar apoyo y asesoramiento a la introducción de nuevas tecnologías en las empresas, etc.

En el ámbito de la CAPV se considera que el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales relacionadas con las NTIC es uno de los elementos esenciales para la diversificación del tejido productivo. En este sentido, las actuaciones cofinanciadas mediante esta medida están contribuyendo a la creación de un marco adecuado para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales relacionadas con las nuevas tecnologías.

El desarrollo de iniciativas empresariales relacionadas con las NTIC es uno de los elementos claves para la diversificación del tejido productivo de la CAPV. Sin embargo, el desarrollo de estas iniciativas no es tarea sencilla, al no existir en ocasiones la infraestructura apropiada, ni los recursos humanos óptimos para poner en práctica esas ideas. Uno de los aspectos principales de esta medida es crear un marco adecuado para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales relacionadas con las nuevas tecnologías.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	991.724	0,00	0,0%	
2001	1.722.334	378.243,40	22,0%	
2002	1.231.266	1.212.136,68	98,4%	
2003	1.003.372	1.731.103,31	172,5%	
2000-2003	4.948.696	3.321.483,39	67,1%	46,0%

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

#### **ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

##### **Diputación Foral de Gipuzkoa**

La Diputación Foral de Gipuzkoa está llevando a cabo un conjunto de actuaciones en el ámbito de la sociedad de la información. Durante la última década asistimos a un proceso en el que las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) ocupan un lugar estratégico dentro de los ejes de desarrollo de las economías más desarrolladas. En este sentido, uno de los factores clave para el desarrollo de las economías desarrolladas se encuentra estrechamente vinculado a sus infraestructuras de telecomunicaciones y a la capacitación del capital humano para la utilización de éstas.

Una vez llevada a cabo la fusión de las entidades Bic Berrilan y Urbiga, dando como resultado el centro Bic Gipuzkoa Berrilan, la sede especializada en el desarrollo de negocios digitales, BIC DIGITAL, se ha ubicado en el Parque Tecnológico de Miramón en Donostia.

Durante el año 2003, tras haber equipado un aula de promotores, se ha procedido a la ampliación de las instalaciones ante la necesidad de atender los proyectos que, en el marco de la iniciativa interinstitucional Miramón Empresa Digital, le va a corresponder apoyar.

Por otra parte, y dentro de la iniciativa e-Gipuzkoa de incorporación del sistema educativo a la sociedad de la información, se ha puesto en marcha una dinámica de colaboración y coordinación interinstitucional con el Gobierno Vasco (Departamento de Educación) de modo que se han analizado conjuntamente la totalidad de las propuestas presentadas a la convocatoria del 2003 así como la realización de las propuestas de financiación. Los proyectos aprobados han ido encaminados nuevamente a actuar sobre aquellos aspectos que contribuyan al fortalecimiento y potenciación de la red Intranet en centros de Enseñanza Secundaria Post-Obligatoria (ESPO) de Gipuzkoa.

Asimismo se ha continuado el desarrollo de algunas acciones puestas en marcha durante el ejercicio 2002. Respecto a los centros de ESPO, las prioridades desarrolladas han estado dirigidas a completar la red de "aulas digitales" en la totalidad de centros en Gipuzkoa; y, el desarrollo de nuevos productos y servicios, basados en el uso intensivo de TICs, que redunden en la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje. En los centros de ESO las líneas básicas de actuación se han centrado en asegurar la existencia de unas infraestructuras digitales básicas –conectividad, fundamentalmente- y, el apoyo al proceso de incorporación de "aulas digitales" en aquellos centros educativos con mayor experiencia y compromiso en la incorporación de las TICs en el sistema de aprendizaje/enseñanza.

*En el año 2003 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa asciende a 1.731.103,31 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (1.206.104,08 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 2.937.207,39 Euros, lo que representa el 62,1% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

##### **Ayuntamiento de Mendaro**

El fin de las actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento de Mendaro es el de dotar al municipio de Mendaro de una infraestructura que dé servicio a la ciudadanía, a la propia Administración y a las empresas ya instaladas, y que además sirva de elemento de atracción de nuevas posibilidades para el municipio. En concreto, se trata de conseguir los siguientes resultados:

- Introducir servicios basados en las tecnologías de la información en el municipio,
- Incrementar el atractivo del municipio para la instalación de nuevas actividades económicas.

La introducción de las tecnologías y métodos de la sociedad de la información se ha convertido en un aspecto fundamental ligado íntimamente al desarrollo económico de la sociedad y los territorios. Los primeros pasos hacia una sociedad global y sin fronteras deben darse a nivel local, y sus beneficios a corto, medio y largo plazo, se harán palpables en los diferentes grupos sociales.

En este sentido, el objetivo perseguido es el fomento de las iniciativas de desarrollo local y de empleo a través de la creación de infraestructuras públicas que posibiliten el acceso y el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación en el ámbito local.

El proyecto ha sido finalizado en el año 2002 y actualmente se encuentra en fase de mantenimiento, lo que ha permitido la creación de dos nuevos empleos. A finales de 2003 más de la mitad de la población municipal había hecho uso de alguna de las soluciones creadas.

*En el año 2003 el Ayuntamiento de Mendaro no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 384.276,00 Euros, lo que representa el 172,80% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

## **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

### **Dirección General de Sociedad de la Información**

Este órgano ejecutor todavía no tiene asignado plan financiero

**EJE 4**

**REDES DE TRANSPORTE Y ENERGIA**

#### **4 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGIA**

Las actuaciones del Eje 4 son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

<b>BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)</b>
<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPPVV):</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Gobierno Vasco</b></li><li>• <b>Diputación Foral de Álava</b></li><li>• <b>Diputación Foral de Bizkaia</b></li><li>• <b>Diputación Foral de Gipuzkoa</b></li><li>• <b>Ayuntamientos de Álava</b></li></ul>

<b>DESCRIPCIÓN</b>
--------------------

La CAPV desde el punto de vista de las infraestructuras de transporte tiene un carácter marcadamente estratégico, debido a su situación geográfica. Desde hace años, las Administraciones Públicas Vascas llevan realizando inversiones en infraestructuras, siendo necesario continuar con esta labor para facilitar el desarrollo económico de la región.

Respecto a la infraestructura por carretera, señalar que la red de carreteras permite al País Vasco mantener una fluida comunicación con la cornisa cantábrica, con el resto del Estado y con Europa a través de Francia.

Refiriéndonos a la infraestructura del ferrocarril, decir de ésta que la CAPV cuenta con 563 Km. de vías férreas. A esto, debemos añadir la reciente construcción del metro de Bilbao, el cual permite una circulación rápida de viajeros por la capital vizcaína.

La CAPV también cuenta con una importante infraestructura portuaria, donde se desarrollan actividades de transporte marítimo, pesquero y deportivo, destacando por su tamaño los puertos de Bilbao y Pasajes.

Como resumen, cabe señalar que a pesar de la importante dotación de infraestructuras, es necesario llevar a cabo un importante esfuerzo en esta materia. Por esa razón, el País Vasco se halla inmerso en diversos proyectos para la mejora de sus comunicaciones, lo cual va a permitir la mejora de su posición competitiva, teniendo esto un claro efecto positivo sobre el empleo.

### AVANCE MATERIAL E INDICADORES

A continuación, se presentan los principales resultados alcanzados a nivel de eje durante el año 2003:

Indicadores	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
<b>Indicadores de realización</b>			
Carretera nueva o mejorada (km.)	11,03	35,4	31,16
Longitud de línea de ferrocarril construida (Km.)	5,9	12,1	48,76
<b>Indicadores de resultado</b>			
Longitud de muelle (m)	-	691	-
<b>Indicadores de impacto</b>			
Empleos creados	419	409	102,44

### INFORMACIÓN FINANCIERA

*En el año 2003 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 4 asciende a 42.709.279,98 Euros, que representa el 83,5% de la anualidad. La cantidad certificada a 31/12/2003 es de 223.391.027,18 Euros, que representa un 116,0% de lo programado para el periodo y un 65,4% del total programado para el periodo 2000-2006.*

**EJE 4. REDES DE TRANSPORTE**

**MEDIDA 4.1. CARRETERAS Y AUTOVÍAS**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA Y DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

La mejora de las infraestructuras viarias constituye una de las necesidades básicas a la hora de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenido en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Mediante esta medida se pretende avanzar en el proceso de mejora continua de dichas infraestructuras, pudiendo así adaptarlas a los cambios y alteraciones que se producen en el modelo económico y territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las actuaciones que se están realizando en esta medida se encaminan, de esta manera, a poder resolver el problema generado por el incremento de la demanda de tráfico rodado, derivado del crecimiento de la actividad económica, sin olvidar por ello los inexcusables compromisos que las autoridades públicas han suscrito en aras del respeto y la protección del medio ambiente.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	21.542.240	16.871.919,58	78,3%	
2001	21.696.513	38.680.162,17	178,3%	
2002	21.689.320	70.360.776,68	324,4%	
2003	23.831.696	24.092.591,34	101,1%	
2000-2003	88.759.769	150.005.449,77	169,0%	90,7%

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

**ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

**Diputación Foral de Álava**

Desde la Diputación Foral de Álava, la mejora de las infraestructuras viarias se considera un factor fundamental para el desarrollo equilibrado de su Territorio Histórico. En este sentido, las actuaciones llevadas a cabo forman parte de las siguientes acciones: la mejora de la carretera de conexión de Vitoria-Gasteiz y el Polígono Industrial de Jundiz con la carretera transnacional N-1 (N-102) y la mejora de la carretera de conexión de Vitoria-Gasteiz con el Polígono Industrial de Gojain (N-240).

Las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Álava han sido finalizadas, habiendo conseguido los objetivos principales que se perseguían en los Planes de Carreteras del Territorio Histórico, esto es, la mejora de la vertebración de las conexiones viarias de la Comunidad Autónoma; la mejora de la accesibilidad a los grandes ejes de comunicación existentes; el aumento de la eficacia del sistema global de transporte; el respeto de las

condiciones medio ambientales, disminuyendo la contaminación, el ruido, la congestión del tráfico, etc.; y la disminución del índice de siniestralidad de las carreteras vascas.

Las actuaciones llevadas a cabo supusieron la creación de 100 empleos durante la fase de acondicionamiento y mejora de las infraestructuras viarias. Por otro lado, se excavaron más de 1,5 millones de m<sup>3</sup> de tierra para explanación y se utilizaron cerca de 40.000 toneladas de aglomerado.

*En el año 2003 la Diputación Foral de Álava no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 11.383.941,19 Euros, lo que representa el 403,01% de lo programado para el 2000-2003.*

### **Diputación Foral de Bizkaia**

La Diputación Foral de Bizkaia está desarrollando una serie de actuaciones de mejora de la red viaria consistentes en la construcción o acondicionamiento de su red de carreteras, con el fin de potenciar y desarrollar las actividades económicas principales de aquellas zonas afectadas por la inexistencia de infraestructuras adecuadas.

Durante el año 2003 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Accesibilidad al Bilbao metropolitano. Las actuaciones se han concentrado en la remodelación del enlace Derio BI-631. Dicho enlace ha sido finalizado y abierto al tráfico a finales de agosto de 2003, tras haber llevado a cabo los últimos trabajos de habilitación de muros, ampliaciones del lado de Santo Domingo y del lado Mungia, ampliación del puente, obras de drenaje, instalación de báculos de iluminación y finalización del afirmado. Se han remodelado 0,84 kilómetros de carretera, se han creado 15 empleos y el número de accidentes de tráfico ha disminuido en ocho.
- Infraestructuras de carreteras en la zona oriental de Bizkaia. La Variante de Gernika ha sido puesta en servicio en agosto de 2003 tras la finalización del falso túnel, las estructuras, el afirmado, la iluminación, la señalización, el balizamiento y la revegetación. Asimismo, se ha finalizado la Variante de Ondarroa. A lo largo del dicho año, también se han llevado a cabo actuaciones en los tramos Lebario-Muntsaratz, Muntsaratz-Variante Elorrio y en la Variante Elorrio-Kanpazar.
- Accesos a Bilbao. Durante el año 2003 se han llevado a cabo actuaciones en Ibarrekolanda (Variante baja de Deusto) consistentes en: terminación de todas las estructuras, revestimientos, urbanización de parte superior del túnel, afirmado, iluminación, señalización y balizamiento e implantación de barreras sónicas. Se ha acondicionado 1 km de carretera. Asimismo, se ha planeado y proyectado la obra del enlace A8-Feria de Muestras a través de la Cornisa de Olabeaga.

*En el año 2003 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 24.092.591,34 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (87.972.196,24 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 112.064.787,58 Euros, lo que representa un 158,81% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Diputación Foral de Gipuzkoa**

Las actuaciones a desarrollar por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa dentro de esta medida forman parte de un proceso continuo de mejora de las infraestructuras viarias, lo cual revertirá en la mejora de la seguridad viaria, la disminución de retenciones, la reducción de la siniestralidad y la consecución de un tráfico más rápido y ágil.

Durante el primer semestre de 2003 se ha finalizado el desdoblamiento de del Puerto de Etxegarate. La longitud del desdoblamiento es de 8,5 km., habiéndose construido dos túneles de 250 y 180 metros cada uno de ellos. El empleo directo creado por la construcción de esta nueva infraestructura fue de 285 puestos de trabajo, mientras que el empleo indirecto fue de 35 puestos de trabajo.

INFORME DE EJECUCIÓN 2003 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006

*En el año 2003 la Diputación Foral de Gipuzkoa no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 26.556.721,00 Euros, lo que representa el 172,80% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

**EJE 4. REDES DE TRANSPORTE**

**MEDIDA 4.2. FERROCARRILES Y METRO**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO

**1. DESCRIPCION DE LA MEDIDA:**

Los problemas de congestión son el soporte para la realización de actuaciones de infraestructura de comunicaciones que, en el caso del área metropolitana de Bilbao toma especial relevancia. A pesar de que las actuaciones que se han realizado hasta el momento han mejorado sustancialmente las infraestructuras viales con respecto a épocas anteriores, se siguen observando deficiencias en el sistema público de transporte que, en lo que respecta al sistema ferroviario, son los problemas de acceso de áreas periféricas al área central de Bilbao, debido entre otras razones a la limitación física derivada de la estrechez de su red viaria. El Ferrocarril Metropolitano de Bilbao se considera la solución idónea para solucionar los problemas de tráfico que afectan a este área, formando parte de una política de transporte que se coordina con otras (inversiones en carreteras y políticas de aparcamiento en el área central de Bilbao).

La actuación a desarrollar consiste en la ejecución de las obras de infraestructura de los sectores San Inazio - Kabiezes y Bolueta - Etxebarri de la Línea 2 del Metro. En este trazado se intercalan las estaciones de Cruces, Ansio, Barakaldo, Bagatza, Urbinaga, Sestao, Abatxolo, Portugalete, Peñota, Santurtzi, Kabiezes y Etxebarri. Como obras singulares más destacables figuran el tramo subfluvial (paso bajo la ría) entre Elorrieta y la Plaza Lutzana (Barakaldo), y los trazados a cielo abierto en viaducto en la vaguada del Galindo, donde se ubica la estación de Urbínaga. Asimismo, se prevé construir la 1ª fase de las cocheras nuevas en Basauri y talleres.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	21.012.417	5.000.800,00	23,8%	
2001	21.464.360	26.064.117,00	121,4%	
2002	21.980.863	19.948.842,00	90,8%	
2003	22.497.370	17.506.409,00	77,8%	
2000-2003	86.955.010	68.520.168,00	78,8%	45,7%

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

**ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA:**

**Gobierno Vasco**

La mejora de las infraestructuras ferroviarias constituye una de las principales líneas de actuación de las Administraciones Públicas de la CAPV a la hora de intentar alcanzar el objetivo de la convergencia real de la región en términos de infraestructuras con la Unión Europea.

En este sentido, la actuación de ampliación del metro de Bilbao, dado que beneficia a una de las zonas más afectadas por la congestión del tráfico y por las emisiones contaminantes, cobra especial relevancia.

Durante el año 2003 se han recibido las obras del tramo Etxebarri-Ariz y su complementario de cochera provisional. Asimismo, se han iniciado las obras de las cocheras de Ariz y de la pasarela provisional de la estación de Urbinaga en cuanto a obra civil y equipos electromecánicos (escaleras mecánicas y ascensores) y equipos eléctricos de los tramos Urbinaga-Sestao y Etxebarri-Ariz. De igual modo, continúan las obras en los tramos Etxebarri-Ariz, Urbinaga-Sestao y Sestao- Portugalete.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 17.506.409,00 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (51.013.759,00 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 68.520.168,00 Euros, lo que representa el 78,80% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

**EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA**

**MEDIDA 4.3. PUERTOS**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Las actuaciones de esta medida persiguen la mejora de las infraestructuras e instalaciones portuarias, de cara a la mejora de la productividad y optimización de las actividades desarrolladas en dichas instalaciones. Se pretende actuar sobre las infraestructuras de los puertos secundarios al objeto de crear un área de influencia para el tráfico marítimo internacional donde las actividades portuarias se complementen. De este modo, los dos puertos principales con los que en la actualidad cuenta la CAPV, Bilbao y Pasajes, desarrollaran junto con los puertos secundarios mencionados, una actividad más óptima.

Las infraestructuras portuarias juegan un papel sumamente importante dentro del desarrollo económico de una región. La CAPV constituye el punto de entrada por excelencia del norte peninsular. Dentro del plan de mejora de las infraestructuras establecido desde las AA.PP.VV., la intervención sobre las infraestructuras portuarias se considera como una actividad prioritaria, por su importante contribución al desarrollo de actividades productivas complementarias y a la generación de empleo.

En el marco de esta medida se cofinancian actuaciones en muelles, diques y dársenas, dragados necesarios para el mantenimiento de calados y limpieza, tanto de superficie de agua, como de superficies terrestres, etc. todo ello a fin de mantener los puertos y sus accesos en óptimas condiciones.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	3.005.060	182.142,93	6,1%	
2001	3.005.060	0,00	0,0%	
2002	3.005.060	1.488.736,00	49,5%	
2003	3.005.060	989.072,00	32,9%	
2000-2003	12.020.240	2.659.950,93	22,1%	12,6%

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

#### **ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

##### **Gobierno Vasco**

El Gobierno Vasco pretende mejorar la infraestructura del puerto de Mutriku mediante la construcción de un dique de abrigo que permita mejorar la ruta de entrada de los barcos pesqueros al puerto de Mutriku. Su trazado y longitud se han fijado de forma que disminuya la fuerte agitación de la zona de acceso y de las zonas interiores. El proyecto consiste en un nuevo dique exento con dos alineaciones rectas unidas por una curva circular, la longitud total es de 433,42 metros, arrancando la alineación recta próxima a tierra de los bajos de Burumendi. El dique es en talud con espaldón. Su estructura está formada por un núcleo de todo-uno y por mantos de escollera y bloques de piedra natural. Los mantos exteriores de bloques en el tronco del dique son de 15 T. y 20 T. con taludes 1,5H/1V. En el morro los bloques del manto exterior son de 45 T.

A lo largo del año 2003 se ha procedido a la construcción de la carretera de acceso a la zona portuaria, la cual constituye una obra previa necesaria para la consecución del proyecto general de obra marítima. Asimismo, debido a imprevistos y cambios surgidos durante el transcurso de las obras, el Ayuntamiento de Mutriku se ha visto obligado a adoptar decisiones inmediatas durante el periodo citado para evitar afecciones al desarrollo de la obra. Los principales cambios introducidos en el proyecto son los siguientes:

- Modificar el perfil longitudinal de del accesos para minimizar el movimiento de tierras manteniendo el trazado en planta.
- Definir la intersección en la parte superior y sustituir la rotonda prevista junto al puerto por una intersección en T.
- Colocar falsos túneles para eliminar los fuertes taludes resultantes en el proyecto inicial junto a las ruinas de y frente de la urbanización Burumendi.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 989.072,00 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (1.670.878,93 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 2.659.950,93 Euros, lo que representa el 22,13% de lo programado.*

**EJE 4. REDES DE TRANSPORTE**

**MEDIDA 4.4. SISTEMAS DE TRANSPORTE MULTIMODALES Y CENTROS DE TRANSPORTE**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA Y AYUNTAMIENTO DE AMURRIO

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

A pesar de las enormes mejoras realizadas durante los últimos años en la red de carreteras de la CAPV, ésta se muestra en ocasiones con enormes problemas para absorber el volumen de tráfico existente. Ante esta situación, la mejora de las carreteras no puede considerarse como el único instrumento de actuación en materia de comunicaciones viarias, sino que se debe comenzar a estudiar otras alternativas como la creación de sistemas de transporte multimodales.

La CAPV goza una gran variedad de medios de transporte públicos (tren, metro, autobuses, etc.). Pese a ello, un punto en el que las AA.PP.VV. están incidiendo de manera específica es el grado de coordinación existente entre estos distintos medios de transporte. A través de esta medida se está contribuyendo a ese proceso de coordinación mediante la construcción de terminales multimodales que faciliten los enlaces de los diferentes medios del sistema de transporte público y entre éste y los vehículos privados.

Estas infraestructuras generan una mayor eficacia en los servicios de transporte público y privado, y un mayor grado de satisfacción entre los usuarios de éstos, contribuyendo así a la disminución de la congestión en la red de carreteras, a la generación de economías de escala en los sectores vinculados con el transporte y la distribución y, en definitiva, a la mejora de la calidad de vida del conjunto de la población y el medio ambiente, al reducirse las emisiones contaminantes como consecuencia de la disminución del tráfico rodado.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	685.154	0,00	0,0%	
2001	790.620	1.528.722,75	193,4%	
2002	1.487.350	555.528,09	37,4%	
2003	1.845.088	121.207,64	6,6%	
2000-2003	4.808.212	2.205.458,48	45,9%	44,7%

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

#### **ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

##### **Diputación Foral de Bizkaia**

Las actuaciones contempladas dentro de esta medida suponen una mejora de la accesibilidad, por tratarse de infraestructuras que facilitan los enlaces entre los diferentes modos del sistema de transporte público y entre éste y los vehículos privados (autobús, vehículos motorizados de dos ruedas y bicicletas).

Durante el año 2003, se ha puesto en explotación el aparcamiento del intermodo de Leioa tras haberse finalizado completamente las obras del mismo.

En lo que respecta al centro intermodal de Etxebarri, las obras desarrolladas durante el año 2003 comprenden el despeje y desbroce del terreno, su terraplenado, explotación y nivelación definitiva previa a la pavimentación del suelo.

*En el año 2003 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 114.217,64 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (2.084.250,84 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 2.198.468,48 Euros, lo que representa un 46,90% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

##### **Ayuntamiento de Amurrio**

El objeto de esta operación es la construcción de un Punto de transferencia Intermodal en el municipio de Amurrio, aprovechando la estación de RENFE de la línea Orduña-Bilbao ubicada en el barrio de San José. La población de Amurrio realiza un uso masivo del tren, dado que un número muy importante de población se desplaza por motivos laborales o formativos a localidades cercanas, especialmente, a las pertenecientes al Territorio Histórico de Bizkaia. La existencia de este punto de transferencia intermodal permitirá facilitar la accesibilidad y la coordinación entre los diferentes medios de transporte (tren, autobús, vehículo privado, etc.) y permitirá reducir el uso del vehículo propio para desplazarse a localidades cercanas.

Durante el año 2003 se ha realizado la redacción del proyecto y su posterior aprobación. Dicho proyecto ha sido redactado teniendo en cuenta la normativa urbanística vigente, con especial atención a la Ley de Accesibilidad.

*La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Amurrio en el año 2003 asciende a 6.990,00 Euros. Dado que no existe ninguna certificación de pagos previa al año 2003, el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 6.990,00 Euros, lo cual representa el 5,81% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

**EJE 5**

**DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

## **EJE 5 (AYUDA PERMANENTE) DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

Las actuaciones del eje 5 de Ayuda Permanente son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

<b>BENEFICIARIO/S FINAL/ES (ORGANO/S EJECUTOR/ES)</b>
<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPPVV):</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gobierno Vasco</li><li>• Diputación Foral de Álava</li><li>• Diputación Foral de Bizkaia</li><li>• Diputación Foral de Gipuzkoa</li><li>• Ayuntamientos de Álava</li><li>• Ayuntamientos de Bizkaia</li><li>• Ayuntamientos de Gipuzkoa</li></ul>

### **DESCRIPCIÓN**

Las nuevas necesidades de la sociedad y de las actividades económicas generan un nuevo modelo de desarrollo económico en el que la conservación del patrimonio, el entorno natural y la cohesión económica y social se convierten en objetivos esenciales. Para garantizar el cumplimiento de estos tres objetivos es necesario que el desarrollo económico se produzca de una forma equilibrada promoviendo la integración de las grandes ciudades con los núcleos poblacionales de tamaño medio y con las áreas rurales.

La política regional del País Vasco se inspira en esta idea e incorpora una serie de medidas destinadas a favorecer el desarrollo local y urbano de determinadas áreas. Las medidas emprendidas por las Administraciones Públicas pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- La mejora de la calidad de vida en las áreas urbanas, impulsando la rehabilitación de las mismas, así como mejorando su situación medioambiental y de los sistemas de transporte.
- Desarrollo de infraestructuras y equipamientos colectivos en los núcleos rurales, mejorando la accesibilidad de los mismos a los núcleos urbanos y las condiciones de vida de la población.
- La cohesión e integración de los colectivos más desfavorecidos, fomentando su inserción laboral y favoreciendo la igualdad de oportunidades y la integración social.
- La creación de infraestructuras culturales y la rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural, contribuyendo por su relación con la actividad turística a la prosperidad económica y a la creación de empleo de carácter local.
- La promoción de la actividad turística y de las infraestructuras de equipamiento asociadas a dicha actividad, convirtiendo de esta manera al sector turístico en una fuente alternativa de ingresos.

En definitiva, se trata de poner en marcha actuaciones que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos de las zonas beneficiarias, al tiempo que se pretende solucionar las carencias existentes en muchos de estos municipios. A este respecto, se procura prestar especial atención a aquellas actuaciones que hagan posible un incremento de los recursos disponibles en estas zonas ya que debe ser sobre estos recursos sobre los que se construya el desarrollo futuro de las mismas.

### AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance de este eje de Ayuda permanente durante el año 2003 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (31/12/2003) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
<b>Indicadores de realización</b>			
M <sup>2</sup> construidos/recuperados	159.372	360.027	44,3
Nº de proyectos	80	113	70,8
<b>Indicadores de resultado</b>			
Inversión total asociada (Euros)	7.694.297,05	15.570.570	49,4
Nº total de visitantes	168.932	2.489.000	6,79
Nº de usuarios/beneficiarios	50.000	1.039.398	4,8
<b>Indicadores de impacto</b>			
Empleo creado	899	2.370	37,9

### INFORMACIÓN FINANCIERA

*En el año 2003 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 5 PERMANENTE asciende a 22.038.435,68 Euros. La cantidad certificada a 31/12/2003 es de 55.289.278,17 Euros, que representa un 86,0% de lo programado para el periodo y un 53,5% del total programado para el periodo 2000-2006.*

## **EJE 5 (AYUDA TRANSITORIA) DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

Todas las actuaciones del Eje 5 en zona de Ayuda Transitoria son competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

<b>BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)</b>
<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPPVV):</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayuntamiento de Vitoria</li><li>• Ayuntamiento de Bilbao</li><li>• Ayuntamiento de San Sebastián</li></ul>

### **DESCRIPCIÓN**

Las nuevas necesidades de la sociedad y de las actividades económicas generan un nuevo modelo de desarrollo económico en el que la conservación del patrimonio, el entorno natural y la cohesión económica y social se convierten en objetivos esenciales. Para garantizar el cumplimiento de estos tres objetivos es necesario que el desarrollo económico se produzca de una forma equilibrada promoviendo la integración de las grandes ciudades con los núcleos poblacionales de tamaño medio y con las áreas rurales.

La política regional del País Vasco se inspira en esta idea e incorpora una serie de medidas destinadas a favorecer el desarrollo local y urbano de determinadas áreas. Las medidas emprendidas por las Administraciones Públicas Vascas pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- La mejora de la calidad de vida en las áreas urbanas, impulsando la rehabilitación de las mismas, así como mejorando su situación medioambiental y de los sistemas de transporte.
- La creación de infraestructuras culturales y la rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural, contribuyendo por su relación con la actividad turística a la prosperidad económica y a la creación de empleo de carácter local.
- La promoción de la actividad turística y de las infraestructuras de equipamiento asociadas a dicha actividad, convirtiendo de esta manera al sector turístico en una fuente alternativa de ingresos.

En definitiva, se trata de poner en marcha actuaciones que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos de las zonas beneficiarias, al tiempo que se pretende solucionar las carencias existentes en muchos de estos municipios. A este respecto, se procura prestar especial atención a aquellas actuaciones que hagan posible un incremento de los recursos disponibles en estas zonas, ya que debe ser sobre estos recursos sobre los que se construya el desarrollo futuro de las mismas.

### AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance del eje 5 de Ayuda Transitoria durante el año 2003 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (31/12/2002) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
<b>Indicadores de realización</b>			
Superficie construida/rehabilitada (m <sup>2</sup> )	14.618	92.104,9	15,8
Creación y recuperación de zonas verdes (m <sup>2</sup> )	13.100	26.100	50,2
<b>Indicadores de resultado</b>			
Población beneficiada (nº)	184.394	1.175.473	15,6
Nº de visitantes por año	-	790.620	-
<b>Indicadores de impacto</b>			
Empleo creado en fase de construcción (nº)	75	394	19,0
Empleo creado en fase de mantenimiento (nº)	-	172	-

### INFORMACIÓN FINANCIERA

*En el año 2003 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 5 TRANSITORIA asciende a 2.870.631,08 Euros, que representa el 78,9% de la anualidad. La cantidad certificada a 31/12/2003 es de 7.463.409,68 Euros, que representa un 35,0% de lo programado para el periodo y un 31,1% del total programado para el periodo 2000-2006.*

**EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**MEDIDA 5.1. REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO  
 CORPORACIONES LOCALES: AYUNTAMIENTO DE AMURRIO, AYUNTAMIENTO DE LLODIO, AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE, AYUNTAMIENTO DE ATAUN, AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA, AYUNTAMIENTO DE EIBAR, AYUNTAMIENTO DE IKAZTEGIETA, AYUNTAMIENTO DE OIARTZUN Y AYUNTAMIENTO DE PASAIA  
 OTROS: BILBAO RÍA 2000

**1. DESCRIPCION DE LA MEDIDA:**

Las zonas urbanas concentran los principales problemas derivados de una situación de viviendas y población excesivamente concentrada, procedente en la mayor parte de los casos de un modelo industrial e histórico desordenado y carente de planificación. Por lo tanto, es palpable la necesidad de desarrollar actuaciones de rehabilitación y equipamiento en estas áreas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

La realización de estas operaciones en nuestro entorno va a permitir una mejora de la calidad de vida de los municipios afectados y de sus zonas limítrofes mediante la creación de infraestructuras para el uso y disfrute de los vecinos tales como áreas peatonales, paseos, etc. Al mismo tiempo, se contemplan también diversas actuaciones destinadas a la mejora de los equipamientos urbanos.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	6.048.366	4.604.408,31	76,1%	
2001	5.061.392	3.403.000,78	67,2%	
2002	5.053.472	5.136.814,86	101,6%	
2003	9.241.980	9.083.147,99	98,3%	
2000-2003	25.405.210	22.227.371,94	87,5%	55,2%

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

#### **ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

##### **Gobierno Vasco**

El objeto de este programa desarrollado por el Gobierno Vasco es, por un lado, incentivar y acelerar la ejecución de las actuaciones que para cada municipio se proponen en los respectivos Planes Especiales de Revitalización Comercial de cara a la realización de inversiones urbanístico-comerciales u otras actuaciones cuyo objetivo sea la ampliación y renovación del equipamiento comercial y la mejora y/o adecuación de sus espacios comerciales. Dichos Planes, también están dirigidos a potenciar comercialmente los núcleos urbanos de aquellas otras entidades locales de la CAPV de más de 15.000 habitantes en áreas industriales desfavorecidas.

La elaboración de estos Planes Especiales de Revitalización Comercial comprende un análisis con gran detalle de áreas concretas, un diagnóstico de la situación actual y futura y la definición de medidas concretas, a corto y medio plazo, combinando actuaciones urbanísticas, comerciales, empresariales, administrativas, etc. que contribuyan a mantener una estructura comercial equilibrada y a potenciar, por tanto, la atracción comercial de la demanda comercial para frenar los efectos desertizadores que pueden sufrir determinadas zonas urbanas.

Se consideran actuaciones subvencionables aquellas inversiones urbanístico-comerciales u otras cuyo objetivo sea la ampliación y renovación del equipamiento comercial y la mejora y/o adecuación de sus espacios comerciales.

Durante el año 2003 se ha continuado con la aplicación de este Programa de ayudas, que se ha modificado con objeto de apoyar a municipios menores de 15.000 habitantes con casco histórico.

Durante el año 2003, una vez modificada la Aplicación FONDOS 2000, se han certificado 169.912,00 Euros, lo que supone el 5% de los gastos pagados que quedaron pendientes de certificar en el año 2000, con lo que a 31/12/2003 se ha certificado el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

#### **ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

##### **Ayuntamiento de Amurrio**

Amurrio es un municipio de cerca de 10.000 Habitantes en el que existe un importante colectivo de personas con minusvalía física. El municipio no dispone de infraestructuras urbanas adecuadas para este colectivo, por lo que es imprescindible adecuar el mobiliario urbano existente para hacer frente a las necesidades de las personas minusválidas. Esta operación finalizada en el año 2000 ha consistido en el acondicionamiento de las aceras de ambos lados de los pasos de peatones para facilitar el desplazamiento a los minusválidos, especialmente a los usuarios de sillas de ruedas. En total, se han realizado un total de 13 actuaciones tendentes a suprimir las barreras arquitectónicas del municipio para así cumplir la normativa vigente en esta materia. La superficie adaptada ha sido cercana a los 200 m<sup>2</sup> y la población beneficiaria es superior a las 500 personas (ancianos y personas con minusvalías).

*Las actuaciones del ayuntamiento de Amurrio se encuentran finalizadas, habiendo certificado a 31/12/2003 el 100% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

##### **Ayuntamiento de Llodio**

El objeto de esta operación era la urbanización de la plaza central del municipio, situada en el centro geométrico de su núcleo urbano. La obra se ha acometido junto la edificación de la nueva Casa Consistorial, en el marco del programa urbanístico de reurbanización completa y ordenación de una nueva planta del centro urbano de Llodio contemplado en el Plan General

de Ordenación Urbana municipal. Se han realizado en concreto obras de urbanización en sentido estricto como solados e impermeabilización; complementos de urbanización en remates de solado; obras de colocación de farolas y proyectores de la plaza; obras de saneamiento pluvial, modificaciones de instalaciones preexistentes; instalación de suministro de energía eléctrica e instalación de una placa de hormigón armado que conformará el suelo de la plaza.

El proyecto fue completado a lo largo del año 2000, cumpliéndose los requerimientos en materia de Seguridad e Higiene y Control de Calidad. Derivado de la inversión elegible, el número de empleos generados durante la ejecución de las obras ascendió a 6 personas, con carácter permanente durante la ejecución de las mismas.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Llodio ha sido nula, al igual que en el año precedente, es por ello que el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 528.008 Euros, que es lo certificado en el 2000, lo que representa el 95% de lo programado en el período 2000-2003.*

### **Ayuntamiento de Portugalete**

Esta actuación comprende la rehabilitación integral de un edificio de uso público (antiguo depósito de aguas de San Roque) buscando soluciones a las necesidades que han sido detectadas desde el Ayuntamiento de la villa. Desde el punto de vista ambiental, se considera que la actuación tendrá un efecto altamente positivo, ya que por un lado permitirá la rehabilitación del antiguo depósito y por otro se busca la recuperación del entorno del mismo, lo cual permitirá mejorar sustancialmente el aspecto del espacio circundante e incluso incorporarlo a la oferta de lugares de descanso y recreo de los ciudadanos de la villa.

El proyecto se acometió en dos fases: la primera sería básicamente la que tendría como objetivo la recuperación del depósito de aguas de San Roque; la segunda fase se centraría en la recuperación del espacio circundante. Estas actuaciones han permitido rehabilitar una zona degradada y convertirla en una zona de esparcimiento y ocio para la población del municipio.

*Este proyecto fue finalizado durante el año 2002, con lo que la cantidad certificada en el año 2003 ha sido nula. La cantidad certificada hasta el 31/12/2003 asciende a 1.262.126,00 Euros, que representa el 100,00% de lo programado para el período 2000-2006.*

### **Ayuntamiento de Ataun**

Esta operación tiene como objeto la recuperación del casco urbano del municipio de Ataun. Se trata de que, mediante esta actuación, varias zonas céntricas de la localidad vuelvan a cumplir la función social de lugar de encuentro y espacio libre de relación para el conjunto de la ciudadanía de Ataun.

Para conseguir este objetivo se ha suprimido el tráfico rodado que atravesaba la plaza, como acceso desde el casco antiguo de San Martín a la nueva zona residencial, lo que ha implicado la necesidad de habilitar un acceso nuevo a la mencionada zona residencial para vehículos.

La acción prevista ha creado un nuevo vial cuya finalidad es la de conectar dos zonas urbanas separadas por el río Agauntza, sin necesidad para ello de atravesar la plaza y cumple, también la función de desviar el tráfico de la GI-120 por el mismo cuando se celebren en el municipio actos sociales de gran envergadura que así lo exijan. Ello implica que este vial ha sido dimensionado de manera que pueda permitir la circulación de todo tipo de vehículos.

El vial a construir tiene una longitud de aproximadamente 300 metros con un ancho de calzada de 6 metros y una acera peatonal de 1,5 metros por cada uno de los lados de la calzada, con prolongación de la acera del lado izquierdo hasta su conexión con el puente. Se prevé la peatonalización de un área de 1.191 m<sup>2</sup>.

Durante el año 2003 se ha finalizado el proyecto, cumpliendo con los objetivos establecidos en la planificación.

*En el año 2003 el Ayuntamiento de Ataun no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 492.828,00 Euros, lo que representa el 100,00% de lo programado en el periodo 2000-2006.*

### **Ayuntamiento de Azkoitia**

La acción que ha desarrollado este municipio tiene como objeto la creación de infraestructuras de ocio y esparcimiento que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población urbana, planteándose la creación de un circuito destinado tanto a cicloturistas, como a aquellas personas que pasean por el municipio, contribuyendo así a la recuperación de un área degradada para darle un uso ecológico.

Con ese objetivo, y aprovechando el trazado del antiguo ferrocarril del Urola, clausurado hace ya bastantes años, se ha creado un circuito destinado tanto a cicloturistas, como a aquellas personas que pasean por el municipio, fomentando de esta forma el uso de la bicicleta entre aquéllos que no lo practican y contribuyendo a la recuperación de un área degradada para darle un uso ecológico.

La operación a desarrollar aprovecha la base del trazado de la vía del ferrocarril del Urola, habiendo adecuado su plataforma y obtenido dos espacios paralelos, tanto para paseo como para cicloturismo permitiendo, al ser un área restringida a vehículos de motor, su utilización con garantías y seguridad tanto por niños y jóvenes como por adultos.

Durante el 2003, se ha adjudicado una obra de urbanización que conllevará la ejecución de un tramo de bidegorri de 13º metros. Asimismo, se pretende realizar otro tramo de bidegorri en la C/ Xavier de Munibe, estando prevista su ejecución para el segundo semestre de 2004.

Por último, se han construido 130 metros de bidegorri sobre la antigua vía del ferrocarril.

*La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Azkoitia en el año 2003 asciende a 13.943,76 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2002 (301.162,15 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 315.105,91 Euros, que representa el 135,70% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Ayuntamiento de Eibar**

La acción planteada tiene como objetivo la mejora de la accesibilidad en el municipio de Eibar, a través de un programa de escaleras mecánicas que enlace los puntos más transitados en la ciudad y de mayor dificultad de acceso derivado de la particular orografía del municipio; contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

La acción desarrollada viene determinada por la instalación y puesta en funcionamiento de un programa de escaleras mecánicas que permita un mejor acceso a diferentes puntos del municipio con especiales dificultades de accesibilidad, y se enmarca dentro de un Plan global de rehabilitación definida en el marco del Plan Estratégico de Eibar, dentro del cual se ha identificado diferentes áreas prioritarias de actuación.

La totalidad del proyecto ha sido concluido durante el año 2003. Esta actuación ha supuesto la rehabilitación de 800 m<sup>2</sup> y el número de usuarios ha alcanzado la cifra de 450.000.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Eibar asciende a 27.497,63 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (633.614,37 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 661.112,00 Euros, lo que representa un 172,80% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Ayuntamiento de Ikaztegieta**

El Ayuntamiento de Ikaztegieta, mediante esta medida, ha realizado las obras de urbanización para el acondicionamiento, señalización y ampliación de las aceras de la travesía del municipio de Ikaztegieta. Con ello se trata de evitar la degradación urbanística y la pérdida de calidad del espacio habitable y su entorno.

La operación ha consistido en acondicionar la travesía que atraviesa el municipio de Ikaztegieta. Esta travesía no es otra que la propia carretera GI-2131 que discurre entre Ordizia y Alegia. La ejecución del proyecto desarrollado resulta totalmente necesaria, primeramente porque trata de eliminar las situaciones de riesgo provocadas por la existencia de la mediana, regular la velocidad de tránsito y mejorar la señalización de la vía y la recogida de aguas. Por otro lado, se ha urbanizado la zona, adaptándola a las actuales normativas de minúsculos, proporcionando un carácter urbano a la GI-2131 en la travesía que discurre por el casco urbano de Ikaztegieta. Todo ello debido a que en la actualidad esta carretera se ha convertido en el eje de la ciudad de Ikaztegieta con construcciones a ambos márgenes de la misma.

Durante el 2002 se finalizó la obra que ha creado 8 empleos en su fase de ejecución. Como consecuencia del proyecto se ha acondicionado una superficie de 1.051 metros de acera y se han construido dos rotondas.

*En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Ikaztegieta ha sido nula. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (416.180 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 416.180 Euros, lo que representa el 172,8% de lo programado en el periodo 2000-2002.*

### **Ayuntamiento de Oiartzun**

El objeto de esta operación es la adecuación de antiguos trazados ferroviarios en sendas para el uso como alternativas de ocio y disfrute de los vecinos de la localidad, mejorando así la calidad de vida de la población de Oiartzun y municipios colindantes, así como la imagen del municipio y de sus elementos atractivos. En concreto, se trata de la construcción de un carril-bici (bidegorri) en el tramo entre la plaza de Uztapide y el túnel de Arditurri.

El tramo de la ampliación afecta a una longitud de 1.307,74 ml que transcurren por el antiguo ferrocarril minero, en el que se procederá a eliminar parte de la vegetación y rellenar con material de cantera en una anchura de 3'50 metros y una profundidad de 15/20 centímetros. El recorrido está situado en una zona de claro potencial turístico y de posible utilización por la población del municipio, así como de la comarca.

De forma simultánea, se ejecutará el saneamiento de terrenos colindantes, en los casos necesarios, y se realizará la señalización vertical de todo el tramo. Con esta operación se pretende mejorar la calidad de vida de la población de Oiartzun y municipios colindantes, así como la imagen del municipio y de sus elementos atractivos.

El proyecto ha sido totalmente concluido durante el presente ejercicio mediante la finalización del puente de Ibarre de enlace bidegorri-Iturriotz. La superficie total habilitada para uso de ocio y tiempo libre ha ascendido a 5.818 m<sup>2</sup> y 110.000 personas han sido beneficiarias de la actuación.

*La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Oiartzun en año 2003 asciende a 110.206,42 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2002 (99.943,58 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 210.150,00 Euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.*

### **Ayuntamiento de Pasaia**

La actuación a desarrollar tiene como objetivo la creación de un parque, con el que se pretende reurbanizar las riberas de la ría cercana a la localidad, terrenos ocupados por fábricas en precario estado de conservación y con accesos y tipología productiva inadecuada.

Con el proyecto se pretende reurbanizar las riberas de Molinao, terrenos afectados por el deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre, hoy ocupados por fábricas en precario estado de conservación con accesos, y tipología productiva inadecuada. Es decir, se trata de la recuperación y reurbanización de una zona degradada al borde de la ribera de la Ría de Molinao. La operación se desarrolla en Pasaia, un municipio que está situado en el entorno de una bahía portuaria con problemas derivados de un proceso de reconversión (urbanísticos, sociales y laborales).

La operación que se está desarrollando se sitúa en el distrito de Antxo en la ribera derecha de la Ría de Molinao. La operación se desarrolla en una superficie de 24.000 m<sup>2</sup> en la que se sitúan 11.000 m<sup>2</sup>/t construidos y, con un uso industrial entre las que destacaríamos empresas como Dickerhoff-Beissier con 5.900 m<sup>2</sup>/t y 78 puestos de trabajo y Molyplast con 2.900 m<sup>2</sup>/t y 10 puestos de trabajo.

Durante el año 2003 se ha llevado a cabo la segunda fase de derribos de edificios junto con la licitación de la primera fase de urbanización. Asimismo se ha procedido a la modificación del proyecto por afección de la variante y nuevos accesos en Antxo. Un total de 300 habitantes se han visto beneficiados en el periodo citado por este proyecto.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Pasaia asciende a 3.990,40 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (182.811,54 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 186.801,94 Euros, lo que representa el 24,88% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

## **OTROS ÓRGANOS EJECUTORES:**

### **Bilbao Ría 2000**

Las actuaciones que lleva a cabo Bilbao Ría 2000 se centran en las áreas urbanas de Bilbao y zonas limítrofes y tienen como objetivo contribuir al proceso de regeneración urbana de unos terrenos que durante décadas han sido ocupados por industrias pesadas y contaminantes y que en la mayor parte de los casos, debido a su obsolescencia tecnológica, han cesado su actividad. Estas labores comprenden la creación de viales, parques, jardines, infraestructuras de uso público destinadas al ocio y, en general, zonas de disfrute para la población del área urbana del Gran Bilbao.

En la intervención realizada en el municipio de Bilbao, denominada Abandoibarra, durante el año 2003, se ha contratado la ejecución de las obras de urbanización de la 2ª fase de la Avenida de Abandoibarra, la de ampliación del Parque de Doña Casilda Iturrizar y la urbanización del Parque de la Ribera 2ª fase.

En cuanto a las obras ya iniciadas, se han finalizado las obras de los rellenos de la Avenida de Abandoibarra 2ª fase y finalizado en su totalidad las obras de la Avenida de Abandoibarra 1ª fase y la Calle Lehendakari Leizaola, exceptuando la segunda fase de los muros de contención junto al Puente de Deusto. En julio de 2003, se abrió al tránsito peatonal parte de la Avenida de Abandoibarra y en octubre se realizó la apertura total al tráfico rodado y peatonal de esta misma avenida y de la Calle Lehendakari Leizaola.

Estas actuaciones están permitiendo rehabilitar la zona de Abandoibarra que era una zona utilizada con fines industriales (construcción naval) que había sido abandonada durante los años noventa y que requería de una urgente intervención. Las actuaciones desarrolladas ha permitido habilitar una importante superficie para el desarrollo de actividades de esparcimiento y ocio de la población.

Durante el año 2003 se ha invertido en la actuación denominada Abandoibarra un montante de 7,1 millones de Euros (incluidos gastos elegibles y no elegibles y actuaciones que no se han incluido en el DOCUP), habiendo regenerado una superficie de ámbito urbano de 36.000 m<sup>2</sup> y creado 40 empleos en la fase de construcción.

En el área de actuación del municipio de Barakaldo, y específicamente en la intervención denominada Galindo, durante el año 2003 se finalizaron las obras correspondientes a la reurbanización del nuevo Bulevard Murrieta, produciéndose la inauguración del mismo en julio de 2003. Asimismo, se han contratado la Asistencia Técnica y Dirección de Obra de los proyectos “Urbanización básica en torno a la desembocadura del río Galindo” y “Parque Lasesarre”.

Estas actuaciones han permitido recuperar la zona de Galindo que se caracterizaba por ser una zona deteriorada por la actividad industrial, que abandonó esta área durante la reconversión industrial de los años noventa. Las actuaciones realizadas han permitido habilitar esta superficie como una zona de ocio y esparcimiento.

Se ha realizado una inversión de 2,4 millones de Euros (incluidos gastos elegibles y no elegibles y actuaciones que no se han incluido en el DOCUP) y se ha regenerado una superficie de zonas verdes y espacios peatonales de 48.460 m<sup>2</sup>. Asimismo, se estima que la población beneficiada de todas las actuaciones ejecutadas, rondará los 68.000 habitantes.

*En el año 2003 la cantidad certificada por Bilbao Ría 2000 asciende a 8.757.597,78 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (5.969.257,86 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 14.726.855,64 Euros, lo que representa el 77,91% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

**EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**MEDIDA 5.1. REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS**

**AYUDA TRANSITORIA**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

CORPORACIONES LOCALES: AYUNTAMIENTO DE VITORIA - GASTEIZ. Y  
AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA - SAN SEBASTIAN

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Las zonas urbanas concentran los principales problemas asociados a las economías de aglomeración, provenientes de un modelo industrial histórico desordenado y carente de planificación y colectivos de población desfavorecida en situaciones de exclusión social. La necesidad de desarrollar actuaciones de rehabilitación y equipamiento en estas áreas y de mejorar las condiciones de vida se considera, por tanto, un marco de referencia para la actuación pública en el territorio vasco.

La realización de estas operaciones en nuestro entorno va a permitir una mejora de la calidad de vida de los municipios afectados y de sus zonas limítrofes mediante la creación de infraestructuras para el uso y disfrute de los vecinos tales como áreas peatonales, bidegorris, paseos, etc. Al mismo tiempo, esta medida presta una atención especial a la ejecución de políticas de rehabilitación urbana con el objetivo de evitar su degradación y la pérdida de calidad del espacio habitable y su entorno.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	3.350.030	0,00	0,0%	
2001	2.772.438	239.546,23	8,6%	
2002	2.310.364	1.818.044,34	78,7%	
2003	1.732.776	2.639.236,02	152,3%	
2000-2003	10.165.608	4.696.826,59	46,2%	41,1%

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

**ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

**Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz**

El Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz está realizando actuaciones tendentes a aumentar la superficie de ocio y disfrute de varios parques urbanos y a mejorar su estado de conservación, dado que actualmente no pueden ser usados a pleno disfrute por parte del vecindario debido a su estado, permitiendo así dotar a estas zonas de nuevos usos de esparcimiento. Asimismo, se están efectuando labores de eliminación de barreras arquitectónicas con el objeto de permitir la accesibilidad a estas zonas de juego de niños con minusvalías físicas. Al mismo tiempo, se ha incrementado la superficie de zona verde y se ha procedido a la plantación de nuevo arbolado.

En el polígono de Txagorritxu se ha finalizado la rehabilitación de una zona de juego, entre las calles San Viator, Bolivia y Avda. Gasteiz, que fue construida hace más de 25 años y que se encuentra obsoleta. El proyecto de rehabilitación ha respetado todo el arbolado actual. Esta

actuación ha permitido rehabilitar y aumentar la oferta deportiva y de esparcimiento en una zona ya obsoleta e infrautilizada. Al mismo tiempo, se incrementan los usos de la zona (distintos juegos, esparcimiento) para los distintos colectivos (personas mayores, infancia, etc.). Asimismo, la operación ha contemplado una serie de acciones para eliminar barreras arquitectónicas y permitir la accesibilidad a estas zonas de juego de niños/as con minusvalías físicas. La superficie construida y conservada como área de recreo ha sido de 7.200 m<sup>2</sup>, mientras que la correspondiente a zonas verdes creadas y recuperadas es de 2.500 m<sup>2</sup>.

La actuación en el polígono de Txagorritxu estaba completamente finalizada a fecha de 31 de diciembre de 2002.

En el Polígono de Gazalbide, al oeste de la ciudad se ha continuado con la remodelación de las zonas verdes del el Parque de Gazalbide y la plaza de Juana Jugan, creando una serie de zonas de juego y esparcimiento en las mismas. Esta operación remodela los paseos en arena del parque de Gazalbide que aún quedan de la primitiva construcción del mismo, aumentando la oferta deportiva y de esparcimiento. Actualmente, esta zona genera repetidas quejas del vecindario y de los transeúntes por no poder usar estos pasos en época de lluvia. De esta forma, se logran mayores usos del recinto (distintos juegos como petanca y juegos infantiles, así como zona peatonal de paso y de esparcimiento) y para distintos colectivos (personas mayores, infancia, etc.). Asimismo, se contempla dentro de esta operación una serie de acciones para salvar barreras arquitectónicas y permitir la accesibilidad a estas zonas de juego de niños/as con minusvalías físicas.

La segunda fase de la obra se finalizó en el primer semestre de 2003. Durante el segundo semestre del año se ha llevado a cabo el proyecto para la realización de la tercera fase, que a fecha de 31/12/2003 estaba pendiente de aprobación.

Por último, e igualmente encuadradas en este conjunto de medidas destinadas a la rehabilitación y equipamiento del medio urbano vitoriano, se encuentran la peatonalización de la calle Bastiturri, la creación de un espacio peatonal en la Avenida de Gasteiz, y la remodelación de las calles Sancho El Sabio, Badaya, Cruz Blanca, Navarro Villoslada, Bruno Villarreal y Plaza de los Jardines de Zaldiaran, consistente en la renovación del pavimento y de los servicios del subsuelo, ensanchamiento de aceras, arbolado y nuevo mobiliario urbano.

A lo largo del primer semestre de 2003 finalizaron las obras de remodelación de la calle Bastiturri y la urbanización de la calle Bruno Villarreal. Durante el resto del año se realizó el diseño y redacción del proyecto de urbanización de la Avenida de Gasteiz, cuya ejecución todavía no se ha iniciado, y se comenzaron las obras de la calle Navarro Villoslada, en la cual ya se han instalado los servicios subterráneos y se ha comenzado el asfaltado de una de sus aceras.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz asciende a 1.358.385,43 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (766.663,04 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 2.125.048,44 Euros, lo que representa un 29,28% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián**

El ayuntamiento ha realizado durante el año 2003 la ejecución de una serie de actuaciones encaminadas a la rehabilitación de zonas urbanas a fin de evitar la degradación urbanística y la pérdida de calidad del espacio, la mejora de las infraestructuras de ocio y esparcimiento de esta zona para elevar la calidad de vida de la población y contribuir a la integración de sus habitantes, la mejora de áreas recreativas ubicadas en entornos urbanos y la mejora del entorno urbano.

Durante el año 2003, en el Parque de Amara se han finalizado las obras comenzadas durante el año 2001. La obra se ha liquidado en enero de 2003 tras los remates que la empresa adjudicataria ha realizado. El rehabilitado Parque de Amara, especialmente diseñado para niños, se caracteriza por sus originales y coloridos juegos infantiles que se dividen en dos zonas en función de la edad de los pequeños. El parque dispone también de una zona de

INFORME DE EJECUCIÓN 2003 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006

estancia con nuevo mobiliario urbano y rodeada por arbolado de porte. El actual parque dispone de 150 metros más de zona verde que antes, y se han plantado nuevas especies de arbustos, árboles y plantas en el interior del parque (más de 10.000 unidades de nueva plantación). La superficie de actuación de este proyecto ha sido ligeramente inferior a los 7.000 m<sup>2</sup>.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Donosti-San Sebastián asciende a 1.280.850,59 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (1.290.927,56 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 2.571.778,15 Euros, lo que representa un 88,43% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

**EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**MEDIDA 5.2. MEJORA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANO**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

OTROS: BILBAO RIA 2000

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Con esta intervención Bilbao Ría 2000 pretende mejorar los sistemas de transporte público y la ordenación urbana. Esta 4ª fase de la variante sur complementa las tres fases anteriores ya concluidas o en curso de construcción.

Esta actuación de regeneración urbanística comprende, entre otras, las actuaciones de cubrimiento de la línea de ferrocarril de RENFE de Bilbao a Santurtzi y Muskiz, urbanización superior, con calzada, amplias aceras, parterres y carril-bici, inserción del trazado del tranvía y su parada, modificación del actual vestíbulo para permitir la intermodalidad entre el metro la línea de RENFE, la línea Basurto – Atxuri del tranvía y la estación de autobuses, etc.

La mejora de los sistemas de transporte urbano es un factor imprescindible para el desarrollo equilibrado de cualquier región. Las actuaciones desarrolladas en esta medida no son actuaciones puntuales, sino que forman parte de un proceso continuo cuyo objetivo es ir adaptando las infraestructuras de transporte a los cambios y alteraciones que se producen en el modelo económico y territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Esta medida tiene como objetivo la mejora y ampliación de la red de transporte público (ferrocarril, metro, autobuses, etc.) en las áreas metropolitanas de las ciudades para facilitar el acceso de la población a sus centros de trabajo reduciendo en la medida de lo posible, el uso del transporte privado a fin de dar solución al problema de congestión y degradación del medio ambiente.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.233.734	0,00	0,0%	
2001	1.256.950	330.556,65	26,3%	
2002	1.283.482	701.687,01	54,7%	
2003	1.310.014	5.081.865,31	387,9%	
2000-2003	5.084.180	6.114.108,97	120,3%	69,6%

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

#### **OTROS ORGANOS EJECUTORES:**

##### **Bilbao Ría 2000**

Las actuaciones de Bilbao Ría 2000 en esta medida pretenden mejorar los sistemas de transporte público y ordenación urbana del área metropolitana de Bilbao. A través de la mejora y adaptación de las infraestructuras locales y urbanas se está acercando a la población urbana a sus centros de trabajo. Todo ello revierte de manera notable en el aumento de la calidad de vida de los ciudadanos

Durante el año 2003 se han llevado a cabo obras correspondientes al Proyecto de Construcción de la Variante Sur 4ª Fase y la ampliación de la línea A del Tranvía Bilbao desde San Mamés hasta Basurto.

Los trabajos de este año se han concentrado en la estación de Cercanías de RENFE y el vestíbulo intermodal. Además de afianzar el muro pantalla de la Escuela de Ingenieros, se ha procedido al levantamiento de las vigas antiguas de la estación y a su posterior cimbrado, armado y hormigonado, así como a la colocación de las primeras vigas artesas.

En el vestíbulo intermodal de Luis Briñas se ha continuado con las obras de ampliación, para lo que se han realizado demoliciones, y se han ejecutado pilares circulares y nuevos forjados a partir de placas prefabricadas.

Asimismo, se han completado los trabajos estructurales de la vía de mercancías, se ha ejecutado el entronque del cajón y se ha trabajado en los encepados de de las pantallas de micropilotes.

En la conexión subterránea de Termibús con el vestíbulo intermodal, se han completado los pilotes, se ha hecho la estructura inferior, la pila de apoyo de la marquesina, los fosos y losas de escaleras y ascensores, y los muros de revestimiento de pilotes.

Por último, se ha descubierto el túnel ferroviario de RENFE hacia Olabeaga y se ha protegido la clave mediante una lamina de PVC.

Se trata de fomentar la mejorar la eficacia de los sistemas de transporte urbanos, mediante la integración de los diferentes recursos en una única zona, de manera que se facilita la comunicación entre los diferentes mecanismos de transporte.

A 31 de diciembre de 2003 la inversión anual realizada ascendía a casi 6 millones de Euros (incluidos los gastos elegibles y no elegibles) y el número de empleos generados en la fase de ejecución de las obras ascendía a 80 empleados.

*En el año 2003 la cantidad certificada por Bilbao Ría 2000 asciende a 5.081.865,31 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (1.032.243,66 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 6.114.108,97 Euros, lo que representa un 120,26% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

**EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**MEDIDA 5.3. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN EN EL MEDIO URBANO**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y AYUNTAMIENTO DE ZEGAMA

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Las actuaciones de esta medida tratan de favorecer la creación de equipamiento de carácter asistencial en municipios que presenten déficits en estas infraestructuras. En ocasiones se constata que la creación de infraestructuras y equipamiento asistencial en municipios de escasa población puede suponer uno de los pilares fundamentales sobre los que se sustente la supervivencia del municipio. Por otro lado, esta medida pretende también impulsar y apoyar la inserción social de colectivos desfavorecidos a través de su incorporación activa al mercado de trabajo y el incremento de sus expectativas de empleo.

Esta medida centra su campo de actuación en aquellos colectivos desfavorecidos en situación de exclusión social. Estos colectivos suelen presentar dificultades para acceder al mercado laboral, viven situaciones de exclusión laboral y social y otras dificultades de carácter social. Sin embargo, la pervivencia de estas situaciones de marginación es una circunstancia contra la que una sociedad desarrollada debe luchar, siendo entonces necesaria la intervención de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, dentro de la política de integración social se considera prioritaria la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales que tengan como objetivo la inserción económica y laboral de adultos con necesidades de integración social.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	43.044	9.251,35	21,5%	
2001	253.006	164.033,11	64,8%	
2002	430.630	105.287,59	24,4%	
2003	238.030	654.387,40	274,9%	
2000-2003	964.710	932.959,45	96,7%	85,3%

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

#### **ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

##### **Diputación Foral de Álava**

En esta medida la Diputación Foral de Álava fomenta los programas de adquisición, equipamiento y acondicionamiento de locales para colectivos laboralmente excluidos. La Diputación Foral de Álava pretende facilitar la creación de empresas en los nuevos yacimientos de empleo, con objeto de poner en marcha diversas iniciativas de inserción económica y laboral de adultos con necesidades de integración social, de cara a que les permitan adquirir experiencia y habilidades para posibilitar su acceso al mercado laboral normalizado.

Dentro de la política de integración social, se considera prioritaria la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales que tengan como objetivo la inserción de adultos con necesidades de integración social en el mercado laboral.

Un de las principales actuaciones llevadas a cabo dentro de esta medida es la ejecución del Centro Ocupacional de Llodio para personas con retraso mental, cuya finalidad es la preparación de discapacitados mentales para su incorporación a un puesto de trabajo remunerado, ya sea en centros especiales de empleo o en el mercado abierto.

Las obras del proyecto de Centro Ocupacional de Llodio fueron adjudicadas en diciembre de 2002 y, durante el año 2003, se ha realizado parte de la ejecución material de las obras de este centro, cuya finalización está prevista para 2004.

*En el año 2003 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava asciende a 535.089,45 Euros. Agregando la cantidad en el periodo 2000-2002 (91.354,00 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 626.443,45 Euros, lo que representa el 79,57% de lo programado para el 2000-2003.*

##### **Ayuntamiento de Zegama**

El Ayuntamiento de Zegama pretende la habilitación de nuevos locales al objeto de reducir los déficits existentes en el municipio en materia de infraestructuras de carácter básico. En concreto, se contempla la creación de equipamiento de carácter asistencial, sin que se contemple el alojamiento de personas enfermas, de modo que se consiga un mayor bienestar para el conjunto de la población residente en el municipio. Zegama es uno de los municipios más pequeños de Gipuzkoa, y la dotación de una infraestructura de equipamiento de estas características puede convertirse en uno de los pilares fundamentales sobre los que se sustenta la pervivencia del municipio.

Durante el año 2003 se han realizado diversas inversiones asociadas al proyecto de construcción y equipamiento del local multiusos social, como las adjudicaciones de diferentes actuaciones incluidas en el proyecto: adjudicación del suministro de mobiliario de bar y cocina, adjudicación de la obra de colocación de tabiques móviles y adjudicación del suministro de mobiliario médico. Asimismo, se han ejecutado las obras y suministros adjudicados en el periodo anterior. La práctica totalidad de las obras e inversiones han sido finalizadas a lo largo del ejercicio de 2003. En este sentido, el Centro de Salud y el Hogar del Jubilado están ya funcionando, y el Centro de Día se encuentra muy próximo su puesta en funcionamiento.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Zegama asciende a 119.297,95 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (187.218,05 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 306.516,00 Euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.*

**EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**MEDIDA 5.5. INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, AYUNTAMIENTO DE CARRANZA, MANCOMUNIDAD DEL RÍO LEA, AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN, AYUNTAMIENTO DE LEGAZPI Y AYUNTAMIENTO DE ZERAIN

**1. DESCRIPCION DE LA MEDIDA:**

Esta medida recoge un conjunto de actuaciones dirigidas al fomento de la promoción de los sectores cultural y turístico en el ámbito local y de las infraestructuras asociadas a los mismos, que, sin duda, constituyen un importante elemento de desarrollo y diversificación económica en el ámbito local, a la vez que permite que surjan iniciativas empresariales de ámbito local.

Asimismo, existe una demanda creciente por parte de la sociedad hacia una oferta turística de calidad y sostenible, preservadora del entorno natural y de los valores medioambientales, aspectos todos ellos compatibles con un modelo de desarrollo espacial equilibrado y extensible tanto al ámbito local y rural como al urbano.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	4.472.708	3.550.821,18	79,4%	
2001	3.414.846	329.068,03	9,6%	
2002	2.998.280	1.384.980,28	46,2%	
2003	2.072.408	2.435.059,83	117,5%	
2000-2003	12.958.242	7.699.929,32	59,4%	39,0%

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

**ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

**Diputación Foral de Álava**

La Diputación Foral de Álava ha incluido dentro de esta medida la edificación de un recinto que acoja el nuevo Museo de Arte Contemporáneo de la capital Alavesa, así como el desarrollo de un programa de ayudas destinado a las Cuadrillas, Ayuntamientos y otras entidades ligadas al sector turístico.

En lo que respecta al Museo de Arte Contemporáneo, además de labores expositivas, se realizarán numerosas actividades lúdicas y culturales que contribuirán al proceso de regeneración económica en el que se encuentra inmersa la ciudad. Se trata de la construcción de un museo en una superficie construida de 15.102 m<sup>2</sup>, situado en la Calle Francia de Vitoria-Gasteiz (centro de ciudad), con un volumen de planta rectangular que alojará las áreas de exposiciones permanentes y temporales, áreas de público, áreas didácticas y de creación, áreas administrativa y técnica

La construcción de un museo de arte contemporáneo en el centro de Vitoria-Gasteiz tiene, además de su cometido básico, esto es, una función puramente museística (exposiciones permanentes y temporales, áreas de público, áreas didácticas y de creación, etc.), una función añadida, ya que va a constituir un potente elemento dinamizador de la ciudad, generador de empleo directo e inducido, a través de la regeneración económica en diferentes sectores conexos.

Asimismo, la Diputación Foral de Álava continúa desarrollando un régimen de ayuda, correspondiente a la **Promoción del turismo en Álava**, que se recoge en el Decreto Foral 25/2003, de Consejo de Diputados de 11 de marzo.

El objeto básico de esta actuación es apoyar e incentivar la realización de diferentes actividades de promoción turística con el fin de aumentar la competitividad de este sector en Álava, e impulsar su crecimiento en consonancia con el auge detectado en toda la provincia, con la repercusión en la creación de puestos de trabajo que potencialmente puede acarrear este crecimiento.

Las actuaciones se concretan en ayudas destinadas a fomentar aquellas iniciativas promovidas tanto por las Asociaciones ya existentes del sector, como por las procedentes de las Cuadrillas y otras Entidades Locales alavesas en temas diversos, tales como oficinas turísticas, visitas guiadas, contactos con agencias, venta y difusión del producto turístico de Álava, creación de nuevas ofertas turísticas en Álava, planes de formación y capacitación turística, programas de comunicación, etc. A efectos del DOCUP no se cofinancian gastos de personal.

Durante el año 2003 se han concedido 27 subvenciones a través de este programa, entre ellas 6 destinadas a cuadrillas y 2 a los ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz y Laguardia. El tipo de actuaciones subvencionadas ha consistido, principalmente, en la edición de material promocional, publicidad, asistencia a ferias y jornadas de promoción, creación de archivos fotográficos, páginas web y CD-Rom, y asistencia a mesas de trabajo. En este sentido, durante 2003 se han subvencionado un total de 12 publicaciones durante 2003.

*En el año 2003 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava asciende a 644.251,91 Euros. Agregando la cantidad en el periodo 2000-2002 (3.634.459,91 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 4.278.711,82 Euros, lo que representa el 82,73% de lo programado para el 2000-2003.*

## **Diputación Foral de Bizkaia**

Mediante esta medida se pretende potenciar el sector turístico en el Territorio Histórico de Bizkaia mediante numerosas iniciativas, centradas tanto en el desarrollo de nuevas infraestructuras en el ámbito rural y urbano como en la rehabilitación y adecuación de inmuebles poseedores de una arquitectura singular que contribuyan a este fin.

Una de las actuaciones llevadas a cabo consiste en el establecimiento de actividades económicas generadoras de empleo no agrícola y la potenciación de los enclaves naturales para su aprovechamiento turístico, así como la conservación e intervención sobre elementos del patrimonio rural junto con medidas de promoción y divulgación de dicho patrimonio. Dentro de este ámbito de actuación durante el año 2003, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones: remodelación del caserío Jauregibarria, recorrido botánico en el Parque de Arenaza, señalización de rutas de senderismo, centro cívico rural Eneperi, recuperación de senderos, recuperación de actividades tradicionales, acondicionamiento de la Ermita de Santa Marina en Urduliz, reparación de la iglesia de Larruskain en Markina, etc. Estas actuaciones han permitido la creación de 12 nuevas plazas hoteleras.

Otra de las actuaciones llevadas a cabo es la creación de infraestructuras turísticas con personalidad propia en cuanto a su diseño constructivo (interior y exterior) y a los servicios turísticos complementarios que ofrezcan la oportunidad de potenciar la cultura propia del Territorio. La acción se desarrolla a dos niveles distintos:

- Integrar una serie de inmuebles de titularidad foral, con el objetivo de crear a medio plazo una red de paradores turísticos
- Integrar asimismo inmuebles de titularidad municipal actualmente en desuso para reconvertirlos en focos de atracción turística y cultural de municipio

En lo que hace referencia a la creación de infraestructuras turísticas durante el año 2003, se ha publicado el Decreto Foral 51/2003 regulador del programa de infraestructuras turísticas, de formación y empleo que permite la rehabilitación de edificios históricos para el desarrollo de infraestructuras turísticas. Este Decreto abarcará las anualidades 2003 y 2004, y su resolución ha tenido lugar durante el segundo semestre del año 2003, dando como resultado la adjudicación de subvenciones a 5 iniciativas turísticas de los municipios de Bermeo, Balmaseda, Atxondo, Mungia y Güeñes. Asimismo, se han realizado informes de seguimiento de las actuaciones subvencionadas en los años 2000, 2001 y 2002.

*En el año 2003 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 1.315.914,52 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (604.596,51 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 1.920.511,03 Euros, lo que representa un 33,32% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Diputación Foral de Gipuzkoa**

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha promovido la adecuación y señalización de circuitos y senderos habitualmente utilizados por la población para ejercer alguna actividad física (andar, correr, montar en bicicleta de montaña, etc.), continuando con la labor desarrollada en años anteriores. Para ello, además de su homologación e inscripción en el Registro de Senderos de Euskadi, se colocan paneles y otros elementos que informen de las características del circuito y del entorno: distancia recorrida, niveles de dificultad, información del entorno, etc.

Durante el año 2003 se han ejecutado cuatro nuevos circuitos que, unidos a los otros cuatro realizados en periodos anteriores, conforman una red de ocho circuitos en el conjunto del Territorio Histórico de Gipuzkoa. El número de usuarios ha ascendido a 150.000 personas, y se han añadido 14,46 km. a la longitud total de la red de circuitos y senderos ya existente.

*La cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa en el año 2003 asciende a 9.618,20 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2002 (18.634,88 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 28.253,08 Euros, que representa el 25,59% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Ayuntamiento de Carranza**

El Ayuntamiento de Carranza pretende mejorar el potencial del entorno de los valiosos hitos naturales existentes en la localidad, poseedoras de un indudable valor paisajístico y natural, que desde años atrás viene atrayendo a numerosos/as turistas a las Cuevas de Pozalagua, contribuyendo con ello a promocionar el Valle.

Considerando que el entorno de la Cueva es una zona privilegiada en cuestión paisajística y medioambiental, a la hora de realizar el estudio de aquellas actuaciones que podrían desarrollarse, se ha prestado una atención especial al factor medioambiental. A este respecto, conviene mencionar que la realización de estas acciones supondrá una mejora medio ambiental de esta zona.

Esta operación comprende, entre otras, las siguientes actuaciones: construcción de un túnel de conexión de la Cueva de Pozalagua con la Torca del Carlista, creación de un Parketxea-Mirador en lo que antes era la zona de carga de la cantera, construcción de un auditorio fijo en las laderas, que posibilite celebrar con carácter de continuidad el Festival de Música.

Durante el año 2003, se ha continuado con las obras de construcción de la cubierta de la zona de entrada de la Cueva de Pozalagua, realizándose las actuaciones previas, movimiento de tierras, cimentaciones y estructura del edificio, y posteriormente trabajos de dirección de obra.

Asimismo, durante este periodo se ha realizado el mantenimiento del andamiaje necesario para el acceso a la cueva y se ha comenzado la realización de una reproducción de los grabados de Venta La Perra para su futura ubicación en una de las salas de la Cubierta de entrada

Durante el año 2003, el número de visitantes a la Cueva de Pozalagua ha ascendido a 47.274 personas.

*La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Carranza correspondiente a la anualidad 2003 asciende a 63.183,10 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (45.171,92 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 108.355,02 Euros, lo que representa un 58,16% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián**

Esta actuación fue planteada con un doble objetivo: por un lado, supone la creación de infraestructuras culturales que permitan el acceso de la población a la cultura y, por otro lado, se plantea mejorar la dotación de infraestructuras de ocio y esparcimiento para elevar la calidad de vida de la población y contribuir a la integración de sus habitantes.

La actuación se sitúa en el ala norte del edificio Txara II, ubicado en la parte sur del barrio de Intxaurre. Su fin es dotar a este barrio de un espacio adecuado para el desarrollo de diferentes prácticas culturales para colectivos de la tercera edad, colectivos infantiles y actividades vecinales del barrio. Se plantean dos áreas claramente diferenciadas: una destinada a biblioteca y sistemas audiovisuales de consulta para niños y mayores y otra de usos polivalentes para conferencias, reuniones, cursillos y otras diversas de carácter cultural.

Esta operación se encuentra ya terminada. La superficie rehabilitada es de 800 m<sup>2</sup>. En la planta baja se ubica la zona infantil y la de adultos. La zona infantil cuenta con biblioteca, zona de lectura, zona de guiones y espacio de juegos. La zona de adultos cuenta con zona de audio, zona de préstamo y consultas, hemeroteca y zona de cultura y estudio. La planta baja dispone, además, de una zona de recepción y servicios para hombres, mujeres y minusválidos. La planta sótano posee una zona de control, aseos, montacargas, almacén y 3 salas de usos múltiples con capacidades de 36, 36 y 18 personas respectivamente.

En el año 2003 el Ayuntamiento de Donostia - San Sebastián no ha certificado ninguna cantidad para esta operación, dado que durante el año 2002 se sobrepasó el límite financiero programado para el periodo 2000-2006 en esta medida.

### **Ayuntamiento de Legazpi**

La acción a desarrollar pretende la habilitación de un antiguo pabellón industrial como zona de servicios y centro de interpretación del parque natural artesanal de Mirandaola en el municipio de Legazpi, manteniendo la imagen industrial del edificio, reforzando y mejorando la calidad y la oferta turístico-cultural y natural del citado parque. El proyecto "Centro de Interpretación" se ubica en el edificio industrial "Fundiciones San Miguel" que data de principios de los 70. Dentro de este edificio se ubicarán, además de los servicios existentes en el momento actual, distintos equipamientos tales como una tienda, un bar, un punto de información o la sala de exposición de maquinaria.

Las obras de habilitación del edificio objeto de la actuación han concluido durante el año 2003, si bien se han continuado realizando reuniones de trabajo, se ha seleccionado un equipo de expertos para la elaboración del proyecto museológico, se han realizado diversos trabajos de investigación, se ha inaugurado el bar-restaurante y se ha realizado el primer proyecto museológico por la empresa K6 Gestión Cultural.

*La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Legazpi en el año 2003 asciende a 283.657,33 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2002 (225.878,67 Euros), el*

*montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 509.536,00 Euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.*

### **Ayuntamiento de Zerain**

La actuación se encuadra dentro del plan estratégico del municipio de Zerain, que pretende la revitalización de su territorio integrando iniciativa local, sector primario y actividades turísticas. En este caso se trata de convertir unas minas de hierro ya abandonadas en un centro turístico de referencia (su diseño se ha hecho de forma transnacional: Francia y Grecia) a incorporarse en la Ruta del Hierro y de turismo verde o rural ya diseñadas para el conjunto de Gipuzkoa. El objetivo que pretende alcanzar esta operación es la conversión del patrimonio local, en este caso industrial y cultural, en un recurso turístico ligado al desarrollo local y al desarrollo sostenible.

La acción a desarrollar pretende incrementar el atractivo turístico de este enclave y convertirlo en fuente de recursos económicos, a través de distintas actuaciones donde pueden destacarse las siguientes:

- Construcción de caminos de acceso y aparcamiento.
- Obras en las galerías de las minas e implantación de medidas de seguridad,
- Señalización,
- Área de acogida en la zona minera.

En el año 2003 se ha finalizado el proyecto de construcción de la galería, y el proyecto del museo se encuentra en una fase muy cercana a su finalización. Asimismo, los trabajos en la recepción de la mina se encuentran igualmente en una etapa muy avanzada, y se han dado los primeros pasos en el proceso de recuperación del tren minero con la redacción del proyecto técnico y la consecución de la locomotora y los vagones.

*La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Zerain en el año 2003 asciende a 118.434,77 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2002 (376.640,00 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 495.074,77 Euros, que representa el 99,73% de lo programado para el periodo 2000-2006.*

**EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**MEDIDA 5.5. INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES**

**AYUDA TRANSITORIA**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

CORPORACIONES LOCALES: AYUNTAMIENTO DE BILBAO

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Esta medida tiene por objeto la rehabilitación y acondicionamiento de infraestructuras culturales, bien de nueva planta o mediante la reforma de inmuebles ya construidos y dedicados previamente a otros fines, como factor de impulso de desarrollo urbano y local que facilite el acceso de la población residente en las zonas afectadas a la cultura.

Uno de los principales problemas con los que se enfrenta el municipio de Bilbao en la actualidad es el problema del desempleo, derivado en muchos casos de un aumento de la población activa y un insuficiente incremento de la creación de nuevos puestos de trabajo. Esta operación tiene como objetivo fundamental la promoción de acciones culturales, de ocio y de desarrollo personal, como fuente de generación de riqueza y empleo, en un espacio céntrico con impacto a escala regional.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	2.570.450	0,00	0,0%	
2001	2.127.268	2.298.979,11	108,1%	
2002	1.772.724	224.223,79	12,6%	
2003	1.329.544	198.032,99	14,9%	
2000-2003	7.799.986	2.721.235,89	34,9%	31,0%

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

**ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

**Ayuntamiento de Bilbao**

El municipio de Bilbao ha sufrido una fuerte transformación de su tejido productivo que ha tenido consecuencias directas en la destrucción de empleo. En este sentido, las autoridades locales han optado por intervenir en este ámbito, y han apostado por sectores productivos diferentes a los tradicionales, realizando una serie de importantes inversiones en actuaciones relacionadas con la actividad cultural, el ocio y el desarrollo personal, que deriven en una dinamización e incremento de la actividad empresarial en estos sectores, y consecuentemente en la creación de nuevos empleos.

El objeto de esta operación es la construcción y equipamiento de un Centro cultural en el antiguo almacén de vinos de la ciudad (La Alhóndiga). Este Centro estará dotado de diferentes espacios, de acceso a las nuevas tecnologías aplicadas a los ámbitos mencionados, de actividad innovadora y complementaria al resto de infraestructuras culturales y de ocio, y de superficies recursos humanos y materiales, para consolidarse como un espacio de referencia a

nivel regional, y de obligada visita para las personas que se acerquen a nuestro municipio, no solamente por la actividad que se desarrolle en su interior (en algunos casos única en la Comunidad Autónoma), sino también por el valor arquitectónico del propio edificio, con su carácter singular de una construcción declarada como Monumental a los efectos del patrimonio arquitectónico.

Durante el año 2003 se han continuado con las labores de micropilotaje, se ha finalizado la excavación y evacuación de tierras, se ha finalizado la colocación de los muros de pantalla, se ha iniciado la excavación de las futuras rampas de acceso y se ha concluido el proyecto de restauración científica de las fachadas y rehabilitación de la estructura. Asimismo, ha tenido lugar la finalización de los recalces de los pilares de la estructura, se ha comenzado la ejecución de la estructura del aparcamiento tras haberse finalizado cuatro de los cinco sótanos, se ha realizado la red de puesta a tierra en el vaso de la excavación y la red de drenaje bajo la solera, y se ha comenzado a efectuar el refuerzo de la estructura a mantener mediante la realización del micropilotaje para los encepados de cimentación y hormigonado de dichos encepados.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Bilbao asciende a 198.032,99 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (2.523.202,90 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 2.721.235,89 Euros, lo que representa un 34,89% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

**EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**MEDIDA 5.6. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA, DIPUTACIÓN FORAL DE GIIPUZKOA, AYUNTAMIENTO DE BERMEO Y AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ

**1. DESCRIPCION DE LA MEDIDA:**

Al amparo de esta medida se contemplan una serie de actuaciones de rehabilitación de edificios singulares por su interés arquitectónico, histórico, artístico o cultural. Se incluye la restauración de edificios religiosos, estando algunos de los mismos en el catálogo de bienes de interés cultural. Se trata de obras de consolidación estructural, reforma arquitectónica, restauraciones pictóricas, consolidación de la estabilidad estructural de los edificios, refuerzo de grietas, reparación de bordes, andamiajes, tratamiento de pavimentos, restauración de materiales, adecuación formal, etc. y otras acciones de revalorización de carácter integral como paseos arquitectónicos, sala de conciertos, acciones de catalogación de patrimonio y restos arqueológicos, lugares de exposición, etc.

Otra importante línea de actuación es la restauración y adecuación de antiguas estructuras industriales, como son pabellones industriales, fábricas, antiguas minas, estructuras extractivas, etc. y que se encuentran hoy en desuso, considerándose bienes de interés histórico, artístico o cultural.

Por todo ello, la presente medida comprende la rehabilitación integral o parcial de edificios o entornos especialmente singulares por su interés arquitectónico, histórico y cultural. Su restauración contribuye directamente a fomentar la cultura como motor de crecimiento económico, e indirectamente a desarrollar el turismo en áreas cercanas a dichos entornos o inmuebles.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.519.126	1.862.460,39	122,6%	
2001	1.724.896	2.626.920,90	152,3%	
2002	1.255.696	2.224.725,47	177,2%	
2003	932.004	1.477.568,45	158,5%	
2000-2003	5.431.722	8.191.675,21	150,8%	96,5%

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

#### **ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

##### **Diputación Foral de Álava**

El objeto de esta operación es la restauración Integral de la Catedral de Santa María de Vitoria y su entorno. Se trata de un edificio gótico catalogado como Monumento histórico-artístico, situado en el centro histórico de Vitoria-Gasteiz. La Catedral Vieja de Vitoria ha sido definida como el edificio emblemático de la ciudad y en torno a su restauración se ha creado un movimiento de apoyo ciudadano.

Se han llevado a cabo trabajos de consolidación, restauración y rehabilitación integral de la Catedral y su entorno urbano. El proyecto ha constado de las siguientes fases: obras de consolidación estructural; obras de reforma arquitectónica; restauración de materiales; obras de adecuación formal; y obras de puesta en valor.

El proyecto se encuentra finalizado, con lo que la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava en el año 2003 ha sido nula, siendo el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 de 1.707.174,70 Euros, lo que representa el 95% de lo programado para el 2000-2006. De este modo, un 5% del total previsto para el periodo 2000-2006 está pendiente de certificación debido a la imposibilidad temporal de reabrir las certificaciones de ejercicios los ejercicios 2000 y 2001 (en los que se certificaron todos los pagos del proyecto).

##### **Diputación Foral de Gipuzkoa**

El objeto de las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Gipuzkoa es la conservación y la rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural en Gipuzkoa, entendido éste como un recurso fundamental para el desarrollo local. En este sentido, se contempla la realización de labores de restauración, rehabilitación y adecuación del patrimonio.

Se pretende dar un uso de carácter cultural a las instalaciones rehabilitadas, de forma que constituyan un espacio urbano de carácter cultural y recreativo, a través de la puesta a disposición de la población de un equipamiento de indudable atractivo. Estas actuaciones mejoran las condiciones físicas y ambientales del entorno y permiten la conservación de un área monumental y cultural.

Las actuaciones llevadas a cabo han sido las siguientes:

A) Basílica de Loiola. Se trata de realizar una restauración integral del tambor, cúpula, linterna y cupulín, además del repaso de los paramentos de la planta baja que ya fueron restaurados y de hacer distintas actuaciones de tratamiento al pavimento.

B) Convento de Santa Teresa. Se trata de mejorar la conservación del conjunto y de darle un uso de carácter cultural a las instalaciones rehabilitadas.

C) Restauración del patrimonio religioso. Se ha procedido también a la rehabilitación de edificios religiosos propiedad de entidades sin ánimo de lucro, pero de uso público como son las iglesias de San Miguel de Urnieta, N<sup>a</sup> Sra. De la Asunción y del Manzano de Hondarribia y Santa María de Tolosa.

*La cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa en el año 2003 asciende a 1.302.419,35 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2002 (4.425.662,65 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 5.728.082,00 Euros, que representa el 155,42% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Ayuntamiento de Bermeo**

El Ayuntamiento de Bermeo y la Sociedad Urbanística de Rehabilitación (Beruala, S.A.) pretenden, mediante esta actuación en el casco histórico de Bermeo, lograr la regeneración de una zona de importante interés cultural y así alcanzar la recuperación arquitectónica de los edificios del entorno.

La actuación de regeneración se está llevando a cabo en el casco histórico de Bermeo, al objeto de crear un paseo peatonal con zona ajardinada e iluminada, así como la rehabilitación y recuperación de edificios del mencionado Casco Histórico. Todo ello dentro del marco de Plan Especial de rehabilitación del caso viejo de Bermeo.

Durante el año 2003, se ha procedido a la rehabilitación de un edificio en la zona de Andra Mari. Asimismo, se ha pagado el resto del derribo de un edificio de la calle Arostegi y se han llevado a cabo dos proyectos de urbanización de espacios degradados, materializados en la recuperación para plaza pública de un espacio muy deteriorado en la calle Talarantzako, y la recuperación y urbanización de la calle Istua.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Bermeo asciende a 175.149,10 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (222.605,41 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 397.754,51 Euros, lo que representa el 66,18% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Ayuntamiento de Zarautz**

La acción en desarrollo tiene como objeto la recuperación de la Torre Campanario de la Parroquia de "Santa María la Real", situada dentro del Conjunto Monumental de la villa de Zarautz y calificado como bien Cultural, con un nivel de protección especial; estando previsto destinarlo a Museo Local.

Dentro de las actuaciones previstas en el presente proyecto, merece la pena destacar las siguientes:

- Rehabilitación de la Torre Campanario;
- La realización de diversas intervenciones arqueológicas a fin de catalogar los importantes hallazgos arqueológicos encontrados (algunos datados en el siglo X);
- Acondicionamiento de la torre parroquial como Museo de arte e historia local.

El proyecto, que se encuentra terminado, ha permitido rehabilitar una superficie de 200 m<sup>2</sup>. Las nuevas infraestructuras han acogido a casi 3.000 visitantes durante el año 2003 y han mantenido las dos plazas de empleo relativas a su mantenimiento y funcionamiento generadas con su apertura.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Zarautz ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 358.664,00 Euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.*

**EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**MEDIDA 5.6. - ZONA TRANSITORIA - CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL**

**AYUDA TRANSITORIA**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

CORPORACIONES LOCALES: AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Esta medida comprende la rehabilitación integral o parcial de edificios o entornos que posean un carácter singular por su interés arquitectónico, histórico y cultural. Su restauración contribuye directamente a fomentar la cultura como motor de crecimiento económico, e indirectamente a desarrollar el turismo en áreas cercanas a dichos entornos o inmuebles.

En concreto, esta medida contempla la rehabilitación del Teatro Victoria Eugenia de Donostia-San Sebastián. La operación tiene por objeto la rehabilitación integral del edificio, calificado de singular por su interés arquitectónico, histórico y cultural. Se pretende conseguir la modernización y ampliación de las instalaciones culturales y de ocio, de modo que se contribuya a la integración de los habitantes del entorno.

Asimismo, se prevé que la mejora de los equipamientos en esos edificios propiciará la elevación del nivel de la calidad de vida de la población urbana e incidirá en el acceso a la cultura, impulsando así la actividad turística, como elemento de desarrollo económico, de la hostelería y el comercio minorista de la zona.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.114.906	0,00	0,0%	
2001	922.682	4.808,10	0,5%	
2002	768.902	7.177,03	0,9%	
2003	576.674	33.362,07	5,8%	
2000-2003	3.383.164	45.347,20	1,3%	1,2%

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:**

**ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

**Ayuntamiento de San Sebastián**

El proyecto de rehabilitación integral del Teatro Victoria Eugenia pretende modernizar y ampliar las instalaciones culturales y de ocio, al objeto de elevar la calidad de vida de la población urbana e incidir en el acceso a la cultura y el impulso de la actividad turística, como elemento de desarrollo económico.

La rehabilitación del patrimonio histórico-artístico, además de contribuir al mantenimiento de elementos culturales de notable interés y de su incidencia cultural sobre el conjunto de la sociedad, contribuye a la recuperación de los entornos urbanos y naturales en los que se

localizan. Asimismo su puesta en valor constituye un factor de dinamización económica, al convertirse en foco de atracción turística.

El objeto de esta operación es la mejora de los equipamientos del edificio, para elevar la calidad de vida de la población urbana e incidir en el acceso a la cultura, y el impulso de la actividad turística, como elemento de desarrollo económico, de la hostelería y el comercio minorista de la zona.

En el año 2003 se ha adjudicado el proyecto de ejecución de las instalaciones a STOLLE S.L. y se ha procedido al pago de las facturas vinculadas a la redacción de dicho proyecto.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Donosti-San Sebastián asciende a 33.362,07 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (11.985,13 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 45.347,20 Euros, lo que representa un 1,34% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

**EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**MEDIDA 5.7. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA Y AYUNTAMIENTO DE IBARRA

**1. DESCRIPCION DE LA MEDIDA:**

El objeto de esta medida es la creación, ampliación y mejora de infraestructuras sociales y asistenciales en las comarcas o áreas urbanas que presenten un mayor déficit de instalaciones. Mediante esta medida se está dotando a los municipios afectados con las infraestructuras básicas necesarias para poder atender a la importante demanda existente de centros educativos, contribuir de manera efectiva al continuo proceso de mayor incorporación de la población femenina al mercado laboral, mejorar los equipamientos socio-culturales juveniles, etc.

El crecimiento de los núcleos de la población, el cambio en los roles y la estructura familiar (incorporación de la población femenina al mercado de trabajo), los cambios en la estructura de la población (envejecimiento paulatino de la población, reducción de los índices de natalidad, concentración de la población en determinados núcleos urbanos, etc.) y otros factores generan nuevas necesidades de equipamiento social.

La problemática en cuanto a infraestructura y equipamiento social es variada: por un lado, en algunos municipios de la CAPV se hace una utilización intensiva de las instalaciones, lo cual produce un importante desgaste en los equipamientos; por otro lado, en otros municipios no existe una infraestructura apropiada. Existe, por tanto, en ciertos municipios una infraestructura social inadecuada para satisfacer las necesidades sociales.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	64.022	24.359,51	38,0%	
2001	174.606	401.540,48	230,0%	
2002	573.436	30.000,00	5,2%	
2003	825.744	892.169,78	108,0%	
2000-2003	1.637.808	1.348.069,77	82,3%	53,1%

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

#### **ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

##### **Diputación Foral de Gipuzkoa**

Las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Gipuzkoa en esta medida se dirigen a dotar a los municipios del Territorio Histórico de varios equipamientos juveniles de carácter social y cultural, con el objetivo de compatibilizar la demanda de la sociedad en estos aspectos.

En lo que se refiere al programa de Equipamientos Socioculturales Juveniles, la Diputación Foral de Gipuzkoa colabora para que los municipios guipuzcoanos desarrollen planteamientos sobre los equipamientos socio-culturales juveniles. Se trata en definitiva, de equipamientos básicos que vienen a satisfacer unas exigencias de habitabilidad y calidad de vida, y que además tienen un papel relevante que jugar en la animación pluralista y la participación de los jóvenes.

Durante el año 2003 se han realizado los primeros pagos a algunos municipios que resultaron beneficiarios en la relación definitiva publicada a finales de 2002. Asimismo, se ha requerido la documentación precisa a los municipios que han comenzado las obras durante el ejercicio de 2003, y se ha procedido a su posterior revisión. Por último, se han realizado visitas a los equipamientos que han comenzado las obras en 2002 y han finalizado en 2003.

*La cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa en el año 2003 asciende a 892.169,78 Euros. Dado que no existen certificaciones previas a 2003, el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 892.169,78 Euros, que representa el 64,93% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

##### **Ayuntamiento de Ibarra**

El Ayuntamiento de Ibarra pretende dotar al municipio de las infraestructuras básicas necesarias para poder atender a la importante demanda existente de servicios de equipamiento social. De esta manera, se permite proveer al conjunto de la población, pero especialmente al colectivo de mujeres residentes en la localidad afectada, de las condiciones necesarias para fomentar la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral, contribuyéndose, de este modo, a una incorporación efectiva de la población femenina del municipio al mercado laboral.

El objeto de esta operación es la habilitación de un edificio actualmente en desuso y muy deteriorado para destinarlo a servicio de guardería para niños de 0 a 3 años, servicio muy demandado por la población del municipio de Ibarra que actualmente se ve obligada a llevar a sus hijos/as de 0 a 3 años a otra población (Tolosa), al no existir en Ibarra servicio de guardería municipal. Dicho edificio se ubica en el Barrio de San Ignacio de Ibarra.

Las obras fueron recibidas en 2002. La cofinanciación de esta operación ha permitido la habilitación total de una superficie cercana a los 800 m<sup>2</sup> como guardería, habiendo dado servicio a un total de 54 niños. Por otro lado, el servicio de guardería ha dado empleo a 6 personas.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Ibarra ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 455.900,00 Euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.*

**EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**MEDIDA 5.9. CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO  
 CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, AYUNTAMIENTO DE ERMUA, AYUNTAMIENTO DE MUNGIA, AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ, ADEBISA Y AYUNTAMIENTO DE HERNANI

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Las actuaciones en desarrollo inciden en la mejora y desarrollo de las infraestructuras necesarias para poder llevar a cabo una adecuada política de formación profesional. Se prevén mejoras en centros adscritos a cursos de formación y en locales municipales destinados a la implantación y fomento de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Asimismo, se está fomentando el desarrollo de la sociedad de la información a través de la construcción de centros multimedia y la dotación a los centros de formación de los medios adecuados. Se está apoyando diversas iniciativas de desarrollo local, así como otras que permiten reforzar el potencial humano en investigación, ciencia y tecnología y de la educación técnico - profesional.

Esta medida contempla operaciones consistentes en la construcción, mejora y equipamiento de Centros de Formación. Estos centros permiten conseguir un mayor acercamiento entre la formación humana y profesional y la actividad productiva a través de la adaptación y adecuación continua del proceso formativo a las necesidades y avances manifestados por el proceso productivo. Asimismo, ayudan a la diversificación y fortalecimiento del tejido económico vasco y aumentan la competitividad empresarial, contribuyendo muy intensamente al desarrollo industrial de las comarcas con la consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo y otros beneficios socioeconómicos. Conviene mencionar que esta medida incluye un número significativo de actuaciones vinculadas a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	3.130.944	1.985.648,14	63,4%	
2001	3.130.032	1.952.484,46	62,4%	
2002	3.237.170	2.422.793,99	74,8%	
2003	3.284.212	2.414.236,92	73,5%	
2000-2003	12.782.358	8.775.163,51	68,7%	39,0%

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

#### **ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

##### **Gobierno Vasco**

Las operaciones llevadas a cabo por el Gobierno Vasco tienen como objetivo la mejora y desarrollo de varios centros de formación ocupacional y de desarrollo local. Actuando de esta manera se persigue conseguir un mayor acercamiento entre la formación humana y profesional y la actividad productiva, intentándolo a través de la adaptación y adecuación continua del proceso formativo a las necesidades y avances manifestados en los mercados por las distintas labores productivas.

Durante el año 2003 se ha continuado con las actuaciones que se venían desarrollando desde el año 2000.

En lo que hace referencia al Centro de Formación Somorrostro, se ha continuado con la construcción y equipamiento de un edificio dedicado a la enseñanza de las Nuevas Tecnologías de la Información y la edificación y equipamiento de 30 aulas para la enseñanza de Ciencia y Tecnología de los Alimentos. La inversión sujeta a cofinanciación consiste en el equipamiento de las plantas 2ª y 3ª del edificio DECOIN II, cuya estructura y el cerramiento del edificio fue cofinanciado mediante el Programa Operativo 1997-1999. Los tramos de obra de esta operación se encuentran perfectamente diferenciados de los cofinanciados con cargo al Programa Operativo 1997-1999. Durante el ejercicio 2003, se han realizado las obras de la tercera y última planta del edificio TIC habilitando 10 aulas teóricas y 1 despacho. Finalizadas las obras, se han trasladado a su ubicación definitiva las aulas de teórica que se ubicaron provisionalmente en la 2ª planta. Asimismo, se ha continuado con el equipamiento de los talleres y aulas del sótano y primera planta del edificio. Se ha realizado la infraestructura de obra civil y equipamiento necesaria para la puesta en marcha de las aulas. La superficie reformada ha sido de 1.210 m<sup>2</sup> y el número de alumnos que utilizan las aulas es de 500.

Respecto de las actuaciones llevadas a cabo en la Escuela de Formación Profesional de la Comarca de Lea Artibai, se ha continuado con el plan de inversiones en equipamiento destinados a la mejora de la infraestructura formativa del Centro. Se trata, entre otras actuaciones, de operaciones de instalación, preparación de unidades didácticas, etc. necesarias para la impartición educativa de las tecnologías que incorpora Lea-Artibai. Durante el año 2003 se ha finalizado la implantación de un taller mecánico convencional y se han iniciado las acciones formativas de fundición. El número de alumnos que han utilizado las instalaciones llevadas a cabo hasta el momento ha sido ligeramente inferior a los 200. La finalización de estas actuaciones ha permitido continuar con los proyectos de investigación y ha fomentado la aparición de nuevas iniciativas de desarrollo local.

Respecto de las actuaciones llevadas a cabo en el Centro de Promoción de Iniciativas Empresariales Cerezo, se han iniciado los trabajos para la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro para la Promoción y Generación de Iniciativas Empresariales, en el que se tutelen y desarrollen, en condiciones óptimas, ideas de negocio cuyos promotores sean, entre otros, colectivos desfavorecidos. El proyecto de Centro Cerezo consiste en un edificio con una superficie total de 3.000 m<sup>2</sup>, divididos en cuatro plantas. La mayor parte de la superficie se destinará a la producción pero también se pretenden instalar otros servicios indispensables para el desarrollo de las empresas: oficina equipada con servicios para la administración y personal, sala de reuniones comunes y despachos, y una sala de usos múltiples. Durante este año 2003 se ha desarrollado el proyecto de obra, visado y tramitación oficial del mismo con la empresa de arquitectura. A la vez se ha trabajado con la arquitecta en el diseño de los diferentes talleres de Hostelería-Alimentación, Mecánica, Carpintería y Patronaje-Confección. En estos momentos, se está trabajando con personal de los diversos equipos las cuestiones referentes a calidades (suelos, instalaciones eléctricas, adecuaciones de maquinaria, equipamiento, espacio de aulas, taller, espacios comunes...) para ir avanzando al máximo posible en la definición del proyecto de obra y la distribución de los diferentes espacios.

Todas estas actuaciones presentan un elevado grado de complementariedad con las actuaciones cofinanciadas por el FSE, en la medida que proporcionan la infraestructura necesaria para que se desarrollen las actuaciones formativas cofinanciadas por este Fondo.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 1.535.319,74 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (4.871.531,03 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 6.406.850,77 Euros, lo que representa el 73,71% de lo programado.*

## **ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

### **Diputación Foral de Álava**

La Diputación Foral de Álava pretende dotar a los Centros de Formación del Territorio Histórico de los medios adecuados para su incorporación a la sociedad de la información, así como para la implantación de acciones de formación tendentes a la creación de nuevas profesiones y/o especialidades homologables en el ámbito europeo y en relación con las necesidades socioeconómicas de Álava.

En este sentido, la Diputación Foral de Álava aprueba anualmente un programa de formación dirigido a Entidades sin ánimo de lucro, consistente en la concesión de subvenciones no reintegrables, para el fomento de actuaciones relacionadas directamente con el lanzamiento y desarrollo de nuevas acciones de formación no reglada, así como las inversiones en equipamientos necesarias para la realización de las anteriores actuaciones o las inversiones que se efectúen con objeto de la adecuación de las instalaciones de Centros y Asociaciones, y que supongan una mejora de sus infraestructuras. Las inversiones incluidas en el DOCUP son exclusivamente las relativas a la mejora de las instalaciones.

Durante el año 2003 se ha procedido al acondicionamiento de la Mediateca de Molinuevo y se han comenzado las obras en la Mediateca del Centro de Diocesanas de Arriaga. Un total de 7.100 usuarios han sido beneficiarios de estas actuaciones durante el presente ejercicio.

*En el año 2003 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava asciende a 106.565,50 Euros. Agregando la cantidad en el periodo 2000-2002 (667.695,15 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 774.260,65 Euros, lo que representa el 107,35% de lo programado para el 2000-2003.*

### **Diputación Foral de Bizkaia**

La Diputación Foral de Bizkaia dentro de esta medida lleva a cabo la construcción, mejora y equipamiento de centros destinados a la realización de actuaciones tendentes a prevenir el desempleo de trabajadores a través del desarrollo de actuaciones muy próximas tanto a la realidad local como a la del mercado laboral. Se pretende mejorar y desarrollar las infraestructuras necesarias para poder llevar a cabo una adecuada política de formación continua, dotar de infraestructura para mejorar la base formativa y fomentar la aparición de nuevas iniciativas empresariales de diversificación del tejido empresarial de la comarca y crear empleo. Desde estos centros se realizan actuaciones destinadas tanto a la prevención como a la disminución del tiempo de desempleo. Se trata también de conseguir un acercamiento entre la formación y la actividad productiva a través de la adaptación y adecuación continua de la formación a las nuevas necesidades

En lo que hace referencia a la creación de infraestructuras de formación y empleo, durante el año 2003, se ha publicado el Decreto Foral 51/2003 regulador del programa de infraestructuras turísticas, de formación y empleo que permite la rehabilitación de edificios históricos para el desarrollo de infraestructuras formativas. Este Decreto abarcará las anualidades 2003 y 2004 y su resolución ha tenido lugar durante el segundo semestre de 2003, resultando adjudicadas subvenciones para los Centros de Formación Behargintzas de Gernika, Ermua, Balmaseda, Muskiz y Maruri-Jatabe. Asimismo, se han realizado informes de seguimiento de las actuaciones subvencionadas en los años 2000, 2001 y 2002.

*En el año 2003 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 20.474,57 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (293.031,50 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 313.506,07 Euros, lo que representa un 52,16% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Ayuntamiento de Ermua**

El Ayuntamiento de Ermua, a través de esta medida, pretende crear aquellas infraestructuras físicas y humanas necesarias para potenciar la utilización de las telecomunicaciones en Ermua. Con ese objetivo se está trabajando en la construcción de un edificio que albergue al nuevo centro de telecomunicaciones de Ermua. Dado que no se puede instalar una red de cableado subterránea, por la existencia de un río que recorre todo el municipio, este proyecto prevé desarrollar una red corporativa mediante un tendido horizontal racionalizado en el municipio.

Continuando con las labores de creación de infraestructura de telecomunicaciones del periodo 2000-2002, durante el año 2003 se ha puesto en marcha el enlace de fibra óptica entre los edificios de Izarra-Polideportivo-Ayuntamiento, y desde el Ayuntamiento hasta la casa de la Mujer. Por otra parte, se han unido las redes informáticas LAN y las redes telefónicas de Izarra y el ayuntamiento, se ha ejecutado el sistema de control telemático de accesos a pasillo de pasajeros de Errababuru y se ha centralizado la instalación de 3.000 metros lineales de embellecedores (canaletas).

Asimismo, se han realizado diversos estudios: necesidades telefónicas de Palacio de Lobiano, Polideportivo municipal y Casa de la Mujer, control telemático de accesos a Izarra, control telemático centralizado de los semáforos y puntos de información ciudadana, y estudio de instalación de un sistema de videoconferencia en Izarra.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Ermua asciende a 36.752,60 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (136.374,80 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 173.127,40 Euros, lo que representa un 32,0% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Ayuntamiento de Mungia**

El Ayuntamiento de Mungia contempla la creación de un Centro de Nuevas Tecnologías en Mungia con el objetivo general de impulsar y facilitar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramienta de desarrollo económico y, a su vez, de integración social y laboral.

Los fines estratégicos de esta operación se centran en los siguientes aspectos:

- Acercar y facilitar el acceso a la sociedad de la información haciendo especial hincapié en la alfabetización digital de la ciudadanía en general, y el acceso a los servicios telemáticos de estudiantes (niños, universitarios, etc.).
- Fomentar y promocionar el teletrabajo tanto de desempleados, especialmente mujeres y jóvenes, como de trabajadores en activo de las empresas del entorno.
- Incrementar la competitividad de las PYMES, favoreciendo y promocionando el comercio electrónico, los servicios telemáticos para empresas y la formación continua.
- Facilitar la inserción laboral de discapacitados, a través de su capacitación para nuevas profesiones. El teletrabajo puede facilitar la inserción laboral de ciertos sectores con dificultades de movilidad, etc.
- Desarrollar servicios municipales a través de las nuevas tecnologías.

Durante el año 2003, se ha comenzado, desarrollado y prácticamente finalizado la obra civil de recuperación del edificio Katetxe, donde se ubicará la sede del Centro de Nuevas Tecnologías.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Mungia asciende a 183.182,19 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (91.269,87 Euros), el*

montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 274.452,06 Euros, lo que representa el 49,64% de lo programado para el periodo 2000-2003.

### **Ayuntamiento de Muskiz**

El Ayuntamiento de Muskiz, con objeto de fomentar la actividad económica del municipio, mejorar la cualificación de los jóvenes e impulsar la iniciativa privada, ha planificado la construcción de un centro de servicios para el desarrollo local. Este proyecto se enmarca dentro de un grupo de actuaciones desarrolladas en el municipio desde diversas iniciativas que tratan de promover el desarrollo económico de Muskiz y de la zona minera.

Durante el año 2003 se ha realizado la cimentación total del complejo, la construcción de la estructura metálica de dos de los tres edificios del complejo, así como el hormigonado y el cierre mediante tabiques de parte de los edificios.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Muskiz ha ascendido a 452.318,40 Euros, cuya totalidad corresponde al segundo semestre, dado que el Ayuntamiento de Muskiz fue incluido en el DOCUP a partir del Comité de Seguimiento de 18 de Junio de 2003. Por consiguiente, la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 es nula y el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es 452.318,40 Euros, lo cual representa el 33,45% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **ADEBISA**

Mediante esta medida se pretende lograr el desarrollo de la Sociedad de la Información a través de la edificación de un centro multimedia para la promoción de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (NTIC). La función de este centro será tanto la de servir tanto como centro de formación como de lugar de utilización de las NTIC por parte de la ciudadanía en general y de las empresas de la comarca del Bidasoa. El objeto de esta operación es la edificación de un centro multimedia de 400 m<sup>2</sup> para la promoción de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (NTIC).

Con la creación del Cibercentro se pone a disposición de los potenciales beneficiarios un centro de formación, asesoramiento y utilización de servicios basados en las NTIC. La creación de este centro contribuye a fomentar los siguientes aspectos:

- Uso de las NTIC;
- Nivel de información para ciudadanos y empresas;
- Nivel formativo de los demandante de empleo y trabajadores;
- Competitividad de las empresas;
- Mejora en la prestación de servicios desde el ámbito público.

A lo largo del año 2003 se ha procedido al pago de gastos comprometidos del periodo anterior y se han adquirido nuevos compromisos para adquisición de equipamiento, que se amortizará a partir de 2004. Asimismo se han creado 3 nuevos empleos relacionados con el mantenimiento del centro.

*En el año 2003 la cantidad certificada por ADEBISA asciende a 25.926,82 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (173.621,42 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 199.548,24 Euros, lo que representa el 143,44% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

### **Ayuntamiento de Hernani**

El Ayuntamiento de Hernani está realizando actuaciones de reforma y dotación de equipamientos en las instalaciones que el Ayuntamiento de Hernani dispone para su utilización como centro de formación profesional ocupacional y centro de informática. Se trata de la realización de las siguientes actuaciones:

- Reforma y equipamiento del Centro de Formación Profesional "Traspacar". Este centro, de más de 1.000 m<sup>2</sup> útiles, desarrolla programas de garantía social, en su versión de Iniciación Profesional, y cursos de formación profesional en colaboración con el Departamento de Trabajo del Gobierno Vasco y del Instituto Nacional de Empleo. Dado que la vida del centro es todavía muy corta y que en las áreas de la formación ocupacional y el desarrollo local se hace precisa una gran adaptación a los tiempos actuales, las necesidades de equipamiento nuevo, y la renovación y adaptación de instalaciones es muy necesaria.
- Reforma y equipamiento del Centro Informático municipal. Este centro dispone de aproximadamente 120 m<sup>2</sup> distribuidos en 2 aulas que se destinan a la impartición de cursos relacionados con la informática y las nuevas tecnologías, y a la realización de prácticas en estas áreas. En este sentido, se plantea la necesidad de adquirir nuevos equipos informáticos, que permitan mantener el citado centro con los niveles de actualización que demanda el mercado de trabajo.

Durante el año 2003 se ha construido un aula nueva para el taller del automóvil, para lo cual ha sido preciso el derribo previo del antiguo aula que dividía el taller en dos. Igualmente se ha procedido a la construcción de una nueva oficina para el profesorado y la recepción. Durante ese periodo se ha habilitado un área de 673 m<sup>2</sup> dedicada a la formación y se han creado 9 nuevos empleos.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Hernani asciende a 53.697,10 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (127.402,82 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 181.099,92 Euros, lo que representa el 98,18% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

**EJE 6**  
**ASISTENCIA TÉCNICA**

## **EJE 6 ASISTENCIA TECNICA**

En el Eje 6 participan las Administraciones Públicas Vascas y la Administración General del Estado.

<b>BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)</b>
<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPPVV):</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Gobierno Vasco</b></li><li>• <b>Diputación Foral de Gipuzkoa</b></li></ul> <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>D.G de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.</b></li></ul>

<b>DESCRIPCIÓN</b>
--------------------

De manera general, este eje incorpora un conjunto de operaciones destinadas a introducir una mayor eficacia en la aplicación de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2 2000-2006 en la CAPV. Las actividades desarrolladas dentro de este eje pueden dividirse en los siguientes grupos:

- Planificación, gestión, seguimiento y control del DOCUP Objetivo 2 2000-2006. En concreto, se pretende cubrir las necesidades exigidas en la normativa comunitaria, la elaboración de un procedimiento de gestión y control que responda a las necesidades expuestas en la normativa comunitaria, la gestión y seguimiento de las actuaciones incluidas en el DOCUP, la elaboración de una aplicación informática para la gestión interna de las operaciones y otras actuaciones de interés para la consecución de los objetivos del eje.
- Estudios y análisis de carácter planificador cuyo objetivo es el de dotar a las autoridades públicas de elementos de base para desarrollar de forma concreta sus actuaciones en el campo socioeconómico, especialmente en lo referido a la promoción y desarrollo de actividades productivas.
- Actuaciones de difusión, divulgación y publicidad de las actuaciones realizadas durante el periodo de Programación 2000-2006 al amparo del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco. Se planea la realización de foros, coloquios, folletos, publicaciones, etc que tengan como objetivo promocionar las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- Organización de congresos sobre diversas áreas temáticas donde se detecte la necesidad de analizar con profundidad el estado de situación de estos temas en la CAPV o su aplicabilidad. Dando especial importancia a temas relacionados con el arte, la cultura y la sociedad vasca y su relación con las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

**AVANCE MATERIAL E INDICADORES**

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance de este eje durante el año 2003 es la siguiente:

<b>Indicadores</b>	<b>Valor realizado (31/12/2003) (A)</b>	<b>Valor previsto (2000-2006) (B)</b>	<b>% (A/B)</b>
<b>Indicadores de realización</b>			
Evaluaciones realizadas	-	3	-
Estudios realizados	5	21	23,81

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

*En el año 2003 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 6 asciende a 408.223,18 Euros. La cantidad certificada a 31/12/2003 es de 2.384.270,44 Euros, que representa un 67,8% de lo programado para el periodo y un 39,2% del total programado para el periodo 2000-2006.*

**EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA**

**MEDIDA 6.1. ASISTENCIA TÉCNICA**

**AYUDA PERMANENTE**

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):**

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO  
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

**D.G de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:**

Las operaciones incluidas en esta medida están destinadas a introducir una mayor eficacia en la aplicación de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2 (2000-2006) en la CAPV.

En concreto, esta medida financia actividades que apoyan el proceso de planificación, gestión, seguimiento y control del DOCUP. También, se están financiando actuaciones de difusión, divulgación y publicidad de las actuaciones realizadas durante el periodo de programación 2000-2006 al amparo del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco. Asimismo, se están desarrollando una serie de actuaciones de formación e información de carácter sectorial (turismo y comercio, respectivamente). Finalmente, se incluye también la financiación de congresos destinados a la intensificación de la cultura vasca.

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	850.882	451.320,42	52,9%	
2001	866.892	654.063,62	75,2%	
2002	885.190	870.663,22	98,0%	
2003	906.470	382.116,72	45,0%	
2000-2003	3.518.026,00	2.358.163,98	67,0%	38,5%

De acuerdo con la Norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 los 408.223,18 euros del año 2003 se ha desglosado en función de las siguientes categorías de gasto:

Tipos de gasto	Administración regional	Administración Local	Administración General
a) Gastos de gestión, seguimiento y control	275.797,14	26.106,45	1.034,58
b) Sueldos de personal contratado para tareas específicas y trabajos de la Red de Autoridades Ambientales			
c) Otros gastos	105.285,00		
Total	381.082,18	26.106,45	

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:**

#### **ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA:**

##### **Gobierno Vasco**

El Gobierno Vasco desarrolla dentro de esta medida actuaciones de asistencia técnica que permiten una aplicación más eficaz del DOCUP Objetivo 2 (2000-2006). En concreto, se trata de acciones de planificación, gestión y seguimiento del DOCUP y actividades de difusión y publicidad de las actuaciones realizadas al amparo del DOCUP.

Las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno Vasco durante el 2003 son las siguientes:

- Difusión y divulgación del DOCUP 2000-2006 en la población vasca
- XV Congreso de Estudios Vascos: Ciencia y cultura vasca, y redes telemáticas
- XVI Congreso de Estudios Vascos: La Educación virtual aplicada a la ciencia y la cultura vasca
- Asistencia Técnica para la gestión del DOCUP Objetivo 2 CAPV 2000-2006
- Apoyo a la realización de cursos, jornadas y seminarios de contenido turístico
- Campaña publicitaria de imagen de apoyo al comercio vasco
- Evaluación del DOCUP Objetivo 2 FEDER CAPV

En cuanto a la difusión y divulgación del DOCUP 2000-2006 en la población vasca, su objeto es contribuir a la divulgación de los Fondos Estructurales, en especial a los Fondos FEDER y a su implementación mediante el DOCUP Objetivo 2 2000-2006 en la CAPV. Con este objetivo se elabora una publicación que pretende informar y formar sobre el proceso de construcción europea, así como, de la situación y utilización de los Fondos Estructurales por las empresas del País Vasco. Esta operación consiste en la inclusión en dicha publicación de una serie de artículos referente a los Fondos Estructurales y, en especial, al DOCUP Objetivo 2 en la CAPV. A lo largo del año 2003 se han realizado 11 publicaciones y se han impreso y distribuido 110.000 ejemplares. Los resultados obtenidos muestran una clara consolidación de los indicadores obtenidos en los ejercicios 2001 y 2002. En relación a los puestos de trabajo creados se mantiene el puesto de trabajo creado en 2001 con la puesta en marcha de este proyecto. Las variaciones experimentadas por la exigente demanda de los clientes ha obligado a una mejora técnica que ha supuesto un esfuerzo adicional de la organización. Cabe destacar la sección de análisis de posibilidades de entablar relaciones comerciales con otros países que permite ofrecer a las empresas nuevas oportunidades de negocio en el ámbito europeo, potenciando el conocimientos de los países y los mercados, facilitando el intercambio empresarial.

Por su parte, Eusko Ikaskuntza ha llevado a cabo dos actuaciones dentro de esta medida:

- XV Congreso de Estudios Vascos: Ciencia y cultura vasca, y redes telemáticas
- XVI Congreso de Estudios Vascos: La Educación virtual aplicada a la ciencia y la cultura vasca

Eusko Ikaskuntza es una sociedad creada por expreso deseo de las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra con el objeto de promover la formación de una entidad que diera permanencia, unificara y dirigiera el renacimiento de la cultura vasca. Ésta actúa como única entidad científica que ha dado conexión al campo de la investigación científica, dando desde sus inicios cobijo a todos los interesados en promover por los medios adecuados la intensificación de la cultura vasca.

Respecto del XV Congreso de Estudios Vascos: Ciencia y cultura vasca, y redes telemáticas se refiere al "estado de la cuestión de la ciencia, la cultura y las artes plásticas en los comienzos del siglo XXI y su divulgación a través de las redes telemáticas", finalizó en el año 2001, aunque el pago de alguno de los gastos realizados se extendió hasta comienzos del año 2002.

En referencia al XVI Congreso de Estudios Vascos: La Educación virtual aplicada a la ciencia y la cultura vasca, a lo largo del año 2003 se ha estado trabajando en la definición de los contenidos del Congreso, habiéndose elegido, finalmente, como tema central el Desarrollo Sostenible y como elemento dinamizador del mismo la adecuación de las plataformas educativas a través de Internet. El año 2004 resultará definitivo, ya que constituirá la rampa de lanzamiento del Congreso.

En cuanto a las tareas realizadas en el marco de la Asistencia Técnica para la gestión del DOCUP Objetivo 2 CAPV 2000-2006 durante el año 2003, cabe destacar las siguientes: apoyo en la elaboración de informes anuales de ejecución correspondientes al periodo 2000-2006, algunas labores relativas a la adaptación del Complemento del Programa y del DOCUP y otras tareas complementarias como, por ejemplo, la prestación de soporte y ayuda a los gestores.

Respecto del programa de Apoyo a la realización de cursos, jornadas y seminarios de contenido turístico, tiene como objeto la financiación de actividades que supongan la exposición y desarrollo de temas relativos al sector turístico, cuyos contenidos se dirijan a resolver las principales amenazas y debilidades del turismo vasco que se señalan en el Diagnóstico del sector turístico recogido en el Plan Interinstitucional de Promoción Económica 2000-2003, y/o que afronten cuestiones novedosas y que se organicen en forma de congresos, cursos, jornadas técnicas, foros, mesas redondas, seminarios de contenido turístico u otras formas análogas. A lo largo del año 2003, se han llevado a cabo 10 cursos/jornadas/seminarios con una inversión de 43.221,34 Euros. Estos cursos/jornadas/seminarios se han distribuido por Territorios Históricos del siguiente modo: 7 se han desarrollado en Bizkaia y 3 en Gipuzkoa.

En cuanto a la Campaña publicitaria de imagen de apoyo al comercio vasco, pretende resaltar los aspectos positivos del comercio y su importancia social incidiendo en la importancia del comercio como dinamizador de la ciudad y en el papel del comerciante como profesional competente en continuo proceso de adaptación a las demandas de sus clientes. Durante el año 2003 se ha continuado con la campaña publicitaria de apoyo al comercio vasco, haciendo especial hincapié en fechas concretas para garantizar la eficiencia de los resultados del mensaje.

Respecto de la Evaluación intermedia del DOCUP Objetivo 2 FEDER CAPV, durante el año 2003 se ha presentado el informe de Evaluación Intermedia a la Comisión que aprobó el documento durante la reunión del Grupo técnico de Evaluación celebrada en Octubre de 2003.

*En el año 2003 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 381.082,14 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2002 (1.834.313,51 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 2.215.395,65 Euros, lo que representa el 72,75% de lo programado.*

## **ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

### **Diputación Foral de Gipuzkoa**

Las actuaciones desarrolladas por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa permiten mejorar la gestión, seguimiento y evaluación de las intervenciones incorporadas al DOCUP y contribuir a un mejor conocimiento por parte de la sociedad guipuzcoana del hecho y las políticas comunitarias. Además, se están aprovechando las posibilidades de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (NTIC), base de la Sociedad de la Información, para mejorar los servicios de las Administraciones Públicas en el ámbito de la gestión de los Fondos Estructurales y servir de herramienta para el acercamiento a la ciudadanía.

Durante el ejercicio de 2003 se han incorporado mejoras en la aplicación de gestión de la comunidad virtual y se ha contrastado el sitio Web a fin de asegurar su integración con la red de trabajo para la gestión de la cofinanciación comunitaria. Asimismo, se ha elaborado la documentación necesaria para responder a las anotaciones realizadas por las autoridades comunitarias sobre el devenir de los proyectos cofinanciados en Gipuzkoa, se han evaluado in-situ dichos proyectos y se ha tomado parte en el Comité de seguimiento con propuestas

orientadas a la facilitación del cumplimiento de los puntos previstos en el mecanismo de reserva de eficacia.

*La cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa en el año 2003 asciende a 26.106,46 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2002 (138.158,99 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 164.265,45 Euros, que representa el 35,63% de lo programado para el periodo 2000-2003.*

## **ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

### **Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.**

En el año 2003 la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial certificó gastos por valor de 4.609,34 euros que corresponden a Gastos de gestión, seguimiento y control y representa el 39,8% de lo programado para este periodo. Estos gastos corresponden a los gastos de asistencia técnica vinculados al Comité de seguimiento celebrado en Bilbao el 18 de junio de 2003.

## **2.2 Seguimiento de indicadores de medida.**

Dadas las mayores exigencias de información que en este periodo de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, como se ha indicado en el Informe de ejecución anterior, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

En este capítulo figuran los cuadros de indicadores de medida en los que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 1 de 31

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	2.527,0	4.282,0	59,01
207	REALIZACIONES	Nº Ayudas para mejora del medio ambiente o energética (Total)	Nº	241,0	754,0	31,96
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.504,0	10.711,0	32,71
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	886.014.377,17	1.554.313.678,0	57,00
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	778,0	2.369,0	32,84
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4.675,0	4.866,0	96,07
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	9.192,0	6.900,0	133,22



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 31

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

**Código nacional:** EU

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	1,0	14,0	7,14
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	3.129,03	13.925,0	22,47
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	23,0	1.515,0	1,52
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.308.518,4		
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	47,0	560,0	8,39
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	0,0	198,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	109,0	983,0	11,09



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 31

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

**Código nacional:** EU

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.893,0	3.605,0	52,51
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	957.197.801,13	1.281.771.183,0	74,68
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3.985,0	7.350,0	54,22



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 31

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	1.578,0	710,0	222,25
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	1.765,0	1.920,0	91,93
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.092,0	1.634,0	128,03
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.014,0	2.840,0	35,70
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	44.048.562,17	67.734.063,0	65,03
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	324,0	180,0	180,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	90,0	210,0	42,86



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 5 de 31

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE; ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	12,8		
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	11,59		
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	8,0	7,0	114,29
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	7,91	54,92	14,40
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	15,1	35,66	42,34
448	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	34,0	100,0	34,00
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	37,0		
631	RESULTADOS	Población beneficiada por redes de saneamiento nuevas	Km	73.602,0	1.655.940,0	4,44
640	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento nuevas	Nº	3.200,0	219.009,0	1,46
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	163,0	126,0	129,37



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 31

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE; ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	0,0	3.835,0	0,00
1070	REALIZACIONES	Centros de recogida selectiva.	Nº	1,0	8,0	12,50
670	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de residuos tóxicos y peligrosos	Tm/año	19.980,0	25.000,0	79,92
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	0,0	90.150,0	0,00
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	0,0	5,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	18,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10,0	61,0	16,39



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 7 de 31

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

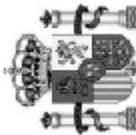
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE; ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	40.000,0	1.010.776,0	3,96
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	32,0	3,0	1.066,67
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	3,0	3,0	100,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	98.026,9		
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	108.872,0	284.595,0	38,26
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	167.717,0		
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	1.125.591,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	51,0	91,0	56,04
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	230,0	440,0	52,27



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 31

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	16,0	15,0	106,67
721	REALIZACIONES	Planes realizados	Nº	0,0	20,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	2.098.055,0	2.098.055,0	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 31

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

**Código nacional:** EU

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	364.700,0	44.040,0	828,11
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	0,0	100,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	12,0	17,0	70,59
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	18,0	30,0	60,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 31

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

**Código nacional:** EU

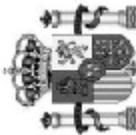
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	89,0	325,0	27,38
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	193,0	450,0	42,89
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	7.930,0	7.421,0	106,86
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.105,0	3.843,0	106,82
951	RESULTADOS	Nº de becaños que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	110,0		



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 31

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	32,3	8,0	403,75
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	1,0	10,0	10,00
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	0,0	10,0	0,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D-I cofinanciados	Nº	619,0	1.314,0	47,11
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	357.432.641,95	21.460.000,0	1.665,58
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	3.147,71	707,0	445,22
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	0,0	40,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	196,7	1.145,0	17,18
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	133,0	2.350,0	5,66



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 12 de 31

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

**Código nacional:** EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	206,0	238,0	86,55
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	78,0	150,0	52,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	41,0	46,0	89,13
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	1.452,0	1.516,0	95,78
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	57,0	90,0	63,33
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	16,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 31

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

**Código nacional:** EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,0	12,0	0,00
612	RESULTADOS	Proyectos	Nº	0,0	75,0	0,00
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	0,0	10,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	16,0	0,00
1300	IMPACTOS	Transferencias tecnológicas internacionales.	nº	0,0	21,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 31

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	14,0	18,0	77,78
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	64,0	10,0	640,00
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	853,0	850,0	100,35
612	RESULTADOS	Proyectos	Nº	0,0	500,0	0,00
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	0,0	15,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	51,0	75,0	68,00
1300	IMPACTOS	Transferencias tecnológicas internacionales.	nº	0,0	10,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 31

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

**Código nacional:** EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	0,0	1,0	0,00
282	REALIZACIONES	Equipos de comunicación instalados/ampliados	Nº	0,0	550,0	0,00
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	100,0	67.015,0	0,15
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	40,0	169,0	23,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 31

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

**Código nacional:** EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
32	REALIZACIONES	Metros cúbicos de terraplén	m3	30.000,0	949.025,0	3,16
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	3,4	25,6	13,28
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	7,63	9,8	77,86
65	REALIZACIONES	Descoblamiento	Km	1,3	8,5	15,29
3055	REALIZACIONES	Longitud realizada	m	0,0	1.030,0	0,00
696	IMPACTOS	Disminución del nº de accidentes al año	%	8,0	50,0	16,00
745	IMPACTOS	Incremento del tráfico de vehículos al año	%	7,5	4,0	187,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	419,0	409,0	102,44



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 31

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

**Código nacional:** EU

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	2,0	13,0	15,38
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	5,9	12,1	48,76



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 18 de 31

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 3 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
29	REALIZACIONES	Camino de acceso	ml	0,0	405,0	0,00
31	REALIZACIONES	Toneladas métricas de escollera	Tm	0,0	147.000,0	0,00
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	0,0	433,0	0,00
386	REALIZACIONES	Puertos y dársenas mejoradas	Nº	0,0	1,0	0,00
33	RESULTADOS	Longitud de muelle	m.	0,0	691,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 19 de 31

**DOCUP:** PAIS VASCO  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** EU

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	2,0	6,0	33,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 20 de 31

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	44.079,0	3.061,0	1.440,02
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	650,0	4.458,0	14,58
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	20.187,0	93.049,0	21,70
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	7,0	24,0	29,17
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	95.106,0	204.956,0	46,40
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	229.000,0	838.127,0	27,32
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,0	32,0	6,25
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	246,0	309,0	79,61



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 31

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

**Código nacional:** EU

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	0,0	1,0	0,00
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	6.296.143,05	9.020.000,0	69,80
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	10,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	80,0	80,0	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 31

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

**Código nacional:** EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 3 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
54	REALIZACIONES	Centros creados de acogida y asistencia a distintos tipos de colectivos	Nº	1,0	6,0	16,67
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	0,0	1.626,0	0,00
678	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los centros creados	Nº	0,0	26,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	47,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	17,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 23 de 31

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

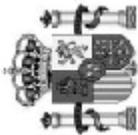
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
388	REALIZACIONES	Pymes creadas	Nº	27,0	27,0	100,00
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	92,0		
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	542,0	129,0	420,16
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	120,0		
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	142,0	142,0	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 24 de 31

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	0,0	543,0	0,00
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	7,0	6,0	116,67
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	1,0	1,0	100,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	0,0	88.816,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	2.350.000,0	0,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	12,0	141,0	8,51
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	129.601,0	2.133.500,0	6,07
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	136,0	895,0	15,20
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1,0	45,0	2,22



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 25 de 31

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

**Código nacional:** EU

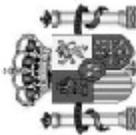
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	11,0	25,0	44,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	0,0	8.877,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.398.154,0	1.803.000,0	77,55
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	39.331,0	380.500,0	10,34
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	8,0	5,0	160,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	120,0	65,0	184,62



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 26 de 31

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	6,0	1,0	600,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	0,0	11.161,6	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	2.337.329,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	50.000,0	200.000,0	25,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	7,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10,0	4,0	250,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 27 de 31

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	800,0	9.650,0	8,29
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	9.558,0	13.974,0	68,40
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	1,0	1,0	100,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	60.241,0	0,00
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	19.682,0	2.345,0	839,32
603	RESULTADOS	Proyectos llevados a cabo	Nº	80,0	113,0	70,80
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	291,0	1.090,0	26,70
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	5,0	356,0	1,40



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 31

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	5,0	21,0	23,81
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	3,0	0,00
720	REALIZACIONES	Actos celebrados	Nº	1,0	30,0	3,33
485	RESULTADOS	Horas de asistencia técnica	Horas	0,0	8.278,0	0,00
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	1,0	10,0	10,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	20,0	23,0	86,96



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 29 de 31

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.)	M2	1.500,0	7.135,0	21,02
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	0,0	250,0	0,00
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	13.100,0	23.500,0	55,74
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	121,0	881,0	13,73
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	3.200,0	5.560,0	57,55
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	1.900,0	43.328,0	4,39
1400	REALIZACIONES	Areas de recreo creadas y conservadas.	Nº	7.202,0	6,0	120.033,33
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	184.394,0	375.473,0	49,11
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	0,0	3.836.196,0	0,00
761	IMPACTOS	Zonas verdes por habitante	M2	18,0	20,55	87,59
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	65,0	162,0	40,12



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 30 de 31

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	0,0	2.600,0	0,00
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,... etc.)	M2	0,0	40.000,0	0,00
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	0,0	40.000,0	0,00
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	0,0	0,5	0,00
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	0,0	3.500,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	700.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	800.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	150,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,0		
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10,0	200,0	5,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	50,0	0,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 2 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 31 de 31

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** PAIS VASCO

Programa operativo solamente

**Código nacional:** EU

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.008

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	0,0	8.776,9	0,00
486	RESULTADOS	Importe total de las inversiones realizadas	Millones de euros	0,0	8.556.300,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	90.620,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	22,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	32,0	0,00

### **3.-EJECUCIÓN FINANCIERA**

**3.-EJECUCIÓN FINANCIERA.( Apartado 2.c del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo).**

***3.1.-Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado***

***3.2.-Datos sobre ejecución en relación de la regla N+2***

***3.3.-Pagos realizados por la Comisión Europea.***

***3.4.-Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales.***

***3.5.- Regularización del Informe de la anualidad 2002.***

A continuación se incluye información financiera obtenida de la aplicación Fondos 2000.

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.

**3.1 –Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado**

**3.1.1.-Grado de ejecución del Gasto público por eje prioritario y medida.**

- *Años 2000-2002*
- *Año 2003*
- *Años 2000-2003*
- *Años 2000-2006*

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

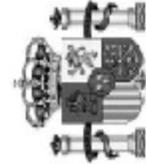
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
<b>Eje Prioritario nº 1</b>	108.873.906,00	119.613.372,72	109,86		
Medida 1.1	62.935.154,00	76.444.647,81	121,47		151(39,36%), 161(66,29%), 162(6,23%), 163(5,64%), 164(3,45%), 36(0,49%)
Medida 1.2	4.612.696,00	4.172.895,36	90,47		161(56,83%), 163(0,38%), 164(33,26%), 352(0%)
Medida 1.4	25.229.436,00	22.720.423,83	90,06		165(90,06%)
Medida 1.5	16.096.620,00	16.275.405,72	101,11		163(101,11%)
<b>Eje Prioritario nº 2</b>	67.229.164,00	73.175.914,31	108,85		
Medida 2.1	47.362.144,00	55.124.379,81	116,39		344(0,93%), 345(115,41%), 352(0,04%), 343(117,81%)
Medida 2.2	4.379.028,00	5.158.851,98	117,81		353(75,19%)
Medida 2.4	4.873.724,00	3.664.746,90	75,19		341(72,09%)
Medida 2.5	7.686.388,00	5.540.882,22	72,09		351(125,93%)
Medida 2.6	2.927.880,00	3.687.053,40	125,93		
<b>Eje Prioritario nº 3</b>	186.244.291,00	139.122.486,62	74,70		
Medida 3.1	27.476.157,00	10.403.278,33	37,86		24(37,86%)
Medida 3.2	78.647.322,00	64.655.675,04	82,21		18(24,3%), 181(57,72%), 182(0,19%)
Medida 3.3	25.221.840,00	12.705.575,38	50,38		183(50,38%)
Medida 3.5	50.953.648,00	49.767.577,79	97,67		182(77,26%), 183(20,42%)
Medida 3.6	3.945.324,00	1.590.380,08	40,31		161(9,74%), 321(11,88%), 322(18,69%)
<b>Eje Prioritario nº 4</b>	141.364.017,00	180.681.747,20	127,81		
Medida 4.1	64.928.073,00	125.912.858,43	193,93		3121(40,9%), 3122(153,02%)
Medida 4.2	64.457.640,00	51.013.759,00	79,14		311(79,14%)
Medida 4.3	9.015.180,00	1.670.878,93	18,53		315(18,53%)
Medida 4.4	2.963.124,00	2.084.250,84	70,34		318(70,34%), 352(0%)
<b>Eje Prioritario nº 5</b>	64.069.602,00	37.843.621,09	59,07		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

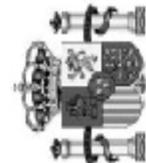
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.1	24.596.062,00	15.201.814,52	61,81		3123(4,21%), 352(57,6%)
Medida 5.2	3.774.166,00	1.032.243,66	27,35		317(27,35%)
Medida 5.3	726.680,00	278.572,05	38,33		36(38,33%)
Medida 5.5	17.356.276,00	7.788.072,39	44,87		161(0%), 163(4,97%), 171(19,82%), 354(20,08%)
Medida 5.6	7.306.208,00	6.726.091,89	92,06		354(92,06%)
Medida 5.7	812.064,00	455.899,99	56,14		352(0%), 354(0%), 36(56,14%)
Medida 5.9	9.498.146,00	6.360.926,59	66,97		171(0%), 352(0%), 36(66,97%)
Eje Prioritario nº 6	2.611.556,00	1.976.047,26	75,67		
Medida 6.1	2.611.556,00	1.976.047,26	75,67		411(10,25%), 412(0%), 413(16,21%), 415(49,2%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	542.916.379,00	542.009.910,87	99,83		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	27.476.157,00	10.403.278,33	37,86		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEAGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	108.873.906,00	119.613.372,72	109,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	108.873.906,00	119.613.372,72	109,86		
Eje prioritario nº 2	67.229.164,00	73.175.914,31	108,85		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	67.229.164,00	73.175.914,31	108,85		
Eje prioritario nº 3	186.244.291,00	139.122.486,62	74,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	186.244.291,00	139.122.486,62	74,70		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU  
Título: PAIS VASCO  
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 4	141.364.017,00	180.681.747,20	127,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	141.364.017,00	180.681.747,20	127,81		
Eje prioritario nº 5	64.069.602,00	37.843.621,09	59,07		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	17.709.764,00	4.592.778,60	25,93		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.359.838,00	33.250.842,49	71,72		
Eje prioritario nº 6	2.611.556,00	1.976.047,26	75,67		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.611.556,00	1.976.047,26	75,67		
<b>TOTAL</b>	<b>570.392.536,00</b>	<b>552.413.189,20</b>	<b>96,85</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2003

Eje prioritario /medida		Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1		37.337.050,00	34.468.356,08	92,32		
Medida 1.1		21.940.520,00	21.285.690,30	97,02		151(34,83%), 161(27,44%), 162(5,55%), 163(8,77%), 164(18,75%), 36(1,67%)
Medida 1.2		1.054.000,00	2.273.586,26	215,71		161(57,26%), 163(5,18%), 164(153,26%)
Medida 1.4		8.757.142,00	5.378.562,58	61,42		165(61,42%)
Medida 1.5		5.585.388,00	5.530.516,94	99,02		163(99,02%)
Eje Prioritario nº 2		24.269.880,00	18.873.851,82	77,77		
Medida 2.1		17.530.554,00	13.228.100,51	75,46		344(8,92%), 345(65,83%), 352(0,71%)
Medida 2.2		1.663.516,00	1.566.458,77	94,17		343(94,17%)
Medida 2.4		1.382.504,00	691.547,91	50,02		353(50,02%)
Medida 2.5		2.667.946,00	749.794,63	28,10		341(28,1%)
Medida 2.6		1.025.360,00	2.637.950,00	257,27		351(257,27%)
Eje Prioritario nº 3		59.803.644,00	64.504.524,30	107,86		
Medida 3.1		0,00	4.595.400,94			24
Medida 3.2		32.268.992,00	31.449.072,77	97,46		18(23,43%), 181(74,03%)
Medida 3.3		8.245.176,00	11.305.033,49	137,11		181(3,91%), 183(133,2%)
Medida 3.5		18.286.104,00	15.423.913,79	84,35		181(1,64%), 182(54,45%), 183(28,26%)
Medida 3.6		1.003.372,00	1.731.103,31	172,53		322(172,53%)
Eje Prioritario nº 4		51.179.214,00	42.709.279,98	83,45		
Medida 4.1		23.831.696,00	24.092.591,34	101,09		3122(101,09%)
Medida 4.2		22.497.370,00	17.506.409,00	77,82		311(77,82%)
Medida 4.3		3.005.060,00	989.072,00	32,91		315(32,91%)
Medida 4.4		1.845.088,00	121.207,64	6,57		318(6,19%), 352(0,38%)
Eje Prioritario nº 5		21.543.386,00	24.909.066,76	115,62		
Medida 5.1		10.974.756,00	11.722.384,01	106,81		3123(1,38%), 352(105,43%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.2	1.310.014,00	5.081.865,31	387,92		317(387,92%)
Medida 5.3	238.030,00	654.387,40	274,92		36(274,92%)
Medida 5.5	3.401.952,00	2.633.092,82	77,40		163(18,94%), 171(40,82%), 354(17,64%)
Medida 5.6	1.508.678,00	1.510.930,52	100,15		354(100,15%)
Medida 5.7	825.744,00	892.169,78	108,04		352(108,04%)
Medida 5.9	3.284.212,00	2.414.236,92	73,51		36(73,51%)
Eje Prioritario nº 6	906.470,00	408.223,18	45,03		
Medida 6.1	906.470,00	408.223,18	45,03		411(2,98%), 412(0,02%), 413(1,74%), 415(40,3%)
<b>Total</b>					
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	195.039.644,00	181.277.901,18	92,94		
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE</b>	0,00	4.595.400,94			
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA</b>	0,00	0,00			
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP</b>	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
<b>Eje prioritario nº 1</b>	37.337.050,00	34.468.356,08	92,32		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.337.050,00	34.468.356,08	92,32		
<b>Eje prioritario nº 2</b>	24.269.880,00	18.873.851,82	77,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.269.880,00	18.873.851,82	77,77		
<b>Eje prioritario nº 3</b>	59.803.644,00	64.504.524,30	107,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.803.644,00	64.504.524,30	107,86		
<b>Eje prioritario nº 4</b>	51.179.214,00	42.709.279,98	83,45		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	51.179.214,00	42.709.279,98	83,45		
Eje prioritario nº 5	21.543.386,00	24.909.066,76	115,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.638.994,00	2.870.631,08	78,89		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.904.392,00	22.038.435,68	123,09		
Eje prioritario nº 6	906.470,00	408.223,18	45,03		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	906.470,00	408.223,18	45,03		
<b>TOTAL</b>	<b>195.039.644,00</b>	<b>185.873.302,12</b>	<b>95,30</b>		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	146.210.956,00	154.081.728,80	105,38		
Medida 1.1	84.875.674,00	97.730.338,11	115,15		151(38,19%), 161(56,25%), 162(6,05%), 163(6,45%), 164(7,41%), 36(0,79%)
Medida 1.2	5.666.696,00	6.446.481,62	113,76		161(56,91%), 163(1,27%), 164(55,58%), 352(0%)
Medida 1.4	33.986.578,00	28.098.986,41	82,68		165(82,68%)
Medida 1.5	21.682.008,00	21.805.922,66	100,57		163(100,57%)
Eje Prioritario nº 2	91.499.044,00	92.049.766,13	100,60		
Medida 2.1	64.892.698,00	68.352.480,32	105,33		344(3,09%), 345(102,02%), 352(0,22%)
Medida 2.2	6.042.544,00	6.725.310,75	111,30		343(111,3%)
Medida 2.4	6.256.228,00	4.356.294,81	69,63		353(69,63%)
Medida 2.5	10.354.334,00	6.290.676,85	60,75		341(60,75%)
Medida 2.6	3.953.240,00	6.325.003,40	160,00		351(160%)
Eje Prioritario nº 3	246.047.935,00	203.627.010,92	82,76		
Medida 3.1	27.476.157,00	14.998.679,27	54,59		24(54,59%)
Medida 3.2	110.916.314,00	96.104.747,81	86,65		18(24,05%), 181(62,46%), 182(0,14%)
Medida 3.3	33.467.016,00	24.010.608,87	71,74		181(0,96%), 183(70,78%)
Medida 3.5	69.239.752,00	65.191.491,58	94,15		181(0,43%), 182(71,23%), 183(22,49%)
Medida 3.6	4.948.696,00	3.321.483,39	67,12		161(7,77%), 321(9,47%), 322(49,88%)
Eje Prioritario nº 4	192.543.231,00	223.391.027,18	116,02		
Medida 4.1	88.759.769,00	150.005.449,77	169,00		3121(29,92%), 3122(139,08%)
Medida 4.2	86.955.010,00	68.520.168,00	78,80		311(78,8%)
Medida 4.3	12.020.240,00	2.659.950,93	22,13		315(22,13%)
Medida 4.4	4.808.212,00	2.205.458,48	45,87		318(45,72%), 352(0,15%)
Eje Prioritario nº 5	85.612.988,00	62.752.687,85	73,30		
Medida 5.1	35.570.818,00	26.924.198,53	75,69		3123(3,34%), 352(72,36%)



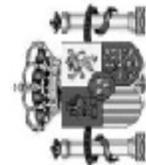
**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2003

(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.2	5.084.180,00	6.114.108,97	120,26		317(120,26%)
Medida 5.3	964.710,00	932.959,45	96,71		36(96,71%)
Medida 5.5	20.758.228,00	10.421.165,21	50,20		161(0%), 163(7,26%), 171(23,26%), 354(19,68%)
Medida 5.6	8.814.886,00	8.237.022,41	93,44		354(93,44%)
Medida 5.7	1.637.808,00	1.348.069,77	82,31		352(54,47%), 354(0%), 36(27,84%)
Medida 5.9	12.782.358,00	8.775.163,51	68,65		171(0%), 352(0%), 36(68,65%)
Eje Prioritario nº 6	3.518.026,00	2.384.270,44	67,77		
Medida 6.1	3.518.026,00	2.384.270,44	67,77		411(8,38%), 412(0%), 413(12,49%), 415(46,91%)
<b>Total</b>					
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	<b>737.956.023,00</b>	<b>723.287.812,05</b>	<b>98,01</b>		
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE</b>	<b>27.476.157,00</b>	<b>14.998.679,27</b>	<b>54,59</b>		
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
<b>Eje prioritario nº 1</b>	<b>146.210.956,00</b>	<b>154.081.728,80</b>	<b>105,38</b>		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	146.210.956,00	154.081.728,80	105,38		
<b>Eje prioritario nº 2</b>	<b>91.499.044,00</b>	<b>92.049.766,13</b>	<b>100,60</b>		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	91.499.044,00	92.049.766,13	100,60		
<b>Eje prioritario nº 3</b>	<b>246.047.935,00</b>	<b>203.627.010,92</b>	<b>82,76</b>		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	246.047.935,00	203.627.010,92	82,76		
<b>Eje prioritario nº 4</b>	<b>192.543.231,00</b>	<b>223.391.027,18</b>	<b>116,02</b>		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2003

(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	192.543.231,00	223.391.027,18	116,02		
Eje prioritario nº 5	85.612.988,00	62.752.687,85	73,30		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	21.348.758,00	7.463.409,68	34,96		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	64.264.230,00	55.289.278,17	86,03		
Eje prioritario nº 6	3.518.026,00	2.384.270,44	67,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.518.026,00	2.384.270,44	67,77		
<b>TOTAL</b>	<b>765.432.180,00</b>	<b>738.286.491,32</b>	<b>96,45</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

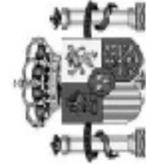
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
<b>Eje Prioritario nº 1</b>	251.653.788,00	154.081.728,80	61,23		
Medida 1.1	147.559.726,00	97.730.338,11	66,23		151(21,97%), 161(32,35%), 162(3,48%), 163(3,71%), 164(4,26%), 36(0,46%)
Medida 1.2	7.885.480,00	6.446.481,62	81,75		161(40,9%), 163(0,91%), 164(39,94%), 352(0%)
Medida 1.4	58.728.274,00	28.098.986,41	47,85		165(47,85%)
Medida 1.5	37.480.308,00	21.805.922,66	58,18		163(58,18%)
<b>Eje Prioritario nº 2</b>	160.075.030,00	92.049.766,13	57,50		
Medida 2.1	116.222.388,00	68.352.480,32	58,81		344(1,72%), 345(56,96%), 352(0,13%)
Medida 2.2	10.666.902,00	6.725.310,75	63,05		343(63,05%)
Medida 2.4	9.105.638,00	4.356.294,81	47,84		353(47,84%)
Medida 2.5	17.892.128,00	6.290.676,85	35,16		341(35,16%)
Medida 2.6	6.187.974,00	6.325.003,40	102,21		351(102,21%)
<b>Eje Prioritario nº 3</b>	428.662.116,00	203.627.010,92	47,50		
Medida 3.1	54.421.142,00	14.998.679,27	27,56		24(27,56%)
Medida 3.2	189.150.474,00	96.104.747,81	50,81		18(14,1%), 181(36,63%), 182(0,08%)
Medida 3.3	56.803.108,00	24.010.608,87	42,27		181(0,57%), 183(41,7%)
Medida 3.4	2.126.724,00	0,00			
Medida 3.5	118.942.586,00	65.191.491,58	54,81		181(0,25%), 182(41,47%), 183(13,09%)
Medida 3.6	7.218.082,00	3.321.483,39	46,02		161(5,32%), 321(6,49%), 322(34,2%)
<b>Eje Prioritario nº 4</b>	341.382.107,00	223.391.027,18	65,44		
Medida 4.1	165.420.056,00	150.005.449,77	90,68		312(16,05%), 3122(74,63%)
Medida 4.2	149.992.263,00	68.520.168,00	45,68		311(45,68%)
Medida 4.3	21.035.420,00	2.659.950,93	12,65		315(12,65%)
Medida 4.4	4.934.368,00	2.205.458,48	44,70		318(44,55%), 352(0,14%)
<b>Eje Prioritario nº 5</b>	127.441.826,00	62.752.687,85	49,24		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

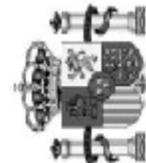
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.1	51.719.062,00	26.924.198,53	52,06		3123(2,29%), 352(49,76%)
Medida 5.2	8.785.382,00	6.114.108,97	69,59		317(69,59%)
Medida 5.3	1.093.842,00	932.959,45	85,29		36(85,29%)
Medida 5.5	28.525.856,00	10.421.165,21	36,53		161(0%), 163(5,28%), 171(16,93%), 354(14,32%)
Medida 5.6	12.290.846,00	8.237.022,41	67,02		354(67,02%)
Medida 5.7	2.540.062,00	1.348.069,77	53,07		352(35,12%), 354(0%), 36(17,95%)
Medida 5.9	22.486.776,00	8.775.163,51	39,02		171(0%), 352(0%), 36(39,02%)
Eje Prioritario nº 6	6.079.096,00	2.384.270,44	39,22		411(4,85%), 412(0%), 413(7,23%), 415(27,14%)
Medida 6.1	6.079.096,00	2.384.270,44	39,22		
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.260.872.821,00	723.287.812,05	57,36		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	54.421.142,00	14.998.679,27	27,56		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	251.653.788,00	154.081.728,80	61,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	251.653.788,00	154.081.728,80	61,23		
Eje prioritario nº 2	160.075.030,00	92.049.766,13	57,50		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	160.075.030,00	92.049.766,13	57,50		
Eje prioritario nº 3	428.662.116,00	203.627.010,92	47,50		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	428.662.116,00	203.627.010,92	47,50		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU  
Título: PAIS VASCO  
Año: 2000-2006

(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 4	341.382.107,00	223.391.027,18	65,44		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	341.382.107,00	223.391.027,18	65,44		
Eje prioritario nº 5	127.441.826,00	62.752.687,85	49,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	24.017.354,00	7.463.409,68	31,08		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.424.472,00	55.289.278,17	53,46		
Eje prioritario nº 6	6.079.096,00	2.384.270,44	39,22		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.079.096,00	2.384.270,44	39,22		
<b>TOTAL</b>	<b>1.315.293.963,00</b>	<b>738.286.491,32</b>	<b>56,13</b>		

**3.1.2 .-Grado de ejecución del Gasto público, por medidas, a 31.12.2003, en relación a lo programado 2000-2003. Permanente, transitoria y total.**



**OBJETIVO 02**

**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

DOCUP: PAIS VASCO

**Fondo : TODOS**

**ZONA PERMANENTE**

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	84.875.674,00	97.730.338,11	115,15	147.559.726,00	66,23	
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	5.666.696,00	6.446.481,62	113,76	7.885.480,00	81,75	
1.4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	33.986.578,00	28.098.986,41	82,68	58.728.274,00	47,85	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	21.682.008,00	21.805.922,66	100,57	37.480.308,00	58,18	
<b>TOTAL EJE : 1</b>	146.210.956,00	154.081.728,80	105,38	251.653.788,00	61,23	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	64.892.698,00	68.352.480,32	105,33	116.222.388,00	58,81	
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	6.042.544,00	6.725.310,75	111,3	10.666.902,00	63,05	
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	6.256.228,00	4.356.294,81	69,63	9.105.638,00	47,84	
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	10.354.334,00	6.290.676,85	60,75	17.892.128,00	35,16	
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	3.953.240,00	6.325.003,40	160	6.187.974,00	102,21	
<b>TOTAL EJE : 2</b>	91.499.044,00	92.049.766,13	100,6	160.075.030,00	57,5	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	27.476.157,00	14.998.679,27	54,59	54.421.142,00	27,56	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	110.916.314,00	96.104.747,81	86,65	189.150.474,00	50,81	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	33.467.016,00	24.010.608,87	71,74	56.803.108,00	42,27	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	0,00	0,00	0,00	2.126.724,00	0,00	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	69.239.752,00	65.191.491,58	94,15	118.942.586,00	54,81	



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**  
 DOCUP: PAIS VASCO  
**ZONA PERMANENTE**

**Fondo : TODOS**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	4.948.696,00	3.321.483,39	67,12	7.218.082,00	46,02
<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>246.047.935,00</b>	<b>203.627.010,92</b>	<b>82,76</b>	<b>428.662.116,00</b>	<b>47,5</b>
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	88.759.769,00	150.005.449,77	169	165.420.056,00	90,68
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	86.955.010,00	68.520.168,00	78,8	149.992.263,00	45,68
4.3 Puertos (FEDER)	12.020.240,00	2.659.950,93	22,13	21.035.420,00	12,65
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	4.808.212,00	2.205.458,48	45,87	4.934.368,00	44,7
<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>192.543.231,00</b>	<b>223.391.027,18</b>	<b>116,02</b>	<b>341.382.107,00</b>	<b>65,44</b>
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	25.405.210,00	22.227.371,94	87,49	40.282.754,00	55,18
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)	5.084.180,00	6.114.108,97	120,26	8.785.382,00	69,59
5.3 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	964.710,00	932.959,45	96,71	1.093.842,00	85,29
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	12.958.242,00	7.699.929,32	59,42	19.750.870,00	38,99
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	5.431.722,00	8.191.675,21	150,81	8.484.786,00	96,55
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	1.637.808,00	1.348.069,77	82,31	2.540.062,00	53,07
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	12.782.358,00	8.775.163,51	68,65	22.486.776,00	39,02
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>64.264.230,00</b>	<b>55.289.278,17</b>	<b>86,03</b>	<b>103.424.472,00</b>	<b>53,46</b>
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	3.518.026,00	2.384.270,44	67,77	6.079.096,00	39,22



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

DOCUP: PAIS VASCO

**Fondo : TODOS**

**ZONA PERMANENTE**

		<b>(Euros)</b>			
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>3.518.026,00</b>	<b>2.384.270,44</b>	<b>67,77</b>	<b>6.079.096,00</b>	<b>39,22</b>

Total

744.063.422,00

730.823.081,64

98,22

1.291.276.609,00

56,6



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**  
 DOCUP: PAIS VASCO

**Fondo : TODOS**

**ZONA TRANSITORIA**

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	10.165.608,00	4.696.826,59	46,2	11.436.308,00	41,07	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	7.799.986,00	2.721.235,89	34,89	8.774.986,00	31,01	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	3.383.164,00	45.347,20	1,34	3.806.060,00	1,19	
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>21.348.758,00</b>	<b>7.463.409,68</b>	<b>34,96</b>	<b>24.017.354,00</b>	<b>31,08</b>	
<b>Total</b>	<b>21.348.758,00</b>	<b>7.463.409,68</b>	<b>34,96</b>	<b>24.017.354,00</b>	<b>31,08</b>	

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

DOCUP: PAIS VASCO

**Fondo : TODOS****TOTAL**

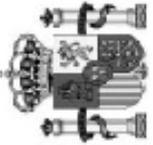
		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	84.875.674,00	97.730.338,11	115,15	147.559.726,00	66,23	
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	5.666.696,00	6.446.481,62	113,76	7.885.480,00	81,75	
1.4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	33.986.578,00	28.098.986,41	82,68	58.728.274,00	47,85	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	21.682.008,00	21.805.922,66	100,57	37.480.308,00	58,18	
<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>146.210.956,00</b>	<b>154.081.728,80</b>	<b>105,38</b>	<b>251.653.788,00</b>	<b>61,23</b>	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	64.892.698,00	68.352.480,32	105,33	116.222.388,00	58,81	
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	6.042.544,00	6.725.310,75	111,3	10.666.902,00	63,05	
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	6.256.228,00	4.356.294,81	69,63	9.105.638,00	47,84	
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	10.354.334,00	6.290.676,85	60,75	17.892.128,00	35,16	
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga] (FEDER)	3.953.240,00	6.325.003,40	160	6.187.974,00	102,21	
<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>91.499.044,00</b>	<b>92.049.766,13</b>	<b>100,6</b>	<b>160.075.030,00</b>	<b>57,5</b>	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	27.476.157,00	14.998.679,27	54,59	54.421.142,00	27,56	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	110.916.314,00	96.104.747,81	86,65	189.150.474,00	50,81	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	33.467.016,00	24.010.608,87	71,74	56.803.108,00	42,27	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	0,00	0,00	0,00	2.126.724,00	0,00	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	69.239.752,00	65.191.491,58	94,15	118.942.586,00	54,81	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	4.948.696,00	3.321.483,39	67,12	7.218.082,00	46,02	
<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>246.047.935,00</b>	<b>203.627.010,92</b>	<b>82,76</b>	<b>428.662.116,00</b>	<b>47,5</b>	
4.1 Carreteras y autopistas (FEDER)	88.759.769,00	150.005.449,77	169	165.420.056,00	90,68	
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	86.955.010,00	68.520.168,00	78,8	149.992.263,00	45,68	
4.3 Puertos (FEDER)	12.020.240,00	2.659.950,93	22,13	21.035.420,00	12,65	
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	4.808.212,00	2.205.458,48	45,87	4.934.368,00	44,7	
<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>192.543.231,00</b>	<b>223.391.027,18</b>	<b>116,02</b>	<b>341.382.107,00</b>	<b>65,44</b>	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	35.570.818,00	26.924.198,53	75,69	51.719.062,00	52,06	
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)	5.084.180,00	6.114.108,97	120,26	8.785.382,00	69,59	
5.3 Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	964.710,00	932.959,45	96,71	1.093.842,00	85,29	
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	20.758.228,00	10.421.165,21	50,2	28.525.856,00	36,53	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	8.814.886,00	8.237.022,41	93,44	12.290.846,00	67,02	
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	1.637.808,00	1.348.069,77	82,31	2.540.062,00	53,07	
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	12.782.358,00	8.775.163,51	68,65	22.486.776,00	39,02	
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>85.612.988,00</b>	<b>62.752.687,85</b>	<b>73,3</b>	<b>127.441.826,00</b>	<b>49,24</b>	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	3.518.026,00	2.384.270,44	67,77	6.079.096,00	39,22	
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>3.518.026,00</b>	<b>2.384.270,44</b>	<b>67,77</b>	<b>6.079.096,00</b>	<b>39,22</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>765.432.180,00</b>	<b>738.286.491,32</b>	<b>96,45</b>	<b>1.315.293.963,00</b>	<b>56,13</b>	

### **3.2.- Datos de ejecución en relación con la regla N+2.**

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999 del consejo de 21 de junio, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP, ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se hayan contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP del País Vasco, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2004, como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000, 2001 y 2002 hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000, a la fecha de elaboración de este informe, la situación es la siguiente:

- Respecto al **FEDER**, los compromisos asociados a las anualidades 2000-2002 están cubiertos ya que la ayuda ejecutada a 31 de diciembre de 2003, incluyendo el anticipo del 7%, alcanza el 107,56.
- En cuanto al **FSE**, los compromisos asociados a las anualidades 2000-2002, no están cubiertos ya que la ayuda ejecutada a 31 de diciembre de 2003, incluyendo el anticipo del 7%, es del 68,87%



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

**INTERVENCIÓN: PAIS VASCO**

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCION %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/12/2003	
<b>FEDER</b>	331.431.008,00	39.119.866,00	317.355.841,58	107,56
<b>FSE</b>	12.364.271,00	2.014.680,00	6.500.794,37	68,87

### **3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea.**

#### **FEDER**

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea acumulados a 31-12-2003.

#### **FSE**

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta el 31-12-2003.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN EU PAIS VASCO****FECHA 31/12/2003****FONDO FEDER**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
027/01	11/04/2001	39.119.866,00
001/02	08/01/2002	6.533.116,00
034/02	15/04/2002	47.359.995,18
096/02	01/10/2002	72.963.968,85
002/03	02/01/2003	54.248.377,42
019/03	07/02/2003	42.332,29
024/03	14/05/2003	49.488.270,34
128/03	19/12/2003	37.703.034,77
<b>TOTAL</b>		<b>307.458.960,85</b>

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN EU PAIS VASCO****FECHA 31/12/2003****FONDO FSE**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
41/01	11/04/2001	2.014.680,00
13/02	17/05/2002	1.582.270,32
65/02	12/09/2002	1.817.210,97
54/03	06/10/2003	1.281.993,90
<b>TOTAL</b>		<b>6.696.155,19</b>

**TOTAL 314.155.116,04**

### **3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios.**

#### **FEDER.**

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER a los destinatarios del DOCUP del País Vasco 2000-2006 con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea a la fecha de cierre de este informe.

La pequeña diferencia entre los cobros recibidos de la Comisión Europea y los pagos realizados se debe a que algunas cantidades certificadas están pendientes de compensación en FONDOS 2000

#### **FSE**

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los pagos realizados por la autoridad pagadora FSE a los beneficiarios finales.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO****FECHA: 21/04/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	15.929.600,00
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	314.515,26
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	1.524.895,68
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	17.055.380,81
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	5.844.614,96
2 201001	GOBIERNO VASCO	142.110.606,45
3 301000	DIPUTACION FORAL DE ALAVA	13.490.902,84
3 301002	AYTO DE AMURRIO.	23.736,18
3 301036	AYTO. DE LLODIO	264.004,05
3 301059	AYTO DE VITORIA.	1.135.255,89
3 320000	DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA	16.860.286,08
3 320007	AYTO DE ALTZO.	5.013,53
3 320011	AYTO. ANTZUOLA	173.915,01
3 320015	AYTO. ATAUN	246.414,00
3 320017	AYTO. DE AZKOITIA	157.552,97
3 320025	AYTO. ZEGAMA	145.595,10
3 320026	AYUNTAMIENTO DE ZERAIN	235.807,10
3 320030	AYTO DE EIBAR	330.556,00
3 320040	AYUNTAMIENTO DE HERNANI	90.549,96
3 320042	AYTO DE IBARRA.	227.950,00
3 320044	AYTO. IKAZTEGIETA	208.090,00
3 320051	AYTO. DE LEGAZPI	203.814,40
3 320063	AYTO DE OIARTZUN	99.821,25
3 320064	AYUNTAMIENTO DE PASAIA	91.405,78
3 320069	AYTO. DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	1.488.306,49
3 320079	AYTO. DE ZARAUTZ	179.332,00
3 320901	AYUNTAMIENTO DE MENDARO	192.138,00
3 320990	GOIEKI(AGENCIA DE DESARROLLO)	232.137,88
3 320991	ADEBISA (AGENCIA DE DESARROLLO DEL BAJO BIDASOA)	99.774,12
3 348000	DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA	51.168.943,35

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO****FECHA: 21/04/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 348017	AYUNTAMIENTO DE BERMEO	198.877,27
3 348020	AYTO DE BILBAO.	2.473.659,63
3 348022	AYTO. DEL VALLE DE CARRANZA (KARRANZA HARANA)	49.038,36
3 348034	AYTO. DE ERMUA	80.317,48
3 348064	AYTO DE MUNGIA.	137.226,05
3 348078	AYTO. DE PORTUGALETE	631.063,00
4 400014	FUNDACIÓN CIDETEX-CENTRO INVESTIGACIÓN EN ELECTROQL	665.671,92
4 400015	FUNDACIÓN TEKNIKER	94.890,00
4 400017	FUNDACIÓN ROBOTIKER	244.827,89
4 400018	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS NEUROLÓGICOS-ILUNDAIN FUNDAZI	32.361,00
4 401001	Bilbao Ría 2000.	10.420.482,33
4 420008	CENTRO TECNOLOGICO IDEKO, A.I.E.	40.500,00
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	3.907,05
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	9,90
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	786.127,78
4 499123	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	313.774,82
4 499124	MONDRAGÓN GOI ESKOLA POLITEKNIKOA. JOSE M. ARIZMENDI	486.336,97
4 499125	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO	7.190.642,06
4 499126	FUNDACIÓN AZTI- AZTI FUNDAZIOIA	247.146,00
4 499127	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TÉCNICAS DE GUII	2.682.343,40
4 499129	FUNDACIÓN LEIA - LABORATORIO DE ENSAYOS E INVESTIGACI	2.322.745,52
4 499130	FUNDACIÓN GAIKER	746.333,13
4 499131	IKERLAN, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	2.272.460,92
4 499132	FUNDACIÓN INASMET	3.878.647,18
4 499133	LABORATORIO DE ENSAYOS E INVESTIGACIÓN (LABEIN)	807.943,73
4 499134	FUNDACIÓN TECNIKER	166.164,50
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	128,98
4 499505	FUNDACION FATRONIK	246.285,63
4 499518	CENTRO DE INVESTIGACION TECNOLOGICO (CIDEMCO)	78.612,38

**TOTAL FEDER****307.429.440,02**

215



## PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

TOTAL PAIS VASCO

---

307.429.440,02

**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº1260/1999.

Mediante Decisión C(2003)3980 de 21 de octubre de 2003, la Comisión no ha efectuado el compromiso de la anualidad 2003.

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

<b>FORMA INTERVENCION / TITULO /</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PETICION DE REEMBOLSO</b>	<b>RECERTIFICACION</b>
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.582.270,35
D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		441.225,00	0,00
D.G. INVESTIGACION (MCT)		169.131,83	0,00
UNIVERSIDAD PAIS VASCO		971.913,52	0,00
	TOTAL:	1.582.270,35	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.817.210,97
D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		409.511,64	0,00
D.G. INVESTIGACION (MCT)		499.513,25	0,00
UNIVERSIDAD PAIS VASCO		908.186,08	0,00
	TOTAL:	1.817.210,97	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	1.281.993,95
D.G. INVESTIGACION (MCT)		373.057,43	0,00
C.S.I.C. (MCyT)		5.054,83	0,00
UNIVERSIDAD PAIS VASCO		903.881,69	0,00
	TOTAL:	1.281.993,95	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	1.472.498,07
D.G. INVESTIGACION (MCT)		844.789,10	0,00
UNIVERSIDAD PAIS VASCO		627.708,97	0,00
	TOTAL:	1.472.498,07	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:		6.153.973,34	0,00

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO			
	ANTICIPO	41/01	19/04/2001	2.014.680,00
	PAGO INTERMEDIO	13/02	24/05/2002	1.582.270,32
		65/02	19/09/2002	1.817.210,97
		54/03	13/10/2003	1.281.993,90
		TOTAL		6.696.155,19

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

\* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

\* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO		
	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		
	ANTICIPO	16/10/2001	61.770,65
		<u>TOTAL</u>	<u>61.770,65</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	379.454,35
		30/09/2002	409.511,64
		<u>TOTAL</u>	<u>788.965,99</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>850.736,64</b>
	D.G. INVESTIGACION (MCT)		
	ANTICIPO	14/08/2001	1.283.175,39
		<u>TOTAL</u>	<u>1.283.175,39</u>
	REEMBOLSO	03/02/2004	603.316,22
		<u>TOTAL</u>	<u>603.316,22</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>1.886.491,61</b>
	C.S.I.C. (MCyT)		
	ANTICIPO	14/08/2001	85.428,28
		<u>TOTAL</u>	<u>85.428,28</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>85.428,28</b>
	UNIVERSIDAD PAIS VASCO		
	ANTICIPO	14/08/2001	584.305,68
		<u>TOTAL</u>	<u>584.305,68</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	387.607,84
		30/09/2002	908.186,08
		22/05/2003	903.881,69
		15/01/2004	627.708,97
		<u>TOTAL</u>	<u>2.827.384,58</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>3.411.690,26</b>
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			6.234.346,79

### 3.5.-Regularización del Informe de la anualidad 2002.

Para el conjunto del DOCUP, las variaciones en los gastos subvencionables efectivamente pagados y certificados que presentan los Informes de las anualidades 2002 y 2003 son las siguientes:

Año	Informe 2002	Informe 2003	Variación
2000	99.713.325,28	98.675.177,85	-1.038.147,43
2001	207.118.546,93	202.494.108,70	-4.624.438,23
2002	236.327.701,39	251.243.902,65	+14.916.201,26
2000-2002	543.159.573,60	552.413.189,20	+9.253.615,60

Por Medida y Beneficiario final, se indica a continuación el desglose y análisis de las variaciones entre los Informes anuales 2002 y 2003.

(1) Una parte substancial de estas variaciones corresponde a las correctas afectaciones de Medida que, gracias a la Decisión modificativa que se aprobó en abril 2003 y/o a los cambios en el Complemento de Programa (CdP) que se validaron en mayo 2003, se efectuaron para determinados proyectos de infraestructura de competencia local, comarcal o foral.

Estos proyectos figuran en la programación desde el inicio (año 2000), pero se afectaron a Medidas incorrectas. El cambio desde la Medida inicial hasta la correcta se ha realizado en 2003. Ello ha implicado que, para un mismo Beneficiario final – Año, el montante que se minora en una Medida se mayor en otra.

(2) Otra parte significativa de los cambios, solamente minoraciones en este caso, se debe a los resultados de inspecciones y controles internos realizados por los mismos Beneficiarios finales o por instancias nacionales de control, que han requerido disminuir los gastos inicialmente declarados.

#### Medida 1.1

Para los años 2000-2002, los gastos pagados y certificados han pasado de 77.464.611,72 € a 76.444.647,81 €, es decir se han minorado en 1.019.963,91 €, según el desglose siguiente:

Año	Beneficiario final	Variación
2000	Diputación Foral de Alava	-342.097,45
	Diputación Foral de Gipuzkoa	+75.125,00
	Diputación Foral de Bizkaia	-70.823,84
	Total año 2000	-337.796,29
2001	Diputación Foral de Alava	-176.964,17
	Diputación Foral de Gipuzkoa	+188.296,48
	Diputación Foral de Bizkaia	-100.916,23
	Total año 2001	-89.583,92
2002	Diputación Foral de Alava	-343.379,99
	Diputación Foral de Gipuzkoa	+45.196,10
	Diputación Foral de Bizkaia	-294.399,81
	Total año 2002	-592.583,70
2000-2002	Total años 2000-2002	-1.019.963,91

Las minoraciones efectuadas por la Diputación Foral de Álava se deben a la afectación de determinadas actuaciones (proyectos locales de infraestructura, no regímenes de ayuda al sector privado), que figuraban inicialmente en esta Medida, a la Medida 5.5. Estos cambios se han podido realizar gracias a la Decisión modificativa de abril 2003 y a la modificación subsiguiente del CdP.

Diversos gastos de la Diputación Foral de Bizkaia han disminuido porque correspondían a actuaciones que no estaban realmente previstas en la Ficha técnica del CdP.

El aumento de la declaración de gastos de la Diputación Foral de Gipuzkoa responde a la reubicación, en esta Medida, de actuaciones que en la programación inicial figuraban por error en la Medida 5.4.

### **Medida 1.2**

Para los años 2000-2002, se ha producido un incremento en la declaración de gastos, que en conjunto pasa de 1.533.955,94 € a 4.172.895,36 €, aumentando por lo tanto en 2.638.939,42 €.

Esta variación corresponde a la afectación de diversos proyectos (Ayuntamientos de Amurrio, Antzuola y Bilbao, Agencia de Desarrollo Goieki) en esta Medida, gracias a los cambios efectuados en el DOCUP y/o el CdP en 2003. Estos proyectos figuraban en la programación inicial, por error, en la Medida 5.4.

Año	Beneficiario final	Variación
2000	Ayuntamiento de Antzuola	+163.134,83
	Agencia Comarcal de Desarrollo Goieki	+53.903,27
	Total año 2000	+217.038,10
2001	Ayuntamiento de Antzuola	+164.695,17
	Agencia Comarcal de Desarrollo Goieki	+144.257,37
	Ayuntamiento de Bilbao	+55.749,60
	Total año 2001	+364.702,14
2002	Ayuntamiento de Antzuola	+20.000,00
	Agencia Comarcal de Desarrollo Goieki	+109.861,36
	Ayuntamiento de Bilbao	+1.909.838,82
	Ayuntamiento de Amurrio	+17.500,00
	Total año 2002	+2.057.199,18
2000-2002	Total años 2000-2002	+2.638.939,42

### **Medida 2.1**

Para los años 2000-2002, los gastos de la Medida han pasado de 55.190.272,01 € a 55.124.379,81 €, es decir han minorado en 65.892,20 €.

Esta minoración se ha producido exclusivamente en la declaración de gastos del año 2002: Por una parte, la Diputación Foral de Gipuzkoa ha corregido la declaración que se incluyó incorrectamente en el Informe anual 2002; por otra, el proyecto del Ayuntamiento de Vitoria, que figuraba afectado inicialmente – de manera incorrecta – a la Medida 5.1, ha incluido los gastos, de manera coherente con la Ficha técnica del DOCUP y del CdP, gracias al cambio del DOCUP y del CdP, en esta Medida.

INFORME DE EJECUCIÓN 2003 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006

Año	Beneficiario final	Variación
2002	Ayuntamiento de Vitoria	+20.880,00
	Diputación Foral de Gipuzkoa	-86.772,20
	Total año 2002	-65.892,20
2000-2002	Total años 2000-2002	-65.892,20

**Medida 2.6**

Para los años 2000-2002, el conjunto de gastos de la Medida ha pasado de 4.646.914,40 € a 3.687.053,40 €, disminuyendo en 959.861,00 €.

Esta minoración se ha producido en las declaraciones de los años 2000 y 2001, debido a que diversos gastos del Gobierno Vasco se han suprimido por razones de coherencia con la Ficha técnica de Medida del CdP.

Año	Beneficiario final	Variación
2000	Gobierno Vasco	-602.459,58
	Total año 2000	-602.459,58
2001	Gobierno Vasco	-357.401,42
	Total año 2001	-357.401,42
2000-2002	Total años 2000-2002	-959.861,00

**Medida 3.2**

Para los años 2000-2002, el conjunto de gastos de la Medida ha pasado de 53.521.418,27 € a 64.655.675,04 €, por lo que ha aumentado en 11.134.256,77 €.

Este aumento se debe matizar. Por lo que se refiere a los dos primeros años 2000 y 2001, solamente ha habido minoraciones, debido a controles internos y a las rectificaciones consecuentes de las declaraciones de gastos. Estas minoraciones han totalizado 3.553.772,16 €.

Año	Beneficiario final	Variación
2000	Dirección General de Política Tecnológica	-164.961,40
	Instituto de Salud Carlos III	-40.762,42
	Total año 2000	-205.723,82
2001	Dirección General de Política Tecnológica	-3.307.058,01
	Instituto de Salud Carlos III	-40.990,33
	Total año 2001	-3.348.048,34

En cambio, para el año 2002, ha habido un incremento de 14.688.028,93 €, que ha afectado prácticamente a todos los Beneficiarios finales de la Medida, según el desglose que se señala en el siguiente cuadro:

Año	Beneficiario final	Variación
2002	Dirección General de Política Tecnológica	+10.263.966,75
	Dirección General de Investigación	+3.611.450,26
	Instituto de Salud Carlos III	+527.999,82
	Instituto Nacional de Inv. y Tecn. Agraria	+132.556,10
	Diputación Foral de Alava	+152.056,00
	Total año 2002	+14.688.028,93

En el Informe de ejecución de la anualidad 2002, el gasto de esta Medida era de 20.016.904,56€, mientras que el gasto indicado en la presente Declaración es de 34.704.933,49€. El incremento de 14.688.028,93€ se justifica según el siguiente desglose:

- Dirección General de Investigación, por importe de 3.611.450,26€

Las diferencias imputadas a la Dirección General de Investigación son debidas a que este gestor participa en las Medidas 3.2 (proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico) y 3.5 (construcción de centros de investigación y tecnológicos). La diferenciación entre las actuaciones de una y otra tipología es laboriosa.

Los gastos de dicho gestor en el año 2002 no se pudieron incluir, de manera completa, en el proyecto (junio 2003) y en la versión definitiva (septiembre 2003) del Informe de Ejecución de la anualidad 2002, porque los servicios administrativos correspondientes no habían finalizado la identificación de los mismos entre dichas Medidas. En el momento de remitir la presente Declaración de gastos (marzo 2004), dicha diferenciación y separación ha finalizado y los gastos declarados se pueden incluir, por completo, en una y otra Medida.

- Dirección General de Política Tecnológica, por importe de 10.263.966,75€

La diferencia imputada a este gestor es debida a que ha remitido sus certificaciones con posterioridad a septiembre 2003, lo que impidió incluirlas en el citado Informe de ejecución.

- Instituto de Salud Carlos III, por importe de 527.999,82€

En el caso de este gestor, la diferencia se debe a que el certificado de gastos tuvo que permanecer a la espera del informe realizado por la Unidad de Control de la Subdirección General de Administración del FEDER, para ser validado, lo que impidió, asimismo, incluirlo en el citado Informe de ejecución.

- INIA ha aumentado gastos, por importe de 132.556,10€ (este pago estuvo retenido, sin validar, hasta que pasó un control realizado por el área de control de esta Subdirección del FEDER en julio de 2003). El informe preceptivo no fue emitido hasta Diciembre de 2003

- Diputación Foral de Álava ha aumentado gastos por valor de 152.056,00 € (ajuste ó reubicación)

### **Medida 3.3**

Para los años 2000-2002, se ha pasado de 13.439.110,80 € a 12.705.575,38 €, disminuyendo por lo tanto en 733.535,42 €.

Las minoraciones de la Dirección General de Investigación corresponden a controles internos y revisiones, que han permitido depurar determinados certificados.

En cambio, el aumento de gastos del INIA se debe a que esta declaración estuvo retenida, sin validar, hasta que pasó un control efectuado por la Autoridad de gestión en julio de 2003. El informe preceptivo no fue emitido hasta diciembre de 2003, lo que impidió incluir el gasto en la versión final del Informe anual 2002.

Año	Beneficiario final	Variación
2000	Dirección General de Investigación	-78.071,48
	Total año 2000	-78.071,48
2001	Dirección General de Investigación	-634.358,82
	Total año 2001	-634.358,82

2002	Dirección General de Investigación	-40.354,12
	Instituto Nacional de Inv. y Tecn. Agraria	+19.249,00
	Total año 2002	-21.105,12
2000-2002	Total años 2000-2002	-733.535,42

### Medida 3.5

Con respecto a las declaraciones de gastos que se señalan en el Informe 2002, el presente Informe solamente señala cambios para los años 2001 y 2002.

Se produce en total un incremento de 468.105,51 €, ya que se pasa de 49.299.472,28 € a 49.767.577,79 €, según el siguiente desglose:

Año	Beneficiario final	Variación
2001	Dirección General de Investigación	-81.512,26
	Total año 2001	-81.512,26
2002	Dirección General de Investigación	+790.022,61
	Diputación Foral de Alava	-240.404,84
	Total año 2002	+549.617,77
2000-2002	Total años 2000-2002	+468.105,51

La minoración de la Dirección General de Investigación en el año 2001 se debe a los resultados de verificaciones y controles internos.

El incremento de gastos de la Dirección General de Investigación en el año 2002 se debe a las mismas razones que se señalan para este Beneficiario final, en dicho año, para la Medida 3.2.

La minoración de gastos de la Diputación Foral de Alava se debe a que una parte de los inicialmente declarados se han eliminado de la cofinanciación del FEDER y el resto se han afectado, de acuerdo con la Ficha técnica del CdP, a la Medida 3.2 relativa a proyectos (dichos gastos correspondían a proyectos de investigación, no a la construcción y ampliación de centros tecnológicos).

### Medida 3.6

El gasto total 2000-2002 ha pasado de 1.206.104,08 € a 1.590.380,08 €, lo que significa un plus de 384.276,00 €:

Este aumento de gastos corresponde a la reubicación del proyecto del Ayuntamiento de Mendaro, que en la programación inicial figuraba incorrectamente en la Medida 5.4.

Año	Beneficiario final	Variación
2001	Ayuntamiento de Mendaro	+337.494,78
	Total año 2001	+337.494,78
2002	Ayuntamiento de Mendaro	+46.781,22
	Total año 2002	+46.781,22
2000-2002	Total años 2000-2002	+384.276,00

### Medida 5.1

Con respecto al Informe 2002, se han producido minoraciones que han totalizado 194.122,81 €, pasándose de 15.395.937,33 € a 15.201.814,52 €.

Por una parte, la Diputación Foral de Gipuzkoa ha suprimido los gastos relativos a actuaciones de electrificación rural, que no contempla la Ficha técnica del CdP. Por otra, el proyecto del Ayuntamiento de Vitoria, atribuido incorrectamente a la Medida 5.1 en la programación inicial, figura actualmente en la Medida 2.1.

Año	Beneficiario final	Variación
2000	Diputación Foral de Gipuzkoa	-81.068,71
	Total año 2000	-81.068,71
2001	Diputación Foral de Gipuzkoa	-92.174,10
	Total año 2001	-92.174,10
2002	Ayuntamiento de Vitoria	-20.880,00
	Total año 2002	-20.880,00
2000-2002	Total años 2000-2002	-194.122,81

### Medida 5.4

A finales del año 2003, esta Medida no figura en la programación. En la versión inicial del CdP, diversos proyectos se afectaron incorrectamente a esta Medida, pero en el año 2003 (cambios en el DOCUP y/o CdP) se ha corregido finalmente esta situación.

La minoración total de los años 2000-2002 es de 3.331.233,00 €: Los proyectos que figuraban en la programación inicial en esta Medida están actualmente en las Medidas 1.1 (Gipuzkoa), 1.2 (Amurrio, Antzuola, Goieki y Bilbao) y 3.6 (Mendaro).

Año	Beneficiario final	Variación
2000	Diputación Foral de Gipuzkoa	-75.125,00
	Ayuntamiento de Antzuola	-163.134,83
	Agencia Comarcal de Desarrollo Goieki	-53.903,27
	Total año 2000	-292.163,10
2001	Diputación Foral de Gipuzkoa	-188.296,48
	Ayuntamiento de Antzuola	-164.695,17
	Ayuntamiento de Mendaro	-337.494,78
	Agencia Comarcal de Desarrollo Goieki	-144.257,37
	Ayuntamiento de Bilbao	-55.749,60
	Total año 2001	-893.493,40
2002	Ayuntamiento de Amurrio	-17.500,00
	Diputación Foral de Gipuzkoa	-45.196,10
	Ayuntamiento de Antzuola	-20.000,00
	Ayuntamiento de Mendaro	-46.781,22
	Agencia Comarcal de Desarrollo Goieki	-109.861,36
	Ayuntamiento de Bilbao	-1.909.837,82
	Total año 2002	-2.149.176,50
2000-2002	Total años 2000-2002	-3.331.233,00

### Medida 5.5

El aumento 2000-2002 es de 1.483.595,16 €, ya que se pasa de 6.304.477,23 € a 7.788.072,39 €.

Todos los cambios corresponden a aumentos. Ello se debe a que diversos proyectos que en la programación inicial figuraban en otras Medidas, a finales del año 2003 ya están ubicados en ésta, gracias a las modificaciones señaladas del DOCUP y/o del CdP.

Dichos proyectos proceden de las Medidas 1.1 (Diputación Foral de Alava) 5.6 (Ayuntamientos de Zerain y Legazpi) y 5.9 (Diputación Foral de Gipuzkoa).

Año	Beneficiario final	Variación
2000	Diputación Foral de Alava	+342.097,45
	Ayuntamiento de Zerain	+76.555,51
	Ayuntamiento de Legazpi	+662,32
	Total año 2000	+419.315,28
2001	Diputación Foral de Alava	+176.964,17
	Ayuntamiento de Zerain	+131.244,78
	Ayuntamiento de Legazpi	+697,17
	Total año 2001	+308.906,12
2002	Diputación Foral de Alava	+343.379,99
	Diputación Foral de Gipuzkoa	+18.634,88
	Ayuntamiento de Zerain	+168.839,71
	Ayuntamiento de Legazpi	+224.519,18
	Total año 2002	+755.373,76
2000-2002	Total años 2000-2002	1.483.595,16

### Medida 5.6

El cambio 2000-2002 representa una mayoración de 3.823.143,98 €, ya que se pasa de los 2.902.947,91 € del Informe anual 2002 a los 6.726.091,89 € del Informe anual 2003.

Los cambios en los gastos declarados de esta Medida corresponden asimismo a reubicaciones de proyectos que en la programación inicial figuraban, por error, en otras Medidas.

Por una parte, los proyectos de conservación del patrimonio artístico de la Diputación Foral de Gipuzkoa han sido alojados aquí a partir de la Medida 5.7 (aumento del gasto); por otra, los proyectos de los Ayuntamientos de Zerain y Legazpi ya no figuran aquí, sino en la Medida 5.5 (disminución).

Año	Beneficiario final	Variación
2000	Diputación Foral de Gipuzkoa	+954.080,50
	Ayuntamiento de Zerain	-76.555,51
	Ayuntamiento de Legazpi	-662,32
	Total año 2000	+876.862,67
2001	Diputación Foral de Gipuzkoa	+1.656.340,01
	Ayuntamiento de Zerain	-131.244,78
	Ayuntamiento de Legazpi	-697,17
	Total año 2001	+1.524.398,06

INFORME DE EJECUCIÓN 2003 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006

2002	Diputación Foral de Gipuzkoa	+1.815.242,14
	Ayuntamiento de Zerain	-168.839,71
	Ayuntamiento de Legazpi	-224.519,18
	Total año 2002	+1.421.883,25
2000-2002	Total años 2000-2002	+3.823.143,98

**Medida 5.7**

Para los años 2000-2002 ha habido una minoración de 4.435.689,71 €, ya que se ha pasado de 4.891.589,70 € a 455.899.99 €.

Por una parte, los proyectos de recuperación del patrimonio artístico y cultural de la Diputación Foral de Gipuzkoa, existentes desde el inicio de la programación y que se afectaron incorrectamente a esta Medida, figuran ahora incluidos en la Medida 5.6. Por otra parte, el proyecto del Ayuntamiento de Altzo, que no correspondía a la tipología de actuaciones de esta Medida, se ha retirado finalmente de la programación.

Año	Beneficiario final	Variación
2000	Diputación Foral de Gipuzkoa	-954.080,50
	Total año 2000	-954.080,50
2001	Diputación Foral de Gipuzkoa	-1.656.340,01
	Ayuntamiento de Altzo	-10.027,06
	Total año 2001	-1.666.367,07
2002	Diputación Foral de Gipuzkoa	-1.815.242,14
	Total año 2002	-1.815.242,14
2000-2002	Total años 2000-2002	-4.435.689,71

**Medida 5.9**

Con respecto al Informe anual 2002, solamente se han producido cambios en la declaración de la anualidad 2002 con una disminución de 5.157,19 €, ya que se ha pasado de 6.366.083,78 € a otra de 6.360.926,59 €.

Un proyecto de la Diputación Foral de Gipuzkoa ha sido correctamente afectado a la Medida 5.5 (minoración del gasto), mientras que el certificado de gasto emitido por el proyecto del Ayuntamiento de Muskiz llegó a la secretaría de la Autoridad de gestión en fecha posterior a septiembre 2003, por lo que no pudo ser incluido en la versión final del Informe 2002 (aumento del gasto).

Año	Beneficiario final	Variación
2002	Ayuntamiento de Mungia	+13.477,69
	Diputación Foral de Gipuzkoa	-18.634,88
	Total año 2002	-5.157,19
2000-2002	Total años 2000-2002	-5.157,19

**Medida 6.1**

Los gastos 2000-2002 de Asistencia técnica del DOCUP, con respecto al Informe anual 2002, han aumentado en 67.354,00 €, pasando de 1.908.693,26 € a 1.976.047,26 €.

Ello se debe a que el Gobierno Vasco presentó, para el año 2002, una declaración por este importe en fecha posterior a septiembre 2003, por lo que no pudo ser incluida en el precedente Informe anual.

- ***ANUALIDAD 2003.-Cambios respecto a la versión anterior del Informe 2003 de mayo de 2004.***

En la anualidad 2003, el FEDER ha registrado un incremento de gastos por importe de 2.619.463,35 euros, respecto a la versión anterior, desglosado como figura a continuación:

**Medida 1.1.**

Se han minorado gastos por importe de 196.551,58 euros por parte de la Diputación Foral de Guipúzcoa debido al control realizado recientemente a esta Diputación.

**Medida 3.2.**

Se han incrementado gastos por importe de 2.597.614,00 euros según el siguiente desglose:

-Dirección General de Investigación, con un incremento de 2.901.814,00 euros, debido a que este gestor ha remitido su certificación con posterioridad a la fecha de cierre del informe.

-Diputación Foral de Guipúzcoa con una minoración de 304.200,00 euros debido al control realizado recientemente a esta Diputación.

**Medida 3.3**

Se han incrementado gastos por importe de 233.290,96 euros por parte de la Dirección General de Investigación, debido a que este gestor ha remitido su certificación con posterioridad a la fecha de cierre del informe.

**Medida 3.6**

Se ha minorado gastos por parte de la Diputación Foral de Guipúzcoa por importe de 27.382,50 euros, debido al control realizado recientemente a esta Diputación.

**Medida 5.9**

Se han incrementado gastos por importe de 12.492,47 euros por parte del Ayuntamiento de Ermua, debido a que este gestor ha remitido su certificación con posterioridad a la fecha de cierre del informe

#### **4.-INDICADORES DE RESERVA DE EFICACIA GENERAL**

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.

Concretamente, el Documento Único de Programación del País Vasco 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs que se indican a continuación:

INFORME DE EJECUCIÓN 2003 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006

DOCUP	Criterios Gestión					Criterios de ejecución financiera	Criterios específicos de eficacia		
	Calidad sistema seguimiento		Calidad sistema control		Calidad sistema evaluación intermedia	Calidad criterios selección proyectos	Absorción FFEE	Indicadores específicos de eficacia	
	Información financiera en informe anual 2001 s/ 100% medidas (A)	Información física (% s/A)	Sistema disponible a fin de 2000	% de control realizado a 1-12-2003 del gasto certificado a 31-12-02	Verificación calidad informe por el GTE	% gasto respaldado por regímenes de ayuda, planes o criterios normalizados de selección	% de ejecución a 1-12-2003 sobre programación 2000-2002	Peso financiero de las medidas con indicadores específicos	Progresión en la aplicación de las medidas a 31.12.02
	100%	75%	Si / no	5%	Si / no	85%	75%	50%	80%
País VAsco	100%	100,00%	SI	9,41	SI	99,54%	131,42%	63,40%	SI

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs del objetivo 2.

La Comisión Europea mediante Decisión C(2004) 883 final de 23 de marzo de 2004 establece la asignación de reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los fondos Estructurales comunitarios, correspondiendo al DOCUP del País Vasco un montante total de Reserva de Eficacia de **25.474.700 euros** de los cuales 24.989.500 euros corresponden al marco permanente y 485.200 euros al marco transitorio.

## 5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN

### 5.1. Sistema de seguimiento y procedimiento de recogida de datos

#### Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de gestión** de los documentos únicos de programación de objetivo 2, entre los cuales se encuentra el DOCUP del País Vasco 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente **designada Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La autoridad de gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

Esta Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del DOCUP las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Durante el año 2002 la Autoridad de gestión redactó y envió a la Unidad Administradora del FSE, el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

### **Órganos intermedios:**

#### **Dirección General de Economía y Planificación del Gobierno Vasco.**

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la autoridad de gestión designó organismo intermedio del DOCUP del País Vasco 2000-2006 a la **Dirección General de Economía y Planificación del Gobierno Vasco** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.

- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

En cuanto a la **gestión** de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública es el máximo responsable de la gestión que comprende desde la elaboración de los Planes de Reconversión Regional, para posteriormente realizar los DOCUPs, hasta el seguimiento físico de las actuaciones, el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, de elegibilidad, de contratos públicos, y la elaboración de los certificados de pagos para su presentación a la autoridad de gestión. Igualmente le corresponde proponer al Comité de Seguimiento cualquier modificación que asegure una gestión eficaz y eficiente del DOCUP. Asimismo la Dirección participa en los grupos técnicos de evaluación del DOCUP, en el Marco Comunitario de Apoyo así como en cualquier actuación que pueda tener incidencia en el desarrollo del DOCUP.

En lo que se refiere al **seguimiento**, la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública es el organismo encargado de la coordinación de las tareas del seguimiento del DOCUP. Con carácter semestral solicita información de seguimiento a todos los órganos ejecutores correspondientes a las AA.PP.VV. Posteriormente, introduce en la base de datos "Fondos 2000" la información de seguimiento correspondiente a operaciones gestionadas por el Gobierno Vasco. Por su parte, las unidades administradoras del FEDER en cada una de las tres Diputaciones Forales son las responsables de recopilar información de seguimiento correspondientes tanto a operaciones ejecutadas directamente en sus departamentos como por las corporaciones locales en sus respectivos Territorios Históricos. Asimismo, éstas son también las responsables de la introducción de la información de seguimiento en el sistema "Fondos 2000".

#### *Procedimiento de recogida de datos*

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Objetivo 2 de la CAPV 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "Sistema de gestión de los Fondos Estructurales", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Los organismos que han introducido datos en el sistema Fondos 2000 han sido los siguientes:

- Por parte de las Administraciones Públicas Vascas: el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.
- Por parte de la Administración General del Estado: la UAFSE, el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el Instituto de Salud Carlos III, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA), la Dirección General de Investigación y la Dirección General de Política Tecnológica.

### **Diputación Foral de Álava**

La gestión financiera del DOCUP 2000-2006 se centra en la composición de los cuadros financieros de gastos ejecutados en los proyectos durante el periodo de tiempo de referencia. Las fechas de referencia para la gestión suelen ser el 30 de junio y el 31 de diciembre.

La construcción de los datos correspondientes al conjunto de la Diputación Foral de Álava y a los Ayuntamientos del T.H.A. es realizada en base a dos procedimientos:

#### **✓ Verificación de elegibilidad y adecuación de gastos**

Para la construcción de la información de control a remitir a la Autoridad de Gestión, la Dirección de Asuntos Europeos solicita por escrito a los ejecutores la información contable referente a cada uno de los proyectos cofinanciados, pero no se limita a esperar el envío de la información solicitada. Los técnicos de la Dirección de Asuntos Europeos concertan reuniones técnicas con los responsables de los proyectos, de cara a asistirles en la resolución de dudas y controlar conjuntamente la elegibilidad de los gastos imputados- y la correspondencia de dichos gastos con los proyectos objeto de cofinanciación.

Una vez concertados con los responsables de cada proyecto los datos contables de ejecución de gasto, el responsable de la Dirección ejecutora del proyecto firma y envía esa información por escrito a la Dirección de Asuntos Europeos. Esa información consta tanto de la certificación firmada de los gastos realizados en el proyecto, como del soporte documental de documentos contables, cuyo sumatorio da como resultado la cifra certificada.

Los documentos contables originales, así como las facturas justificativas de los pagos se encuentran depositadas en los Departamentos ejecutores directos del gasto cofinanciado, junto con el resto de componentes del expediente del proyecto.

✓ Certificación contable y Control

El control contable y certificación ulterior de los datos tiene dos aspectos o vertientes diferentes:

- Una verificación general, que se materializa en el control económico y de legalidad que acompaña a todo gasto de la Diputación.
- Una verificación específica, destinada a controlar expresamente los soportes documentales contables que han de acompañar a la certificación de gastos FEDER.

1.- Control Económico y de legalidad a través del S.C.E.F

Con carácter general, la contabilidad de todos los compromisos y pagos de la Diputación de Álava se realizan a través del Sistema de Control Económico Financiero (S.C.E.F). Este sistema integra la Contabilidad Presupuestaria y Extrapresupuestaria y la Contabilidad Patrimonial o Financiera, y se adecua a la Ley 31/1983 de 20 de diciembre de Régimen Presupuestario de Euskadi, y al Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El control económico interno se realiza a través del Servicio de Intervención, a través de tres modalidades:

- Control económico financiero o de gestión
- Control económico-fiscal, que comprende una intervención previa de las propuestas de adjudicación de los procedimientos de contratación.
- Control económico-normativo, que incluye la fiscalización de anteproyectos y proyectos de disposiciones normativas con contenido económico

Por último, anualmente se produce el control de las Cuentas de la Diputación por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

2.- Certificación Gastos FEDER

Específicamente, y con el fin de establecer un filtro suplementario de control de la información a remitir, se realiza una reunión conjunta de los técnicos de la Dirección de Finanzas y la Dirección de Asuntos Europeos, en la que se puntúan uno a uno todas las cifras de pagos. Se analizan pormenorizadamente los documentos contables imputables a cada proyecto y se comprueba nuevamente la efectiva corrección del gasto asignado a cada uno de ellos.

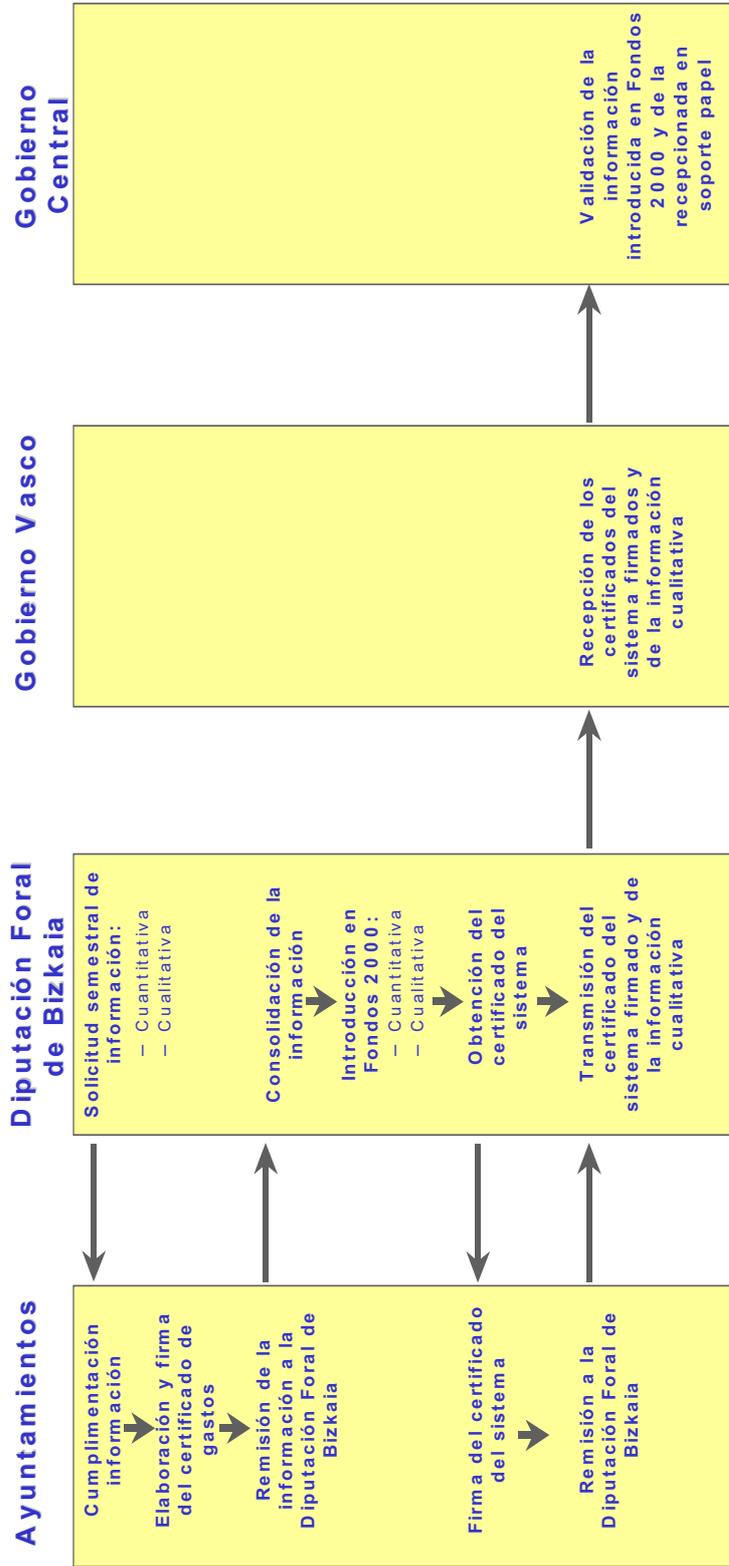
El resultado de esta fase será la firma por parte del Jefe de Servicio de Contabilidad de los certificados de pagos realizados de cada proyecto para su posterior envío al Gobierno Vasco.

Los Ayuntamientos envían sus propios certificados de gastos pagados referentes a los proyectos de su competencia, firmados por el Alcalde y el Interventor de cada uno de ellos. En la Dirección de Asuntos Europeos se realiza la comprobación de la elegibilidad de dichos gastos, junto con la integración de dicha información con la del resto de los municipios del T.H.A. Posteriormente, los datos financieros se remiten al Gobierno Vasco.

**Diputación Foral de Bizkaia**

En lo que se refiere al sistema de seguimiento y recogida de datos, se adjunta, de manera esquemática, el proceso seguido por la Diputación Foral de Bizkaia desde el momento en el que se solicita cada justificación semestral hasta el momento en el que la certificación de gastos original obtenida de Fondos 2000 es enviada para su remisión a la Autoridad de Gestión.

# Proyectos Ayuntamiento



## **Diputación Foral de Gipuzkoa.**

En lo relativo al sistema de seguimiento de la Diputación Foral de Gipuzkoa, debe resaltarse, en primer lugar, la existencia de un sistema de seguimiento integral tanto para las actuaciones desarrolladas por la propia Diputación como por los ayuntamientos guipuzcoanos.

En este sentido, cabe mencionar la utilización de un sistema INTRANET con un perfil personalizado para cada una de las actuaciones basado en un *feed-back* (por una lado, incorpora toda la información –sensibilización/formación/documentación- proporcionada por el Departamento de la Diputación responsable de la gestión de la cofinanciación comunitaria; y, por otro lado, incorpora toda la información facilitada por la entidad –Departamento u ayuntamiento- responsable de la ejecución de la actuación cofinanciada).

En segundo lugar, hay que señalar la existencia de un procedimiento de seguimiento integral y permanente basado en:

- Informes semestrales de ejecución;
- Informes semestral de previsión de ejecución;
- Informes anuales de ejecución (1 al año)

Tales informes recogen todos los apartados sustanciales relacionados con el devenir de las actuaciones (reflejo normativo; grados de desarrollo, ciclo presupuestario –gasto comprometido y efectivamente pagado-; evolución de los indicadores de realización, resultado e impacto; observaciones relevantes sobre la actuación).

Para todas y cada una de las actuaciones participan en la red virtual de trabajo (Departamentos de la Diputación y ayuntamientos) tres personas: responsable político, responsable técnico de la ejecución y responsable contable.

En tercer lugar, al ser la propia Diputación la responsable de la incorporación de datos en el aplicativo FONDOS 20000 se garantiza la existencia de un seguimiento más pormenorizado del grado de ejecución de los compromisos (actuaciones).

Por último, la existencia de una asistencia técnica definida como “entidad facilitadora”, es decir, puesta al servicio, de una forma personalizada, de todas las entidades responsables de la ejecución de las actuaciones para mejorar todos los procedimientos relacionados con la eficaz y eficiente ejecución de las actuaciones, permite que el seguimiento se desarrolle de una manera adecuada.

De forma resumida, el sistema de seguimiento permite la realización de las siguientes tareas:

### GESTION:

- Interlocución
- Coordinación territorial
- Apoyo informático
- Dinamización grupo virtual de trabajo (información, formación, sensibilización, apoyo, etc.)
- Desarrollo del soporte informático de apoyo
- Validación de la documentación recibida/a remitir
- Velar el cumplimiento de los compromisos del DOCUP y de la normativa comunitaria

### CONTROL FINANCIERO:

- Derecho publico
  - Auditoria interna (intervención)
  - Auditoria externa (tribunal de cuentas)

- Derecho privado (en aquellos casos señalados por la ley)
  - Auditoría interna
  - Auditoría externa independiente

**EJECUCION:**

- Ejecución actuación
- Cumplimiento DOCUP
- Cumplimiento de la normativa comunitaria
- Emisión de la información y los certificados
- Salvaguarda de la documentación acreditativa

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MCYT).**

la Dirección General de Investigación (Ministerio de Ciencia y Tecnología) indica que la gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Se ha iniciado un concurso público para la contratación de un servicio de asistencia y consultoría para realizar, entre otras funciones, los controles que indica el artículo 4 del Reglamento 438/2001. La propuesta ha sido aprobada por la mesa de contratación.

En cuanto a las medidas de Infraestructuras científicas la Dirección General de Investigación señala las siguientes acciones, para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con infraestructuras científico-tecnológicas, como se detalla a continuación:

Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y el personal de la DGI, de una *Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas. El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión ya que, a pesar del tiempo que el DOCUP lleva en marcha, no existía ningún manual que recogiera todas las fases del proceso de gestión. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

Así mismo, se ha elaborado el *Manual de Visitas de Control (para la DGI)*, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control. Este Manual tiene por objeto garantizar la calidad del trabajo de la DGI, respecto al seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas. Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

También se ha realizado un *Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)*, para el seguimiento y control de las ayudas FEDER por parte de la DGI, el objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, a fin de reducir la incertidumbre del organismo objeto del control, obteniendo así una postura favorable por su parte, que permite una optimización del procedimiento. El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas y los correspondientes justificantes de pago. Además, se comunica al beneficiario la comprobación "in situ" del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

La Dirección General de Investigación indica así mismo que, el desarrollo de una aplicación informática para la gestión de la totalidad de la información relativa a las medidas de infraestructura científico-tecnológica, que se encuentra en una primera fase de prueba y que permitirá:

La recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2005-06, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones.

La realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducirán los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

Por lo tanto, a esta aplicación informática tendrá acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER.

Además, esta aplicación informática facilitará la transmisión de información sobre los proyectos cofinanciados al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora, ya que posibilitará el volcado automático de datos a Fondos 2000.

#### **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR.**

Por su parte el ICEX indica que tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo

a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes DOCUPs y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de minimis".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

### **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.**

El Instituto de Salud Carlos III señala que la gestión y seguimiento científico-técnico de los proyectos la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III), una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Para realizar el seguimiento de las redes se podrán realizar auditorias sobre las mismas. No obstante lo anterior los componentes de la Red están obligados a realizar anualmente una memoria científica, económica y de gestión de actividades, que deberán presentar al Instituto de Salud Carlos III en el mes de diciembre de cada año. Estas memorias son evaluadas y de su evaluación se desprende la renovación de la financiación de las anualidades sucesivas.

Por otra parte, se ha creado una Comisión técnica de evaluación económica, por la que el beneficiario estará sometido a actuaciones de comprobación que efectúa el Instituto de S. Carlos III.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA.**

La Dirección General de Política Tecnológica (Ministerio de Ciencia y Tecnología) apunta que el procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial se recoge en su Orden reguladora, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que dan traslado de sus informes a las Comisiones de Evaluación que se determinan en virtud de los Programas Nacionales o Acciones Estratégicas. Estas Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

En cuanto a la recogida de datos, el Ministerio de Ciencia y Tecnología dispone de una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

## 5.2. Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP del País Vasco 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

En lo que hace referencia a las **Administraciones Públicas Vascas**, los organismos con potestad para llevar a cabo actuaciones de control financiero son la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco y el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

### Registro de irregularidades.

La Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, ha puesto en marcha de un registro de irregularidades que, mediante la correspondiente aplicación informática, permita recoger en su momento toda la información relativa a las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER, procedente tanto del seguimiento realizado por el área de gestión como de las verificaciones y controles realizados por los diversos órganos de control, tanto nacionales como comunitarios, centralizando de esta manera en una base de datos la evolución, incidencias, observaciones, alegaciones, medidas adoptadas, irregularidades, etc.

### ACCIONES DE CONTROL DESARROLLADAS.

Durante el segundo semestre del año 2003, la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco ha realizado el control del 5% del gasto ejecutado en las anualidades 2000 y 2001, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento 438/2001.

A continuación, se detallan las operaciones sometidas a control financiero por parte de la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco.

Año	Medida	Operación	Organismo responsable	Gasto ejecutado	Conclusiones
2000	1.4.	AFI Industria	Dirección de Promoción Industrial	7.276,41	Con la salvedad de unas pequeñas observaciones señaladas en el informe de control, estas actuaciones se han desarrollado de acuerdo a la normativa aplicable, no habiendo sido necesario proceder a la realización de reembolsos
2000	1.4.	ADEFIN	Dirección de Promoción Industrial	14.658,53	
2001	1.1.	Mercedes Benz España, SA	Dirección de Promoción Industrial	7.396.112	
2000	4.2.	METRO Bilbao	Dirección de Infraestructura del Transporte	4.350.901,72	No se han realizado observaciones de naturaleza financiera que hayan generado la necesidad de realizar reembolsos o modificaciones en las cantidades certificadas
2001	4.2.	METRO Bilbao	Dirección de Infraestructura del Transporte	6.913.392	
2000	5.1.	PERCOS	Dirección de Comercio	119.641,48	En términos generales, las actuaciones controladas cumplen con la normativa aplicable, no habiéndose detectado la existencia de incidencias financieras que generen la necesidad de realizar reembolsos o modificar certificados
2001	1.4	AFI Comercio	Dirección de Comercio	31.524,64	
2001	6.1.	Campaña publicitaria de apoyo al comercio vasco	Dirección de Comercio	772.189,98	
2000	1.5.	Promoción exterior	Dirección de Internacionalización	71.835,18	No se han detectado incidencias de carácter financiero que generen la necesidad de realizar reembolsos o modificar los certificados realizados.

INFORME DE EJECUCIÓN 2003 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006

Año	Medida	Operación	Organismo responsable	Gasto ejecutado	Conclusiones
2001	1.5.	Programa de internacionalización	Dirección de Internacionalización	10.322,92	Dado que se han certificado gastos de estructura (alquileres y personal) en uno de los destinatarios últimos es necesario realizar una corrección financiera por importe de 10.322,92 Euros, correspondiente a una ayuda FEDER de 5.161,46 Euros
2001	1.4	AFI Turismo	Dirección de Promoción Turística	2.892,80	No se han realizado observaciones de naturaleza financiera que hayan generado la necesidad de realizar reembolsos o modificaciones en las cantidades certificadas
2000	4.3	Puerto de Mutriku	Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos	9.916,70	En términos generales, las actuaciones controladas cumplen con la normativa aplicable, no habiéndose detectado la existencia de incidencias financieras que generen la necesidad de realizar reembolsos o modificar certificados
<b>Gasto ejecutado total controlado</b>				<b>19.700.484,36</b>	

Estos controles financieros realizados por la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco se han realizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 14/1994, de 30 de junio, de control económico y contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el marco del Plan Anual de Auditoría para el año 2003 aprobado por la Orden de 11 de marzo de 2003 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado durante el año 2003 diversos controles del DOCUP Objetivo 2 a petición de la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento Vasco.

Dichos controles han estado dirigidos a las subvenciones concedidas en los ejercicios 2000 y 2001, y, específicamente, a las líneas subvencionables con mayor carga de ayuda tanto del Gobierno Vasco como de las tres Diputaciones Forales. Asimismo, han sido seleccionados los expedientes concedidos y certificados de mayor importe dentro de estas líneas. Tanto las líneas de ayuda como los expedientes analizados se detallan en el siguiente cuadro:

Institución	Línea subvencional	Nº de Expedientes analizados (1)
Gobierno Vasco	Intek	10
Gobierno Vasco	AFI Industria	5
Gobierno Vasco	Programa de Internacionalización	6
Gobierno Vasco	Subvenciones a empresas en medio ambiente	4
Diputación Foral de Álava	PROMEKO	5
Diputación Foral de Bizkaia	Infraestructuras turísticas	4

Diputación Foral de Gipuzkoa	Proyectos I+D	5
------------------------------	---------------	---

(1) Expedientes analizados que han sido cofinanciados por el DOCUP Objetivo 2 CAPV 2000-2006

Además se ha analizado la ayuda concedida a Mercedes Benz, S.A. por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2000.

El informe de conclusiones obtenidas se encuentra en fase de elaboración, por lo que hasta su aprobación es imposible facilitar información sobre las consideraciones contenidas en el mismo.

### **Actuaciones de control realizadas durante 2003 a organismos de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

FEDER: En 2003 la Subdirección del FEDER a través del área de Control de la Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (Ministerio de Hacienda) ha realizado los siguientes controles:

\* Órgano controlado: Dirección General de Investigación. DOCUP del País Vasco

Medida 3.2. Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico  
Control: Verificación de Sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos, efectuado desde el 25 al 28 de noviembre de 2002. Gasto comprendido en certificados de 2001 y 2002.  
Importe controlado: 21.675.822,96 euros

De las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe definitivo emitido con fecha 1 de mayo de 2003, no se derivan irregularidades sancionables en materia de subvenciones.

\* Órgano controlado: Instituto de Salud Carlos III. DOCUP del País Vasco

Por lo que se refiere al Instituto de Salud Carlos III, medida 3.2, por indicación del Área de Control de Fondos FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial -Ministerio de Hacienda-, tras el trabajo de verificación llevado a cabo en el Instituto, los días 11 a 18 de febrero de 2003, se procedió a la descertificación de los gastos de gestión que se venían incluyendo en los pagos, al ser considerados como "no elegibles" por la mencionada Unidad.

Medida 3.2. Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico  
Control: Verificación de Sistemas de procedimientos y certificaciones de gastos  
Gasto comprendido en certificados de 2000-2001 y 2002. Importe controlado: 998.943,46 euros

El Informe definitivo emitido con fecha 11 de julio de 2003, en sus conclusiones y recomendaciones insta a descertificar gasto, por no ser elegible (incremento en concepto de "gastos de gestión").

El Instituto debe proceder a la descertificación de gastos por un importe de ayuda FEDER de 160.680,03 euros en el DOCUP del País Vasco

• Órgano controlado: Instituto Nacional de Investigación Agraria. DOCUP del País Vasco.

Medida 3.2. Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico  
Control: Verificación de Sistemas de procedimientos y certificaciones de gastos, efectuado los días 14 a 18 de julio de 2003 Gasto comprendido en certificados de 2001, 2002 y 2003.  
Importe controlado: 399.754,20 euros.  
A la fecha de elaboración de este Informe, está en curso el trámite de alegaciones.

## **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

La Dirección General de Investigación señala que por lo que respecta a los proyectos junto con los informes anuales y el informe final, se solicita un certificado de la Gerencia o Servicio de Contabilidad de las entidades beneficiarias en el que se especifiquen, detallados por conceptos, los gastos efectuados. En el caso de entidades no sujetas a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas, se exige la presentación de los justificantes originales de los gastos realizados.

En lo referente a Infraestructuras la DGI, responsable de establecer procedimientos para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, ha realizado una serie de visitas de control para la convocatoria 2000-2002 en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento Nº 438/2001 de la Comisión.

Este procedimiento de control contempla la conservación y verificación documental "in situ", el desarrollo físico del proyecto y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la información, publicidad y difusión de las ayudas concedidas. Como norma general, el control se ha realizado sobre el total de los pagos certificados.

### **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III indica que los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER.

### **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR**

El ICEX señala que, tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

### **5.3. Acciones de evaluación**

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación para las regiones objetivo 2 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada DOCUP, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y se discutieron y aprobaron las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUPs y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP del País Vasco 2000-2006 fue constituido el día 8 de marzo de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 27 de junio de 2002 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco el anuncio para la adjudicación del contrato del servicio de evaluación intermedia del Documento Único de Programación del objetivo 2 del País Vasco. El Departamento de Hacienda y Administración Pública adjudicó el mismo a la empresa IKEI, habiéndose suscrito el correspondiente contrato el 19 de septiembre de 2002.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de julio de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP del País Vasco 2000-2006 celebró una reunión el día 21 de octubre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia

- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los DOCUPs por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el DOCUP como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del DOCUP con fecha 3 de noviembre de 2003 para que pudiese ser analizado y realizar, mediante procedimiento escrito, las observaciones que se considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 16 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

#### **5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención**

En los trámites previos a la elaboración de este informe, no se han detectado problemas especiales más que las dificultades propias de la puesta en marcha de los sistemas elegidos y la adecuación de los instrumentos informáticos, diseñados especialmente para la gestión y seguimiento del DOCUP, tanto el Ministerio de Hacienda en el ámbito de la Autoridad de Gestión, como la Dirección de Economía y Planificación, responsable de la gestión y seguimiento del tramo regional de la intervención.

Las dificultades derivadas de la puesta en marcha de un DOCUP tan complejo como resulta el del País Vasco, por el elevado número de beneficiarios finales se está resolviendo en el marco de la cooperación entre las diversas administraciones participantes y la aplicación de los mismos procedimientos que se desarrollaron en la fase de planificación y programación.

A continuación se recogen determinadas dificultades por parte de algunos órganos ejecutores:

##### **ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

En el ámbito de las AA.PP.VV. el principal problema de gestión han sido las dificultades de conexión, por parte de los usuarios remotos, para trabajar de manera eficaz en la aplicación "Fondos 2000"

##### **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

###### **Dirección General de Investigación**

La Dirección General de Investigación indica que, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.

Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.

Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.

Ante el cambio de personal de gestión en las instituciones destinatarias de las ayudas se plantean, por parte de la DGI, una serie de seminarios para dar a conocer a los beneficiarios de las ayudas en que consisten los Fondos FEDER, cuales son sus objetivos, como se gestionan y cualquier otra cuestión que se plantee respecto a estas ayudas. Con esta medida, se busca además conseguir una comunicación más fluida y conocer con mayor profundidad los problemas de los beneficiarios a fin de adaptar el sistema de gestión de ayudas FEDER.

##### **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR**

El ICEX señala que, como ya se ha comentado en el punto 5.1 en el procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de minimis"), consideración de PYME y selección de municipios en el

caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha apuntado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto.

### **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

El Instituto de Salud Carlos III destaca que los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia de la incertidumbre de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto)

Con respecto a la medida 3.3, los problemas vienen dados por el escaso número de solicitudes de Centros del País Vasco en la convocatoria específica de infraestructuras científicas.

Por indicación del Área de Control de Fondos FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial – Ministerio de Hacienda, tras el trabajo de verificación llevado a cabo en este Centro (11-18/2/2003), se procedió a la descertificación de los gastos de gestión que se venían incluyendo en los pagos, al ser considerados como “no elegibles” por la mencionada unidad. Esta descertificación se realizó de oficio por parte de la Administración del FEDER, por un importe total de -160.680,03 euros correspondiente a una ayuda de – 80.340,00 euros, correspondiente a los 6 primeros certificados incluidos (de 1-12-2000 hasta 31-12-2002)

## **5.5. Utilización de la asistencia técnica**

A la asistencia técnica se imputan las actuaciones de coordinación, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 se han efectuado las actuaciones en el año 2003 que se describen en el Capítulo 2, medida 6.1 del presente Informe y que son las siguiente:

Por parte de la Administración General del Estado se ha efectuado un gasto total de 1.034,58 euros, gasto que se identifica con los puntos 2 y 3 de la norma 11 del Reglamento citado.

Por parte de la Comunidad Autónoma se ha realizado un gasto total de 381.082,18 euros, que se identifica con los puntos 2. y 3 de la norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.

Por parte de la Diputación Foral de Guipúzcoa se ha realizado un gasto de 26.106,45 euros

En lo que hace referencia a las operaciones llevadas a cabo por las Administraciones Públicas Vascas, durante el año 2003 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Difusión y publicidad del DOCUP 2000-2006 entre la población vasca.
- Actuaciones de divulgación y publicidad de las actuaciones del DOCUP: realización de conferencias, seminarios, etc.
- Asistencia Técnica para la puesta en marcha, gestión y seguimiento de la intervención.
- Evaluación Intermedia del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco 2000-2006.

## **5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y con el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros con relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales. Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión según el Plan de actividades de comunicación se describen en el Complemento de Programa.

Las actuaciones comenzaron en el año 2001, una vez aprobado el DOCUP, se han desarrollado de conformidad con las disposiciones mencionadas. Actuaciones que se mantienen y amplían en 2003:

La Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

A lo largo de 2003 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

### 1) "Los Fondos vertebran Europa"

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

### 2) "Los Fondos son más que financiación"

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfcyft.sepg.minhac.es](http://www.dgfcyft.sepg.minhac.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del DOCUP del País Vasco se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- El Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 36.
- El Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus competencias, ha sido responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 y de garantizar la ejecución del Plan de Comunicación establecido en el capítulo 7 del Complemento del Programa. En este sentido se han cumplido todas las obligaciones existentes en cuanto a vallas publicitarias, placas conmemorativas, carteles, notificación de concesión de ayudas a beneficiarios, publicaciones y actividades informativas, etc.

Dos son los objetivos que se pretende alcanzar en este sentido: conseguir la transparencia en la información y publicidad y, además, lograr una imagen homogénea de las intervenciones.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

Respecto de las **Administraciones Públicas Vascas (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Corporaciones Locales)**, las actuaciones llevadas a cabo en materia de información y publicidad por los beneficiarios finales durante el 2003 se pueden resumir del siguiente modo:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Comunidad a favor de aquélla. En este sentido, conviene mencionar, como medida de información y publicidad, la desarrollada por la publicación Estrategia Europa. Ésta tiene como principal objetivo contribuir a la divulgación de los Fondos Estructurales, en especial

de los Fondos FEDER, y a su implementación mediante el DOCUP Objetivo 2 (2000-2006) en el País Vasco. Al mismo tiempo, esta publicación pretende informar sobre la situación y utilización de los Fondos Estructurales por las empresas del País Vasco. Conviene mencionar que esta publicación tiene una tirada mensual de 10.000 ejemplares.

- En los casos de proyectos de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de Euros, se instalarán vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. Una vez finalizada la obra, se colocaran placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público
- Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las plazas conmemorativas se colocan durante al menos un año.
- En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.
- Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Además de la distribución entre todos los Miembros permanentes del Comité de Seguimiento de los documentos DOCUP y Complemento de Programa en versión papel, se han editado copias en CD-Rom del DOCUP, que se han distribuido gratuitamente a quienes lo han solicitado.

Por otra parte, algunos Beneficiarios Finales han adoptado ya diversas medidas para dar publicidad a sus intervenciones dentro del DOCUP en el año 2003:

Se encuentra en fase de elaboración una nueva resolución de la IGAE por la que se normalizan los formatos para recoger tanto la información procedente de la Administración del Estado como la de las Comunidades Autónomas, así como la correspondiente a las ayudas cofinanciadas con Fondos Estructurales y con Fondo de Cohesión

#### Gobierno Vasco

En el caso de la operación denominada "Difusión y divulgación del DOCUP 2000-2006 en la población vasca", se trata de un arraigado instrumento de información y publicidad, en formato de prensa escrita. Además de las paginas que se destinan, exclusivamente, a aspectos del DOCUP, se incluye otra información relativa al ámbito comunitario, ya sea en conexión con las políticas y directrices que emanan de las instituciones europeas, ya provengan de aspectos estrictamente relacionados con las transacciones comerciales entre empresas o decisiones estratégicas de las mismas. Cabe mencionar que tan solo son cofinanciadas por el DOCUP los artículos referenciados al mismo, no la totalidad de la publicación.

En cuanto a las actuaciones gestionadas por la Dirección de Comercio, conviene mencionar que durante el presente año se han llevado a cabo diversas reuniones para dar a conocer las ayudas a asociaciones y empresarios en varios municipios de la CAPV. Además, se han realizado ruedas de prensa para la presentación de la totalidad de las líneas de ayuda y labores de divulgación a través de los Gabinetes de Asistencia Técnica al Comercio. Por otro lado, se dispone de una página web para dar a conocer las diferentes líneas de ayuda y la normativa.

Otra de las líneas de actuación llevadas a cabo por el Gobierno Vasco que igualmente desarrolla una importante labor divulgativa sobre el DOCUP es la referente a la vigilancia y el control de la calidad ambiental. Entre las actuaciones desarrolladas durante el año 2003 destacan la realización de un vídeo y varios *spots* sobre la Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire, y la organización de la Jornada Técnica de Contaminación Atmosférica. Ambas actuaciones han desempeñado un importante papel de difusión y divulgación de las actuaciones cofinanciadas por el DOCUP entre la ciudadanía vasca, aunque debe señalarse que estas actuaciones no se encuentran cofinanciadas por éste.

Diputación Foral de Álava

Las actuaciones en materia de información y publicidad se pueden resumir en tres:

1. Comunicación periódica a los Departamentos implicados en la gestión directa de los proyectos de las obligaciones en materia de información y publicidad de los proyectos cofinanciados.
2. Verificación permanente de las publicaciones o comunicaciones que se realicen en relación con los proyectos incluidos en el DOCUP.
3. Corrección a los ejecutores en los casos en los que se hayan podido detectar pequeñas deficiencias.

Diputación Foral de Gipuzkoa.

En referencia a las medidas de publicidad y comunicación, la Diputación Foral de Gipuzkoa tiene como principio de actuación todo lo señalado en la normativa comunitaria, en concreto, en el Reglamento (CE) nº 1159 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Desde el primer momento, se informó a las entidades susceptibles de obtener cofinanciación comunitaria de la existencia de una normativa comunitaria al efecto. De hecho, se procedió (al igual que en otros apartados: actuaciones elegibles, elegibilidad de gastos, medioambiente, igualdad de oportunidades) un documento específico que se aportó a todas las entidades que tenían una actuación cofinanciada.

A nivel de gestión, se diferencian dos niveles:

a) Diputación Foral de Gipuzkoa.

En este sentido, el cumplimiento de la normativa se refleja en los siguientes aspectos:

- Mención expresa en toda la normativa que ampara las actividades cofinanciadas por el FEDER;
- Obligación del cumplimiento de la normativa comunitaria en las comunicaciones (concesión de ayudas) a las entidades ejecutoras;
- Carteles identificativos en la actuación cofinanciada
- Referencias expresas en todas las comunicaciones a la prensa (notas de prensa, ruedas de prensa, etc.);
- Incorporación del logotipo en todo soporte publicitario escrito;
- Incorporación del logotipo en los programas de gestión, tanto a nivel interno (intranet) como externo (internet), de todas y cada una de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

b) Ayuntamientos

- Obligación del cumplimiento de tal normativa comunitaria en las comunicaciones (concesión de ayudas) a las entidades ejecutoras;
- Carteles identificativos en la actuación cofinanciada
- Referencias expresas en todas las comunicaciones a la prensa (notas de prensa, ruedas de prensa, etc.);
- Incorporación del logotipo en todo soporte publicitario escrito;
- Incorporación del logotipo en los programas de gestión, tanto a nivel interno (intranet) como externo (internet), de todas y cada una de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

Por último, debe destacarse la existencia de una página WEB destinada a informar a toda la ciudadanía de Gipuzkoa de cuáles son las diferentes actuaciones cofinanciadas por la U.E.

Por otro lado, en lo que se refiere a ayudas públicas, la información y publicidad se manifiesta a través de la publicación de convocatorias en los Diarios Oficiales correspondientes (estatales o autonómicos), así como a través de las delegaciones y oficinas de información de los organismos intermedios.

## **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

### **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR**

En cuanto a las medidas adoptadas por los distintos órganos ejecutores, el ICEX señala que, de acuerdo con el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, en el año 2003 se han introducido novedades por parte del ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas.

Primeramente, el ICEX ha puesto en marcha el nuevo portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles para difundir moda española en todo el mundo, "www.fashionfromspain.com." El portal, bilingüe español-inglés en todos sus contenidos, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

El Portal de Internet del ICEX, además, a finales del año 2003, inauguró un nuevo servicio, el Boletín Electrónico de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las Pymes españolas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín 1.825 empresas.

En el año 2003 se ha continuado utilizando los mismos instrumentos por el ICEX para publicitar la ayuda del FEDER.

El nuevo Portal ICEX (www.icex.es), ha sido puesto en marcha para los usuarios a lo largo del mes de abril de 2003, con el fin de que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. Además, se describe de una manera visible y explícita en el apartado Promoción el apoyo FEDER para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios y el Programa de Seguimiento PIPE 2000 aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000html). En el año 2003 el ICEX ha editado 13.000 ejemplares

para reforzar la comunicación del Programa PIPE y sus Servicios Complementarios así como del Programa de Seguimiento a las pymes españolas.

Asimismo, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes DOCUPs.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

Otros medios de difusión que utiliza el ICEX para informar a las Pymes españolas sobre sus ayudas son los siguientes:

La Base de Datos Corporativa, puesta en marcha en el 2002, y que contiene 30.000 PYMES exportadoras continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

Asimismo, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se ha difundido a lo largo del 2003 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA**

La Dirección General de Política Tecnológica (Ministerio de Ciencia y Tecnología) señala que en la página web del Ministerio ([www.mcyt.es](http://www.mcyt.es)) figura en la información referente al programa de ayudas PROFIT que las convocatorias están cofinanciadas por el FEDER, pudiéndose acceder desde esta página a la información sobre política regional proporcionada por la Unión Europea a través de Internet.

Por otro lado, en la resolución de concesión de las ayudas PROFIT correspondientes a la convocatoria de 2003 figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de Objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

## **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III indica que, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER; así se indica también en la página Web del Instituto de Salud Carlos III. Así mismo se realiza información y publicidad a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

## **CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL**

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en

general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

Además, en el número 21 de la revista "Perspectiva CDTI" se publicó un amplio artículo sobre los Fondos Estructurales, donde se comentaba el marco general en el que se desarrollan los programas de ayuda de los DOCUP en zonas del Objetivo 2. Esta revista tiene una tirada de 15.000 ejemplares por número.

Por parte de la Dirección General de Investigación se han adoptado medidas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad que se han desarrollado en las siguientes vertientes:

Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico- tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2000-2002 y la convocatoria 2003-2004.

Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

Jornadas de difusión de la convocatoria de Infraestructura Científico-Tecnológica.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mcyt.es/infraestructura/default.htm>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a la convocatoria 2000-2002 y la convocatoria 2003-2004, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico- tecnológicas en España.

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

### **6.1. Normativa medioambiental y trabajos de la Red de Autoridades medioambientales.**

Según se establece en el DOCUP del País Vasco Objetivo 2 2000-2006 y en el Complemento de Programa las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión Europea en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Por lo que respecta tanto a la Administración General del Estado, como a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el marco de sus respectivas competencias, han traspuesto las Directivas comunitarias en esta materia a su normativa interna. Como no puede ser de otro modo, todos los organismos que participan en el DOCUP conocen y aplican esta normativa. En este sentido cabe destacar la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Tanto la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda (en el caso de la Administración General del Estado) como el Departamento de Ordenación del Territorio y Medioambiente del Gobierno Vasco (en el caso de las AA.PP.VV.) participan en la *Red de Autoridades Ambientales*, asegurando la integración de los principios ambientales en los diferentes ámbitos sectoriales afectos por la intervención, y en especial la de la Red Natura 2000.

Por otra parte, teniendo en cuenta que, para garantizar un correcto desarrollo del contenido de las medidas, la Autoridad Medioambiental del Gobierno Vasco forma parte como **miembro permanente** del Comité de seguimiento del DOCUP, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2003 conviene destacar las siguientes, por sus implicaciones con la gestión y seguimiento del DOCUP de Objetivo 2 de la CAPV 2000-2006:

- Celebración de reuniones plenarias de la Red de Autoridades Ambientales (Melilla y Madrid).
- Celebración de las reuniones del Grupo Temático de Medio Ambiente, coincidiendo con las reuniones plenarias de la Red de Autoridades Ambientales.
- Celebración de las siguientes Jornadas Temáticas:
  - XIX Jornada Temática: “Cooperación al Desarrollo y Medio Ambiente”.
  - XX Jornada Temática: “Reforma de la PAC y Medio Ambiente”.
- Realización del Seminario Internacional “Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Intercambio de experiencias con los nuevos Estados Miembros tras la ampliación de la Unión Europea”.
- Elaboración de publicaciones sobre las Jornadas Temáticas y Seminarios internacionales señalados con anterioridad.
- Celebración de reuniones de los grupos de trabajo de la Red de Autoridades Ambientales.
- Participación en Comités de Seguimiento y reuniones de seguimiento de la programación 2000-2006.
- Participación en reuniones del Grupo Técnico de Evaluación de Coordinación de Objetivo 2.
- Divulgación de las actividades de la Red en publicaciones especializadas, en la revista del Ministerio de Medio Ambiente “Ambienta” y en la página web de la Red de Autoridades

Ambientales a través de la publicación del segundo boletín informativo: "En I@ Red", de periodicidad trimestral.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Por otra parte, teniendo en cuenta que para garantizar el correcto desarrollo del contenido de las medidas, la Autoridad Medioambiental forma parte como miembro permanente del Comité de Seguimiento del DOCUP, el dispositivo de coordinación establecido permite que esa autoridad pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Además, de los indicadores medioambientales proporcionados por la Comunidad Autónoma que figuran en todos los ejes, a continuación se recogen las actividades realizadas en este ámbito por algunos de los órganos ejecutores, extensibles a las distintas medidas en las que participan:

ICEX: En este sentido, el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica la Normativa medioambiental, aunque el ICEX entiende que las PYMEs que aborden los mercados exteriores en general, donde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha normativa ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

Dirección General de Investigación: Se ha solicitado a los organismos beneficiarios la identificación de los proyectos relacionados con el medio ambiente. Hasta el momento no se ha identificado ninguno. En su caso, se incluirían en los siguientes Informes anuales.

Instituto de Salud Carlos III: En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones que pudieran surgir.

CDTI: En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los Proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en el DOCUP del País Vasco incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

Así mismo, el CDTI apunta que el factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

A continuación se presenta un resumen de las actividades más relevantes de la Red de Autoridades Medioambientales realizadas en 2003:

Durante el año 2003 buena parte de la atención de la Red de Autoridades Medioambientales se centró en la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006, aunque también se desarrollaron, entre otras, las siguientes actividades:

Celebración de las Jornadas Temáticas: Cooperación al desarrollo y medio ambiente, Reforma de la PAC y Medio Ambiente, Medio Ambiente: un Sector con Oportunidad de Negocio, Presentación de beneficiarios LIFE 2003 y II Día LIFE.

Participación en las reuniones de los siguientes Grupos de Trabajo: Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios, Turismo sostenible y Fondos Estructurales, Fondo Social Europeo y Medio Ambiente y Agricultura y Medio Ambiente.

Celebración y organización de cursos y seminarios: Seminario internacional "Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea". Seminario LIFE-DAY. Seminario sobre "Transporte, energía y desarrollo sostenible". Seminario avanzado sobre la Aplicación práctica de la sostenibilidad: Agenda 21 Local, dentro del Programa Azahar. Curso sobre "Desarrollo sostenible urbano".

#### Página Web de la Red

El objetivo de la Red es ofrecer una página web de referencia, con la información más actualizada posible sobre la integración del medio ambiente en la financiación comunitaria y sobre todos los trabajos que se están desarrollando en este sentido.

El año 2003, se ha caracterizado por el impulso dado a la divulgación electrónica de la información. La página de la Red de Autoridades Ambientales se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección: [http://www.mma.es/polit\\_amb/fondos/redauto/index.htm](http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm), aunque cada vez son más las Comunidades Autónomas que han creado su propio link o vínculo para acceder a esta página desde sus propios portales.

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se desarrolla el boletín electrónico "En la@Red", donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de interesantes reuniones y acontecimientos.

Finalmente, apuntar que otras novedades en la página están vinculadas a la estrategia de sensibilización ambiental de la Red, entre las que cabe destacar: el módulo ambiental en el sector agrario, fruto de una continua colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Red de Autoridades Ambientales, que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://mma.es/polit-amb/fondos/redauto/integración-areas-msmamb.htm#agrico>

Por otra parte, indicar que los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales, desarrollados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales, cuya dirección es:

[http://www.mma.es/polit\\_amb/fondos/redauto/integración\\_areas\\_msmamb.htm#bbpp](http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/integración_areas_msmamb.htm#bbpp)

## **6.2. Normativa en materia de contratación pública**

Todas las actuaciones del DOCUP que requieren la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios, se realizan de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cabe destacar el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre de 2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que desde el punto de vista de su contenido incorpora novedades interesantes y preceptos de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, debe garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

### **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Como ya se indica en el Complemento de Programa, la transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El informe de evaluación previa en materia de igualdad de oportunidades que se resume en el DOCUP ha permitido garantizar una coherencia y una presencia adecuada de la prioridad comunitaria de igualdad de oportunidades en las medidas previstas en el DOCUP del País Vasco.

Para asegurar un correcto desarrollo de los contenidos de las medidas y para el seguimiento del DOCUP, se ha establecido que el Instituto Vasco de la Mujer (EMAKUNDE) forme parte del Comité de Seguimiento del mismo, como miembro permanente.

#### Gobierno Vasco

Además de la importancia que se otorga a la política de igualdad de oportunidades en los criterios de selección de las medidas implementadas por el Gobierno Vasco en el ámbito del DOCUP, cabe resaltar que la política de contratación y empleo de los órganos ejecutores se identifica adecuadamente con este principio, ya sea dentro de los órganos de dirección como en el resto de empleados.

#### Diputación Foral de Álava

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones por parte de los Departamentos de la Diputación Foral de Álava implicados en la ejecución de proyectos cofinanciados por el FEDER 2000-2006:

##### 1. Programas de ayudas:

- Dentro de los criterios de valoración de los programas PROMECO y PRONUE, se ha incorporado el fomento de la igualdad de oportunidades.
- En la recogida de información relativa a los programas de ayudas, se ha incluido la variable "sexo" y tipo de contrato, de modo que se dispone de datos desagregados según estas variables.

##### 2. Proyectos de Obras Públicas:

- Recopilación y estudio de información y documentación relativa a la incorporación de la perspectiva de género en programas y elaboración de propuestas de actuación en el ámbito de las Obras Públicas.
- Comisión de Obras Públicas para el estudio y la aprobación de las actuaciones en materia de igualdad de oportunidades
- Estudio sobre la Perspectiva de género y Obras Públicas en la Diputación Foral de Álava.
- Acuerdo para solicitar a las empresas que participan en los procesos de licitación que convoca el Departamento de Obras Públicas, como documentación obligatoria en las distintas convocatorias, información relativa a la situación de las mujeres dentro de cada empresa.

#### Diputación Foral de Gipuzkoa

En la normativa que ampara muchas de las actuaciones cofinanciadas, uno de los criterios de elegibilidad y de cuantificación de la cofinanciación es el criterio de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Éste es el caso de la operación denominada "e-GIPUZKOA" de la medida 3.6. De este modo, se ha entendido que en la promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, podría ser un marco idóneo para desarrollar

nuevas líneas de acción que supusieran eliminar las barreras tradicionales de discriminación horizontal y vertical de las mujeres.

En este sentido, se ha pretendido que las mujeres sean protagonistas, acción positiva, en el reto de la construcción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Otra importante actuación en materia de igualdad de oportunidades es la desarrollada por GOIEKI (Agencia de Desarrollo Comarcal del Goierri). Dicha actuación ha consistido en la adquisición de un nuevo pabellón en Zaldibia dedicado a proyectos relacionados con nuevos yacimientos de empleo y promovidos, mayoritariamente, por mujeres.

A continuación se inserta información OTROS los órganos ejecutores del DOCUP en este ámbito:

#### **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX):**

En cuanto al fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres, el ICEX siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000 en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 del País Vasco tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa PYME quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Autónoma del País Vasco en el año 2003 se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 7 colaboradores de los cuales 4 son mujeres.

#### **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

Instituto de Salud Carlos III: La igualdad de oportunidades viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

De un total de 281 investigadores (780 incluyendo el personal colaborador de Redes) que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el ejercicio 2003, 186 son varones (66,19%) y 95 mujeres(33,81%)

A la fecha de elaboración de este Informe se está actualizando el registro de datos de los investigadores colaboradores en el área de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa no disponiendo en este momento de los datos totales relativos a esta materia.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los Fondos Estructurales, entre las que destacan las siguientes:

Colaboración con los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo del Objetivo 1 y con la Estructura de Coordinación Nacional de Objetivo 2, así como en los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales.

Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación: Dado que en la anualidad 2003 se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado, entre otras, las siguientes actividades:

Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes. Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas. Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes. Asunción de la copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Hacienda y por el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, el jefe de fila de los gestores de Fondos de las CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER) y una representación de la Comisión Europea.

En cumplimiento del Plan de trabajo adoptado en la segunda reunión del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, que se celebró el 16 de diciembre de 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Creación, recopilación de información y celebración de la primera reunión de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un Informe al final del periodo de programación sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas para favorecer la integración de la perspectiva de género, en las intervenciones de los cuatro Fondos (FEDER, FSE, FEOGA e IFOP). Dicho Informe deberá recoger: Planes y Leyes de igualdad autonómicos, determinar algunos indicadores comunes en materia de igualdad, ejemplos de buenas prácticas...

Elaboración del Programa de Formación y sensibilización de las personas involucradas en la gestión de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos, con suscripción de un Convenio con el Instituto Nacional de Administración Pública, unidad de la Administración General del Estado, responsable de la formación permanente del funcionariado, con el fin de incorporar la formación en igualdad de oportunidades de gestores y responsables de intervenciones estructurales en la programación de la formación del INAP

Elaboración de materiales metodológicos: Edición de la Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales

Elaboración de la Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos. Esta Guía pretende ser el documento básico en la formación que se va a impartir y que se ha descrito con anterioridad, ya que la formación programada,

además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el aprendizaje de los indicadores y herramientas que en ella se describen gracias a su carácter eminentemente práctico.

Organización de Seminarios: Durante los días 14 y 15 de junio de 2002 se celebró en Santander el III Seminario Europeo sobre “La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los fondos estructurales”, organizado por el Instituto de la Mujer con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión. El Seminario se concibió como lugar de encuentro y debate para dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en las actuaciones de los Fondos Estructurales. Debatir la metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la igualdad de oportunidades. Adecuar las actuaciones de los Programas Operativos para lograr un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/ mujer.

#### **6.4. Reglas de competencia**

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del DOCUP, se han ajustado a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se han realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 69/2001 y 70/2001, de 12 de enero, relativos a las ayudas a la formación, de minimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente).

En el DOCUP y el Complemento de Programa recogen en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo y suministra con detalle, información sobre la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de "mínimis", las referencias de aprobación y su duración.

Las ayudas a las empresas han respetado los límites de intensidad de ayuda y de acumulación establecidas. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en letra b) del apartado 4 del artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la participación comunitaria no sobrepasa el 15 % del coste total subvencionable, excepto en el caso de en pequeñas y medianas empresas en que este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10% del coste total subvencionable.

Con objeto de garantizar el seguimiento de las ayudas públicas al sector privado se pretende establecer un base de datos completa que permita controlar las ayudas públicas concedidas en el País Vasco por todas las Administraciones Públicas. Esta base de datos se encuentra en desarrollo no habiéndose iniciado su utilización hasta la fecha.

### **6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.**

En ningún caso se han otorgado regímenes de ayuda al amparo del DOCUP del País Vasco, para el periodo 2000-2006 en el ámbito del punto segundo del artículo del artículo 37 del Reglamento 1257/1999.

Tal y como se estipula en el apartado 3 del artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 las acciones de “renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio rural”, “diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de empleo y de ingresos alternativos” y “desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria” serán financiadas por el FEOGA-Garantía en las zonas Objetivo 2, cuando su financiación no esté asegurada por el FEDER.

Para evitar cualquier tipo de solapamiento entre ambos tipos de intervenciones, el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco solo financiará con cargo al FEOGA-G aquellas actuaciones que se hayan quedado fuera de la cofinanciación del FEDER. Además, para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural se ha considerado necesario incluir aquellas actuaciones que en mayor medida respondan a una estrategia rural global y que, por tanto, complementen a la actuaciones financiadas por el FEDER sin que lleguen a producirse solapamientos.

## **6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo**

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2003 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).
- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

### En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)

- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.

- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia .FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).

- En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

## **6.7. Coherencia con otras políticas**

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2003 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYMES y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYMES, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. *El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo* desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYMES.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

## **7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS**

Se ha identificado un único gran proyecto estimándose que a lo largo del presente año se presentará a la Comisión Europea el correspondiente cuestionario de grandes proyectos para su aprobación. Este proyecto es la modernización y la ampliación de la fábrica de Vitoria-Gazteiz de Mercedes Benz España, SA, correspondiente a la actuación Proyectos estratégicos de la medida 1.1

## ANEXO: INDICADORES PRIORITARIOS

### A. PRIORIDAD EMPLEO

1. Número de empleos creados y mantenidos en términos brutos y netos.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (1999)	Número de empresas beneficiarias directas de la subvención	Número de empleos creados durante el periodo de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el periodo de aplicación
<b>Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)</b>	813.400	7.811	8.859	6.280
<b>Total regional</b>	813.400	7.811	8.859	6.280

### B. PRIORIDAD PYMES

2. Importe y porcentaje (sobre el total del DOCUP) de las ayudas concedidas a las PYMES.
3. Importe de los gastos privados inducidos por las actuaciones del DOCUP (efecto palanca de la ayuda comunitaria).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Nº de PYMES (menos de 250 empleados) y de microempresas (menos de 10 empleados) (1999)	Nº de PYMES beneficiarias de las ayudas del DOCUP en el periodo de observación	Importe y porcentaje del DOCUP cuyos beneficiarios directos son PYMES	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del DOCUP en el periodo de observación
<b>Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)</b>				
Establecimientos de menos de 250 empleos	165.194	1.162	7.454.234,95 (5,5%)	No disponible
Establecimientos de menos de 10 empleos	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
<b>Total regional</b>				
Establecimientos de menos de 250 empleos	165.194	1.162	7.454.234,95 (5,5%)	No disponible
Establecimientos de menos de 10 empleos	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

**C. PRIORIDAD IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

4. Importe total y porcentaje de recursos para la mejora de los servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y a las actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y profesional, cualificación, servicios públicos, creación de empresas).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Importe y porcentaje de recursos a favor de la igualdad de oportunidades 94-99	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP Objetivo 2 en el periodo de observación	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP Objetivo 2 en el periodo de observación
<b>Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)</b>	No disponible	No disponible	No disponible
<b>Total regional</b>	No disponible	No disponible	No disponible

5. Porcentaje de mujeres que han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el DOCUP (incluidas todas las categorías, sector de actividad y tamaño).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial en 1994-1999.	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el DOCUP en el periodo de observación.
<b>Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)</b>	No disponible	No disponible
<b>Total regional</b>	No disponible	No disponible

**D. PRIORIDAD MEDIO AMBIENTE.**

6. Porcentaje del coste del DOCUP dedicado a mejoras medio ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de gastos de las intervenciones afectadas el medio ambiente (periodo 94-99)	Porcentaje de gastos afectados a medidas de ayuda al sector medioambiental en el periodo de observación	Porcentaje de gastos afectados a medidas con efectos generales sobre el medio ambiente en el periodo de observación.
<b>Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)</b>			
Objetivo 2	8,3	13,9	14,8
Objetivo 5b	7,9		
<b>Total regional</b>			
Objetivo 2	8,3	13,9	14,8
Objetivo 5b	7,9		

**E. PRIORIDAD I+D+I**

7. Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos colectivos de I+D y/o de innovación tecnológica.
8. Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (dotación de infraestructuras, desarrollo tecnológico, innovación).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Número de empresas beneficiarias de ayudas nacionales a I+D e innovación tecnológica	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (por tipo de proyectos)	Número de empresas que han recibido ayudas del DOCUP para proyectos de I+D+I en el periodo de observación.
<b>Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)</b>			
Objetivo 2	2.100	1.154 (15.082.484,56 €)	5.14
Objetivo 5b	No disponible		
<b>Total regional</b>			
Objetivo 2	2.100	1.154 (15.082.484,56 €)	5.14
Objetivo 5b	No disponible		

**F. PRIORIDAD SOCIEDAD DE LA INFORMACION**

9. Número y coste de proyectos relacionados con la sociedad de la información.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Importe de las inversiones para proyectos de SI financiados con fondos nacionales en el periodo 94-99	Número y coste de proyectos de la SI cofinanciados por el DOCUP.
<b>Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)</b>	No disponible	35 (1.758.485,81 €)
<b>Total regional</b>	No disponible	35 (1.758.485,81 €)